

REVISIÓN

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

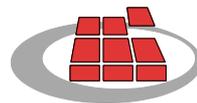
ADAPTACIÓN A LA LEY DE DIRECTRICES



CONSEJERÍA DE
MEDIO AMBIENTE Y
ORDENACIÓN TERRITORIAL



CABILDO INSULAR
DE TENERIFE



GESPLAN



AYUNTAMIENTO DE
EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO COTMAC 29 DE MARZO DE 2.010

3. MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNOSIS

ABRIL 2.010

ESTUDIO LUENGO S.L.

REVISIÓN
PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO
ADAPTACION A LA LEY DE DIRECTRICES

ORGANISMOS PROMOTORES



*TEXTO REFUNDIDO SEGÚN ACUERDO COTMAC
29 DE MARZO DE 2010*

MEMORIA DE INFORMACIÓN Y DIAGNOSIS

3

REDACCIÓN

ESTUDIO LUENGO, S.L.



SANTA CRUZ DE TENERIFE

ABRIL 2010

EQUIPO REDACTOR
ESTUDIO LUENGO, S.L.

ARQUITECTOS
HUGO LUENGO BARRETO
ALBERTO LUENGO BARRETO
ANTONIO DEL CASTILLO ALBERTOS

ARQUITECTOS COLABORADORES
ANA BELÉN LEÓN ARVELO
GUMERSINDO TRUJILLO DOMÍNGUEZ

CONTENIDOS AMBIENTALES
GESPLAN

COLABORADORES
JUAN PIÑERO ARTEAGA, Delineante
ANTONIO RAMOS VALERIANO, Delineante
FCO. JAVIER RIVERO BARBERÁN, Delineante
DAVID EFRÉN SÁNCHEZ DOMINGUEZ, Delineante
JOSE ANTONIO GARCÍA GABINO, Delineante
NURIA BELÉN COUTO EXPÓSITO, Administración
AIRAM RAYCO DÍAZ COUTO, Administración

CARTOGRAFIA BASE
GRAFCAN, S.A.

DIRECCIÓN
C/Carretera Los Campitos, nº6. Edif. La Colina. Oficina.
38006 S/C de Tenerife
Tfno.: 922.28.98.53 Fax 922.29.18.23
CIF B 38313839
E mail: urbanismo@eluengo.com

■ MEMORIA DE INFORMACIÓN Y CONTENIDOS AMBIENTALES.

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

1.1 EN RELACIÓN AL PLAN GENERAL.

1.2 EN RELACIÓN A LAS SENTENCIAS AL PLAN GENERAL.

2. RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.

2.1 INFORMACIÓN AMBIENTAL.

2.1.1. FISIOGRAFÍA. INTRODUCCIÓN AL MEDIO FÍSICO.

2.1.2. EL SOPORTE GEOLÓGICO.

2.1.2.1. FORMACIÓN BASÁLTICA DE LA SERIE II

2.1.2.2. LOS MATERIALES DE LA SERIE III

2.1.2.3. DEPÓSITOS SEDIMENTARIOS

2.1.3. LAS FORMAS DEL RELIEVE.

2.1.3.1. GEOFORMAS DOMINANTES EN LAS MEDIANÍAS

2.1.3.2. GEOFORMAS DOMINANTES EN EL SECTOR COSTERO

2.1.3.3. GEOFORMAS DOMINANTES EN EL LITORAL

2.1.3.4. PROCESOS GEOMORFOLÓGICOS QUE PUEDEN INDUCIR RIESGOS.

2.1.4. LOS SUELOS Y SU CAPACIDAD AGROLÓGICA.

2.1.4.1. LOS SUELOS.

2.1.4.2. LA CAPACIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS.

2.1.4.3. LIMITACIONES FÍSICAS DEL SUELO AGRARIO.

2.1.4.4. EL SUELO ROTURADO.

2.1.5. CARACTERÍSTICA CLIMÁTICAS.

2.1.5.1. CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA DE EL ROSARIO.

2.1.5.1.1. LAS TEMPERATURAS

2.1.5.1.2. LAS PRECIPITACIONES

2.1.6. FLORA Y VEGETACIÓN.

2.1.6.1. VEGETACIÓN DEL CINTURÓN HALÓFILO COSTERO.

2.1.6.2. TABAIBAL-CARDONAL.

2.1.6.3. MATORRAL TERMÓFILO.

2.1.6.4. FAYAL-BREZAL.

2.1.6.5. PINAR.

2.1.6.6. PLANTACIONES DE EUCALYPTUS SPP.

2.1.6.7. VEGETACIÓN RUPÍCOLA.

2.1.6.8. VEGETACIÓN DEL MEDIO RURAL.

2.1.6.9. ÁREAS ANTROPIZADAS

2.1.6.10. ZONAS DE INTERÉS BOTÁNICO.

2.1.6.11. ESPECIES AMENAZADAS Y/O PROTEGIDAS.

2.1.7. FAUNA.

2.1.7.1. FAUNA INVERTEBRADA.

2.1.7.2. FAUNA VERTEBRADA.

2.1.7.3. ESPECIES AMENAZADAS Y PROTEGIDAS.

2.1.8. CUENCAS Y RECURSOS HÍDRICOS.

2.1.8.1. RECURSOS SUPERFICIALES.

2.1.8.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS CUENCAS.

2.1.8.1.2. CAPTACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES.

2.1.8.2. RECURSOS SUBTERRÁNEOS.

2.1.8.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ACUÍFERO.

2.1.8.2.2. CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

2.1.8.3. OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS.

2.1.8.3.1. INVENTARIO BARRANCOS

2.1.8.4. EFECTOS DE LOS APROVECHAMIENTOS HÍDRICOS SOBRE EL MEDIO NATURAL, INSULAR Y LOCAL.

2.1.9. CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE

2.1.9.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS VISUALES BÁSICAS.

2.1.9.1.1. ELEMENTOS VISUALES.

- 2.1.9.1.2. *COMPONENTES DEL PAISAJE.*
- 2.1.9.2. *EVALUACIÓN DEL VALOR PAISAJÍSTICO.*
- 2.1.10. *ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.*
 - 2.1.10.1. *EVOLUCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES EN CANARIAS.*
 - 2.1.10.2. *LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE TENERIFE.*
 - 2.1.10.3. *LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE EL ROSARIO.*
 - 2.1.10.4. *OTRAS CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS.*
 - 2.1.10.4.1. *LOS LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LICS)*
 - 2.1.10.4.2. *LAS ÁREAS IMPORTANTES PARA LAS AVES (IBAS-IMPORTANT BIRD AREAS).*

3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS Y TERRITORIALES DEL MUNICIPIO.

- 3.1. BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO.
- 3.2. PATRIMONIO CULTURAL.
 - 3.2.1. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.
 - 3.2.1.1. TIPOLOGÍA DE LOS YACIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL ROSARIO
 - 3.2.1.2. CAUSAS DEL DETERIORO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO.
 - 3.2.2. PATRIMONIO HISTÓRICO-ARQUITECTÓNICO. CATÁLOGO.
 - 3.2.3. PATRIMONIO ETNOGRÁFICO.
 - 3.2.4. LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL.
- 3.3. ASENTAMIENTOS, POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.
 - 3.3.1. DATOS POBLACIONALES.
 - 3.3.1.1. POBLACIÓN – PADRÓN MUNICIPAL 13/07/2004
 - 3.3.1.2. POBLACIÓN RESIDENTE. NÚCLEOS DE COSTA.
 - 3.3.1.2.1. *NÚCLEOS COLMATADOS*
 - 3.3.1.3. POBLACIÓN RESIDENTE. MUNICIPIO DE EL ROSARIO
 - 3.3.1.4. POBLACIÓN RESIDENTE. RECIBOS I.B.I. URBANA.
 - 3.3.2. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.
- 3.4. USOS, IMPACTOS E INFRAESTRUCTURAS.
 - 3.4.1. USOS AGRÍCOLAS.
 - 3.4.2. USOS INDUSTRIALES Y EXTRACTIVOS.
 - 3.4.3. USOS RESIDENCIALES
 - 3.4.3.1. LA ESPERANZA.
 - 3.4.3.2. EL LLANO DEL MORO.
 - 3.4.3.3. ZONA COSTERA.
 - 3.4.4. DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES.
 - 3.4.5. IMPACTOS EXISTENTES.
 - 3.4.5.1. DEFINICIÓN DE LA PROBLEMÁTICA AMBIENTAL EXISTENTE
 - 3.4.5.2. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS EDIFICACIONES
 - 3.4.5.3. IMPACTOS DERIVADOS DE LAS INFRAESTRUCTURAS Y RESIDUOS
 - 3.4.5.4. OTROS IMPACTOS
 - 3.4.6. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y PREVISTAS.
 - 3.4.6.1. LA RED VIARIA.
 - 3.4.6.2. LA RED DE ABASTECIMIENTO.
 - 3.4.6.3. LA RED DE SANEAMIENTO.
 - 3.4.6.4. LA RED ELÉCTRICA
 - 3.4.6.5. INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS.
 - 3.4.6.6. LA RED DE TELEFONÍA.
- 3.5. ESTRUCTURA CATASTRAL

4. SITUACIÓN URBANÍSTICA Y ADMINISTRATIVA.

- 4.1. CONDICIONES DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL.
 - 4.1.1. LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE TURISMO EN CANARIAS.
 - 4.1.2. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS.
 - 4.1.3. EL PIOT DE TENERIFE.

- 4.1.4. EL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR.
 - 4.1.5. EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TREN DEL SUR.
 - 4.1.6. EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DEL VIARIO DE LA ZONA METROPOLITANA.
 - 4.1.7. EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DEL LITORAL DEL FRENTE MARÍTIMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y EL ROSARIO.
 - 4.1.8. EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE RESIDUOS.
 - 4.1.9. LOS PLANEAMIENTOS GENERALES DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES.
 - 4.2. SITUACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL
 - 4.2.1. LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE 1992.
 - 4.2.2. EL PGO DE EL ROSARIO 2003.
 - 4.2.2.1. RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE SUELO Y A LA ESTRUCTURA GENERAL DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA 89
 - 4.2.2.2. RESPECTO A LA NORMATIVA URBANÍSTICA
 - 4.2.3. EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.
 - 4.2.3.1. *PLAN PARCIAL COSTANERA.*
 - 4.2.3.2. *PLAN ESPECIAL COSTA CARICIA.*
 - 4.2.3.3. *PERI RAZAZUL.*
 - 4.2.3.4. *REPARCELACIÓN TABAIBA.*
 - 4.2.3.5. *PLAN PARCIAL EL VARADERO.*
 - 4.2.3.6. *PLAN PARCIAL LA CAMPANA. (SAN ISIDRO INDUSTRIAL)*
 - 4.3. PROBLEMÁTICA COSTERA. DESLINDES Y CONCESIONES.
 - 4.4. MARCO LEGAL DE APLICACIÓN
- 5. DIAGNOSIS AMBIENTAL**
- 5.1. UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS.
 - 5.1.1. UNIDADES AMBIENTALES
 - 5.2. DEFINICIÓN DE LAS LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL
 - 5.2.1. LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA Y SINGULARIDAD DE ELEMENTOS GEOLÓGICOS-MORFOLÓGICOS
 - 5.2.2. LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE LA CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS BIÓTICOS
 - 5.3. DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD
 - 5.3.1. VALORACIÓN DE LA CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN
- 6. EVALUACIÓN AMBIENTAL**
- 6.1. SÍNTESIS DE CONTENIDOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES
 - 6.2. *RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE SUELO DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA*
 - 6.3. CARACTERIZACIÓN DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DE LA PROPUESTA DE PLANEAMIENTO
 - 6.3.1. RESPECTO A LA GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS
 - 6.3.2. *RESPECTO A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS*
 - 6.3.3. *RESPECTO A LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS*
 - 6.3.4. *RESPECTO A LOS ELEMENTOS BIÓTICOS*
 - 6.3.5. *RESPECTO AL PAISAJE*
 - 6.3.6. *RESPECTO A LOS VALORES PATRIMONIALES*
 - 6.4. ANÁLISIS DEL GRADO DE ADECUACIÓN ENTRE PROPUESTA Y CAPACIDAD DE ACOGIDA
 - 6.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PLANEAMIENTO SUSCEPTIBLES DE GENERAR MAYOR AFECCIÓN TERRITORIAL
 - 6.6. VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTUACIONES DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN
 - 6.6.1. VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN.
 - 6.7. CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

- 6.7.1. CONSIDERACIONES GENÉRICAS SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTORAS O PROTECTORAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE
- 6.7.2. MEDIDAS CORRECTORAS GENÉRICAS RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y RED VIARIA.
 - 6.7.2.1. *RESPECTO AL SUELO URBANO Y URBANIZABLE*
 - 6.7.2.1.1. *MEDIDAS CORRECTORAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS ÁREAS A URBANIZAR*
 - 6.7.2.1.2. *MEDIDAS CORRECTORAS PARA CONSEGUIR EN EL SUELO URBANO CONSOLIDADO LAS CONDICIONES ADECUADAS DE HABITABILIDAD URBANA Y TRANQUILIDAD PÚBLICA*
 - 6.7.2.1.3. *MEDIDAS CORRECTORAS SOBRE EL EFECTO AMBIENTAL QUE PUEDAN GENERAR LAS OBRAS DERIVADAS*
 - 6.7.2.2. *RESPECTO AL SUELO RÚSTICO*
 - 6.7.2.2.1. *CONDICIONES PARA LA DEFENSA Y MEJORA DE VALORES NATURALES Y USOS TRADICIONALES*

PARTE I. INFORMACIÓN.

1. INTRODUCCIÓN Y ANTECEDENTES.

1.1. EN RELACIÓN AL PLAN GENERAL.

El presente documento de “Adaptación a las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias de la Aprobación Inicial del Plan General de Ordenación del Municipio de el Rosario”, se promovió mediante Convenio suscrito durante el ejercicio del año **2004** entre el Excmo. Ayuntamiento de El Rosario y la Consejería de Medio Ambiente y Ordenación Territorial, Viceconsejería de Ordenación Territorial, a través de la empresa pública Gesplán S.A. (Gestión y Planeamiento Territorial y Medioambiental, S.A.).

En un primer momento, el cometido de los trabajos consistía en el Avance de la Revisión de las Normas Subsidiarias de Planeamiento, pero con la entrada en vigor de la Ley 9/99 de 13 de Mayo de Ordenación del Territorio de Canarias (B.O.C nº 61 de 14 de Mayo de 1.999) sin haber concluido la redacción de la citada Revisión, se procede, por cuestiones de mejora de la operatividad final del documento, a su adaptación a esta nueva legislación, configurando el documento como Avance de Plan General.

Dicho Avance del Plan General del El Rosario fue aprobado en la sesión Ordinaria del Pleno del día 28 de Junio del año **2001**, sometiéndose a Información Pública.

Posteriormente el Ayuntamiento continúa su tramitación tras redactarse el documento del Plan General de Ordenación de El Rosario que se aprobaría inicialmente, publicándose en B.O.P. nº 255 de fecha 18 de Noviembre del 2.003, para su Información Pública por el plazo de 2 meses.

Tras la entrada en vigor de la Ley, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y del Turismo de Canarias, los Planes Generales de Ordenación que no hubieran sido aprobados inicialmente con anterioridad a esta fecha, necesitarían la adaptación previa a las mismas para continuar su tramitación.

Por acuerdo entre el Ayuntamiento de El Rosario y la Dirección General de Ordenación del Territorio vía Gesplan se acuerda encargar la Asistencia Técnica para una nueva redacción de la **Revisión del Plan General de Ordenación de El Rosario** al Estudio Luengo. SL, documento que ya debe estar adaptado tanto al PIOT de Tenerife, como a la Ley de Directrices y a la LOTENC 1/2000.

Comoquiera que la ordenación general de un Municipio sobrevive a lo largo de un periodo de tiempo, hereda una situación jurídica – administrativa anterior, está sometido a un “cuerpo” jurídico extenso y complejo y a su vez es preciso consensuar las propuestas del presente Plan General combina tanto el propio análisis y diagnosis del Equipo Técnico Redactor, como incorpora la participación pública.

Al presente documento del Plan General de Ordenación se le dio Aprobación Inicial el 25 de Noviembre de 2005 por el pleno de la Corporación Municipal, abriéndose un plazo de información pública de 1 mes, durante el cual se presentaron por los vecinos unas 760 alegaciones.

A la par se remitió expediente para consulta a las diferentes administraciones para “Informe Sectorial”, así Política Territorial, Cabildo, Costas, Consejería de Carreteras, Turismo y Consejo Insular de Aguas, manteniéndose nuevas reuniones con la Comisión de Seguimiento ya sobre aspectos concretos del documento de Aprobación Inicial.

En base a tanto a las alegaciones como a los Informes Sectoriales se ha vuelto a corregir y ajustar el Plan General para su Aprobación Provisional.

El presente documento de Información y Diagnosis de Contenidos Ambientales cumplimenta el Decreto 35/1995 de Contenidos Ambientales y de los instrumentos de planeamiento.

1.2. EN RELACIÓN A LAS SENTENCIAS AL PLAN GENERAL.

El Avance del documento del Plan General de Ordenación de El Rosario fue aprobado por Acuerdo Plenario de 28 de junio de 2001 y sometido a trámite de participación ciudadana por plazo de 30 DIAS, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos LA GACETA DE CANARIAS (7 y 8 de julio de 2001), DIARIO DE AVISOS (7 y 8 de julio de 2001) y EL DÍA (7 y 8 de julio de 2001), así como en el Boletín Oficial de la Provincia de 13 de julio de 2001 y Edicto en la Sede del Ayuntamiento.

Con fecha 16 de octubre de 2003, el Pleno del Ayuntamiento adoptó el Acuerdo de aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación, sometiéndose a información pública por plazo de DOS MESES, mediante la inserción de los correspondientes anuncios en los periódicos DIARIO DE AVISOS (9 de noviembre de 2003) y EL DÍA (9 de noviembre de 2003), así como en el Boletín Oficial de la Provincia de 12 de noviembre de 2003, Boletín Oficial de Canarias de 18 de noviembre de 2003 y Edicto en la sede del Ayuntamiento, con el resultado que obra en el expediente administrativo.

El citado documento, una vez resueltas las alegaciones formuladas durante la información pública, y ante los cambios sustanciales operados en el mismo, es sometido a un nuevo trámite de aprobación inicial, decisión adoptada por el Ayuntamiento en Pleno en sesión celebrada el día 25 de octubre de 2005 y sometido nuevamente a información pública por plazo de UN MES, mediante la inserción de anuncios en los periódicos EL DÍA y DIARIO DE AVISOS los días 29 de octubre y 8 de noviembre de 2005, LA OPINIÓN DE TENERIFE y LA GACETA DE CANARIAS de 8 de noviembre de 2005, así como en el Boletín Oficial de la Provincia de 4 de noviembre de 2005 y en el Boletín Oficial de Canarias de 17 de noviembre de 2005, exhibiéndose igualmente los edictos en sede municipal.

En cumplimiento de Acuerdo de la COTMAC de 20 de diciembre de 2006, el Ayuntamiento de El Rosario (acuerdo plenario de 7 de febrero de 2007) procedió a someter a un nuevo trámite de información pública los ámbitos suspendidos por el Acuerdo citado, publicándose en el Boletín Oficial de la Provincia nº 22 de 14 de febrero de 2007, Boletín Oficial de Canarias nº 33 de 14 de febrero de 2007, y en todos los diarios de ámbito provincial, mediante anuncio de 9 de febrero de 2007.

El 23 de mayo de 2007 se Aprueba Definitivamente por la COTMAC el Plan General, el 6 de noviembre de 2007 se suspendió la vigencia del Sector de Suelo Urbanizable de el Varadero por Orden del Consejero y el 30 de noviembre de 2007 se publica en el BOP el Texto Refundido del Plan General.

Sobre dicho documento de Aprobación Definitiva se realizaron 13 recursos contenciosos-administrativos, que dieron lugar a sendas sentencias de la Sala entre enero y noviembre de 2009.

En los apartados siguientes se aporta la información resumida de referidas sentencias, con el dato del demandante, su petición y el fallo de la sala, y que describimos a continuación:

SENTENCIAS PGO EL ROSARIO**1 Sentencia N° 168 del 8 de Octubre de 2009**

- Demandante: Tomás Hernández Melián
Petición: • Infringe la Ley 9/2006 de 28 abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
• AU en AR Cruz del Negro con cesión gratuita ZV por Convenio Urbanístico
- Fallo: **Se estima en parte**
• Declarar inviable el sometimiento del Plan a la Evaluación Ambiental
• Artículo 145 del TRLOTENC (Expropiación y Ocupación Directa)
• Segregación de Parcelas en AR cumple directriz 63 y 54.3

2 Sentencia N° 184 del 6 de Noviembre de 2009

- Demandante: Jacinto José Correa Perdomo
Petición: • Infringe la Ley 9/2006 de 28 abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
• Delimitación del ARH del PIOT en Montaña Carbonera
• Vulnera PIOT en Tabaiba
• Vulnera PIOT en El Varadero
- Fallo: **Se estima en parte**
• Declarar inviable el sometimiento del Plan a la Evaluación Ambiental
• La delimitación del SUSNO Carboneras no infringe el PIOT
• Tabaiba Alta cuenta con los servicios establecidos legalmente para clasificarse con urbano. Bco Higueras deberá evitarse cualquier intervención que suponga alteración del relieve origina del terreno, ecosistemas asociados y deterioro de la calidad de las aguas
• Anular SUSO-C1 Varadero

3 Sentencia N° 169 del 8 de Octubre de 2009

- Demandante: José Antonio González Gil
Petición: • Infringe la Ley 9/2006 de 28 abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
• Delimitación del ARH del PIOT en Montaña Carbonera
- Fallo: **Se estima en parte**
• Declarar inviable el sometimiento del Plan a la Evaluación Ambiental
• La delimitación del SUSNO Carboneras no infringe el PIOT

4 Sentencia N° 167 del 30 de Septiembre de 2009

- Demandante: Francisco Javier Delgado Hernández
Petición: • Vulneración de la normativa sobre Evaluación Ambiental Estratégica declaración de la inviabilidad
• Incumplimiento de las determinaciones en el Barrio de Machado, UA-M4 Montaña Jagua
- Fallo: **Se estima en parte**
• Declarar inviable el sometimiento del Plan a la Evaluación Ambiental
• PGO clasifica como SRPA la UA-M3 Machado 3
• PGO reduce la UA-M3 Mña. Machado + SRPA

5 Sentencia N° 170 del 8 de Octubre de 2009

- Demandante: Asociación Salto del Pino
Petición: • Infringe la Ley 9/2006 de 28 abril, sobre evaluación de los efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente
• No se justifica trazado TF-272
- Fallo: **Se estima en parte**
• Declarar inviable el sometimiento del Plan a la Evaluación Ambiental
• Justificada la sección de la TF-272 dentro del viario estructurante

6 Sentencia N° 1 del 8 de Enero de 2009

Demandante: Cipriano Martín Martín

Petición:

- Cesión Aprovechamiento
- Mayor edificabilidad para una parcela
- Supresión de viario dentro de la UA
- Modificación de peatonal

Fallo: **Se estima en parte**

- Decisión sobre viales en UA es una potestad discrecional, argumentación = + interés particular
- PGO asigna la edificabilidad pedida
- PGO fija cesión 15% AM corregir error y pasar 10% AM

7 Sentencia N° 13 del 26 de Enero de 2009

Demandante: María Santos Delgado

Petición:

- NNSS 92 parcela en suelo urbano y se le impone cesiones de viales y EL

Fallo: **Se desestima**

- Parcela en AU-E11 Las Rosas 3 (NNSS 92 Suelo Rústico)
- Artículo 145 del TRLOTENC (Expropiación y Ocupación Directa)
- No cesión Gratuita de ZV y Viario

8 Sentencia N° 166 del 30 de Septiembre de 2009

Demandante: Asociación de vecinos ALTABAIBA

Petición:

- Vulnera PIOT en Tabaiba (ARH Protección Ambiental)
- SUNCU Tabaiba Media y Alta no reúne requisitos legales, art. 50 y 51 TRLOTENC

Fallo: **Se estima en parte**

- Declarar inviable el sometimiento del Plan a la Evaluación Ambiental
- PIOT en Tabaiba (ARH Área de Expansión Urbana)
- SUNCU Tabaiba Media y Alta carece apoyo probatorio, no es acogida

9 Sentencia N° 129 del 30 de Junio de 2009

Demandante: Jorge Padrón Pérez

Petición:

- Trazado y alineación de la UA-LM3
- Vulneración Directriz 63 y del PIOT
- Edificaciones en AR-LM2 y no en UA-LM3

Fallo: **Se estima en parte**

- Edificaciones en AR-LM2 y no en UA-LM3
- Supresión vial perpendicular a la continuación de la vía longitudinal 2ª Camino La Mina

10 Sentencia N° 138 del 30 de Junio de 2009

Demandante: Gespaher S.L.

Petición:

- Clasificar como Zona de Servicio la estación de servicio CEPESA-La Campana

Fallo: **Se desestima**

- PGO califica como EI afección Ley de Carreteras 1/1991 y su Reglamento, afección 35 m

11 Sentencia N° 5 del 23 de Febrero de 2009

- Demandante: Ramón Celso del Castillo Hernández, Mª del Pilar Oramas García y Pilar Oramas Martín-neda
- Petición:
- Impugnación de obligatoriedad de cesión gratuita y por Convenio de 1.661 m² destinados a viales y ZV en AU-E09 (AR)
 - Incumplimiento densidad mínima 5 vdas/ha del PIOT
 - Incumplimiento directriz 63 y 54.3 segregaciones en AR
- Fallo: **Se estima en parte**
- Artículo 145 del TRLOTENC (Expropiación y Ocupación Directa)
 - PGO recorte 40% se cumple densidad mínima PIOT
 - Declarar inviable el sometimiento del Plan a la Evaluación Ambiental
 - Segregación de Parcelas en AR cumple directriz 63 y 54.3

12 Sentencia N° 131 del 30 de Junio de 2009

- Demandante: Miguel Vicente Quintero Hernández y Antonia Barrios Marichal
- Petición:
- Inicialmente se reconocía la totalidad de la parcela en AR y en la aprobación definitiva se excluye gran parte de la parcela sin edificación AR Lomo los Pinos (Las Rosas)
- Fallo: **Se desestima**
- AR recortado por cumplimiento Directriz 63 y 54.3

Con fecha 26 de febrero de 2010 en cesión de la COTMAC se acuerda la toma de conocimiento de 9 de las sentencias y se acuerda:

- Aprobar Definitivamente de forma parcial el Plan General de Ordenación de El Rosario, condicionado a la corrección de las siguientes sentencias:

a) Sentencia n° 1 de 8 de enero de 2009, cuyo fallo obliga a reducir del 15% al 10% el aprovechamiento de la UA-C2 Radazul Alto.

b) Sentencia n° 129 de 30 de junio de 2009, cuyo fallo obliga a suprimir el vial perpendicular de la vía longitudinal segunda del Camino de La Mina en Llano del Moro.

- Suspender la aprobación definitiva de las determinaciones del Sector de Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado SUSO-C1 El Varadero al objeto de adecuar su ordenación a la que corresponda de acuerdo con la protección ambiental dispensada en el PIOT.

Con fecha 29 de marzo de 2010 en cesión de la COTMAC se acaba de precisar el acuerdo anterior y se acuerdan los siguientes extremos:

- Se justifica mediante informe ambiental la inviabilidad de la obligación de elaborar y aprobar la evaluación Ambiental del Plan General en relación a la Ley 9/2006 de 28 de abril sobre la evaluación de efectos de determinados planes y programas en el medio ambiente.

- Se acuerda Aprobar Definitivamente el Plan General de Ordenación de El Rosario condicionando su publicación al contenido del fallo de las siguientes sentencias:

- Sentencia n° 1 de 8 de enero de 2009 en relación a la UA-C2 Radazul Alto para ajustar el aprovechamiento medio del 15% al 10%.

- Sentencia n° 129 de 30 de junio de 2009 en relación a la supresión de la vía perpendicular a la vía longitudinal segunda del Camino de La Mina en Llano del Moro.

- Sentencia n° 184 de 6 de noviembre de 2009 en la que se anulan las determinaciones del PGO en el Sector SUSO-C2 El Varadero debiéndose subordinar a lo dispuesto en el PIOT, debiéndose clasificar el suelo como rústico con la categorización correspondiente al ARH de Protección Ambiental 1 Laderas.

En función pues del referido acuerdo de la COTMAC se procede a corregir el expediente del Plan General, en sus respectivos documentos para dar cabida respuesta a las sentencias tal como recoge el acta de la COTMAC, así:

1.- Planos de Información

- Se actualizan las fechas de las carátulas.
- Se hace referencia en el plano n° 24 sobre Planeamiento de Desarrollo a la anulación del SUSO-C1 El Varadero.
- Se ajusta el plano n° 26 Evaluación Ambiental en relación al SUSO-C1 El Varadero.

2.- Planos de Ordenación

- Se elimina de todos los planos de ordenación estructural todas las referencias al SUSO-C1 El Varadero.
- Se corrigen los planos de ordenación detallada n° 17 y 19 del Llano del Moro y los planos n° 25, 27 y 28 de la Costa de El Rosario para categorizar la zona de El Varadero en Suelo Rústico de Protección Paisajística.

3.- Memoria de Información y Diagnosis

- Se añade en el apartado de antecedentes un subapartado con la justificación de las correcciones.
- Se eliminan y/o aclaran las referencias respecto al Sector SUSO-C1 El Varadero.

4.- Adaptación al PIOT

- Se ajustan las unidades territoriales referidas a El Varadero.

5.- Catálogo Histórico - Arquitectónico

- Se actualizan las fechas del documento

6.- Memoria de Ordenación

- Se añade el subapartado de antecedentes en relación a las correcciones.
- Se eliminan o ajustan en todos los textos y cuadros las referencias al Sector de El Varadero, en todos los aspectos que introducen modificaciones.

7.- Normativa Estructural

- Se categoriza en Suelo Rústico de Protección Paisajística la ladera de El Varadero, eliminando el SUSO-C1 El Varadero.

8.- Normativa Pormenorizada

- Se eliminan las referencias al Sector de El Varadero en la normativa aplicable a la Edificación Abierta.
- Se elimina la referencia a El Varadero en el cuadro de Zonas de Usos.

9a.- Ámbitos Urbanísticos de Gestión. Suelo Urbanizable

- Se eliminan las referencias al Sector de El Varadero en listado, cuadros y fichas así como en la referencia al 25% de Vivienda de Protección.

9b.- Ámbitos Urbanísticos de Gestión. Suelo Urbano I

- Se corrigen las fichas del Camino de La Mina en Llano del Moro.

- Se corrigen los planos de las fichas de Tabaiba Baja y Radazul Bajo para eliminar las referencias de El Varadero.

9c.- Ámbitos Urbanísticos de Gestión. Suelo Urbano II

- Se elimina las referencias en las AUA de las cesiones de suelo y se remiten al artículo 145 del TRLOTENC 1/2000.
- Se corrige la ficha de la UA-C2 Radazul Alto pasando el aprovechamiento medio del 15% al 10%.
- Se corrigen en los tramos de ordenación litoral las referencias a El Varadero.

10.- Asentamientos Rurales y Suelo Rústico

- Se corrigen en las AU las referencias a las cesiones de suelo y se remiten al artículo 145 del TRLOTENC 1/2000.
- Se corrigen en fichas y cuadros las referencias a AR-LM2 del Camino de La Mina en Llano del Moro.

11.- Viario Estructurante

- Se corrigen las referencias al Camino de La Mina y al SUSO-C1 El Varadero en relación al viario estructurante.

12.- Programa de Actuación. Estudio Económico y Financiero

- Se corrigen las referencias de Dotaciones Públicas y/o Viario en el Camino de La Mina y en el SUSO-C1 El Varadero.

13.- Convenios Urbanísticos

- Se actualizan las fechas del documento.

14.- Anexos Sectorizados Ordenados

- Se elimina el anexo del Urbanizable Sectorizado Ordenado SUSO-C1 El Varadero, así como las referencias cruzadas de los otros sectorizados.

15.- Informe Resumen Alegaciones. Aprobación Provisional

- Se actualizan las fechas del documento.

16.- Informe Resumen Alegaciones. Texto Refundido

- Se actualizan las fechas del documento.

2. RECURSOS NATURALES DEL MUNICIPIO.

2.1. INFORMACIÓN AMBIENTAL

2.1.1. FISIOGRAFÍA. INTRODUCCIÓN AL MEDIO FÍSICO.

El término municipal de El Rosario presenta una pequeña extensión (39,42 Km²), suponiendo únicamente el 1,94% de la superficie insular, y una moderada altitud (Montaña Cabeza de Toro- 1.507 m.s.n.m.). Se localiza en el Noreste de la isla de Tenerife y presenta sus extremos con orientación N-NW - SE.

Fisonómicamente, el municipio presenta una morfología rectangular que engloba la mayor parte de su territorio y que se prolonga por una pieza cuadrangular hacia el Sureste, finalizando en un litoral escasamente recortado.

Administrativamente, limita al Naciente con el Océano Atlántico y el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, mientras que al Poniente lo hace con los términos municipales de La Laguna, Tacoronte y El Sauzal. Por el Norte limita con el término de La Laguna y por el Sur con el de Candelaria. En definitiva, el municipio se inserta en el área metropolitana de la capital insular.

La relativa variedad topográfica, que determina distintos y contrastados niveles de pendientes, junto a los aprovechamientos agrícolas y las formaciones de pinares son los elementos caracterizadores del paisaje municipal.

En El Rosario se pueden distinguir tres grandes conjuntos estructurales: las amplias rampas lávicas del Norte, el campo de volcanes del Centro y la sucesión de barrancos encajados e interfluvios en rampa que constituyen el Sur- Sureste municipal.

En lo que se refiere a la antropización, su papel como área de expansión urbana natural dentro del área metropolitana de la capital insular, hace que el uso agrícola tradicional, que ha caracterizado la socioeconomía municipal, esté perdiendo terreno frente al dinamismo edificatorio que, progresivamente, hace del poblamiento el elemento definidor del paisaje local.

2.1.2. EL SOPORTE GEOLÓGICO

La superficie, disposición, volumen y rasgos generales del relieve de Tenerife se deben al tamaño del bloque de corteza en que se levanta, a la cantidad y naturaleza de los materiales efusivos que la han venido construyendo ininterrumpidamente desde hace siete millones de años, y a los procesos de erosión, regidos por la influencia del clima.

El término municipal de El Rosario se ubica entre dos de los principales conjuntos volcanoestructurales de Tenerife: el Macizo de Anaga y la Dorsal de La Esperanza o Cordillera Dorsal. Ambos responden al eje constructivo NE-SW, uno de los tres que determina la organización de las estructuras volcánicas insulares.

El Macizo de Anaga, constituido por materiales pertenecientes a la Serie I o Antigua y con edades comprendidas entre los 6,5 y 3,5 millones de años, no afecta directamente al territorio municipal, aunque sí lo hace el relieve de enlace de La Laguna, correspondiente a un vacío eruptivo, que lo conecta con la Dorsal.

La Cordillera Dorsal caracteriza el Noreste insular extendiéndose según la pauta constructiva mencionada desde el Edificio Cañadas, que estructura el centro de la Isla, hasta el relieve de enlace de La Laguna.

La Dorsal se formó en un corto período de tiempo hace unos 0,8 millones de años. Su proceso formativo, basado en erupciones de carácter efusivo y piroclástico según la directriz constructiva (que coincide con la línea de crestería de la Dorsal) ha determinado un edificio con morfología "a dos aguas", del que El Rosario ocupa las estribaciones septentrionales de la vertiente oriental.

En términos generales, el municipio de El Rosario se caracteriza por su relativa sencillez estructural derivada tanto de la inexistencia de materiales pertenecientes a la Serie I (la más antigua: terciaria) o a la Serie IV (la más reciente: cuaternaria), como de la incidencia muy localizada de los materiales pumíticos procedentes de la erupciones del Pico Viejo y Teide, lo que empobrece la variedad de los materiales dentro del municipio.

Los materiales más antiguos que afloran en El Rosario pertenecen a la Serie II con edades comprendidas entre 2,32 y 0,67 millones de años (Plioceno - Pleistoceno Inferior). Aparecen localizadamente en el límite meridional del municipio, aflorando en el tramo medio de la vertiente izquierda del Barranco Hondo. Asimismo, se detectan en el sector central de los acantilados costeros.

Por otra parte, los materiales que aparecen con mayor profusión son los pertenecientes a la Serie III, con edades comprendidas entre 0,62 y 0,01 millones de años (Pleistoceno Superior). Aparecen distribuidos por todo el territorio. La variedad litológica es reducida, limitándose a coladas basálticas tabulares de potencia diversa, a conos de piroclastos basálticos, a tobas pumíticas y, en menor medida a coladas traquibasálticas y fonolíticas.

Siguiendo un orden cronológico, los grandes conjuntos geológicos que conforman la superficie del municipio son los que siguen:

2.1.2.1. FORMACIÓN BASÁLTICA DE LA SERIE II

Constituye un conjunto de materiales poco representativo en cuanto a la superficie ocupada. Aparecen principalmente allí donde han sido puestos al descubierto por la acción de los agentes erosivos, circunstancia que sólo se da en el tramo medio del Barranco Hondo, en el sector de Benijo; en la desembocadura del Barranco de Las Higueras; en una parte de los acantilados costeros; y en pequeños resaltes, muy desdibujados, del sector costero del municipio.

Los materiales de la serie, de carácter exclusivamente basáltico, corresponden fundamentalmente a rocas porfídicas con fenocristales de augita, olivino, plagioclasa y menos frecuentemente de anfíbol, que llegan a alcanzar gran tamaño. También existen en menor proporción algunos basaltos afaníticos.

Los basaltos forman coladas de 5 a 10 metros de potencia por término medio, en general de tipo escoriáceo o "aa"; con buzamientos divergentes entre 15 y 40° a partir del eje de la dorsal. A su vez, la serie tiene en conjunto un buzamiento general en dirección Norte, con una media establecida en torno a 20°.

Buena parte de esas coladas basálticas han sido casi totalmente recubiertas por las coladas más recientes, pertenecientes a la Serie III, de ahí que su distribución espacial en superficie sea tan reducida. Sin embargo, los materiales de la Serie II dan forma al zócalo sobre el que se asientan los materiales más recientes. En El Rosario, este basamento basáltico no es visible a lo largo de toda la rampa que constituye el territorio municipal, salvo en algunos pequeños enclaves de la zona de Tabaiba.

La base no aflorante de la Serie II se ha podido determinar localmente a partir de un corte hidrogeológico realizado por el Ministerio de Obras Públicas (1975). En él aparece interpuesta de forma discontinua entre las Series basálticas I y II una formación fragmentaria denominada Fanglomerado por Bravo (1952) y Aglomerado lahórico por Araña (1971). Este depósito está formado por cantos y bloques de materiales volcánicos diversos, subangulosos y redondeados, empastados en una matriz arcilloso-arenosa de tipo ácido. De acuerdo con esta descripción y con su distribución en mantos de pequeña extensión lateral, la definición de Araña parece quizá la más acertada.

En esencia, la base visible sobre el eje estructural comienza con varias coladas de basalto olivínico, muy alteradas. A continuación se superponen planchas (en algunos casos de potencia considerable) de aglomerados soldados que forman la base visible de un edificio de traza aproximadamente lineal, el Edificio Dorsal de orientación NE-SW, conectando el Edificio Cañadas, en el centro de la isla, con el macizo de Anaga. En su parte superior, los aglomerados comienzan a alternar con lavas basálticas, que se hacen predominantes hasta cubrir por completo los aglomerados. Los cortes geológicos demuestran que el mayor volumen de la Serie II son aglomeráticos.

También en el techo de la serie, y coronando el edificio dorsal, se encuentran restos ya muy dismantelados de centros de emisión formados por piroclastos basálticos rubefactados. Este tipo de materiales no afloran en el municipio de El Rosario.

En detalle, los aglomerados se caracterizan por poseer una matriz vítrea de tonos claros y color pardo o gris, que cementa fuertemente cantos heterométricos (de 5 ó 6 cm. hasta pocos mm) subangulosos a subredondeados de distintos tipos basálticos. Morfológicamente la formación es muy característica porque los aglomerados se erosionan según diaclasas, adoptando formas en torres en manifestaciones más o menos puntuales, ninguna de las cuáles tiene lugar dentro de El Rosario.

Por último, hay que señalar que la Serie II está densamente inyectada de diques subverticales, tanto sálicos como básicos, cuyas direcciones más frecuentes son de 30 a 40°. Los basálticos pueden ser conductos de emisión de los últimos materiales de la misma serie; los sálicos sólo pueden estar relacionados con las fonolitas y traquitas, que constituyen parte de la Serie III.

2.1.2.2 LOS MATERIALES DE LA SERIE III

Los materiales pertenecientes a esta serie están bien representados en el municipio, caracterizando más del 90% de su sustrato. Se trata esencialmente de basaltos y numerosos conos bien conservados, así como pumitas que afloran como manchas dispersas, semicubiertas por las coladas basálticas más recientes.

La Serie III presenta un volumen muy inferior al de los materiales anteriormente reseñados. Ello es debido a la menor duración del ciclo volcánico, a lo largo del cual el volumen de materiales emitidos ha sido sensiblemente inferior al extruído durante el ciclo finipliocénico anterior. Es quizás esta la razón por la cual la potencia máxima de estos materiales no supera en ningún caso los 200 metros, situándose la media por debajo de 100. Tan sólo en cotas bajas del municipio, y de manera puntual, los depósitos de materiales de la Serie III alcanzan potencias considerables, por encima, incluso, de los valores reseñados.

Existe una neta separación entre esta serie y las anteriores, tanto por su morfología como por el estado de conservación de sus materiales. Entre éstos se distinguen tres tipos fundamentales: coladas basálticas, piroclastos basálticos y pumitas.

Los basaltos son muy homogéneos, con frecuencia porfídicos, con fenocristales de olivino y piroxeno, a veces abundantes. Las **coladas** se presentan con los techos escoriáceos aún sin meteorizar, o poco meteorizados, de modo que en corte se ve una auténtica alternancia de escorias y coladas compactas.

Su disposición es horizontal y subhorizontal, con la pendiente hacia el Este y Sureste, es decir, hacia el mar.

La emisión de las lavas se produjo en el sentido de la pendiente, hacia las zonas más llanas de la costa, cubriendo y adaptándose al paleorrelieve preexistente. Buena parte del relieve antiguo fue recubierto por las coladas y piroclastos, aunque la erosión posterior ha permitido su afloramiento a modo de relieves relícticos. Con frecuencia, las emisiones lávicas se encauzaron por los paleovalles, circunstancia ésta que se ha traducido en una inversión del relieve, donde materiales más antiguos aparecen sobre otros más recientes.

A tenor de la morfología de los malpaíses, éstos debieron ser de tipo “pahoehoe”, de potencia variable entre 2 y 3 metros, con bases y techos escoriáceos.

Las coladas tienen potencia variable, pero en general no pasan de 1 metro. Es frecuente la alternancia de coladas entre 40-80 cm. con niveles escoriáceos. Excepcionalmente, pueden aparecer coladas muy potentes, predominando las coladas en unas zonas y las escorias en otras.

Las escorias se alteran rápidamente en superficie, dando suelos de tipo arcilloso. Tanto escorias como coladas tienen los contactos superiores e inferiores muy irregulares y sinuosos, dando rara vez un límite neto. Su aspecto superficial es caótico y heterogéneo dando lugar a oquedades y cavidades de tamaño variable.

Además de los basaltos porfídicos, se encuentra en esta serie una cierta cantidad de tipos afaníticos con distinto grado de cristalización, formados por abundantes plagioclasas con cierta disposición fluidal, piroxeno, olivino y numerosos minerales opacos. Son frecuentes los términos que podríamos denominar microporfídicos, en los que los cristales de plagioclasas destacan ligeramente del resto.

En cuanto a los conos de **piroclastos basálticos**, éstos aparecen bastante bien conservados y a veces con el cráter todavía definido. Representan los restos de un auténtico campo de volcanes, en la actualidad parcialmente inhumado por las últimas coladas basálticas de la serie. Están constituidos por lapilli y escorias principalmente y, ocasionalmente, por algún aporte lávico.

EDIFICIOS VOLCÁNICOS DE EL ROSARIO (SERIE III)						
EDIFICIO	DIMENSIONES				Estado	Materiales
	Cota	Altura (m)	Anchura (m)			
			Máx.	Min.		
Montaña de Barro	720	30	325	250	Relativamente conservado, con cráter	Coladas y piroclastos basaníticos
Montaña de La Toja	699	25	300	150	Relativamente conservado, con cráter	Coladas y piroclastos basaníticos
Montaña de Carboneras	938	138	750	625	Relativamente conservado, sin cráter	Coladas y piroclastos basaníticos
Montaña de Guillén o Zamorano	966	62	600	425	Relativamente conservado, con cráter	Coladas y piroclastos basaníticos
Garabato	949	50	600	525	Relativamente conservado, sin cráter.	Coladas y piroclastos basaníticos
La Montañeta - Juan Fdez.	1.152	82	925	250	Relativamente conservado, sin cráter	Coladas y piroclastos basaníticos
Birmagen	942	192	875	400	Mal conservado, con cráter	Coladas y piroclastos basaníticos
Montaña de La Asomada	900	50	500	375	Relativamente conservado, con cráter	Coladas y piroclastos basaníticos

EDIFICIOS VOLCÁNICOS DE EL ROSARIO (SERIE III)						
EDIFICIO	DIMENSIONES				Estado	Materiales
	Cota	Altura (m)	Anchura (m)			
			Máx.	Min.		
Montaña Grande	1.247	167	875	825	Relativamente conservado, sin cráter	Coladas y piroclastos basaníticos
Montaña Pequeña	1.082	72	425	275	Relativamente conservado, sin cráter	Coladas y piroclastos basaníticos
Montaña Cabeza de Toro	1.508	153	1.125	1.075	Relativamente conservado, con cráter	Coladas y piroclastos basaníticos
Montaña Toriño	761	113	675	400	Relativamente conservado, sin cráter	Coladas y piroclastos basaníticos
Montaña Jagüa	467	90	575	375	Relativamente conservado, sin cráter	Coladas y piroclastos basaníticos

De estos basaltos se pasa casi insensiblemente a los traquibasaltos, formados fundamentalmente por una plagioclasa más ácida con marcada disposición fluidal y pequeña proporción de augita, además de apatito y minerales opacos.

Las **pumitas** aparecen, intercaladas y semicubiertas por las coladas más superiores de la serie, principalmente en barrancadas y asociadas a conos de piroclastos basálticos. Son de origen híbrido, correspondiendo a depósitos de coladas piroclásticas, procedentes de las erupciones del Pico Viejo y el Teide, que han sido arrastradas hasta el municipio por vientos del Oeste y sujetas a procesos de transporte y resedimentación. La potencia de las pumitas no sobrepasa los 2 metros en su punto máximo, y lo normal es que sean lenguas superficiales y de escasa extensión.

Por tanto, esta serie es interesante por su diversidad química, mayor que la existente en los materiales de la Serie II. En la base de la Serie III aparecen niveles basálticos de hasta 50 metros. Sobre estos se apoya una formación masiva (con una potencia máxima que no supera los 100 m) de rocas de quimismo y petrología intermedia, entre los extremos básicos y sálicos. Estos materiales se catalogan como traquibasaltos y fonolitas máficas, elementos diferenciados que tienen sus centros de emisión en el mismo eje de la dorsal. Por regla general, estos centros de emisión se encuentran muy desmantelados, y así sucede con Montaña del Dornajo, localizada en el vecino término municipal de Candelaria, pero cuya colada de traquibasaltos y fonolíticas alcanzan un pequeño sector del Suroeste de El Rosario, formando parte de un tramo del sector alto de Barranco Hondo. Las fonolitas máficas se distinguen por formar planchas potentes, de hasta 50 metros de espesor, y más cortas en su recorrido que las coladas basálticas y traquibasálticas.

2.1.2.3. DEPÓSITOS SEDIMENTARIOS

Además de los materiales volcánicos reseñados, existen depósitos de materiales sedimentarios procedentes de la meteorización mecánica y química de materiales pertenecientes a la Serie III. Se trata de derrubios coluviales, de localización muy puntual y asociados a los acantilados costeros municipales.

2.1.3. LAS FORMAS DEL RELIEVE

Desde un punto de vista geomorfológico, la isla de Tenerife constituye una combinación entre macizo volcánico y cordillera dorsal. Topográficamente se inicia con la aguda arista del macizo de Anaga, al Noreste, que se interrumpe por el vano eruptivo de La Laguna, y vuelve a reiniciarse hacia el Oeste por la Cordillera Dorsal, que queda cortada para bordear el Circo de Las Cañadas y el Complejo Teide - Pico Viejo. Al otro lado de éstos, la cumbre de Bilma enlaza la ladera del Teide con el macizo de Teno, en el extremo Noroccidental. Desde esta gran divisoria de aguas, todos los barrancos se orientan hacia el Norte o el Sur, siguiendo la pendiente marcada por la línea de cumbres citada.

La interacción entre la estructura construida durante las sucesivas fases volcánicas formativas de la Isla y la posterior acción de los agentes morfogenéticos ha determinado una amplia variedad de geofomas con diversas dimensiones.

Las características geológicas y disposición de los materiales volcánicos, así como sus edades de formación, permiten diferenciar varios edificios independientes que constituyen las grandes unidades del relieve insular. Entre estas unidades se encuentra la Cordillera Dorsal, de la que El Rosario ocupa su sector más nororiental. La pertenencia a esta macrounidad volcanoestructural determina un paisaje municipal caracterizado por geofomas estructurales, circunscribiéndose las del modelado a la red de drenaje y a las morfologías litorales.

En conjunto, el relieve municipal se caracteriza por el dominio de extensas rampas con diversidad de pendientes, entre las que se intercalan diversos edificios volcánicos y sobre las que se ha incidido una red de drenaje que se densifica hacia el Sureste municipal.

En definitiva, el paisaje de El Rosario viene definido cuatro sectores morfológicamente diferenciados que, en términos generales, pueden ser asumidos por un bandeado altitudinal.

2.1.3.1. GEOFORMAS DOMINANTES EN LAS MEDIANÍAS

El Rosario constituye esencialmente un municipio de medianías (3/4 partes del territorio se localiza entre los 500 y 1.500 metros). Esto propicia que la mayor variedad de morfologías del relieve se encuentre en este ambiente.

El sector de las medianías altas se caracteriza por la existencia de un mayor número de geofomas asociadas a la arista cenital de la Cordillera Dorsal, que ejerce de límite administrativo con los municipios vecinos del barlovento insular. Así, el sector de mayor altitud del territorio se encuentra dominado por los conos volcánicos de Montaña Cabeza de Toro, al Suroeste, y de La Montañeta - Juan Fernández, al Noroeste. El primero de ellos constituye un aparato perfectamente conservado que presenta un amplio cráter abierto hacia el Nor-Noreste. El segundo constituye un conjunto de dos conos adventicios que, además, se asocian al volcán de Cerro, localizado en el vecino Tacoronte.

El resto de la franja culminante del municipio se caracteriza por una superficie alomada que marca la línea de interfluvio entre la vertiente del barlovento y del sotavento de la Cordillera Dorsal. También en la franja de mayor altitud se localizan campos de piroclastos hoy muy desdibujados por la actividad antrópica (zona de Roquillo).

Descendiendo en altitud, el sector central en torno a la cabecera municipal, presenta mayor variedad de geofomas estructurales y del modelado. Así, el núcleo de La Esperanza se encuentra flanqueado al Norte por los conos volcánicos de Montaña Guillén o Zamorano y de Carboneras, que se erigen en medio de rampas lávicas de suave pendiente, lo que les confiere un importante valor como hitos paisajísticos destacados del Norte municipal. Además, al Sur del núcleo aflora el pequeño aparato de Garabato, que separa los dos ramales de cabecera del Barranco de Los Marreros.



El volcán de Carboneras constituye uno de los principales hitos paisajísticos de las medianías de El Rosario

Hacia el Sureste, el relieve se compartimenta por la cabecera ampliamente ramificada del Barranco de Los Gavilanes - Las Goteras, resolviéndose los interfluvios por una sucesión de alomadas lávicas de moderada a fuerte pendiente.

Aguas abajo las cuencas de Los Marreros y Los Gavilanes quedan separadas por el resalte lávico de Montaña Pereda, que precede a otro importante conjunto volcánico: Montaña Birmagen - La Asomada. Ambos aparatos presentan abertura cratérica hacia el Noreste; si bien la del primero se encuentra muy desdibujada por el desarrollo del área extractiva que le afecta.

Entre Birmagen y Montaña Pereda, el relieve se resuelve en un rellano lávico, el Llano de La Laguneta, que ha derivado en uno de los mejores espacios agrícolas del municipio.

Hacia el Suroeste se localizan los últimos conos volcánicos que caracterizan el paisaje de las medianías altas de El Rosario: Montaña Grande y Montaña Pequeña. Se trata de dos edificios cuya orientación delata una línea secundaria de debilidad cortical, con sentido NW-SE, que se prolonga por el edificio de Montaña Toriño, en las medianías bajas, y de Montaña del Jagua, ya en la zona baja o costera del municipio. En todos los casos se trata de edificios sin cráteres definidos que, aunque suelen estar afectados por extracciones ya abandonadas, en general presentan buen estado de conservación.

Por lo demás, el resto del relieve municipal se resuelve en extensas rampas que en la zona septentrional del municipio determinan amplias llanuras que entroncan con el relieve de enlace (entre la Cordillera Dorsal y el Macizo de Anaga) correspondiente al vacío eruptivo de La Laguna. A medida que se avanza hacia el Sur y Sureste municipal el relieve se vuelve más abrupto y las rampas lávicas descienden con mayor pendiente.

En las medianías meridionales las principales cuencas existentes son las de los Barrancos de Los Valentines y Hondo. Las ramificaciones del primero no pasan de ser cauces estrechos y largos con cierto encajamiento. Sin embargo, el cauce del Barranco Hondo, a su paso por el sector de Benijo, adquiere el mayor desarrollo en profundidad y en alturas de laderas de la red de drenaje municipal. Ello obedece a que es en ese sector donde únicamente afloran materiales de la Serie II, tratándose por ello de los más antiguos e incididos del territorio.

2.1.3.2. GEOFORMAS DOMINANTES EN EL SECTOR COSTERO

El sector de menor altitud o zona costera de El Rosario, en términos generales hasta los 500 metros de altitud, presenta un relieve caracterizado por la alternancia de las rampas lávicas que aumentan su inclinación de caída hasta el mar, y que ejercen de interfluvios entre una sucesión de barrancos e incisiones de orden menor. Ésto determina la existencia de múltiples cauces estrechos y moderadamente encajados que derivan en vertientes abruptas.

2.1.3.3. GEOFORMAS DOMINANTES EN EL LITORAL

La morfología del litoral municipal viene definida por un acantilado funcional, de gran regularidad, cuya envergadura supera sectorialmente los 100 metros. La linealidad del perfil de costa sólo se ve interrumpida por una sucesión de incisiones, que corresponden tanto a barrancos con cierta entidad como a múltiples abarrancamientos, que desembocan sin generar ningún depósito aluvial de salida.

La rasa costera está ausente de todo el frente litoral, salvo en el sector de Lomo Alto - El Puerto, donde aparece localizadamente.

Por otra parte, el carácter rectilíneo del litoral municipal, sólo alterado por los salientes de las puntas de Guadamojete y de la Estancia, determina la escasa existencia de espacios abrigados. Por ello, las escasas playas existentes en el municipio (Berruguete y La Nea) se reducen a cantos y bloques, fruto del retroceso de los acantilados. En cualquier caso, la existencia de grandes profundidades cerca de la costa y la intensidad del oleaje condicionan su desarrollo.

La relación existente entre el trazado de la costa y el tamaño de las playas se manifiesta en un dominio de las de poca longitud (menos de 300 metros) y escasa anchura (oscilan entre 3 y 6 metros).

2.1.3.4. PROCESOS GEOMORFOLÓGICOS QUE PUEDEN INDUCIR RIESGOS

En aplicación del Reglamento 35/1995 de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, es preciso señalar en el documento de información del PGO de El Rosario los procesos geomorfológicos que puedan inducir riesgos.

Los procesos geomorfológicos que pueden inducir riesgos en Canarias se derivan principalmente de la actividad volcánica y de las avenidas de los barrancos, ambos de los cuales están bien referenciadas históricamente y que en algunos casos han ocasionado “catástrofes” de mayor o menor intensidad.

La actividad volcánica del Municipio del Rosario, de la cual es fiel exponente el conjunto de volcanes que jalonan el territorio municipal, en las tres alineamientos existentes, pertenecen a la serie Geológica III y carecen de cualquier tipo de actividad desde hace miles de años.

En cualquier caso los riesgos que puedan derivarse de dicha actividad es preciso analizarlos desde el marco insular y como tal están contemplados en el Plan Insular de Control de la Actividad Volcánica de Tenerife, cuyo control viene realizando desde hace años el ITER en coordinación con Protección Civil, escapándose del marco de este Plan General.

- Los riesgos derivados de las **Avenidas de Los Barrancos** adquieren mayor relevancia en relación al Planeamiento Urbanístico y Territorial, por cuanto el conjunto de usos y actuaciones intervienen en la red de drenaje territorial y en muchos casos comprometen la escorrentía natural de las aguas, siendo susceptibles, como ha demostrado la historia, de generar catástrofes naturales.
- Actualmente está aprobado el **Plan Hidrológico de Tenerife**, que entre otros cometidos debe prever “los criterios sobre estudios, actuaciones y obras a llevar a cabo para prevenir y evitar

daños por inundaciones, avenidas y otros fenómenos hidráulicos”, a cuyo fin preveía la redacción de un Plan Especial.

Entre los cometidos de dicho **Plan Especial** su esfuerzo inicial se centraría en la realización de los estudios específicos para rellenar lagunas de información no disponibles, así:

- **Estudio de precipitaciones máximas:** Establecerá los histogramas característicos de las tormentas asociadas con diferentes periodos de recurrencia.
- Propuesta de **criterios metodológicos para el cálculo de caudales** punta de avenida en la isla de Tenerife.
- Cuantificación aproximada de los **daños asociados con inundaciones** en la isla en el pasado.
- Propuesta de criterios metodológicos para la consideración de las zonas inundables en los planos de ordenación territorial y en la planificación urbanística.

En desarrollo de dicho mandato esta redactado por el CIAT el Avance del **Plan Especial de Defensa Frente a Avenidas de Tenerife (PDA)**, algunos de cuyos aspectos por su interés señalamos a continuación:

a) Características de las Avenidas en Tenerife

La orografía, la climatología y la geología de Tenerife configuran un conjunto de características territoriales que conducen a un régimen de avenidas notable tanto por la importancia y la frecuencia de las catástrofes asociadas con este fenómeno como por la circunstancia de que la mayor parte de los daños no se deducen del hecho de que se generen grandes superficies inundadas en las vegas de los cauces - localizadas sólo en determinados lugares de la isla -sino a causa de la velocidad del agua y los arrastres que moviliza.

Por otra parte, la isla de Tenerife registra la mayor altura de España, con una red de cauces de longitudes muy cortas, como mucho de algunas decenas de kilómetros. En Tenerife conviven una densidad de población superior a los 1.000 habitantes por Km² y unas cuencas y cauces de una gran pendiente en los que la velocidad del agua es una fuente de daños mayor que el calado que alcanza.

Aunque la densidad global de población es de 337 hab/km², si descontamos la superficie clasificada como espacios protegidos, la de pendiente superior al 30% y la de altitud mayor de 1.200 m y añadimos la población turística media, la cifra asciende a 1.043 (PIOT).

Adicionalmente, y también en oposición a la mayoría las zonas de montaña continentales europeas, la geología volcánica conduce a una gran capacidad de infiltración del agua de lluvia y, como consecuencia, a que los barrancos estén secos durante temporadas muy largas, superiores a varios años.

A causa de ello, es fácil que la población olvide las riadas e invada esta red con construcciones permanentes o considere desmesurado el tamaño de las obras de drenaje que serían necesarias para garantizar, frente a cualquier evento, el paso de los caudales de crecida. En este mismo sentido, no es fácil justificar inversiones que se movilizan en una cantidad limitada de ocasiones y que el resto del tiempo permanecía ocioso.

Además, es probable que las características adversas de la climatología empeoren como consecuencia del “cambio climático”.

Por todo ello, las avenidas en la isla de Tenerife configuran un problema complejo, incrementado por una presión urbanística que cada día es mayor.

b) Diagnóstico General

El Avance del PDA plantea un conjunto de conclusiones de carácter general a partir de las cuales se plantean las actuaciones que se proponen y cuyas conclusiones, así:

- A. **Las avenidas en Tenerife constituyen un problema importante desde el punto de vista de su repercusión socioeconómica, claramente por encima de la media nacional.**
- B. **Existe un número muy importante de situaciones en las que se ha detectado un riesgo grave o muy grave de daños por inundación que es necesario corregir.**
- C. **El origen principal de la situación actual se deriva, en primer término, de las características específicas del territorio, fundamentalmente de la pendiente y del comportamiento hidrológico.**
- D. **La tendencia futura, será de un empeoramiento del problema, incrementando el riesgo potencial, si no se asumen de forma generalizada las medidas correctoras.**
- E. Las causas principales de los riesgos más importantes, tanto en los cauces como en el resto del territorio, se deben al **incumplimiento de la actual normativa** así como la falta de una normativa más específica, además la insuficiencia de medios de vigilancia y de penalización de este incumplimiento. Una vez analizadas las causas inmediatas del riesgo, se ha comprobado que:

1) En relación con la **falta de normativa**:

- Los criterios de cálculo que se emplearon para la estimación de capacidades necesarias para las obras de drenaje o los entubamientos de cauces en cruces de zona urbana dieron resultados inferiores a los recomendables.
- Las redes de saneamiento se limitan a resolver los problemas planteados por las lluvias más frecuentes y el diseño urbano olvida sistemáticamente los generados por las de mayor intensidad. Se aplican normas de carácter nacional que no consideran específicamente las necesidades de la isla en la materia.
- Los detalles de estas redes asociados con la captación de las aguas pluviales son inadecuados para las pendientes normales en Tenerife.
- El diseño de los elementos de protección de la urbanización o las viviendas olvida sistemáticamente la necesidad de cunetas de guarda cuando éstas se ubican en laderas.
- Los trabajos asociados con el planeamiento urbanístico generalmente no cuentan con estudios específicos de inundabilidad que aseguren el respeto de las zonas anegables o su ordenación especial en función de la extensión de éstas. No es obligatoria la realización de estos estudios.
- En la ubicación de los servicios esenciales no se suele tener en cuenta la inundabilidad de los emplazamientos.

2) En relación con el **incumplimiento de la normativa** existente:

- Se han detectado muchos casos en que las zonas urbanas o urbanizables se superponen con la zona de policía prevista por la legislación vigente.
- Las frecuentes invasiones, no solo de la zona de policía, sino del propio cauce, demuestran también este incumplimiento.

3) En relación con la **insuficiencia de medios para la vigilancia** y la sanción de los incumplimientos:

- La disponibilidad de medios de policía de cauces es claramente inferior a los valores característicos en otras cuencas hidrográficas del Estado.
- Se han detectado muchos casos en los que resulta evidente la necesidad de labores de

limpieza y mantenimiento.

- La persistencia de los problemas de invasión en zonas de policía e incluso de los cauces denota una insuficiencia de las sanciones.

F. No se han emprendido aún las acciones destinadas a mejorar la gestión de las emergencias.

No existe un Plan de Emergencia frente a avenidas, ni para el conjunto de la isla, ni a nivel municipal. No existe un sistema de alerta temprana, basándose ésta exclusivamente en las predicciones del Instituto Nacional de Meteorología.

No se ha sistematizado la información a la población que permita a ésta evaluar su exposición al riesgo, en primer término, y conocer las instrucciones a seguir en caso de emergencia, en segundo lugar.

G. Por lo que se refiere a la **eliminación o reducción de los riesgos** ya existentes, por **orden de importancia** y a efectos de priorizar las actuaciones materiales destinadas a ello, se debe atender a la gravedad de los daños asociados con éste y a las causas inmediatas, dando prioridad a todas las actuaciones destinadas a eliminar las ocupaciones detectadas y los estrechamientos y disminuciones de capacidad.

H. **No todos los riesgos actuales pueden eliminarse** en su totalidad, dentro de un mínimo de racionalidad técnico-económica.

I. Es imprescindible la **colaboración sistemática de las entidades públicas y privadas, así como del conjunto de la población**. Es también esencial la colaboración de las autoridades de Protección Civil y de Ordenación del Territorio, los ayuntamientos y de las entidades encargadas de la construcción y explotación de infraestructuras del transporte o de la prestación de servicios esenciales.

En base a dicho análisis el Avance del PDA acomete un Inventario de Registros de Riesgos Significativos clasificándolos en función de su gravedad, analizando los tipos de afección y su frecuencia, detectándose para el caso del Municipio de El Rosario los siguientes riesgos, así:

Muy graves	2
Graves	12
Moderados	10
Escaso	2
Total	26

En lo que se refiere a la capacidad que tiene la propuesta del PGO de El Rosario, se han asumido los criterios tanto del propio CIAT como las primeras conclusiones del PDA, planteándose en el conjunto de los documentos del Plan las siguientes propuestas:

- a) Se han incorporado en todos los Planos de Ordenación Estructural la traza de los Barrancos Públicos y los No Catalogados como Públicos de cara a tener presente la red de drenaje territorial, que se han clasificado como Suelo Rústico de Protección Natural de Barrancos, delimitándose los barrancos.
- b) Se incorporan en todos los planos de Ordenación Detallada la afección del Cauce Público y la Servidumbre de Barranco, para todas las categorías de Suelo Urbano, Urbanizable y Rústico, dejando fuera de ordenación aquellas edificaciones que afectan Dominio o Servidumbre, calificando en los Suelos Ocupados las zonas de barranco que se ocupan bien como viario o bien como zona verde, para posibilitar su ocupación con canalización de cauce público.

- c) Se incorporan en la Normativa Estructural y Detallada todos los aspectos normativos definidos por el Consejo Insular de Aguas.
- De cara de cumplimentar la Directriz 50 sobre Riesgos, se deja dicho cometido en las Disposiciones Adicionales de la Normativa Detallada a la elaboración del Referido Plan Especial de Defensa Frente a las Avenidas.

2.1.4 LOS SUELOS Y SU CAPACIDAD AGROLÓGICA

2.1.4.1. LOS SUELOS

La formación de los suelos es el resultado de la acción de los factores físicos y biológicos sobre un sustrato determinado.

Las características topográficas, climáticas, geológicas y de vegetación constituyen los factores determinantes de la distribución de los suelos a nivel insular.

En la isla de Tenerife, al igual que en la mayor parte del archipiélago, las condiciones ambientales locales han generado suelos que van desde los propios de zonas permanentemente húmedas (suelos tropicales), hasta los suelos típicos de regiones áridas (suelos mediterráneos). Estas diferencias son debidas a las distintas condiciones ecológicas (gran variedad microclimática y de sustrato geológico) que prevalecen en las vertientes de la Isla, que se materializan en diferentes secuencias de suelos.

En el municipio de El Rosario se encuentran hasta cuatro tipos de suelos (Alfisolos, Entisolos, Inceptisolos y Ultisolos) y cuatro asociaciones edáficas (Alfisolos/Entisolos, Entisolos/Inceptisolos, Inceptisolos/Ultisolos y Entisolos/Vertisolos). Además, en asociación con los restantes órdenes aparecen los Litosoles, localizadamente por todo el territorio municipal.

Superficialmente, el orden edáfico dominante en El Rosario es el Alfisol, representado por los subgrupos Rhodustalfs, Paleustalf y Ustropepts, que ocupan la mayor parte de las medianías bajas, con menor contraste topográfico.

Con menor extensión superficial se presenta el resto de órdenes y asociaciones edáficas. Los sectores más elevados de las medianías aparecen dominados por los órdenes Inceptisol y Ultisol, que frecuentemente aparecen en asociación.

En las zonas de transición entre las bajas y altas medianías adquiere cierto desarrollo superficial la combinación de Inceptisolos con Alfisolos, evidenciando el carácter ecotónico de esa franja territorial.

Por otra parte, en el sector costero municipal presentan similar extensión los Entisolos y la asociación de éstos con los Vertisolos. Asimismo, aunque con menor desarrollo espacial, queda también representada la asociación de Entisolos con Inceptisolos.

En definitiva, acercando la escala de análisis, en El Rosario se desarrolla la siguiente secuencia edáfica:

a. Alfisolos

Equivalen a los Luvisoles de la clasificación de la FAO y a los Suelos Fersialísticos de la clasificación francesa.

Dentro de este orden se incluyen suelos muy evolucionados y diferenciados, arcillosos, con estructura bien desarrollada. Presentan un horizonte argílico con un S/T mayor del 35 %. Es frecuente en estos suelos la individualización de sesquióxidos de hierro y manganeso, que les dan un color muy acusado, normalmente rojo.

Se encuentran situados fundamentalmente en zonas antiguas de acumulación. Estos suelos están asociados a materiales antiguos y a condiciones climáticas dentro de los regímenes hídricos rústicos y xérico.

De los subórdenes designados para Tenerife, Ustalfs y Xeralfs, en El Rosario sólo se encuentra el primero, apareciendo en forma de Rhodustalf y Paleustalf, normalmente en asociación con Inceptisoles del tipo Ustropepts y Entisoles del tipo Orthents.

Los **Ustalfs** se sitúan en las zonas de altitudes medias con un régimen de humedad destacado. De ellos, es el subgrupo de los Rhodustalfs el mejor representado, caracterizándose por su color rojo intenso y por carecer de horizonte cálcico.

Los suelos de algunos conos de piroclastos muy evolucionados, como es el caso de Carboneras, al Norte del municipio, se incluyen en los Oxic Rhodustalfs.

Junto a los Rhodustalfs aparece también el subgrupo de los Paleustalfs, suelos sin horizonte petrocálcico, sin contacto lítico a menos de 1 metro de la superficie y con una distribución regular de la arcilla con la profundidad.

A la asociación de estos dos subgrupos de Alfisoles, se le suma frecuentemente el Ustropepts (orden de los Inceptisoles), que aparecen superpuestos a los Ustalfs, ya que se encuentran ligados a materiales de erupciones posteriores.

Espacialmente, los Alfisoles ocupan la mayor parte de la vega agrícola de El Rosario, siendo característicos del Norte y Centro municipal.

b. Inceptisoles

Equivalen a los Cambisoles de la FAO y a los suelos empardecidos de la clasificación francesa.

Son suelos de evolución climática de las regiones templadas húmedas, caracterizados por un humus *mull* moderadamente ácido, un perfil A (B) C, y una alteración de tipo hidrólisis ácida. En ellos predominan los minerales de arcilla, fundamentalmente la haloisita, y suelen presentar un horizonte subsuperficial de alteración de más de 25 cm. de espesor y más de un 8% de arcilla en la tierra fina (horizonte cámbico). No obstante, su propiedad más definitoria es la de constituir suelos aún poco evolucionados pero en los cuales ya se identifican los rasgos que marcarán su evolución posterior.

Sólo aparecen, tanto con características vérticas como ándicas, en las zonas altas del municipio, por encima de los 900 - 1.000 metros. Sin embargo, en asociación con suelos poco evolucionados y con litosoles también lo hace por debajo de esa cota altitudinal.

En Tenerife han sido observados los siguientes subórdenes: Andepts, Ochrepts, Tropepts y Umbrepts. De ellos los Andepts y Tropets están significativamente presentes en El Rosario, estando también secundariamente representados los Ochrepts.

Los **Andepts** se encuentran siempre asociados a materiales volcánicos recientes, normalmente productos piroclásticos (cenizas y lapillis). Este suborden corresponde a los andosoles, que según su grado de diferenciación se dividen en andosoles poco evolucionados y andosoles con perfil bien diferenciado. Dentro de los primeros se sitúan los andosoles vítricos que corresponden a los Vitrandepts, y en los segundos se incluyen los Dystrandeps y Eutrandeps, en función del grado de saturación.

En El Rosario se encuentra representado un Gran Grupo de andosoles: los Dystrandeps.

Los Dystrandeps, con una densidad aparente menor de 0,85 gr. /cc y un predominio de materiales amorfos en el complejo de cambio, se encuentran únicamente en el occidente municipal y a cierta altitud, entre los 1.000 y 1.200 metros. Se desarrollan en una zona afectada por las brumas que

superan la Cordillera Dorsal. Son dos los subgrupos que se observan principalmente: Typic Dystrandeps y Lithic Dystrandeps en las zonas de pendientes.

El suborden **Tropepts** suele aparecer asociado al de los Ochrepts. La diferencia fundamental entre estos dos subórdenes radica en el carácter tropical o no de su régimen climático. En los primeros existe normalmente una diferencia de temperatura de 5°C entre la media del verano y del invierno, mientras que en los Tropepts la temperatura es mucho más regular y es menor esta variación.

Teniendo en cuenta el carácter rústico que hemos dado para el régimen de humedad en esta zona, el Gran Grupo principal del suborden Tropepts es el Ustropets. Se han observado diferentes subgrupos, de entre los que destacan Andic Ustropets para aquellos suelos con contaminaciones de materiales piroclásticos y Vertic Ustropets, para suelos con marcado carácter vértico, grietas, pequeños *slickensides*, etc.

En El Rosario dominan en el sector de Montaña Pequeña, área con pendientes significativas y de transición entre la baja y alta medianía.

El suborden **Ochrepts** incluye suelos con epipedón ócrico o úmbrico menor de 25 cm. Y con un complejo de cambio no dominado por productos amorfos.

Dado el carácter "xeric" de las zonas en las que aflora el Gran Grupo predominante es el Xerochrepts. Dentro de este Gran Grupo en El Rosario se puede distinguir el Litic Xerochrepts o suelos situados en zonas de mucha pendiente, que aparecen asociados a Entisoles en el sector de transición costa - medianía de Montaña de La Culata.

c. Ultisoles

Corresponden a los suelos ferralíticos de la clasificación francesa. Se encuentran al igual que los Alfisoles asociados a materiales muy antiguos y se localizan generalmente en zonas con importantes valores higrométricos.

Estos suelos se encuentran generalmente rejuvenecidos por profundos depósitos recientes de cenizas volcánicas, que han evolucionado a Andepts (Inceptisoles) los más jóvenes y a Andic Haplumbrepts (Inceptisoles) los menos recientes. En consecuencia, se debe hablar no de asociación de suelos, sino de yuxtaposición de suelos.

Se caracterizan por un color pardo-rojizo, textura arcillosa, estructura poliédrica media o fina y muy friable, baja densidad aparente y una gran microporosidad. La agregación en pseudopartículas finas y friables le otorga al suelo, en ocasiones, una apariencia limosa.

Este tipo de suelos están constituidos especialmente por halosita y goetita y, eventualmente, por hematitas y gibsita. Contienen igualmente muy pequeñas cantidades de minerales primarios alterables residuales, arcillas y alofana.

Son suelos con vocación eminentemente forestal y en El Rosario no ocupan grandes superficies, estando limitados al entorno cercano a la Montaña Guillén o de Zamorano.

Por otra parte, los Ultisoles aparecen en asociación con Inceptisoles al Suroeste municipal, en el sector de mayor altitud, entre los 850 y 1.500 metros, con fuertes pendientes y ocupados en su totalidad por el Monte de La Esperanza.

d. Entisoles

Son suelos incipientes, dado que los procesos de edafogénesis están ralentizados o limitados por una posición topográfica de fuertes pendientes que acentúan los fenómenos erosivos. En estos suelos, también conocidos como litosoles de erosión, los procesos de erosión geológica predominan sobre los de edafogénesis.

Según las condiciones de edafoclima (régimen hídrico ústico o arídico) estos suelos se incluyen en los Grandes Grupos Torriorthents y Ustorthents.

Los primeros, constituyen los Orthents situados por debajo de los 700 metros de altitud y que tienen un espesor inferior a 30-50 cm., debido generalmente a la presencia de la roca dura no alterada y en algunos casos al encostramiento de caliche. Generalmente están asociados a afloramientos rocosos en las zonas más abruptas, con pendientes superiores al 20% donde el material basáltico sin alterar ha quedado en superficie por la acción de la erosión (acantilados costeros y laderas de barrancos).

En El Rosario los Entisoles dominan en los sectores costeros municipales desde el Barranco de Los Valentines más meridionales, zona que cumple con las características ambientales descritas anteriormente. Además, aparecen frecuentemente asociados a otras clases de suelos:

Asociados con Alfisoles aparecen al Este de Birmagen, dominando en la cabecera del Barranco de Azoca y en el Barranco de Las Goteras.

Asociados a Inceptisoles aparecen, como se ha referido, en el sector de transición costa - medianía de Montaña de La Culata.

e. Vertisoles

Los vertisoles y suelos con características vérticas, se han originado por un proceso de vertisolización (génesis de arcillas montmorilloníticas en medio rico en calcio) de sedimentos procedentes de la erosión geológica.

En general los vertisoles se caracterizan por su textura arcillosa (más de un 30% de fracción arcillosa) lo que les hace muy pesados y difíciles de trabajar ya que su alto contenido en arcillas les confiere una elevada plasticidad, por lo que en estado húmedo se convierten en un lodazal y son muy duros cuando se secan.

Según el régimen hídrico del suelo, los vertisoles tinerfeños se pueden dividir en dos Subórdenes: Usterts y Xererts, de los cuales sólo los últimos están representados en El Rosario.

En los Xererts están representados los Grandes Grupos Chromoxererts y Pelloxererts, que aparecen en ocasiones asociados.

En cualquier caso, los Vertisoles municipales aparecen en asociación con Entisoles ocupando gran parte del sector costero, desde Casa Machado hasta Radazul y desde el Ramonal hasta Los Juncos.

2.1.4.2. LA CAPACIDAD AGROLÓGICA DE LOS SUELOS

Se define la capacidad de uso agrario de un suelo como la interpretación de las características y cualidades del mismo de cara a su posible utilización agraria.

El establecimiento de cinco clases de capacidad de uso se llevó a cabo en 1962 (Azevedo y Cardoso), definiéndose ocho clases de capacidad agrológica. Modificaciones posteriores determinaron la reducción del número de Clases (de ocho a cinco) y cambios en la denominación (se pasa de números a letras). Así se obtiene mayor facilidad para la interpretación del territorio en los estudios de planificación de los usos del suelo.

La determinación de los distintos sectores territoriales de El Rosario según sus capacidades agrológicas se ha realizado tomando en cuenta la productividad agrícola o aptitud agrológica de las clases de suelos existentes, así como los niveles de pendientes, que constituye uno de los principales limitantes para un óptimo desarrollo agrícola.

CLASE A: Muy Alta Capacidad de Uso o de Uso Agrícola Intensivo

Se trata de suelos con capacidad de uso muy elevada que, por tanto, presentan escasas o nulas limitaciones para el desarrollo agrícola. A causa de su presencia en áreas de mínima pendiente no muestran apenas riesgos significativos de erosión.

En el municipio no se hallan suelos de esta clase, ya que todos presentan algún tipo de limitación que los sitúan en clases de menor potencial agrológico.

CLASE B: Alta Capacidad de Uso o de Uso Agrícola Moderadamente Intensivo

La constituyen suelos con capacidad de uso agrícola elevada, aunque presentan mayor número de limitaciones y restricciones que los suelos de la Clase A, y requiere una explotación más cuidadosa que debe incluir prácticas de conservación. Asimismo, presentan escasos valores de erosión, debido a su ubicación en áreas de escasa o suave pendiente.

Esta clase agrológica se identifica en gran parte del sector septentrional del municipio dominada por la importante vega agrícola que se extiende desde el Barranco de Los Rodeos hasta el Llano del Moro, de Oeste a Este, y desde los límites con el municipio de La Laguna hasta el Barranco de Los Valentines, de Norte a Sur.



El Rosario constituye uno de los municipios tinerfeños con suelos de mayor potencial agrológico

CLASE C: Moderada Capacidad de Uso o de Uso Agrícola con Restricciones

Engloba suelos para una utilización agrícola poco intensiva. El número de limitaciones y restricciones de uso es mayor que en la Clase B, por lo que requieren de una explotación más cuidadosa y de prácticas de conservación. El número de cultivos y de rotaciones es, en principio, más reducido.

Esta clase agrológica se localiza en áreas de escasa a moderada pendiente. El riesgo de erosión se vuelve alto en las zonas de mayor pendiente, de aquí la importancia de mantener la agricultura asociada.

En el municipio, los suelos que presentan esta Clase se circunscriben a los interfluvios alomados culminantes de la Cordillera Dorsal y a un sector de rampas lávicas con pendiente significativa en el Suroeste.

CLASE D: Baja Capacidad de Uso o de Uso Agrícola muy limitado

Esta Clase la componen suelos con baja capacidad de uso y con limitaciones severas. Los riesgos de erosión son elevados o muy elevados. No son susceptibles de explotación agrícola, salvo en casos muy concretos y en condiciones especiales, y siempre durante períodos cortos.

Los suelos con esta capacidad agrológica se localizan en dos sectores municipales: al Suroeste, ocupando las rampas de mayor altitud y las faldas de la montaña Cabeza de Toro; y al Sureste, desde Casa Machado hasta el límite con el cantil costero.

CLASE E: Muy Baja Capacidad de Uso o de Uso Agrícola con Limitaciones Severas

Se corresponde con suelos poco evolucionados, con escaso espesor y limitaciones severas para el desarrollo radicular de las plantas, a causa de la existencia de pendientes muy acentuadas o a la escasez de precipitaciones. Los valores de erosión son altos o muy altos: en numerosas ocasiones los suelos están irreversiblemente erosionados. Así, el escaso espesor del suelo y los afloramientos rocosos son las limitaciones más frecuentes.

No son suelos aptos para el uso agrícola y, en muchas ocasiones, no es susceptible de ser aprovechado sino para la regeneración natural.

En el municipio, esta Clase agrológica predomina en el sector costero, ocupando desde los cantiles costeros hasta la mayor parte de las rampas de acusada pendiente del sector de la Fuentecilla - El Toscal. Igualmente, se incluyen en esta clase los resaltes topográficos debidos a los principales conos volcánicos municipales y algunos cauces de barrancos encajados y abruptos (Barranco de La Huerta, Barranco Hondo).

2.1.4.3. LIMITACIONES FÍSICAS DEL SUELO AGRARIO

Erosión

En el caso de los litosoles la erosión no es un factor limitante, considerándose como tales la pendiente, el espesor o los afloramientos (Fase lítica o irreversiblemente erosionado)

CLASE	Tm/Ha/año	Grado de Erosión
B	10-20	Bajo
C	20-50	Moderado
D	50-100	Alto
E	>100	Muy Alto (Fase lítica)

Pendiente

Para la mayor parte de las clasificaciones constituye un parámetro fundamental, considerándose en este caso el segundo en importancia después de la erosión. Se establecen los siguientes casos de ángulo de pendiente que determinan las Clases de Capacidad de Uso.

CLASE	Pendiente
B	8-15%
C	15-30%
D	30-50%
E	>50%

Afloramientos rocosos

Los rangos establecidos como Limitación Mayor son los siguientes:

CLASE	Afloramientos
B	2-10%
C	10-25%
D	25-50%
E	>50%

Espesor

Se define como espesor efectivo la profundidad del suelo que puede proporcionar un medio adecuado para el desarrollo de las raíces, retener el agua disponible y suministrar los nutrientes existentes (Hudson 1982). Se consideran varios casos.

CLASE	Espesor (cm.)
B	80-60
C	60-40
D	40-25 y variable
E	<25 y variable

Salinidad

La presencia de sales solubles en la pasta saturada puede constituir, a partir de determinados índices, un factor limitante del uso de un suelo. Los rangos establecidos son:

CLASE	Rangos
B	Ligera salinidad
C	Los cultivos muy sensibles son afectados
D	Cultivos muy restringidos, vegetación natural
E	Saladares

Alcalinidad

Un porcentaje de Na intercambiable da al suelo unas propiedades físico-químicas muy particulares, con degradación de la estructura, conductividad hidráulica baja, mala aireación, etc. La medida es la Razón de Absorción de Sodio, siendo una limitación a partir de los siguientes valores:

CLASE	RAS
B	5-8
C	8-11
D	11-15
E	>15

Propiedades físicas

Bajo esta denominación se incluye la textura del suelo y la estabilidad estructural como características físicas más importantes. Su correspondencia con las clases son:

CLASE	Propiedades
B	Textura poco equilibrada y permeabilidad moderada
C, D, E	Textura con fracción dominante y permeabilidad deficiente

Propiedades químicas

En este grupo se valora el contenido en materia orgánica, carbonatos, caliza activa y PH. Sólo se considera limitación mayor cuando estas propiedades están dentro de los rangos establecidos:

Exceso de agua

Se obtienen de la fórmula climática de Thornthwaite, teniendo en cuenta la textura del suelo y su permeabilidad. Es pequeño o moderado en las Clases B y C. Las Clases D y E admiten que este exceso sea grande.

Falta de agua

Se considera limitación mayor en la Clase B cuando las precipitaciones están entre 400 y 600 mm. de media anual. En la Clase C cuando están entre 300 - 400 mm. y en la D, cuando son menores de 300 mm de media anual.

2.1.4.4. EL SUELO ROTURADO

En el Plano de Información del suelo roturado se han localizado los suelos destinados al cultivo de regadío y / o al tradicional.

El Cultivo de Regadío se localiza principalmente en la zona centro y norte del Municipio. También se han detectado estructuras agrarias que responden a este sistema de cultivo, en las cercanías a los núcleos tradicionales de población del sur municipal, aunque la mayoría de ellas en desuso. El Cultivo Tradicional se extiende por las cotas más bajas del centro y sur municipal, y se localiza puntualmente en el entorno, de los núcleos de población de las Rosas y la Esperanza (en el Roquillo y el Garabato).

Ambos sistemas de cultivo han invadido en algunos casos, los recintos de los conos volcánicos. En el paisaje protegido de Las Lagunetas destaca la intervención mediante cultivo de regadío en la llamada Finca del Cabildo.

A continuación se relacionan los porcentajes de suelo roturado mediante el sistema de cultivo de regadío o tradicional:

SUELO ROTURADO	OCUPACIÓN (HECTÁREAS)	% OCUPACIÓN
- DE REGADÍO	1.320,86 Ha	58,85 %
- TRADICIONAL	923,73 Ha	41,15 %
- TOTAL / MUNICIPAL	2.244,59 Ha	57,25 %

El Suelo Roturado representa el 57,25% del Suelo del Término Municipal, de donde el 58,85 % se ha roturado mediante el Sistema de Cultivo de Regadío y el 41,15 % mediante el Sistema de Cultivo Tradicional.

La Actividad Agrícola en estas tierras se ha ido abandonando tal que según los datos del ISTAC sobre el Censo Agrario del año 1999, unas 259 Has, correspondían a las tierras labradas del Municipio de El Rosario.

La Evolución Agraria más reciente de la que ofrece datos el ISTAC de 1999 es la siguiente:

EVOLUCIÓN AGRARIA	1982	1989	1999
TIERRAS LABRADAS (Ha)	725	778	259
Nº EXPLOTACIONES	805	1114	411

De acuerdo con este censo, el aprovechamiento de las tierras labradas era el siguiente:

Aprovechamiento (Has)	TOTAL	PLÁTANO	VIÑEDO	TOMATE Y RESTO DE HORTALIZAS	PAPA	BARBECHO	OTROS CULTIVOS
	259	2	41	16	93	5	102

Del mismo modo, las tierras labradas según el tamaño de las explotaciones en dichas tierras (Ha.) serían:

TOTAL	Menos de 0,2	De 0,2 a < 0,5	De 0,5 a < 1	De 1 a < 2	De 2 a < 5	De 5 a < 10	De 10 a < 20	De 20 a < 50
259	10	43	57	46	48	11	13	30
	111			148				
%Porcentaje	42,86 %			57,14 %				

De acuerdo con las mismas fuentes el número de explotaciones según el tamaño de las Tierras Labradas (Ha):

TOTAL	Sin Labranza	Menos de 0,2	De 0,2 a < 0,5	De 0,5 a < 1	De 1 a < 2	De 2 a < 5	De 5 a < 10	De 10 a < 20	De 20 a < 50
411	47	85	134	89	34	18	2	1	1
		308			56				
%Porcentaje	11,43%	74,95%			13,62%				

De estos datos se deduce la realidad de la Estructura Parcelaria existente, constatándose que la mayoría de las explotaciones agrícolas no alcanzan la Unidad Mínima de Cultivo Vigente (1 Ha).

2.1.5. CARACTERÍSTICAS CLIMÁTICAS

La isla de Tenerife presenta acusados contrastes climáticos entre las vertientes de barlovento y sotavento, por un lado, y entre la zona litoral, la franja de medianías y la zona de cumbres, por otro; compartiendo las condiciones climáticas generales al conjunto del Archipiélago. Estas características del clima son las que corresponden a la incidencia de la dinámica atmosférica propia de latitudes subtropicales, matizadas por una serie de factores particulares: la existencia de una corriente oceánica fría, la proximidad del continente africano y la configuración del relieve insular.

La dinámica atmosférica regional se organiza en la alternancia temporal de la influencia de anticiclones cálidos subtropicales y de borrascas del frente polar que, aunque con poca frecuencia, alcanzan estas latitudes. El predominio de la dinámica asociada al Anticiclón de Las Azores determina que el tipo de tiempo más frecuente en Canarias sea el propio del régimen del alisio del NE. Ello supone una particular estructura vertical de la troposfera, pues existe una inversión térmica que separa una capa inferior, fresca y húmeda, de una superior, más cálida y seca.

El régimen de alisio se caracteriza entonces, por una gran estabilidad atmosférica, excepto en su capa inferior, donde la inestabilidad provoca la formación de un manto de estratocúmulos –“mar de nubes”-. El efecto espacial del alisio húmedo, procedente del NE y del mar de nubes asociado a él, varía en relación con la orografía de las Islas, que interviene como factor condicionante de las diferencias climáticas observables en el Archipiélago como, por ejemplo, las existentes entre las áreas de barlovento y sotavento de la Isla.

El relieve supone un obstáculo al soplo del alisio, que se ve obligado a ascender y sufre, un enfriamiento adiabático, saturándose y alcanzando con frecuencia el grado de condensación. Una vez sobrepasada la inversión térmica, cuando el aire alcanza las cumbres de las Islas ha sufrido una desecación y ha aumentado ligeramente su temperatura por lo que procede a su descenso por las laderas de sotavento con un calentamiento adiabático.

Las variaciones espaciales que presentan las características del clima de Tenerife dependen fundamentalmente de la interacción de un factor general al ámbito del archipiélago, la estructura vertical del alisio, y de la propia topografía insular.

La organización del relieve tinerfeño introduce modificaciones en el efecto de la dinámica atmosférica propia de Canarias, que se traducen en las condiciones climáticas.

Al igual que en otras Islas, una de las principales variaciones climáticas que se aprecia es la que opone la fachada abierta al Norte de la expuesta al Sur, protegida de la influencia húmeda de los alisios. Además, los rasgos topográficos propios de la Isla, con un amplio espacio situado por encima de los 2.000 metros, establece diferencias más marcadas entre ésta área superior, caracterizada por los fuertes contrastes térmicos, la escasez e irregularidad de las precipitaciones y la elevada insolación; y la inferior.

Descendiendo en la escala de análisis, los rasgos climáticos del municipio de El Rosario están condicionados por una serie de aspectos físicos:

Altitud: es un hecho comprobado que la temperatura desciende, como media, 0,6°C cada 100 metros. Sin embargo, este gradiente térmico vertical se rompe en la zona de inversión térmica (en general por encima de los 800 metros de altitud y con desarrollo altitudinal variable) en la que las temperaturas tienden a aumentar conforme se asciende. También las precipitaciones aumentan con la altitud hasta una determinada cota (que no alcanza el municipio) a partir de la cual decrecen.

Orientación: si bien se registra cierta variedad de orientaciones en las medianías del territorio municipal, la dominante la NW-SE, lo que determina una mayor insolación en las mañanas y más umbría vespertina.

Exposición: el municipio se extiende básicamente por la vertiente del sotavento insular. No obstante, dado que su territorio se extiende desde el eje central de la Dorsal de Pedro Gil y, que además, se abre por el Norte al relieve de enlace entre esta dorsal y el macizo de Anaga, el término recibe con cierta regularidad la influencia nubosa del alisio, que “rebosa” por la Cordillera Dorsal y penetra por la Vega de La Laguna.

Relieve: al margen de la influencia del relieve como interceptador de las masas de aire generadoras de precipitaciones, la organización del sector Sureste municipal en una sucesión de barrancos origina la presencia de irregularidades térmicas provocadas por movimientos diarios del aire. Durante la noche las brisas que descienden al fondo de los barrancos son más frías que las temperaturas circundantes. Las brisas de valle provocan que el fondo de los barrancos registre valores mínimos nocturnos inferiores a los registrados en las cresterías y en las laderas altas colindantes.

Cobertura vegetal: las áreas cubiertas de bosques sufren modificaciones en los parámetros climáticos generales. El bosque desempeña el papel de un islote frío que obliga a las corrientes de aire a desviarse en su trayectoria. En su interior la humedad relativa es grande, a causa de la continua transpiración y a la disminución de las corrientes de aire. La temperatura media diurna desciende y con ella la oscilación térmica.

2.1.5.1. CARACTERIZACIÓN CLIMÁTICA DE EL ROSARIO

Las estaciones pluviométricas y térmicas existentes en este sector de la Isla carecen del funcionamiento adecuado como para aceptar sin reservas la validez de sus registros. Las series más completas corresponden a las estación termo pluviométrica de La Esperanza- Casa Forestal (que aporta datos para la serie cronológica 1986-1995) tomada como referencia para la caracterización climática de las medianías, o área interior del municipio; y la estación pluviométrica de Esperanza - Tabaiba Alta (que aporta datos para una serie menor, de 1984 a 1989), tomada como referencia para el sector costero.

Los registros comparados entre una y otra estación establecen las lógicas diferencias que en la realidad existen entre ambos ambientes, el costero y el de medianías, donde se puede apreciar la superioridad de las precipitaciones en el área interior del municipio. Los datos más representativos de ambas estaciones son los que a continuación se recogen:

Estación	Precipitaciones (mm)			Temperatura en °C				
	Media	Máx. ⁽¹⁾	Fecha Máx.	Máx.	Fecha máx.	min.	fecha min.	media
La Esperanza - Casa Forestal	64.7	101	20/12/83	36.6	5/8/90	- 2.2	8/1/93	14.16
Esperanza - Tabaiba Alta	20.2	20	26/3/89	-	-	-	-	-

(1) Precipitación máxima en 24 horas (mm)

LAS VARIABLES CLIMÁTICAS

La interrelación de los parámetros mencionados, determinan la existencia de condiciones micro climáticas que, de un modo general, conforman los dos grandes sectores climáticos de El Rosario:

2.1.5.1.1. LAS TEMPERATURAS

Dada la inexistencia de datos térmicos para la estación de Esperanza - Tabaiba Alta, la caracterización del régimen térmico del sector costero del municipio, se puede realizar tomando como referente las condiciones de Santa Cruz de Tenerife, que comparte los rasgos térmicos del litoral de El Rosario. Así, las temperaturas en la capital insular se mantienen sin grandes variaciones a lo largo del año. En verano no son excesivamente elevadas: la media de agosto, el mes más cálido, es de 25,6°C. Por su parte, las temperaturas en invierno no descienden significativamente: el mes más frío, febrero, registra una media de 17,1°C. En cuanto a la oscilación diurna, es también moderada presentando valores semejantes a los de la amplitud anual.

Por su parte, en las medianías los rasgos térmicos se caracterizan por la moderación propia de un ambiente húmedo. Los meses más cálidos son julio y agosto con 34.6°C y 32.9°C respectivamente, y los más fríos enero y febrero con 1,2°C y 2,4°C. Es un territorio que presenta mayores contrastes térmicos que el costero, al no disfrutar de la influencia atemperante del mar, por lo que la amplitud media anual de la temperatura alcanza los 16.5°C y la absoluta ronda los 22,4°C.

RÉGIMEN TERMOMÉTRICO DE LA ESPERANZA-CASA FORESTAL				
Mes	Máxima abs.	mínima abs.	Media mensual	ATM ext.
Enero	19,2	1,2	8,9	18
Febrero	17,5	2,4	9,3	15,1
Marzo	22,6	2,7	11,2	19,9
Abril	22,8	3,5	11,1	19,3
Mayo	25,4	4,9	12,8	20,5
Junio	27,7	7,9	15,8	19,8
Julio	34,6	9,6	20,2	25
Agosto	32,9	10,5	21,1	22,4
Septiembre	31,5	9,7	17,8	21,8
Octubre	25,2	5,8	-	19,4
Noviembre	24	5,1	14,8	18,9
Diciembre	22,6	3,7	12,8	18,9

ATM ext: Amplitud térmica mensual extrema.

Valores medios correspondientes a la serie cronológica 1986-1995

Como también se observa, en la distribución estacional de las temperaturas los máximos termométricos se alcanzan en el período estival, mientras que los mínimos se registran en invierno.

Por otra parte, en las temperaturas de las medianías también influye la ubicación del municipio en la vertiente del sotavento insular. Sin embargo, la escasa altitud en la zona de El Rosario de la Dorsal que separa el barlovento del sotavento insular permite el desbordamiento periódico del manto nuboso de los alisios hacia el sotavento, sobre el cual descienden. Tal descenso de esta masa de aire determina su progresiva desecación y calentamiento, por lo que las condiciones de mayor humedad se limitan a la zona más elevada que coincide con el occidente municipal. Este fenómeno se produce especialmente en otoño, invierno y primavera, estaciones en las que la capa inferior del alisio es más potente al estar reforzada por las invasiones de aire polar marítimo. Secundariamente, este fenómeno influye en una serie de cambios en las condiciones ambientales al elevar la humedad relativa del aire, en primavera e invierno, hasta porcentajes considerables (90%). Este ambiente de humedad contribuye al mantenimiento y desarrollo de una importante masa forestal que al retener el agua favorece la infiltración.

2.1.5.1.2. LAS PRECIPITACIONES

Una de las principales características del régimen pluviométrico a nivel insular es la concentración de las precipitaciones durante la estación invernal, así como la larga y acentuada sequía estival. En líneas generales las precipitaciones caen fundamentalmente desde finales de octubre a mediados de marzo: en estos cinco meses caen el 72,3% y el 85,8% de las lluvias que se producen en las medianías y en la zona costera municipal, respectivamente.

ESTACIÓN	ALTITUD (metros)	ORIENTACIÓN	MEDIA DE TOTALES ANUALES	PRECIPITACIONES ESTIVALES	TOTAL DEL MES MÁS SECO
Esperanza - Casa Forestal	965	SE	64.7 mm	5,2%	3.3 mm
Esperanza - Tabaiba Alta	310	SE	20.2 mm	0,8%	0.07 mm

Datos pluviométricos generales de las estaciones correspondientes a El Rosario

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
126.8	127.5	65.5	48.5	33.6	18.3	3.3	19.3	24.4	67.0	113.7	128.9

Precipitaciones totales mensuales en mm. Estación de La Esperanza - Casa Forestal (965 m.)

E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	N	D
33.6	53.4	54.4	14.1	2.0	0.1	0.07	0.1	2.4	15.5	41.3	25.6

Precipitaciones totales mensuales en mm. Estación de Esperanza - Tabaiba Alta (310 m.)

Como se observa, la estación de Esperanza - Tabaiba Alta es la que presenta unos totales anuales medios más bajos (20.2 mm), debido a que se encuentra relativamente resguardada de los principales vientos portadores de precipitaciones, como son los de componente Norte. Los valores

recogidos para la estación de La Esperanza - Casa Forestal, localizada a mayor altitud, y afectada por el desbordamiento arrojan mayor importancia de lluvias (64.7 mm de media anual).

Por lo que respecta al régimen estacional, se aprecian en ambos sectores unos máximos invernales, produciéndose más de la mitad de las lluvias entre diciembre y febrero. Asimismo, se registran máximos secundarios en primavera, en el sector costero, y en otoño en el de medianías. En cuanto a las precipitaciones estivales, éstas responden a las de una estación marcadamente seca, especialmente en el sector litoral del municipio, donde no alcanzan ni el 1% de las lluvias caídas anualmente.

Efectivamente, estos meses del estío son los más secos del año porque, en la práctica, el suelo no recibe agua: ahora bien, si se aplican los umbrales ideados por Gausson, dicho período seco habría que ampliarlo considerablemente, adelantándolo hasta mediados de marzo y retrasándolo hasta finales de octubre.

Este reparto estacional de las precipitaciones no da idea de su extraordinaria concentración. En efecto, una de las principales características del régimen pluviométrico es su intensidad. Generalmente son de gran intensidad, superándose incluso los 100 mm en 24 horas en las medianías municipales. Esta mayor torrencialidad es un fenómeno más frecuente en otoño cuando se producen chubascos de cierta intensidad horaria producto del descenso latitudinal de la borrasca del Frente Polar.

Índices climáticos y clasificación climática

Con los datos enumerados hasta aquí se puede calcular una serie de índices climáticos que nos permiten dar una aproximación a la clasificación climática de la zona de estudio.

Factor pluviométrico de LANG:

LANG formuló en 1915 un índice climático general denominado *Regen-faktor* que se obtiene del cociente entre la precipitación total anual, en mm, y la temperatura media anual en °C (P/T).

La única posibilidad es desarrollar tal índice para la estación de La Esperanza - Casa Forestal. Para ella el *Regen-faktor* da un valor de 54.83 lo que hace que según LANG, estemos hablando de un clima húmedo de estepas y sabanas (P/T entre 40 y 60).

Índice de MARTONNE

Este algoritmo conocido como índice de aridez, presenta la ventaja respecto al anterior de eliminar los valores muy altos cuando las temperaturas tienden a 0°C, sumando 10 al factor T. Por tanto la expresión matemática es:

$$A = P / [T+10]$$

Donde P es la precipitación media anual y T la temperatura media anual en °C, de lo que se deduce que el valor anual de A para la estación de La Esperanza - Casa Forestal es de 14.56, con lo que el tipo climático queda definido como clima con tendencia a la sequedad (valor de A entre 10 y 20).

Este índice anual se puede completar con un índice mensual tomando los valores de precipitación y temperatura media de cada mes, y aplicando el siguiente algoritmo:

$$a = 12 P/T + 10$$

Los resultados obtenidos para El Rosario se detallan en la siguiente tabla:

MES	VALOR DE "a"	TIPO CLIMÁTICO
ENERO	80.5	Humedad suficiente
FEBRERO	79.2	Humedad suficiente
MARZO	36.9	Humedad suficiente
ABRIL	27.5	Humedad suficiente
MAYO	17.6	Con tendencia a la sequedad
JUNIO	8.5	Árido
JULIO	1.3	Hiperárido
AGOSTO	7.4	Árido
SEPTIEMBRE	10.5	Con tendencia a la sequedad
OCTUBRE	30.5	Humedad suficiente
NOVIEMBRE	55.0	Humedad suficiente
DICIEMBRE	67.8	Humedad suficiente

Aplicación del Índice de Martonne a los datos climáticos mensuales de El Rosario
(Estación de La Esperanza - Casa Forestal)

El análisis mensual pone de manifiesto la existencia de un período marcadamente seco en el estío, con un mínimo agudizado en el mes de julio. En conjunto se nos define un clima con tendencia a la humedad ambiental. Sin embargo, las diferencias entre este tipo climático, propio de las medianías del sotavento septentrional insular, y otros característicos del barlovento radica en la menor importancia del valor alcanzado por el índice para todos los meses y, especialmente, en la acusada sequedad que se registra en el verano.

Índice de Termicidad

El Índice de Termicidad es resultado de la suma de T (temperatura media anual), m (temperatura media de las mínimas del mes más frío) y M (temperatura media de las máximas del mes más frío), cuya expresión matemática es:

$$It = (T + m + M) \times 10$$

Adquiere para la estación de La Esperanza - Casa Forestal el siguiente valor:

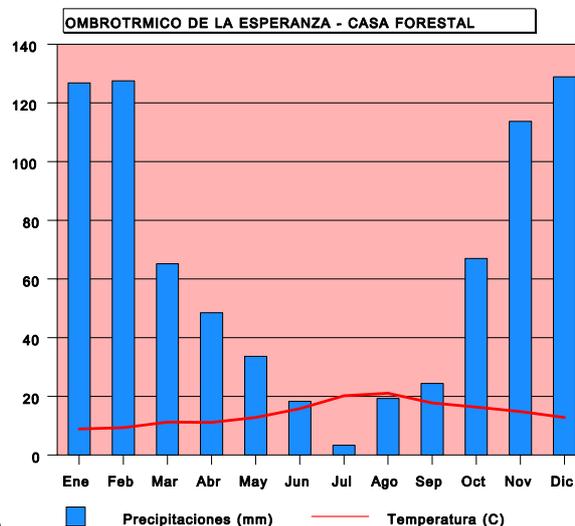
$$It [14,1 + 1,2 + 19] \times 10 = 343$$

La cifra que resulta de la aplicación de la ecuación sitúa al punto de observación en el piso termocanario (It entre 340 y 480), según la clasificación establecida por Rivas-Martínez para la región Macaronésica (1987).

Diagrama Ombrotérmico

GAUSSEN establece (1970) un sistema de diagramas ombrotérmicos para un estudio gráfico del clima. Este tipo de representaciones de los datos climáticos expone con claridad los períodos de *stress* hídrico, considerados como aquellos meses del año en que los niveles pluviométricos no logran alcanzar la curva de temperaturas que asocia las medias mensuales.

En el análisis del diagrama elaborado para La Esperanza - Casa Forestal (única estación que cuenta con datos térmicos y pluviométricos) se observa que la curva de las temperaturas supera a la de las precipitaciones únicamente en el mes de julio y agosto, lo que evidencia una estación seca marcada de escasa duración temporal respecto al conjunto anual. Asimismo, con mayor duración se presenta la estación húmeda caracterizada por la regularidad en las cuantías de las precipitaciones, y que se entiende desde noviembre a febrero, prolongándose hacia los meses de transición (marzo y octubre)



INFORMACION PLUVIOMÉTRICA

(Fuente: Instituto Nacional de Climatología)

Estaciones Períodos de Observación

La Esperanza - Casa Forestal 1986-1995

Esperanza - Tabaiba Alta 1984-1989

INFORMACION TERMOMÉTRICA

(Fuente: Instituto Nacional de Meteorología)

Estaciones Períodos de Observación

La Esperanza - Casa Forestal 1986-1995

2.1.6. FLORA Y VEGETACIÓN

El municipio de El Rosario se extiende desde la costa hasta una altura máxima de 1500 metros. Esta variación de alturas hace que incluya diversos pisos bioclimáticos, con cada uno de los cuales se corresponde un determinado tipo de vegetación potencial (la que se da en un lugar en las condiciones edafotopográficas medias) y unas clases específicas de comunidades de sustitución. En función de los pisos existentes en el territorio del término municipal se pueden establecer las siguientes unidades básicas de vegetación:

2.1.6.1. VEGETACIÓN DEL CINTURÓN HALÓFILO COSTERO

Está constituida por las comunidades vegetales que se instalan en los primeros metros por encima del nivel del mar, en los lugares donde se dan las más intensas condiciones de salinidad, tanto en el suelo como en el aire. En esas circunstancias, bajo el fuerte influjo de la maresía, viven especies

capaces de soportar esos elevados niveles de sales (especies halorresistentes) o que incluso se han especializado en ese tipo de ambientes, sólo siendo capaces de vivir en ellos (especies halófilas). En función del tipo de sustrato sobre el que habitan, se distinguen las comunidades del cinturón halófilo costero de roca, sobre sustrato pedregoso, y las del cinturón halófilo de arena.

Las características del litoral del municipio de El Rosario determinan que las comunidades que aparezcan sean básicamente las del cinturón halófilo de roca. Éstas se van a extender por todo el litoral, ocupando la base de los acantilados y los lugares más próximos a la línea de costa, en los lugares donde la alteración humana ha sido inferior. Las especies más comunes son la lechuga de mar (*Astydamia latifolia*), la siempreviva de mar (*Limonium pectinatum*), el tomillo de mar (*Frankenia ericifolia*), el perejil del mar (*Crithmum maritimum*), las uvas de guancho (*Zygophyllum fontanesii*), junto con algunas especies resistentes a la salinidad procedentes de las comunidades superiores, como el salado (*Schizogyne sericea*). En las zonas más nitrófilizadas se produce la aparición de especies de apetencias nitrófilas, como la barrilla (*Mesembryanthemum crystallinum*, *M. nodiflorum*), el beleño blanco (*Hyoscyamus albus*), *Atriplex glauca var. ifniensis*, etc.

2.1.6.2. TABAIBAL-CARDONAL

Constituye la formación dominante en todo el piso inferior, desde el nivel del mar hasta casi los 500-600 m. Bajo la denominación de tabaibal-cardonal se reúnen diversas comunidades potenciales y de sustitución que se suceden desde la costa hasta el límite inferior del bosque. Las dos comunidades naturales son el tabaibal dulce y el cardonal.

El tabaibal dulce se extiende desde el límite superior del cinturón halófilo, a un par de metros sobre el nivel del mar, hasta una altitud de unos 50 m s.m., aproximadamente en el límite de la influencia de la maresía. Se trata de una formación arbustiva, dominada por la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), pero en la que entran otras especies como el cardoncillo (*Ceropegia dichotoma*), el romero marino (*Campylanthus salsoides*), la leña santa (*Neochamaelea pulverulenta*), el mato de risco (*Lavandula canariensis*), el espino marino (*Lycium intricatum*), la aulaga (*Launaea arborescens*), el salado (*Schizogyne sericea*). El estado de conservación de esta formación en el municipio es bastante malo. La mayor parte de los tabaibales dulces se encuentran bastante degradados, sustituidos o invadidos por el tabaibal amargo. Las únicas muestras de cierta pureza se localizan en las proximidades de Boca Cangrejo y en la parte más meridional del municipio, cerca del Barranco Hondo.

El cardonal aparece por encima del tabaibal dulce, donde desaparece ya el efecto de la salinidad ambiental. Va a caracterizarse por la presencia del cardón (*Euphorbia canariensis*), arbusto candelabriforme que aprovecha los sustratos rocosos, siendo capaz de crecer en lugares con muy poco suelo. En el interior de su estructura crecen una serie de especies, a menudo de hábitos trepadores, a las cuales el cardón sirve de soporte, como el balillo (*Atalanthus pinnatus*), el tasaigo (*Rubia fruticosa*), el cornical (*Periploca laevigata*), la esparraguera (*Asparagus umbellatus*), el verode (*Kleinia neriifolia*), el guaydil (*Convolvulus floridus*), etc.

Los cardonales han sufrido una fuerte regresión en el término municipal de El Rosario, quedando relegados a situaciones puntuales, en riscos y paredes más o menos verticales. Las mejores representaciones de cardonal se encuentran en las proximidades del límite sur del término municipal, en las laderas existentes entre Tabaiba y Barranco Hondo, desde la autopista hasta la carretera general, donde aparecen varios núcleos aislados de gran interés, y en las laderas más septentrionales del municipio, por encima de Boca Cangrejo.

En los lugares donde ha desaparecido el cardonal o el tabaibal dulce, como consecuencia de algún tipo de acción antrópica, la primera etapa de sustitución se caracteriza porque la composición florística cambia, perdiendo importancia el cardón y la tabaiba dulce, y haciéndose dominante la tabaiba amarga (*Euphorbia obtusifolia*), formando un tabaibal amargo, acompañada de las especies más resistentes y de mayor valencia ecológica de la formación potencial. En la práctica, constituye la formación dominante en las laderas del municipio orientadas hacia el sur por debajo de los 500 m, llegando casi hasta la costa.

En situaciones aún más degradadas, el tabaibal amargo da paso a un matorral de carácter nitrófilo, donde las especies más importantes son el incienso (*Artemisia thuscula*), la magarza (*Argyranthemum frutescens*), la vinagrera (*Rumex lunaria*), el tomillo de burro (*Satureja kuegleri*), etc.

Los antiguos terrenos de cultivo actualmente abandonados han sido ocupados por un herbazal de gramíneas, donde las dos especies más importantes son el cerrillo (*Hyparrhenia hirta*) y el panasco (*Cenchrus ciliaris*), junto con diversas especies ruderales.

En situaciones puntuales donde existe una elevada concentración edáfica, como cauces de barranqueras o pequeños barrancos, aparecen las comunidades de balos (*Plocama pendula*), plantas provistas de un extensísimo sistema radicular que les permiten captar dicha humedad, aunque se encuentre a gran profundidad.

Finalmente, en todas las zonas bajas son enormemente frecuentes diversas especies introducidas y de hábitos invasores, como el tabaco moro (*Nicotiana glauca*), la tunera (*Opuntia ficus-indica*) y la pitera (*Agave americana*), que llegan a extenderse y a ocupar grandes superficies, entremezcladas con las diversas comunidades autóctonas.

2.1.6.3. MATORRAL TERMÓFILO

Potencialmente ocuparía toda la banda que quedaría entre el límite del tabaibal-cardonal y el borde inferior del bosque. Sin embargo, ésta se corresponde con la zona de medianías, donde se produjeron los más antiguos asentamientos humanos, produciendo la práctica desaparición de la vegetación natural.

En la actualidad, la gran mayoría de los terrenos abandonados por la vegetación, con un suelo muy degradado y empobrecido, han sido ocupado por las comunidades de degradación típicas del pinar, sobre todo por los jarales, formaciones dominadas por la jara o jaguarzo (*Cistus monspeliensis*), acompañada por otras especies como *Satureja kuegleri*, *Lavandula canariensis*, etc. Todo el territorio que queda entre el borde del pinar y el inicio del tabaibal-cardonal (hasta los 500 m) va a estar ocupado por jarales, que en las zonas ocupadas por antiguos cultivos abandonados, es reemplazado por un matorral nitrófilo de sustitución constituido por vinagreras, incienso y tomillo, del tipo que constituye la última fase de la sucesión en el tabaibal.

2.1.6.4. FAYAL-BREZAL

Las localizaciones potencialmente correspondientes a las formaciones de monteverde son por lo general ocupadas por comunidades de fayal-brezal, una forma más empobrecida de la laurisilva, donde el dominio corresponde a especies como el brezo (*Erica arborea*), la faya (*Myrica faya*), el acebiño (*Ilex canariensis*), el laurel (*Laurus azorica*) y el follao (*Viburnum tinus ssp. rigidum*). Además, en los estratos herbáceos se encuentran especies como el bicácaro (*Canarina canariensis*), la capitana (*Phyllis nobla*), la estornudera (*Andryala pinnatifida*), el algaritofe (*Cedronella canariensis*), la morgallana o botón de oro (*Ranunculus cortusifolius*), la cresta de gallo (*Isoplexis canariensis*), la reina de monte (*Ixanthus viscosus*), *Neotinea maculata*, *Smilax canariensis*, *Daphne gnidium*, *Brachypodium sylvaticum*, *Origanum virens*, *Davallia canariensis*, *Asplenium onopteris*, *Pteridium aquilinum*, etc.

En general, el monteverde ha sido objeto de una intensa y tradicional explotación forestal, fundamentalmente orientada a la obtención de ramas y leña, que ha producido un empobrecimiento en especies y en el tamaño de los individuos, de manera que ha repercutido negativamente en el actual estado de conservación del bosque. Las mejores muestras de fayal-brezal (con independencia de las zonas que comparte con el pinar) se localizan en la base de Montaña Grande y en La Montañeta.

2.1.6.5. PINAR

De todas las formaciones vegetales presentes en el municipio, el pinar es sin duda la más relevante en importancia y extensión. Ocupa desde cotas relativamente bajas (sobre todo en la vertiente sur),

aproximadamente a 800 m s.m., hasta los puntos más altos del término municipal, a cotas superiores a 1300 metros. Su dominio potencial se inicia en las proximidades de Montaña Grande, sobre todo en las vertientes meridionales (la vertiente norte es dominio de monteverde ocupado por plantaciones de pinar). Dentro de los pinares se pueden distinguir, por una parte, los pinares naturales de *Pinus canariensis*, y por otro, las plantaciones de pinos de diversas especies, ya sea ocupando territorio potencial de pinar o de otras comunidades.

La principal característica de los pinares es su pobreza en especies, apareciendo por lo general el estrato arbóreo ocupado por una sola especie, el pino canario (*Pinus canariensis*), con un sotobosque muy pobre, donde aparecen especies como el amagante (*Cistus symphytifolius*), el orégano (*Origanum virens*), *Dracunculus canariensis*, *Torilis arvensis*, *Calamintha sylvatica*, *Lotus campyloclados*, *Hypericum reflexum*, *Andryala pinnatifida*, *Cheilanthes pulchella*, *Argyranthemum adauctum*.

La forma dominante de pinar natural se corresponde con el llamado pinar mixto, en que, a la normal relevancia del pino canario (*Pinus canariensis*), se suman especies arbóreas y arbustivas procedentes del fayal-brezal, como el brezo (*Erica arborea*), la faya (*Myrica faya*), el acebiño (*Ilex canariensis*), el follao (*Viburnum tinus ssp. rigidum*) o el laurel (*Laurus azorica*), entre las arbóreas, y la morgallana (*Ranunculus cortusifolius*), la reina de monte (*Ixanthus viscosus*), la cresta de gallo (*Isoplexis canariensis*), *Torilis arvensis*, *Cenarfa dichilla*, *Smilax canariensis*, *Hypericum grandifolium*, *Galium scabrum*, etc., entre las herbáceas. Este tipo de bosque es, como queda dicho, dominante en los pinares del municipio, constituyendo todo el pinar de Las Raíces, Pico de las Flores, Montaña Grande y El Acebiñal, extendiéndose a lo largo de unas 530 hectáreas.

En la vertiente meridional, ese pinar mixto se enriquece con especies propias del monteverde termófilo, especialmente el madroño canario (*Arbutus canariensis*), que convive e incluso hibridiza con una plantación del madroño mediterráneo (*Arbutus unedo*). En la zona de Las Raíces, este pinar mixto se empobrece en el sotobosque, aproximándose más a un pinar puro, sólo apareciendo ejemplares de brezos y fayas.

Entre las plantaciones se pueden distinguir, por un lado, las plantaciones de *Pinus canariensis* que ocupan, por lo general, dominios potenciales de pinar, luego se trata de repoblaciones, si bien en muchos casos sustituyen a formaciones diferentes. La superficie total plantada con *P. canariensis* es de unas 165 Ha, concentrándose en dos zonas, en La Fuente de los Berros y Fuente de La Goteras y en la Montaña Cabeza de Toro. La composición florística de estos pinares no difiere significativamente de la de los pinares naturales.

Otras plantaciones corresponden a especies introducidas de pinos, como el pino de Monterrey (*Pinus radiata*) o el pino de Alepo (*Pinus halepensis*). Las plantaciones de *P. radiata* son las más extensas en superficie, con algo más de 100 hectáreas, localizándose en la base nororiental de Montaña Grande, en varias plantaciones al norte de la Data de Maldonado, en varios puntos en el borde del municipio y en zonas puntuales dentro de la plantación de *P. canariensis*, en todo el monte que queda por encima de Las Rosas y en la parte alta de La Esperanza. Finalmente, las plantaciones de *Pinus halepensis* no ocupan sino una pequeña extensión, no superior a las 15 hectáreas, en los alrededores de la Galería Samarines, mezclados en ocasiones con las plantaciones de *P. canariensis*, formando plantaciones mixtas.

Las cotas inferiores del pinar, donde éste se encuentra más degradado, sobre todo en zonas con pendientes elevadas e importantes pérdidas de suelo, han sido ocupadas por un jaral, formación de sustitución dominada por la jara o jaguarzo (*Cistus monspeliensis*), acompañada de algunas especies capaces de vivir sobre suelos muy pobres, como *Lavandula stoechas*, *Satureja kuegleri*, etc. Asimismo, en los bordes del pinar, tanto en las cotas inferiores como en las superiores, y también en los lugares mas o menos aclarados dentro del propio bosque, es frecuente la aparición de una orla de leguminosas constituida fundamentalmente por un codesal, formación arbustiva configurada por el codeso (*Adenocarpus foliolosus* en las cotas bajas y *A. viscosus* en las cumbres), que pasa a formar parte del sotobosque del pinar.

En los pinares naturales se ha producido una considerable degradación del sotobosque, mediante la recogida masiva de pinocha y de rama y leña de brezos y fayas. Además, se han producido diversas talas del pinar para la obtención de madera o para la roturación de terrenos agrícolas, sobre todo en las cotas inferiores. La eliminación de la pinocha tiene efectos negativos sobre el mantenimiento del suelo y produce un empobrecimiento del sotobosque. Por su parte, si bien parte de los pinares de plantación se efectuaron sobre terrenos que correspondían a dominios potenciales del propio pinar, y se hicieron con la especie de pino autóctona (*P. canariensis*), otras plantaciones, sobre todo las de las cotas más bajas, se realizaron sobre territorio potencial del monteverde, alterando el equilibrio ecológico de la zona, y además se llevaron a cabo empleando especies introducidas, ajenas a la flora canaria.



El pinar constituye la formación vegetal dominante en El Rosario

2.1.6.6 .PLANTACIONES DE EUCALYPTUS SPP.

En los montes del municipio son relativamente comunes los bosquetes de *Eucalyptus spp.*, por lo general formados por *Eucalyptus globulus* o por *Eucalyptus camaldulensis*. Se trata de especies introducidas, originarias de Australia, y fuertemente invasoras. Debido a la fuerte acidificación del medio que provocan, estas plantaciones son comunidades prácticamente monoespecíficas, en las que sólo crecen algunas especies muy resistentes como la torvisca (*Daphne gnidium*), *Brachypodium sylvaticum*, *Vinca major*, etc. Algunas de las principales plantaciones se dan en los bordes de la carretera dorsal, antes de llegar a La Esperanza, así como en las proximidades del Pico de las Flores, en una amplia banda en la Data de Maldonado y en La Montañeta, y por debajo de Las Raíces. Se trata pues de una formación bastante extendida en el municipio.

2.1.6.7. VEGETACIÓN RUPÍCOLA

Se define como vegetación rupícola aquella caracterizada por vivir sobre sustrato rocoso, en los riscos y rocas, aprovechando las grietas y fisuras entre las rocas. En estas condiciones habitan una serie de especies, especializadas en este tipo de hábitats, teniendo gran importancia la familia de las

Crasuláceas, los llamados verodes, bejeques o pasteles de risco, representados en El Rosario por géneros como *Aeonium* (Ej: *A. holochrysum*, abundante desde las zonas bajas hasta el pinar, la gomereta (*A. lindleyi*), propio sobre todo de cardonal, *A. spathulatum*, de zonas altas), *Aichryson* (*A. laxum*, *A. parlatorei*, *A. punctatum*), *Greenovia* (*G. aurea*) y *Monanthes* (*M. brachycaulon*, *M. laxiflora*). Además intervienen en estas comunidades diversas especies del género *Sonchus*, sobre todo *S. acaulis*, varias especies de helechos (*Davallia canariensis*, *Cheilanthes pulchella*, *Notholaena marantae*), *Atalanthus pinnatus*, *Pericallis tussilaginis* (en el fayal-brezal), etc.

Este tipo de vegetación no es especialmente importante en el municipio de El Rosario, siendo su distribución bastante puntual y fragmentaria. En las zonas bajas se restringe a las localizaciones más abruptas en las laderas de los barrancos (Ej. en las laderas del Barranco Hondo, en el límite sur del término municipal). Por su parte, en los dominios del monteverde y del pinar estas comunidades se encuentran mejor representadas, pero por lo general están constituidas por especies propias de esas formaciones y con un cierto carácter rupícola.

2.1.6.8. VEGETACIÓN DEL MEDIO RURAL

La mayor parte del territorio del municipio, especialmente de las medianías altas, está ocupado por terrenos de cultivo en producción o abandonados. Además de los propios cultivos, estos terrenos albergan un tipo de vegetación ruderal, de apetencias más o menos nitrófilas, que se instalan en los campos abandonados o en barbecho, así como en los bordes de los terrenos y de los caminos o pistas. Algunas especies importantes en este tipo de formaciones son la zarza (*Rubus inermis*), habitual en zonas más o menos húmedas, el helecho común o helecho de águila (*Pteridium aquilinum*), el hinojo (*Foeniculum vulgare*), la tederá (*Aspalthium bituminosum*), entre otras muchas habituales en los bordes de caminos, y algunas más comunes en los terrenos abandonados como el cenizo (*Chenopodium album*, *Ch. murale*), la ortiga (*Urtica urens*), la malpica (*Achyranthes aspera*), diversas especies de Gramíneas, etc.

2.1.6.9. ÁREAS ANTROPIZADAS

Las zonas que han sido ocupadas por los asentamientos humanos, tales como las áreas urbanas, los diversos núcleos de población, bordes de carreteras, etc., no presentan formaciones vegetales naturales. Las especies presentes son, por lo general, introducidas como ornamentales o ruderales nitrófilas de bordes de caminos o carreteras, adaptadas a vivir en las proximidades del hombre.

2.1.6.10. ZONAS DE INTERÉS BOTÁNICO

Como ya ha quedado reflejado, la mayor parte de la superficie del término municipal ha padecido una intensa actividad antrópica como consecuencia de la cual su vegetación no se encuentra en su óptimo. No obstante, siguen quedando algunas zonas donde el estado de conservación es lo suficientemente bueno y su importancia es tal que permite su definición como una zona de interés desde el punto de vista botánico. Estas zonas son las siguientes:

Los cardonales situados entre Barranco Hondo y Tabaiba, en los acantilados y riscos situados por encima de la autopista, y en Boca Cangrejo. Si bien en algunos puntos presentan penetración del tabaibal amargo o de especies introducidas como la tunera o la pitera, estos cardonales constituyen un excelente ejemplo de este tipo de formación, con ejemplares de cardón que alcanzan grandes tallas y tamaño.

Los bosques de fayal-brezal: Si bien han sido objeto de una intensa explotación, todavía recogen una elevada riqueza y diversidad específica, lo cual, unido a la escasez de este tipo de formaciones en las laderas de la dorsal insular, hacen de estos reductos unos elementos de gran importancia.

Los pinares naturales: Íntimamente relacionados con el fayal-brezal, con el cual ecotonizan dando lugar a las formaciones de pinar mixto, el pinar natural de El Rosario es la comunidad vegetal natural que alcanza una mayor extensión. Algunas partes del pinar están sometidas a un intenso uso público, no sólo por la explotación forestal sino por soportar un fuerte uso recreativo, como es el caso

de toda al zona de Las Raíces, pero buena parte del mismo se encuentra en un excelente estado de conservación, mostrando pinos de grandes tallas y diámetros, con un importante grado de regeneración del bosque, que se manifiesta en la coexistencia de esos grandes pinos con una gran cantidad de brinzales y de individuos jóvenes.

Desde el punto de vista de la recuperación de las formaciones vegetales que se encuentren más afectadas por la acción humana, se pueden establecer dos comunidades como prioritarias:

La recuperación de las comunidades del tabaibal-cardonal en antiguos terrenos de cultivo abandonados o lugares donde se mantenga algún resto de dichas formaciones. Se trata de comunidades bastante escasas en estado puro en el municipio, lo cual justifica su protección y la adopción de medidas para extender su superficie mediante actuaciones de propagación de semillas (sobre todo de cardón y tabaiba dulce), e impidiendo al tiempo que dichas poblaciones puedan ser afectadas por futuras actuaciones.

La recuperación de los dominios potenciales del monteverde, ocupados en la actualidad por plantaciones de pinos se puede considerar aún más importante que la anterior, habida cuenta de la escasez de las formaciones de laurisilva, no sólo en el municipio, sino en todo el norte insular. Las medidas a ejecutar partirían de la progresiva eliminación de esas plantaciones (mediante tala selectiva y progresiva de los pinos) y la realización simultánea de plantaciones de las especies arbóreas óptimas para ese lugar. Se conseguiría así convertir los pinares de plantación, primero en pinares mixtos y, con el tiempo, se tendería a la recuperación de la formación vegetal potencial, con la instalación progresiva de las especies características del sotobosque del monteverde.

En cambio, la relativa pobreza florística existente a nivel de especies en El Rosario (no existen endemismos locales ni especies especialmente amenazadas u objeto de tratamientos específicos de protección), no hace necesaria la adopción de medidas específicas de protección o recuperación de especies vegetales amenazadas. En todo caso, las medidas a tomar se relacionarían más bien con la protección de los recursos naturales actualmente existentes, más que a la recuperación de las posibles especies en peligro (salvo los dos casos mencionados con anterioridad).

2.1.6.11. ESPECIES AMENAZADAS Y/O PROTEGIDAS

Ninguna de las especies de la flora del municipio se incluye en el *Catálogo Nacional de Especies Amenazadas* (R. D. 439/1990 y modificaciones posteriores mediante Órdenes de 9 de julio de 1998, de 9 de junio de 1999 y de 10 de marzo de 2000), pero algunas de ellas se recogen en otras disposiciones normativas de protección de especies (ver cuadro).

ESPECIES AMENAZADAS Y/O PROTEGIDAS DE LA FLORA DEL T.M. DE EL ROSARIO				
	R.D.1997/1995 (Directiva Habitat) ¹	Orden de 20 de febrero de 1991 ²	Estatus conser. Libro Rojo ³	Estatus conservac. C.E.A.C. ⁴
<i>Aeonium holochrysum</i>	-	II	-	-
<i>Aeonium lindleyi</i>	-	II	-	-
<i>Aeonium spathulatum</i>	-	II	-	-
<i>Arbutus canariensis</i>	-	II	NT	-
<i>Argyranthemum adauctum</i>	-	II	-	-
<i>Argyranthemum frutescens</i>	-	II	-	-
<i>Asplenium onopteris</i>	-	II	-	-
<i>Campylanthus salsoloides</i>	-	II	-	-
<i>Canarina canariensis</i>	-	II	-	-
<i>Ceropegia dichotoma</i>	-	II	R	-
<i>Cheilanthes pulchella</i>	-	II	-	-

ESPECIES AMENAZADAS Y/O PROTEGIDAS DE LA FLORA DEL T.M. DE EL ROSARIO				
	R.D.1997/1995 (Directiva Habitat) ¹	Orden de 20 de febrero de 1991 ²	Estatus conser. Libro Rojo ³	Estatus conservac. C.E.A.C. ⁴
<i>Davallia canariensis</i>	-	II	-	-
<i>Euphorbia canariensis</i>	-	II	-	-
<i>Gennaria diphylla</i>	-	II	-	-
<i>Greenovia spp.</i>	-	II	-	-
<i>Isoplexis canariensis</i>	-	II	-	-
<i>Ixanthus viscosus</i>	-	II	-	-
<i>Monanthes brachycaulon</i>	-	II	-	-
<i>Monanthes laxiflora</i>	-	II	-	-
<i>Neochamaelea pulverulenta</i>	-	II	-	-
<i>Neotinea maculata</i>	-	II	-	-
<i>Phoenix canariensis</i>	-	II	-	-
<i>Smilax canariensis</i>	-	II	-	-
<i>Zygophyllum fontanesii</i>	-	II	-	-

¹ R.D. 1997/1995, por el que se establece medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres (transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva 79/409/CEE; BOE, nº 310, de 28 de diciembre de 1995).

² Orden de 20 de febrero de 1991, sobre *Protección de Especies de la Flora Vasculare Silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias* (BOC nº 35, de 18 de marzo de 1991). Anexo I: especies estrictamente protegidas; anexo II: especies protegidas.

³ Libro Rojo de Especies Amenazadas de las Islas Canarias. Viceconsejería de Medio Ambiente Gobierno de Canarias (Gómez Campo y colaboradores, 1996). Categorías de amenaza de la UICN (E: en peligro de extinción; V: vulnerable; R: rara; NT: no amenazada)

⁴ Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de julio. BOC nº 97, de 1 de agosto de 2001).

Además de las especies recogidas en el cuadro se consideran protegidos también por el anexo II de la Orden de 20 de febrero de 1991, todos los helechos silvestres presentes en el municipio no enumerados (a excepción de *Pteridium aquilinum*) y todos los taxones endémicos del género *Aichryson*

Asimismo, la Orden de 20 de febrero de 1991, incluye un tercer anexo en el que se incluyen especies vegetales cuyo uso y aprovechamiento vendrá regulado por lo que establece la Ley de Montes y su desarrollo reglamentario, sin perjuicio de lo que puedan disponer otros instrumentos de planeamiento. Entre ellas están presentes en el término municipal: el pino canario (*Pinus canariensis*), el acebiño (*Ilex canariensis*), el follao (*Viburnum rigidum*), el brezo (*Erica arborea*), el escobón (*Chamaecytisus proliferus*), el laurel (*Laurus azorica*), la faya (*Myrica faya*) y tres especies introducidas, el pino de Monterrey (*Pinus radiata*), el castaño (*Castanea sativa*) y el eucalipto (*Eucalyptus globulus*).

2.1.7. FAUNA

2.1.7.1. FAUNA INVERTEBRADA

La disposición de costa a cumbre del municipio favorece la existencia de una gran diversidad de ecosistemas, por lo que también son diversas las comunidades de invertebrados que se pueden encontrar en su ámbito territorial. Gran parte de los hábitats naturales que de forma potencial se suceden en el gradiente altitudinal se han visto profundamente modificados, lo que se refleja en la

fauna de invertebrados, por lo general íntimamente ligada al estado de conservación de los ecosistemas.

En lo que se refiere a zonas forestales, destaca por su extensión y “naturalidad”, el pinar húmedo con sotobosque de fayal-brezal, también llamado pinar mixto. En este tipo de pinares coexisten especies de fauna del monteverde con especies propias de los pinares genuinos situados a cotas superiores. En general se trata de especies forestales eurihigras, raramente exclusivas de este hábitat. En el suelo abundan grupos de invertebrados no artrópodos, favorecidos por la elevada humedad ambiental y edáfica, sobre todo oligoquetos (por ejemplo, *Octodrilus complanatus*) y moluscos (*Canariella hispidula*, *Insulivitrina* spp., etc.). Otros invertebrados abundantes son los miriápodos (*Dolichoilulus*, *Glomeris*, *Lithobius*, geofilomorfos, sínfilos, etc.), araneidos, solífugos (*Eusimonia wunderlichii*), opiliones (*Bunochelis* sp.), colémbolos, dermápteros (*Canarilabis maxima*) y numerosos coleópteros, como los carábidos del género *Calathus* (*C. angustulus*, *C. depressus*, *C. ciliatus*, etc.), y especies de otras familias, entre ellas, *Laparoscerus tessellatus*, *Atlantogoeius umbricola* y *Cryptophagus ellipticus*. En el suelo destacan por su tamaño los coleópteros *Carabus abbreviatus* y *Broscus rutilans*.

Ligados al pino, como subcorticícolas, viven numerosos insectos, siendo los más frecuentes, el curculiónido *Brachyderes rugatus sculpturatus* y los barrenillos del género *Ips*. También sobre el follaje se alimentan diversos artrópodos, como el curculiónido mencionado o la procesionaria canaria, *Calliteara fortunata*, que cada cierto número de años constituye plagas. Otras especies viven sobre la vegetación arbustiva, algunas de ellas con marcada especificidad, como es el caso de *Hispa occator*, un coleóptero habitual en las jaras del sotobosque. Por último, la fauna voladora es muy abundante, pero a menudo es críptica e inconspicua, pues está dominada por pequeños dípteros y microlepidópteros. En los claros y bordes de monte se produce un enriquecimiento con numerosos insectos atraídos por las flores de la vegetación arbustiva y herbácea y la mayor radicación solar, de tal forma que abundan muchas especies de dípteros, himenópteros y lepidópteros, algunos de gran tamaño. Entre estos últimos destacan *Lycaena phlaeas*, *Aricia cramera*, la vistosa *Argynnis pandora* y un endemismo insular, propio de los pinares: *Hypparchia wyssii*.

En aquellas zonas en las que las plantaciones de pinar son demasiado densas y no existe sotobosque se produce un empobrecimiento de las comunidades de invertebrados asociado a la disminución de nichos ecológicos (ausencia de estratificación vertical de la vegetación, disminución de la riqueza vegetal, escasez de madera muerta, etc.). Por su parte las plantaciones de pináceas foráneas se comportan ecológicamente igual que las de pino canario, pues la composición cualitativa y cuantitativa de la fauna depende más de la estructura de la vegetación y del hábitat que de la especie arbórea que forma el dosel, con la única excepción de los invertebrados que están asociados de forma específica al pino canario, en cuyo caso estarán ausentes.

Las plantaciones de eucaliptos, por su naturaleza, son pobres en especies animales. Son también bosquetes monoespecíficos en su estrato arbóreo, con escaso sotobosque y, en este caso, poco atractivos para la fauna, por la presencia de fenoles y alcaloides muy agresivos. A esto hay que añadir el handicap de que se trata de una especie foránea y sin fauna autóctona asociada de forma exclusiva. Los invertebrados presentes en estos rodales son especies forestales eurioicas de amplia distribución. Ligada al eucalipto existe un escarabajo cosmopolita introducido en las islas, *Phoracantha semipunctata*, que ocasionalmente puede llegar a constituir plagas en estas plantaciones.

En las áreas rurales y de cultivo que se extienden por gran parte del municipio, por debajo del límite inferior de las zonas forestales, la fauna es más heterogénea y extraordinariamente rica y diversa. Coexisten invertebrados de zonas montañas deforestadas, especies propias de campos de cultivo y ambientes rurales, fauna ligada a medios antropizados, ubiquistas y, en menor medida, invertebrados característicos del piso basal más húmedo.

Existe un mosaico de diferentes hábitats en el que la fauna es variable en función del grado de antropización, de la estructura y tipo de vegetación, de la altitud, de la orientación, etc. Estos espacios abiertos y soleados con abundantes flores favorecen la presencia de numerosas especies

voladoras, fundamentalmente dípteros, himenópteros y lepidópteros. Así por ejemplo entre los ropalóceros son muy abundantes los piéridos (*Pieris rapae*, *Colias crocea*, *Pontia daplidice*, etc.), los pequeños licénidos (*Zizeeria knysna*, *Lycaena phlaeas*, etc.) y los ninfálidos (*Vanessa cardui* y, en zonas más altas, *Pararge xiphioides* y *Maniola jurtina*). Entre los dípteros destacan por su tamaño y su vistosidad familias como los bombílidos y sírfidos (floricolas); los asílidos (predadores), los taquinidos (parásitos, fundamentalmente de lepidópteros), etc. Abundan los himenópteros de gran talla como algunos icneumónidos y los apoideos (*Apis mellifera*, *Bombus canariensis* y numerosas especies pertenecientes a los géneros, *Antophora*, *Melecta*, *Andrena*, *Eucera*, *Megachile*, etc.). Los insectos fitófagos y en general otros invertebrados asociados a la vegetación también son muy diversos. Existe cierta especificidad, pero lo más habitual son las especies polífagas. Entre todos ellos los grupos mejor representados son los coleópteros, homópteros y heterópteros, destacando además numerosas especies de saltamontes, sobre todo *Acrotylus* spp., *Sphingonotus rubescens* y *Calliptamus plebeius*.

Por último, la fauna del suelo es igualmente poco específica, con un bajo porcentaje de endemidad y con numerosos elementos introducidos. Básicamente mesófila, es bastante homogénea en las diversas formas de hábitat abiertos: herbazales, eriales, matorrales, etc.

En zonas húmedas son típicos: los moluscos (*Caracollina lenticula*, *Canariella hispidula*, *Napaeus* spp., *Hemicycla* spp., etc.); los diplópodos, ya sea *Dolichoilulus* spp. o la especie cosmopolita *Onmatoiulus moreletii*, en zonas más antropizadas; tijeretas como *Labia minor* y *Euborellia annulipes*; o coleópteros, como *Notiophilus geminatus*, *Amara aenea*, *Harpalus*, *Cryptophonus*, *Microlestes*, *Hegeter*, *Opatropis hispida*, *Gonocephalum rusticum*, *Cossiphus moniliferus*, etc.

En los jarales de la vertiente sur la fauna es mucho más pobre, pues el matorral es ralo y poco diverso. La pobreza florística y la escasa cobertura vegetal son determinantes para que la comunidad de invertebrados sea muy simple. Sólo destaca la existencia de la fauna epiedáfica constituida por algunas de las especies de amplia valencia ecológica mencionadas para la unidad anterior y por elementos propios de ecosistemas abiertos de cotas inferiores.

Más interesante es la comunidad de invertebrados del piso basal, a pesar de que la vegetación potencial ha sido sustituida en gran parte por un matorral de sustitución dominado por la tabaiba amarga. El mayor interés radica en la fauna ligada a las tres especies de *Euphorbia* (*E. canariensis*, *E. balsamifera* y *E. obtusifolia*). Como ocurre en distintas partes de la isla y de todo el archipiélago, la rica fauna asociada al cardón se repite allá donde esté la planta huésped. Se trata sobre todo de comunidades de insectos xilófagos y sus predadores, con endemismos canarios como los coleópteros *Hololepta perraudieri*, *Lepromoris gibba* y *Pelleas crotchi*, o el díptero *Solva cabrerae*. Otros insectos también endémicos se encuentran tanto en el cardón, como en las dos especies de tabaiba, destacando los coleópteros, *Eutriptus putricola*, *Canariclerus paivae*, *Deroplia* spp., *Mesites fusiformis*, *Aglycyderes setifer*, *Aphanarthrum canariense*, etc.

Sobre la vegetación viven diversas especies de fitófagos devoradores de hojas y tallos tiernos. Éstos sufren una estacionalidad mucho más marcada que los xilófagos, al depender de la disponibilidad de hojas frescas, por lo que se encuentran con más frecuencia en invierno y primavera que el resto del año. Es el caso de *Aphthona wollastoni* o *Hyles euphorbiae*, dos especies frecuentes sobre las tabaibas. En el caso de los florícolas, que son muy poco específicos de su planta huésped, ocurre un fenómeno similar y están prácticamente ausentes en avanzado verano y otoño. Dominan pequeños dípteros, himenópteros y coleópteros (*Attalus*, *Chrysolina*, *Anaspis*, etc.).

La fauna epiedáfica está dominada por los tenebriónidos, escarabajos plenamente adaptados a las condiciones de aridez, siendo particularmente abundantes *Hegeter* (*H. amaroides*, *H. tristis*, *H. brevicollis* y *H. intercedens*), *Opatropis hispida*, *Gonocephalum rusticum*, etc. Además de las anteriores, en el suelo pueden encontrarse otras especies de invertebrados, entre ellas, los moluscos *Canariella hispidula*, *Napaeus* spp., *Pomatias laevigatus*, *Hemicycla* spp., etc.; los carábidos, *Orthomus berytensis*, *Zabrus laevigatus*, *Cryptophonus* sp., etc. Una peculiaridad de la fauna xerófila epiedáfica es que se adapta bastante mejor a terrenos degradados que otras faunas de zonas más húmedas de la isla. Así pues, las comunidades de invertebrados se repiten cualitativamente en las

distintas formas de matorral xeromorfo que colonizan las cotas bajas del municipio, lo que no es óbice para que se produzca una cierta sustitución de especies en el gradiente altitudinal.

En los núcleos de población la fauna de invertebrados está constituida por especies características de ambientes antrópicos, la mayoría de ellas especies introducidas y carentes de interés desde el punto de vista de su conservación.

No existen cursos de agua permanente que puedan albergar comunidades de invertebrados dulceacuícolas con cierta entidad espacial y temporal. Sin embargo, son numerosos los estanques de regadío y canales y acequias que se distribuyen por el municipio, y en ellos viven especies acuáticas e higrofilas, eso sí, especies banales y de amplia valencia ecológica en este ecosistema. Destacan por su omnipresencia grupos como, gasterópodos dulceacuícolas, araneidos higrofilos, efémeras, libélulas, chinches acuáticas, coleópteros (ditíscidos, girínidos, hidraénidos, hidrofílicos, etc.), tricópteros y dípteros (culícidos, simúlidos, etc.).

Un ecosistema singular lo constituyen los tubos volcánicos, al menos potencialmente, porque albergan una comunidad de invertebrados muy particular con especies troglobias (animales cavernícolas, con adaptaciones extremas al medio y con un porcentaje de endemidad insular próximo al 100%). Sin embargo, a pesar de que en el municipio existen algunas cuevas y tubos volcánicos, como la cueva del barranco la Arena (90 m), la cueva de la Llave Inglesa (32 m), la cueva de Radazul (29 m), la cueva de la Y (50 m), la cueva Tabaiba (200 m), e incluso una sima, la sima de los Guanches (ver el *Catálogo Espeleológico de Tenerife*, Museo de Ciencias Naturales de Tenerife), todas ellas tienen escaso desarrollo, lo que no es óptimo para la fauna cavernícola, que requiere condiciones de oscuridad absoluta y estabilidad climática. En cualquier caso, son cuevas poco estudiadas en este sentido y no se puede descartar la presencia de especies troglobias.

Un factor de amenaza genérico que incide en las poblaciones de invertebrados es la degradación de los hábitats naturales, provocando la sustitución de las especies originales por otras de mayor valencia ecológica, lo que ha llevado a las poblaciones insulares de algunas especies hasta niveles críticos. Como hemos visto, la degradación de los ecosistemas en el municipio ha sido intensa, fundamentalmente en las medianías y costas, pero no existen hábitats naturales que sean singulares o específicos de este ámbito territorial.

No se ha elaborado un libro rojo de invertebrados de las islas, por lo que se hace difícil valorar el estatus de conservación de las especies presentes en el municipio: La Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN (2000) recoge diversos invertebrados canarios, pero con un sesgo importante pues sólo incluye coleópteros ditíscidos y moluscos terrestres. Entre los moluscos algunos se han citado en el municipio, o bien éste forma parte, potencialmente, de su área de distribución; es el caso de *Discus scutula* (catalogado como “bajo riesgo”), *Hemicycla pouchet* (“vulnerable”), *Hemicycla saulcyi* (“críticamente en peligro”), *Parmacella tenerifensis* (“en peligro”), *Malacolimax wiktory* (“bajo riesgo”), *Insulivitrina tuberculata* (“bajo riesgo”), *Insulivitrina machadoi* (“bajo riesgo”), e *Insulivitrina reticulata* (“bajo riesgo”).

Ninguno de los invertebrados presentes en el municipio corresponde con alguno de los 5 invertebrados terrestres canarios incluidos en el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Orden de 9 de julio de 1998, BOE nº 172, de 20 de julio de 1998), y únicamente los moluscos *Insulivitrina machadoi*, *Insulivitrina reticulata* y *Hemicycla saulcyi*, se incluyen en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias, creado por el Decreto 151/2001, de 23 de julio (BOC 2001/097, de 01 de agosto de 2001) como invertebrados “en peligro de extinción”.

En cuanto al estatus de protección, ninguna especie canaria se recoge en los anexos de la Directiva Hábitat (92/43/CEE) o de su transposición al ordenamiento jurídico español (Real Decreto 1997/1995).

2.1.7.2. FAUNA VERTEBRADA

El municipio de El Rosario está integrado por diversos ecosistemas que varían desde el litoral hasta el pinar, pasando por una zona de cardonal-tabaibal degradado que en la actualidad se encuentra ocupado por tabaibal amargo y una zona de fayal brezal, lo que hace que la mayor parte de la fauna vertebrada presente en la isla, también lo esté aquí.

Entre los reptiles, se encuentran las tres familias presentes en Canarias. Las familias Lacertidae, escincinidae y gekkonidae están representadas por las especies *Gallotia galloti*, (lagarto tizón) endemismo canario, *Chalcides viridanus* (lisa) endemismo canario de las islas occidentales y *Tarentola delalandii* (perenquén) endemismo macaronésico. Las poblaciones de todos ellos se encuentran distribuidas desde la costa hasta el pinar, encontrándose las mayores poblaciones en las zonas de medianía, ligados principalmente a las zonas de cultivo, En las zonas de pinar son bastante más escasos y se encuentra principalmente relegado a borde de pista.

Las dos especies de anfibios que se han introducido en canarias se localizan en el municipio. La ranita verde (*Hyla arborea*) se encuentra ligada a zonas húmedas, bien sean charcas o barrancos que mantengan condiciones mínimas de humedad y la rana perezi que es más acuática y esta ligada a las charcas.

Los mamíferos se encuentran representados por los órdenes insectívoros, quirópteros, lagomorfos y roedores. De todos ellos el único grupo que presenta especies endémicas son los quirópteros. El orden insectívoro está representado por dos familias, los Erinaceidos y los Sorícidos. Los Erinaceidos presentan una única especie introducida por el hombre *Atelerix algirus* (erizo moruno). Su distribución es amplia aunque sus mayores poblaciones se localizan en las zonas de medianías. Los Sorícidos grupo de las musarañas esta representado por la musarañita (*Suncus etruscus*). El conejo común *Oryctolagus cuniculus* de la familia de los Lepóridos es el único representante del orden de los Lagomorfos. Esta especie que fue introducida por hombre en tiempos de la conquista con fines cinegéticos, está presente en toda la superficie del municipio, desde la costa hasta Las Lagunetas.

La colonización y desarrollo posterior de las actividades antrópicas ha conllevado la introducción de diversas especies de animales que en la actualidad se encuentran distribuidos por la isla. Muchos de ellos no se han llegado a asilvestrar completamente ya que su aprovechamiento, ha tenido como consecuencia un mayor control de sus poblaciones. Entre estas especies podemos contar con la cabra domestica, las vacas, ovejas, etc. Otras especies introducidas, como son los gatos (*Felis catus*) y los perros (*Canis familiaris*) que no tenían una finalidad de aprovechamiento y no han estado sometidos a un control excesivo de las poblaciones, ha dado lugar a la aparición de individuos asilvestrados que ponen en peligro las poblaciones de otras especies endémicas. Estos animales asilvestrados se pueden encontrar a lo largo de toda la superficie del municipio.

Los roedores están representados por tres especies que se suelen encontrar generalmente ligadas a la actividad humana, como son las ratas y ratones. Estas tres especies pertenecientes a la familia de los Múridos son la rata de campo *Ratus ratus*, la rata común *Ratus norvegicus* y el ratón doméstico *Mus musculus* que se encuentran presentes en todos los ecosistemas del municipio.

El orden de los quirópteros representa el único grupo de los mamíferos que presentan especies endémicas y que se les supone que su localización tuvo lugar por sus propios medios. Dentro de este orden están representadas las familias Vespertilionidos con al menos cuatro especies, *Pipistrelus maderensis* (endemismo canario), *Plecotus teneriffae* (endemismo macaronésico), *Barbastella barbastellus* y *Nyctalus leisleri* y la familia de los Molósidos con la especie *Tadarida teniotis*. Dentro de estas especies encontramos especies que se distribuyen por todo el municipio, desde la costa hasta Las Lagunetas, como son *Pipistrelus maderensis* y *Tadarida tenioti*, frente a las otras que suelen estar más relacionadas con las zonas de medianías y pinar, aunque se pueden encontrar fuera de estos ambientes.

La clase de las aves es el grupo de vertebrados mejor representado a nivel insular, y por lo tanto en el municipio. Dentro de estas podemos encontrar especies que están distribuidas ampliamente, a todo lo largo del municipio desde la costa hasta Las Cañadas, como pueden ser el cernícalo (*Falco*

tinnunculus), la paloma bravía (*Columba livia*), el vencejo unicolor (*Apus unicolor*), el bisbita caminero (*Anthus berthelotii*), el mirlo común (*Turdus merula*), el mosquitero común (*Phylloscopus collybita*), el herrerillo común (*Parus caeruleus*), el canario (*Serinus canaria*) o el petirrojo (*Erithacus rubecula*).

Algunas especies, aunque se encuentran en todo el municipio, su distribución no es uniforme. Especies como la curruca capirotada (*Sylvia atricapilla*) presentan mayores poblaciones en las zonas de medianía y cumbres, mientras que en las zonas boscosas su número disminuye, al contrario de lo que ocurre con la curruca cabecinegra (*Sylvia melanocephala*). Otra especie, la lavandera cascadeña o alpiska (*Motacilla cinerea*) tienen hábitos ligados a las zonas con presencia de agua y aunque se puedan localizar a todo lo largo de la superficie municipal se localizan principalmente asociados al entorno de charcas.

Los acantilados marinos de la zona son enclaves de gran importancia para aquellas especies marinas que dependen de ellos para la nidificación. Muchas de estas especies presentan poblaciones muy escasas en el archipiélago. De entre estas podemos citar el petrel de bulwer (*Bulweria bulwerii*), la pardela cenicienta (*Calonectris diomedea*) o el vencejo pálido (*Apus pallidus*), así como la gaviota patiamarilla (*Larus cachinmans*) que, aunque no nidifiquen en esta zona, se pueden observar en la costa.

En el pinar podemos encontrar especies que presentan sus ciclos biológicos completamente ligados a este ecosistema, pero que se pueden ver ocasionalmente fuera de estas zonas como son el gavilán (*Accipiter nisus*), el picapinos (*Dendrocopos major*), el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*) o el pinzón azul (*Fringilla teydea*). Otras especies que también podemos en el pinar pero que además están presentes en las zonas de cultivos de las medianías son el ratonero (*Buteo buteo*), la tórtola común (*Streptopelia turtur*), el reyezuelo sencillo (*Regulus regulus*), la perdiz moruna (*Alectoris rufa*).

Las dos rapaces nocturnas, lechuza común (*Tyto alba*) y búho chico (*Asio otus*) presentan hábitats similares, que abarcan desde la zona costera hasta las medianías y zonas de barrancos, con la diferencia de que el búho chico también se puede localizar en las zonas de monte. Una distribución similar a las anteriores la presenta la curruca tomillera (*Sylvia conspicillata*) y la abubilla (*Upupa epops*), aunque no llega a penetrar en el pinar. Otras especies que presentan hábitos asociados a la franja agrícola del municipio son la codorniz (*Coturnix coturnix*), el gorrión chillón (*Petronia petronia*), el verderón común (*Carduelis chloris*), el pardillo común (*Carduelis cannabina*), el triguero (*Miliaria calandra*), el verdecillo (*Serinus serinus*) y el jilguero (*Carduelis carduelis*).

Entre las especies asociadas al monteverde o fayal-brezal podemos encontrar la Chocha perdiz (*Scolopax rusticola*), la paloma rabiche (*Columba junoniae*) y la paloma tuequé (*Columba bollii*). Por último, el gorrión moruno (*Passer hispaniolensis*), que es una especie que esta íntimamente asociada a los ambientes urbanos.

2.1.7.3. ESPECIES AMENAZADAS Y PROTEGIDAS.

La ranita verde (*Hyla arborea*) se recoge como protegida en el anexo XX del Convenio de Berna y en el anexo IV del R.D. 1997/1995 (transposición al ordenamiento jurídico español de la Directiva Hábitat). Hasta hace poco se consideraba como especie de interés especial en el *Catálogo Nacional de Especies Amenazadas*, aunque recientemente ha sido descatalogada (Orden, de 9 de junio, de 1999). A pesar de su estatus de protección es una especie introducida, muy abundante y no se considera amenazada.

Las tres especies de reptiles se recogen en el anexo II del convenio de Berna y en el anexo IV del R.D. 1997/1995. Además dos de ellas, el lagarto y la lisa, se incluyen "como especies de interés especial" en el Catálogo Nacional. Su estatus de protección se justifica por su carácter endémico, pero en ningún caso se consideran especies amenazadas y de hecho, como la ranita verde, no se incluyen en ninguno de los libros rojos de vertebrados canarios.

Los murciélagos están protegidos por los convenios de Berna y Bonn (anexo II y apéndice II, respectivamente) y por el R.D. 1997/1995 (anexo IV). Además el murciélago de Madeira (*P.*

maderensis) se recoge en el Catálogo Nacional como especie “vulnerable”, mientras que los otros dos, tienen la consideración de “especies de interés especial”. Asimismo, el *Plecotus teneriffae* y el *Barbastella barbastellus* se consideran como “vulnerables” por la UICN (Lista Roja de Especies Amenazadas del 2000); contemplándose el *Nyctalus leisleri* como una especie con “bajo riesgo, potencialmente amenazada”. Finalmente, el *Barbastella barbastellus* se considera como una especie “sensible a la alteración de su hábitat” en el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de julio. BOC 2001/097 de 1 de agosto de 2001), mientras que *Nyctalus leisleri*, *Pipistrellus canariensis*, *Plecotus teneriffae* y *Tadarida teniotis* quedan catalogadas como “vulnerables”. Del resto de mamíferos, el único que estaba incluido en el Catálogo Nacional era el erizo moruno (*A. algirus*), como especie de interés especial, y también ha sido descatalogado en la última modificación de dicho catálogo.

En cuanto a las aves, la mayoría de las que se conocen del municipio están protegidas de forma específica (ver cuadro), bien porque se incluyen en los anexos de la Directiva de Aves o de los diversos tratados internacionales suscritos por España, o bien porque se recogen en alguna de las categorías del Catálogo Nacional de Especies Amenazadas o del Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. Sin embargo la mayor parte de ellas se incluyen en anexos de menor importancia y, normalmente, son especies muy comunes o de amplia distribución en las islas. Buena prueba de ello es el hecho de que son pocas las aves que se consideran amenazadas en la Lista Roja de Especies Amenazadas de la UICN (2000) y en el Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias.

ESTATUS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS AVES NIDIFICANTES (SEGURAS, PROBABLES Y POSIBLES) EN EL T.M. DE EL ROSARIO							
TAXÓN	Libro Rojo Vertebr. Canarias ¹	UICN 2000 ²	Conv. Berna ³	Conv. Bonn ⁴	Direct. Aves ⁵	Catálogo Nacional ⁶	Catálogo Canarias ⁷
<i>Accipiter nisus granti</i>	F	-	II	II	I	IE	IE
<i>Alectoris rufa</i>	-	-	III	-	II, III	-	-
<i>Anthus b. Berthelotii</i>	-	-	II	-	-	IE	IE
<i>Apus pallidus</i>	R	-	II	-	-	IE	IE
<i>Apus unicolor</i>	-	-	II	-	-	IE	IE
<i>Asio otus</i>	-	-	II	-	-	IE	IE
<i>Bulweria bulwerii</i>	R	-	II	-	I	IE	V
<i>Buteo buteo insularum</i>	F	-	II	II	-	IE	IE
<i>Calonectris diomedea borealis</i>	-	-	II	-	I	IE	IE
<i>Carduelis cannabina meadewaldoi</i>	-	-	III	-	-	-	-
<i>Carduelis carduelis parva</i>	R	-	III	-	-	-	-
<i>Carduelis chloris aurantiiventris</i>	-	-	III	-	-	-	-
<i>Columba bollii</i>	V	LR/nt	II	-	I	S	S
<i>Columba junoniae</i>	E	V	II	-	I	S	S
<i>Columba livia canariensis</i>	-	-	III	-	II	-	-
<i>Coturnix coturnix</i>	-	-	III	II	II	IE	-
<i>Dendrocopos major</i>	V	-	II	-	I	IE	V

ESTATUS DE CONSERVACIÓN Y PROTECCIÓN DE LAS AVES NIDIFICANTES (SEGURAS, PROBABLES Y POSIBLES) EN EL T.M. DE EL ROSARIO							
TAXÓN	Libro Rojo Vertebr. Canarias ¹	UICN 2000 ²	Conv. Berna ³	Conv. Bonn ⁴	Direct. Aves ⁵	Catálogo Nacional ⁶	Catálogo Canarias ⁷
<i>canariensis</i>							
<i>Erithacus r. rubecula</i>	-	-	II	II	-	IE	IE
<i>Falco tinnunculus canariensis</i>	-	-	II	II	-	IE	IE
<i>Fringilla coelebs tintillon</i>	-	-	III	-	-	IE	IE
<i>Fringilla t. teydea</i>	-	LR/cd	II	-	I	V	V
<i>Larus cachinmans</i>	-	-	II	-	II	-	-
<i>Miliaria calandra</i>	-	-	III	-	-	-	-
<i>Motacilla cinerea canariensis</i>	-	-	II	-	-	IE	IE
<i>Parus caeruleus teneriffae</i>	-	-	II	-	-	IE	IE
<i>Passer h. hispaniolensis</i>	-	-	III	-	-	-	-
<i>Petronia petronia</i>	V	-	II	-	-	IE	S
<i>Phylloscopus canariensis</i>	-	-	II	II	-	IE	IE
<i>Regulus regulus teneriffae</i>	-	-	III	-	-	IE	IE
<i>Scolopax r. rusticola</i>	R	-	III	II	II, III,2	IE	IE
<i>Serinus canarius</i>	-	-	III	-	-	-	-
<i>Serinus serinus</i>							-
<i>Streptotelia turtur</i>	-	-	III	-	II	-	-
<i>Sylvia atricapilla</i>	-	-	III	-	-	IE	IE
<i>Sylvia conspicillata orbitalis</i>	-	-	II	II	-	IE	IE
<i>Sylvia melanocephala leucogastra</i>	-	-	III	-	-	IE	IE
<i>Turdus merula cabreræ</i>	-	-	III	II	II	-	-
<i>Tyto a. alba</i>	F	-	II	-	-	IE	IE
<i>Upupa epops</i>	-	-	III	-	-	IE	V

¹ Estatus de conservación de las poblaciones de Tenerife, según el *Libro Rojo de los Vertebrados Terrestres de Canarias* (MARTÍN y colaboradores, 1991). E: en peligro; V: vulnerable; R: rara; K: insuficientemente conocida; F: fuera de peligro.

² Estatus de conservación de la especie a nivel mundial según la *Lista Roja de Especies Amenazadas* de la UICN (2000). V: vulnerable; LR/cd: bajo riesgo, dependiente de la conservación; LR/nt: bajo riesgo, potencialmente amenazada

³ Convenio de Berna, relativo a la Conservación de la Vida Silvestre y el Medio Natural en Europa. Anexo II: especies estrictamente protegidas; anexo III: especies protegidas cuya explotación se regulará de tal forma que las poblaciones se mantengan fuera de peligro.

⁴ Convenio de Bonn, sobre la Conservación de las especies Migratorias de Animales Silvestres. Apéndice II: especies que deben tratarse en acuerdos para su conservación.

⁵ Directiva 79/409/CEE, referente a la Conservación de las Aves Silvestres. Anexo I: especies que deben ser objeto de medidas de conservación de su hábitat; anexo II: especies que pueden ser objeto de caza en el marco de la legislación nacional; anexo III: especies comercializables.

⁶ Catálogo Nacional de Especies Amenazadas (Real Decreto 439/90 y modificaciones posteriores por la Orden, de 9 de julio, de 1998 y la Orden, de 9 de junio, de 1999). S: especies sensibles a la alteración de su hábitat; IE: especies de interés especial.

⁷ Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias (Decreto 151/2001, de 23 de julio. BOC nº 97, de 1 de agosto de 2001). S: especies sensibles a la alteración de su hábitat. V: especies Vulnerables. IE: especies de interés especial.

2.1.8. CUENCAS Y RECURSOS HÍDRICOS

Es indudable la importancia del agua, como elemento vital básico y como constituyente esencial de nuestro entorno.

Además, interviene de una manera u otra en la mayoría de las actividades humanas tanto de explotación como de utilización de los recursos, convirtiéndose en un factor determinante para la organización del territorio.

El Plan Hidrológico de Tenerife estima satisfacer la demanda hídrica insular a corto plazo. Sin embargo, es esencial tener conocimiento de los recursos disponibles para lograr el diseño correcto de una política de consumo razonable y sostenible.

La lluvia anual que cae en la superficie insular totaliza 865 hm³ que se distribuye de la siguiente manera:

a.- El 70% (606 hm³) es retenida en las capas superficiales del terreno y devuelta a la atmósfera por evaporación directa o bien a través de la transpiración de las plantas.

b.- Una pequeña parte (20 hm³) compone el arroyamiento superficial que, canalizado por la red de drenaje se pierde en el mar salvo si es captada por tomaderos o presas. Esta escorrentía depende mucho de la permeabilidad de los terrenos.

c.- La porción restante (239 hm³) se infiltra entre los poros y grietas de las rocas, iniciando una travesía subterránea que finaliza a través de los numerosos manantiales que se reparten por la Isla, o bien, por la descarga en el mar por la línea de costa.

2.1.8.1. RECURSOS SUPERFICIALES

Los recursos superficiales están referidos a la interceptación y al almacenamiento de la escorrentía que discurre por los cauces de los barrancos, producto de las precipitaciones que se registran en sus cuencas.

Desde la óptica de la planificación hidrológica, el conocimiento de los recursos hidráulicos superficiales tiene interés porque permite:

- * Establecer los caudales aprovechables.
- * Cuantificar y localizar el desarrollo de la infraestructura de captación y almacenamiento.
- * Definir los aspectos medioambientales a los que la planificación hidrológica no debe permanecer ajena, tales como la caracterización de avenidas y de los procesos erosivos.

2.1.8.1.1. CARACTERÍSTICAS DE LAS CUENCAS

La zonificación establecida por el Plan Hidrológico de Tenerife incluye el espacio municipal de El Rosario dentro de las zonas VII-2-2 (el sector más noroccidental del municipio), VII-2-3 (la mayor parte del territorio) y VII-2-4 (la franja costera).

La configuración física del municipio de El Rosario, con un sector septentrional topográficamente menos contrastado que el meridional, se resuelve en una red de drenaje que presenta características propias respecto a las de los municipios vecinos.

CUENCA	ALTITUD MÁXIMA (m)	PENDIENTE (%)	LONGITUD APROXIMADA DE LA CUENCA (Km)	ORDEN
El Alférez	830	10	0.8	1
Los Rodeos-El Zamorano	1.000	12	2	2
La Huerta-Salto del Pino- Los Marreros	1.152	12	4,5	3
Birmagen-Azoca	900	13	1,2	3
Samarines-Los Gavilanes- Los Valentines-Las Goteras-El Chorrillo	1.247	18	6,8	4
Las Higueras	761	24	3,2	2
Los Guirres-Los Juncos	761	24	3,1	2
El Rosario-Moraditas	1.082	22	5	3
Hondo	1.400	20	7	3
Humilladero	320	16	2	1

Características fisiográficas de las principales cuencas de drenaje de El Rosario

El sector septentrional del municipio presenta una red de drenaje caracterizada por barrancos de perfil tendido, que salvan escasos desniveles de pendientes (menos del 15%), con cauces estrechos y, en general no demasiado profundos.

La cuenca que presenta mayor desarrollo superficial es la del Barranco de Los Marreros que, con una orientación SW-NE, abandona el municipio por su extremo nororiental. Es uno de los barrancos municipales que mayor ramificación presenta, conformándose su cabecera por la microcuencas de los Barrancos de La Huerta, al Sur, y del Salto del Pino, al Norte.

Salvando la cabecera del Barranco de Birmagen-Azoca, que conforma el sector entre el edificio volcánico homónimo y el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, la amplia cuenca del Barranco de Los Valentines separa morfológicamente el Norte del Sur municipal. Se trata de la segunda cuenca en desarrollo longitudinal del municipio. Presenta también la mayor densidad de drenaje y, por tanto, de jerarquización (Orden 4). Ésto deriva de una cabecera polilobulada conformada por las microcuencas de los Barrancos de Samarines y Los Gavilanes, que arrancan desde las superficies culminantes de dorsal que recorren el occidente municipal. Aguas abajo, y ejerciendo de límite municipal con Santa Cruz de Tenerife, cambia su nombre por el de Barranco de Las Goteras y, finalmente, por el del Chorrillo, en su último tramo antes de su desembocadura en Radazul. El largo recorrido que presenta atenúa sus niveles de pendiente, aunque registra una pendiente media (18%) intermedia entre las que caracterizan a los barrancos del Norte y Sur municipal.

El sector meridional de El Rosario se caracteriza por una red de drenaje conformada por barrancos de moderado recorrido, sinuosos, encajados y que salvan mayores desniveles de pendiente.

La incisión poco profunda del Barranco del Humilladero, de escaso desarrollo pero importantes desniveles, actúa de límite municipal con la capital insular. Con mayor recorrido y escasa jerarquización se presentan los barrancos de Las Higueras, Los Guirres- Los Juncos y de El Rosario-Moraditas, constituyendo incisiones que en todos los casos superan pendientes de cierta consideración (>20%).

Finalmente, el límite administrativo con el término municipal de Candelaria, lo ejerce el Barranco Hondo, el de mayor desarrollo longitudinal del municipio. Se trata de un curso cuya amplia cabecera y vertiente septentrional abarca el sector Sur occidental de El Rosario. Se trata de una de los cursos más encajados y profundos de la red de drenaje municipal.

2.1.8.1.2. CAPTACIÓN DE AGUAS SUPERFICIALES

En Tenerife se cuenta con 45 presas de embalse en barrancos (de ellas, en El Rosario únicamente es destacable la Charca del Toriño, en el tramo alto del barranco de Las Higueras), cuyo aprovechamiento medio efectivo apenas alcanza 1 hm³/año.

El irregular régimen de escorrentía y las adversas condiciones geológicas y topográficas han venido a demostrar que los embalses conformados por presas de cierre en los mismos cauces es una modalidad de diseño y constructiva inadecuada para la Isla.

Otro tipo de obras de captación de aguas superficiales, muy extendido a nivel insular, lo constituyen los tomaderos. Se trata del aprovechamiento de la escorrentía superficial mediante la derivación del agua por un pequeño azud hacia un canal que la distribuye por una serie de depósitos construidos de mampostería o de cemento. En Tenerife existen actualmente 51 tomaderos que, si bien sólo funcionan varios días al año, registran una cierta capacidad (hasta de 10 m³/seg.).

Si la obra de almacenamiento sólo regula aguas superficiales, salvo excepciones, no es rentable esta modalidad de captación de aguas; pero es habitual combinar la incorporación de aguas superficiales esporádicas con la regulación estacional de aguas subterráneas. Esta modalidad combinada es muy recomendable si el uso de agua regulada no es el abastecimiento de poblaciones, pues además de aumentar los recursos disponibles mejora la calidad de las aguas subterráneas al diluirse las sales disueltas de éstas en una mayor cantidad de agua.

En definitiva, el papel secundario de las obras de captación de aguas superficiales se evidencia en que las mismas no suponen ni el 1% de la producción total a nivel insular.

2.1.8.2 .RECURSOS SUBTERRÁNEOS

La totalidad del agua subterránea que hay en el subsuelo procede de la infiltración. El caudal total infiltrado cada año circula en profundidad hasta salir a la superficie en forma de nacientes naturales o hasta perderse en el mar de forma oculta si antes no es interceptado por la red de captaciones.

2.1.8.2.1. CARACTERÍSTICAS DEL ACUÍFERO

El medio rocoso volcánico está integrado, en esencia, por dos tipos de estructuras: unas "unidades de acumulación", compuestas fundamentalmente por piroclastos, aluviones enterrados y paquetes de aglomerados, con porosidad primaria y capacidad de retener agua; y unas "redes de drenaje", constituidas por las fisuras primarias y secundarias.

Esa heterogeneidad patente en el medio subterráneo, derivada de cómo se fue construyendo el edificio volcánico insular, no es aleatoria sino que sigue tres reglas principales:

- * Apilamiento en capas de permeabilidad decreciente en profundidad
- * Intrusión de diques y formación de fisuras abiertas concentradas y alineadas con tres ejes estructurales principales.
- * Deslizamientos en masa por inestabilidad de algunos edificios singulares, originando valles de deslizamiento y la formación "mortalcones", substratos bastante impermeables.

Debido a ello el subsuelo de Tenerife, como continente de las aguas que se infiltran en la Isla, merece la denominación de “multiacuífero”; no sólo por la coexistencia de acuíferos colgados con un sistema principal o general, sino porque a su vez éste es la agrupación de muchos acuíferos diferentes, aunque adyacentes.

La formación de tales bolsas freáticas responden a unas pautas conocidas de dinámica del agua subterránea: tras el proceso de infiltración el agua percola a través de los poros y grietas de las rocas siguiendo una trayectoria más o menos vertical.

El agua desciende con facilidad por las lavas pero, al alcanzar un nivel piroclástico, queda retenida y comienza a circular sobre él siguiendo la máxima pendiente. Si esta capa impermeable se interrumpe, el agua vuelve a descender de nuevo, pero si tiene suficiente continuidad, el agua alcanza la superficie del terreno en forma de manantial.

El agua infiltrada que consigue superar los obstáculos horizontales, sigue descendiendo con relativa rapidez hasta encontrar una zona en donde los huecos están llenos de agua acumulada, por lo que se denomina zona saturada o acuífero profundo.

Alcanzada la zona saturada, la circulación se hace más lenta y, en lugar de vertical, pasa a seguir una trayectoria más próxima a la horizontal, dirigiéndose hacia el mar por el camino que las discontinuidades litológicas le permitan.

La superficie del acuífero se encuentra situada a cotas variables en el interior del bloque insular. En la línea de costa coincide con el nivel del mar, donde descarga. Hacia el interior se va elevando gradualmente.

La mayor problemática que presenta el acuífero tinerfeño radica en la sobreexplotación, aunque esa situación está atenuándose con el tiempo. Además, los recursos subterráneos se ven afectados por la contaminación, que obedece a tres tipos de causas:

- * Actividad volcánica de los terrenos donde se encuentra: bicarbonatos y fluoruros.
- * Penetración subterránea (intrusión) de agua marina: se alcanzan concentraciones de 2.000 mg/l de ion cloruro y 1.250 de ión sodio.
- * Recarga de sustancias vertidas por la actividad agrícola: presencia de nitratos.

Por lo general las aguas subterráneas del sistema acuífero general, no las de acuíferos colgados, presentan un alto contenido en sílice, con concentraciones entre 50 - 110 mg/l, revelador del largo tiempo de residencia en el subsuelo.

2.1.8.2.2. CAPTACIÓN DE AGUAS SUBTERRÁNEAS

Existen tres formas de captar el agua subterránea: dos artificiales y una natural. Esta última constituye el aprovechamiento de las aguas que surgen de los nacientes, mientras que las dos formas artificiales son los pozos y galerías.

La mayor parte de las aguas usadas en la Isla se obtienen a partir de las 1.768 captaciones de aguas subterráneas existentes, de las cuales, 284 son nacientes, 437 pozos, y 1.047 galerías. Entre todas ellas proporcionan un caudal de agua de 212 hm³/año.

a) Nacientes:

Hasta hace algunas décadas los nacientes eran la única forma de obtener agua en las Islas. En conjunto los manantiales existentes en Tenerife aportan un caudal de unos 8 hm³/año, que únicamente representa el 4% del total del agua subterránea extraída a nivel insular.

Numerosos manantiales son inventariados con galerías, por lo que en el municipio de El Rosario únicamente se registran 3 fuentes, localizadas en los sectores de Los Gavilanes y Guillén.

b) Pozos:

Los pozos son perforaciones en vertical, normalmente de 3 metros de diámetro, con profundidades que oscilan entre unos pocos y varias centenas de metros. La extracción se efectúa mediante bombas eléctricas sumergidas.

La segunda isla canaria por la importancia de los pozos es Tenerife. Comenzaron a desarrollarse desde mediados del XIX, aunque el mayor desarrollo de pozos se ha producido a partir de 1960.

En la actualidad los pozos insulares proporcionan un caudal de 55 hm³/año, lo que representa el 26% de las disponibilidades de agua subterránea de la Isla.

En El Rosario existen únicamente cinco pozos, de los cuales tres se localizan en el sector costero del municipio y dos en las medianías del interior.

SITUACIÓN	POZO	PROFUNDIDAD (m)	LONGITUD (m)	COTA (m.s.n.m.)	CAUDAL (l/seg.)
Barranco Hondo	Barranco Hondo	425	112	420	3.34
Barranco de Los Gavilanes	Berros y Gavilanes	7	0	1.115	0.00
Radazul	Boca Cangrejo	3	0	3	0.00
Barranco de Los Gavilanes	Las Goteras	15	200	1.160	0.00
Barranco de Las Goteras	El Guanchito	440	0	435	0.00
TOTAL			312	-	3.34

Características de los pozos existentes en El Rosario

Como se observa, el caudal de agua aportado por los pozos municipales es mínimo respecto al total de aguas extraídas por este tipo de obras a nivel insular (0,36% del total).

c) Galerías:

Las galerías constituyen otro método para captar aguas subterráneas: consiste en la perforación de un túnel con una pendiente ligeramente ascendente y con una sección de 1,80 x 1,80 metros. Cuando se alcanza el acuífero, la extracción del material genera un drenaje del mismo. A partir de ese momento, la galería extraerá un caudal de forma constante. El agua sale de la galería por gravedad y por tanto su extracción no necesita empleo de energía.

En Tenerife las galerías constituyen el medio fundamental de obtención de agua, suponiendo la misma el 80% del total disponible anualmente. Al mismo tiempo se trata de la Isla en la que más ampliamente se encuentra desarrollado este sistema de captación, ya que en ella se localiza el 64% del número total de galerías del archipiélago por este sistema.

Es a partir de principios del siglo actual y especialmente a partir de la década de los 20 cuando comienza el gran período de las captaciones de aguas subterráneas. Dos hechos explican tal auge:

el desarrollo de los nuevos cultivos de exportación y la introducción de medios técnicos adecuados que facilitan las labores de perforación.

Del total de galerías existentes, actualmente sólo son productivos el 49,1%, que proporcionan un caudal de 148 hm³/año, lo que supone un 70 % del agua subterránea aprovechada.

Como se observa existe un elevado número de galerías improductivas, lo que obedece a múltiples causas: muchas de ellas se han secado, otras se han abandonado al no obtener resultados satisfactorios y alguna no ha entrado en producción por no presentar la longitud necesaria.

En El Rosario, las 19 galerías existentes (algunas de ellas con ramales y bifurcaciones), no aportan ni el 0,5% del total del agua captada por este sistema a nivel insular.

De ellas un 80% se localizan en el interior municipal, y más de la mitad lo hacen en las medianías (entre los 500 y 1.000 m.s.n.m), especialmente en las cuencas de los barrancos que circundan el núcleo de La Esperanza.

SITUACIÓN	GALERÍA	PROFUNDIDAD (m)	LONGITUD (m)	COTA (m.s.n.m.)	CAUDAL (l/seg.)
Bco. Los Valentines	Aguas Vistas del Pino	425	0	590	0.00
Benijo	Benijo o Fuente del Frontón	1.000	0	900	0.00
Barranco de Los Gavilanes	Berros y Gavilanes	384	15	1.035	1.30
La Esperanza	Fuente de La Esperanza	94	0	73	0.90
Barranco de Marreros	Garabato	465	0	830	0.00
Barranco de Marreros	Grano de Oro	465	0	940	0.00
Barranco de Los Rodeos	Guillén	25	6	895	0.00
Barranco de Las Lajas	Juan Fernández	14	0	1.015	0.00
Barranco de Los Juncos	Los Juncos	104	0	285	0.00
Barranco Hondo	Medio Mundo	2.995	0	435	8.70
Barranco de Los Gavilanes	Ntra. Sra. de La Esperanza	2.165	603	890	0.00
Barranco del Rosario	Ntra. Sra. del Rosario	3.845	0	330	20.00

SITUACIÓN	GALERÍA	PROFUNDIDAD (m)	LONGITUD (m)	COTA (m.s.n.m.)	CAUDAL (l/seg.)
Las Raíces	Las Pasadillas	175	0	1.060	0.00
Barranco de Los Gavilanes	Las Rosas	200	0	905	0.00
Barranco de Las Goteras	Salto de Las Lagunetas	150	0	795	0.00
Barranco de La Huerta	Salto del Pino	700	0	775	0.00
Barranco de Samarines	Samarines	600	0	1.030	0.00
Barranco de Las Goteras	Unión Fuentes del Pino	3.992	405	565	0.00
Montaña Zamorano	Zamorano	765	39	900	0.00
TOTAL			1.068	-	30.9

Características de las galerías existentes en El Rosario

2.1.8.3. OTRAS OBRAS HIDRÁULICAS

El territorio municipal de El Rosario se ve atravesado longitudinalmente por tres canales principales: el más interior (Canal de Tacoronte - La Esperanza- Fasnía) discurre aproximadamente en torno a la cota 900 metros, penetrando desde Tacoronte por el Noroeste municipal y saliendo hacia Candelaria por la zona de Benijo. Los dos restantes (el de Araca y Río Portezuelo) discurren paralelos, y relativamente cercanos, entre la cota 650 y 700 metros. Ambos penetran hacia el Norte en el término municipal de La Laguna, mientras que por el Sur lo hacen en Candelaria por la zona de La Culata.

2.1.8.3.1 INVENTARIO BARRANCOS

De acuerdo con la información aportada por el Consejo Insular de Aguas de Tenerife, en el Plano Hidrológico se ha representado los cauces de cuencas de los barrancos públicos y de los barrancos catalogados, dándose el caso de que el cauce de un mismo barranco, en su inicio se encuentra catalogado mientras el resto es público. Tal distinción se hace patente a efectos de aplicación normativa; aunque el cauce no sea público, cualquier actuación en el mismo necesitará informe del Consejo Insular de Aguas.

2.1.8.4. EFECTOS DE LOS APROVECHAMIENTOS HÍDRICOS SOBRE EL MEDIO NATURAL, INSULAR Y LOCAL

a. Sobreexplotación en el sistema acuífero central: merma de nacientes

Cuando se produce una afección entre un nacimiento y una galería el resultado final es un descenso del caudal del nacimiento o incluso su desaparición. A efectos de disponibilidad de agua el resultado es el mismo, pero el cambio de situación genera una alteración en la propiedad del recurso. Además, la intensa explotación del sistema acuífero general ha provocado descensos del nivel freático muy acusados en la dorsal NE, lo que produjo hace décadas la desaparición de algunos manantiales, entre otros, del municipio de El Rosario.

b. Sobreexplotación de acuíferos costeros: intrusión marina

El acuífero insular, sobre todo en las zonas costeras constituye un sistema en estricto equilibrio entre el agua dulce y la salada. Ante una extracción excesiva el acuífero responde enviando agua de mar, lo que genera el empeoramiento de la calidad del agua extraída junto con la contaminación del acuífero por intrusión. Tal efecto se detecta en todos los pozos situados en los acuíferos costeros.

c. Incidencia de la contaminación natural en los distintos usos

Existe una notable contaminación natural de las aguas subterráneas en formas de bicarbonatos, fluoruros, sodio, magnesio y potasio, preferentemente. En muchos casos el agua resulta inadecuada para la mayor parte de los usos y se requiere bien de una dilución (mezcla con otras menos salinas) o de un tratamiento por desalación.

d. Contaminación por el uso agrícola

La percolación del agua de riego incorpora al acuífero subyacente, además de las sales que ya tenga el agua de riego, fertilizantes y pesticidas disueltos. Es habitual en los agricultores canarios abonar en exceso los cultivos intensivos y combatir las plagas potenciales con una abundancia de insecticidas y pesticidas poco recomendable.

e. Pérdidas en la red de transporte y distribución

La intrincada red de transporte y distribución de las aguas en la Isla genera pérdidas que, si se toma en cuenta los kilómetros de tuberías y canales existentes, se puede catalogar de bajas. No obstante, las mayores pérdidas se producen en la red de abasto a los cascos urbanos, ya que la red agrícola, en su mayoría en manos privadas, está más controlada.

f. Pérdidas en las captaciones de aguas

Como se ha comentado existen muchos tipos de captaciones de agua, y casi todas presentan pérdidas que repercuten en la rentabilidad del sistema. Las captaciones de agua en los nacientes de la Isla desaprovechan una buena parte del caudal que circula por el acarreo de los barrancos. Las galerías no aprovechan todo el caudal que drenan, al no poderse regular en las épocas en que la agricultura no consume.

2.1.9. CALIDAD VISUAL DEL PAISAJE

En este apartado se partirá de una concepción del paisaje basada en la definición de George Bertrand, quien lo considera como: *“una porción de espacio caracterizado por un tipo de combinación dinámica, y por consiguiente inestable, de elementos geográficos diferenciados (abióticos, bióticos y antrópicos), que actuando dialécticamente unos sobre otros, hacen del paisaje, un conjunto geográfico indisociable, que evoluciona en bloque, tanto bajo el efecto de las interacciones entre los elementos que lo constituyen, como bajo el efecto de la dinámica propia de cada uno de los elementos considerados separadamente”*.

A partir de esta concepción, abordamos la interpretación del paisaje de El Rosario.

2.1.9.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CARACTERÍSTICAS VISUALES BÁSICAS

El conjunto de características visuales que configuran el paisaje de El Rosario se describe de modo general a continuación:

2.1.9.1.1. ELEMENTOS VISUALES

El paisaje está configurado por una serie de elementos visuales (forma, línea, color, textura y escala) que dan distintas propiedades y características a cada sector del ámbito municipal:

- Color: esta propiedad visual viene definida por el tinte, especialmente el del azul del cielo (presente en todo el territorio) y del mar como fondo escénico (visible desde distintos puntos del municipio, y en particular desde los interfluvios en rampa del Suroeste municipal y zona costera acantilada). Otras coloraciones tales como los verdes de la vegetación (que ofrecen variados tonos según la estacionalidad) y el rojizo-terroso de laderas y barrancos predominan en las zonas menos antropizadas sobre los artificiales. Sin embargo, en las zonas de concentración poblacional se combinan estos colores con el blanco y el rojo del tejado de las edificaciones.

En cuanto a las tonalidades, predominan los claros sobre los oscuros en el sector sur occidental del municipio, mucho más soleado que el interior.

- Forma: los volúmenes más destacados en general, son los tridimensionales de las estructuras geológicas (volcanes) y las construcciones humanas, apreciándose los volúmenes de las distintas edificaciones al destacar en el relieve por sus formas geométricas (cúbicas o cuadrangulares).

- Línea: dominan en el paisaje municipal todo tipo de líneas: oblicuas, horizontales, irregulares y algunas verticales, con mayor o menor grado de fuerza, complejidad y orientación.

* Las líneas oblicuas, las forman los cauces de barrancos que discurren sinuosos hacia el mar, siendo líneas de fuerza dentro del paisaje.

* Las horizontales, están dominadas por la línea de horizonte (sólo en los casos en que el observador se sitúe a cotas cercanas al mar). Estas líneas también aparecen en los numerosos bancales y en las alineaciones de las edificaciones.

* Las líneas verticales que se detectan en el paisaje derivan de las formaciones arbóreas (pinar, frutales...) y de los postes de tendidos eléctricos y telefónicos que cruzan determinados sectores.

* Por último, las líneas irregulares están constituidas por las carreteras que recorren el interior del municipio.

En general, los bordes son definidos en las áreas donde se ubica el poblamiento por su contraste con el entorno, mientras que son más difusos en las naturales, sobre todo a la hora de establecer límites entre laderas y cauces de los barrancos, aunque en otros casos, como las elevaciones más destacadas del terreno (conos volcánicos y apilamientos lávicos), sus límites sí que están totalmente definidos con respecto a lo que les rodea.

- Textura: el grano que presenta la vegetación va de fino-medio (pastizales y matorrales de sustitución) en la costa, a medio-grueso en el interior. La masa vegetal es más continua y homogénea en el Suroeste del municipio y más dispersa en el resto del territorio. El contraste interno no presenta grandes diferencias en el área de mayor masa forestal, ya que la vegetación dominante (pinar) posee similar colorido y luminosidad dentro del conjunto paisajístico. Los mayores contrastes se producen en las zonas de transición de los montes a los terrenos de cultivos (en uso y abandonados) y pastizales de las zonas medias y bajas.

- Escala: los diversos elementos integrantes del paisaje presentan una escala relativa desde los puntos de observación, especialmente si éstos abarcan una gran longitud visual (amplias y abiertas panorámicas).

Concluyendo, se puede afirmar que en el municipio predominan los paisajes relativamente abiertos a la visión, donde prevalecen las líneas horizontales y oblicuas, aunque también existen numerosos paisajes cerrados (caso de los barrancos encajados), y en algún caso de paisajes dominados por accidentes singulares (como son los conos volcánicos de Carboneras o el conjunto Birmagen - Montaña Asomada).

2.1.9.1.2. COMPONENTES DEL PAISAJE

Las características visuales intrínsecas del territorio residen en los elementos naturales o artificiales que lo configuran. A dichos factores del medio físico y antrópico perceptibles con la vista, en que se puede descomponer el territorio, se les denomina componentes del paisaje.

En el municipio se pueden desagregar una serie de componentes paisajísticos:

Relieve: las formas del terreno contribuyen a la configuración del paisaje de forma decisiva. Las peculiaridades morfológicas se basan fundamentalmente en los matices de pendiente y en los diversos volúmenes con destacadas elevaciones que salpican el paisaje.

- **Vegetación:** caracteriza de diversa forma y manera al territorio considerado, unas veces de manera más determinante (zona Sur occidental) y, secundariamente, cuando cubre partes del suelo (laderas no demasiado escarpadas). En las áreas humanizadas y en taludes de fuerte pendiente existe de forma diseminada o bien ha desaparecido por completo.

Las formaciones vegetales presentan una cierta gradación entre la monoespecificidad (pinar y, en menor medida, tabaibal-cardonal) y la pluriespecificidad, cuyo mejor ejemplo radica en los reductos de fayal-brezal existentes. Fisonómicamente, las de porte inferior (herbáceo y arbustivo) se estructuran de forma horizontal; disponiéndose en rampas, laderas y cauces de barrancos, y permitiendo la visión hasta el horizonte.

En las zonas de pastizales y matorrales, la estacionalidad marca decisivamente la aparición de verdes, coincidiendo con lluvias más o menos esporádicas, mientras que en la época estival aumentan los ocres y amarillos pajizos. Por su parte, en las formaciones siempre verdes como el pinar y el fayal-brezal, la incidencia de la estacionalidad es casi nula.

Por su parte, la vegetación arbórea se estructura verticalmente, disponiéndose en las zonas altas del municipio, al que cubre parcialmente (pinar) o bien en vaguadas y rampas (fayal-brezal). En ambos casos, obstaculizan la visión del suelo, con lo que contribuyen a ocultar las posibles actuaciones humanas.

Suelo y Roca: también estos componentes tienen importancia visual en el paisaje: destaca la coloración marrón-rojiza, que se acentúa en el sector septentrional del municipio. Sin embargo, durante el período invernal surgen manchas más o menos continuas de verde (vegetación herbácea anual) que afloran por las sucesivas lluvias.

- Debido a la escasa edad geológica de los materiales volcánicos, que incide en una menor repercusión de los procesos erosivos que en otros sectores insulares, predomina un paisaje ondulado y abierto, que presenta formas planas (rampas lávicas) y redondeadas (conos volcánicos).

- **Agua:** este componente llega a ser importante cuando el fondo escénico lo caracteriza el mar que, por su color y textura añade un gran contraste con el paisaje de tierra. Los cauces de barranco no suelen llevar agua, salvo en períodos esporádicos de lluvias intensas pero de carácter irregular. Tampoco se registran en el municipio presas y embalses significativos que aporten al paisaje elementos de contraste (láminas de aguas).

- **Actuaciones humanas:** destacan en la costa las obras públicas (autopista) y las edificaciones turístico-residenciales o industriales.

Hacia el interior, cabe citar la progresión de la construcción de viviendas en la periferia de La Esperanza y en el Llano del Moro; así como el área extractiva de Birmagen, muy visible desde numerosos puntos del municipio.

La actividad agrícola en explotación adquiere especial impronta paisajística en el interior y Norte municipal, donde la vega agrícola es la dominante en el paisaje. La ganadería ha pasado a ser residual, localizándose todavía pequeñas zonas de pastoreo (Carboneras).

2.1.9.2. EVALUACIÓN DEL VALOR PAISAJÍSTICO

El valor paisajístico de un sistema territorial hace referencia a sus valores perceptuales, incluyendo consideraciones de orden estético.

El valor paisajístico se establece a partir de la consideración de los siguientes aspectos: la *visibilidad* o territorio que puede apreciarse desde una zona o punto determinado; la *calidad paisajística* que incluye las características intrínsecas del punto (morfología, vegetación, presencia de agua...); la *calidad visual del entorno inmediato* (500-700 m.); la *calidad del fondo escénico* (altitud, formaciones vegetales, geomorfología); la *fragilidad* o capacidad del paisaje para absorber los cambios que se produzcan en él; y la *frecuentación humana*, ya que la población afectada incide de manera directa en la calidad del paisaje.

Analizar los paisajes de Tenerife implica conocer como la sociedad, que ha vivido y que vive en la Isla, ha utilizado los recursos del medio para modificar el espacio en función de sus propias necesidades, es decir, los paisajes actuales de la Isla evidencian como las distintas sociedades históricas han ido transformando el territorio para aprovechar sus recursos.

Sobre las estructuras físicas descritas anteriormente, la época aborígen, el régimen de realengo, la sociedad agraria tradicional y su actual sustitución por una economía fundamentalmente terciaria, han elaborado, por yuxtaposición, buena parte de los paisajes tinerfeños.

La diversidad paisajística de El Rosario es el resultado de la conjunción de tres elementos territoriales: una topografía escasamente contrastada, la distribución de sus formaciones vegetales y la intervención antrópica (proliferación de aterrazamientos y abancalamientos, junto a un amplio disperso edificatorio).

Tal combinación determina, en términos generales, una significativa calidad visual del paisaje para el municipio:

* **Muy Alta calidad** visual presenta la zona de mayor altitud, coincidiendo en gran parte con el Paisaje Protegido de Las Lagunetas. Se trata de un sector que, a pesar de no registrar óptimas condiciones de visibilidad, por estar periódicamente afectado por la nubosidad de los alisios, registra máximos valores de interés paisajístico por la fuerte densidad de la vegetación dominante (pinar). Se trata de un paisaje de amplio contraste topográfico en el que alternan rampas lávicas con cauces encajados de barrancos y conos volcánicos de cierta entidad, como Montaña Cabeza de Toro y Montaña Grande.

* **Alta calidad** visual del paisaje registra el sector septentrional del municipio, coincidente con la fértil vega agrícola. Se trata de un paisaje abierto, muy accesible, que favorece amplias panorámicas que alcanzan hasta la ciudad de La Laguna. A pesar de ser un espacio fuertemente humanizado su alto valor paisajístico deriva de la composición armónica del conjunto, favorecida por la geometría del parcelario, así como de los contrastes cromáticos existentes entre los rojos-terrosos de los campos de cultivos, los amarillos de los pastizales y cereales; y los verdes de las formaciones arbóreas (eucaliptal, pinar abierto, frutales...) que bordean los campos de cultivos.

También Alta calidad registra el llano agrícola de La Laguneta, de elevado interés paisajístico por la diferencia cromática suelo - cultivos cerealísticos, y por el contraste que presenta respecto a su entorno, caracterizado por las elevaciones topográficas de Montaña Pereda, al Oeste, y Birmagen y Montaña de La Asomada, al Este.

Además alta calidad paisajística se le otorga a los barrancos y a los conos volcánicos y resaltes lávicos del Norte y Centro municipal: Montaña del Barro, Carboneras, Zamorano, La Montañeta, La Asomada, Pereda y Toriño, a pesar de registrar diversos usos y aprovechamientos (sobre ellas se localizan campos de cultivos, pastizales, antiguas áreas extractivas y desmontes), constituyen hitos paisajísticos, muy visibles desde distintos puntos del municipio, que contrastan con la plenitud topográfica de sus entornos respectivos.

Calidad media presenta aquellas áreas que han sido tradicionalmente objeto de aprovechamientos agrícolas y ganaderos, hoy en desuso. Ésto otorga al paisaje un aspecto de abandono que,

puntualmente, se vuelve ruiforme allí donde las prácticas agrícolas presentan mayor deterioro (roturas de bancales). Así esta categoría de calidad se puede otorgar al conjunto de rampas de fuerte pendiente que caracterizan el Centro y Sureste del municipio. Se trata de un espacio abierto, con amplias panorámicas sobre el mar y el área metropolitana de la capital insular que, in situ, se caracteriza por una topografía contrastada con alternancia de rampas lávicas y barrancos encajados, con matorral de jaras y vinagreras, en las zonas más altas, y tabaibal-cardonal en las más bajas. Junto a estos elementos paisajísticos también abundan las terrazas y bancales abandonados.

De igual forma, alcanzan calidad intermedia los sectores del municipio que ejercen de transición entre la masa forestal y los campos de cultivos, tal como sucede en el entorno de Las Barreras, Las Rosas y La Esperanza. Se trata de un paisaje "en mosaico" donde formaciones arbóreas abiertas se entremezclan con campos de cultivos y edificaciones tradicionales o de nueva factura urbana.

Por otra parte, esta categoría de calidad también la presenta el sector de la vega agrícola localizado entre La Esperanza y Llano del Moro, que comparte las características del paisaje rural del Norte municipal pero que se ve afectado en mayor medida por edificaciones residenciales dispersas y de escasa calidad estética.

Además, esta categoría la alcanzan el cono volcánico de Birmagen que, a pesar de estar fuertemente deteriorado por la cantera que le afecta, sigue erigiéndose como uno de los puntos de referencia del paisaje municipal. De igual manera, al Sureste, Montaña del Jagua destaca sobre su entorno inmediato, aunque las actuaciones antrópicas antiestéticas que le afectan (vertidos, extracciones...) más la escasa calidad paisajística de sus alrededores, la sitúan en esta categoría de calidad.

Finalmente, calidad media presentan los acantilados de Costa Caricia que constituyen relieves imponentes y agrestes visibles especialmente desde el núcleo que se sitúa a sus pies. Sin embargo, se ven afectados por algunas edificaciones situadas en su extremo Sur occidental.

* **Baja calidad** visual del paisaje registran aquellas zonas ó áreas urbanas municipales que, en El Rosario, manifiestan tendencia a la dispersión lineal, siguiendo las vías de comunicación y en las que el desarrollo tradicional del poblamiento municipal ha estado asociado a las mejores zonas de productividad agrícola, lo que deriva en un paisaje en el que se imbrican los campos de cultivos y las edificaciones, principalmente de nueva factura urbana y, ocasionalmente, con escasa calidad estética y excesos volumétricos. Así, la zona de Llano del Moro y Machado, responden a la tipología paisajística en la que los campos de cultivos tienden a convertirse en espacios intersticiales de asentamientos urbanos o protourbanos.

También baja calidad registran algunos sectores de rampas lávicas, con dominio de campos de cultivos abandonados, que se sitúan limítrofes con espacios muy humanizados, lo que les imprime mayor deterioro paisajístico. Esencialmente se trata de las rampas localizadas al Naciente del área extractiva de Birmagen; entre el núcleo de Machado y el área turística; y entre ésta y la zona industrial.

* **Muy Baja calidad** visual del paisaje presentan las áreas de más reciente transformación del municipio: el área extractiva, la zona residencial y el polígono industrial de la costa. Se trata de espacios fuertemente humanizados en los que la componente natural - rural cede protagonismo a actuaciones de fuerte intervención territorial: desmontes y taludes en el área de Birmagen; edificaciones escasamente integrados en su entorno y que ocupan laderas y acantilados en la zona de Tabaiba - Radazul; y el desarrollo de naves industriales que bordean el caserío de San Isidro, al Sureste, y que invaden la vega agrícola en la zona de La Cañada, al Norte.

Por otra parte, también Muy Baja calidad presentan de Costa Caricia y Costanera, ya que supone la ocupación urbanística de la estrecha franja de abrasión marina existente, contribuyendo a mermar la calidad paisajística del litoral municipal.

Finalmente, esta última categoría de calidad afecta al espacio en el que se localiza la prisión municipal, sistema general supramunicipal, que rompe con la continuidad paisajística de la zona agrícola en la que se ubica.

2.1.10. ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

2.1.10.1. EVOLUCIÓN DE LA PROTECCIÓN DE LOS ESPACIOS NATURALES EN CANARIAS

La importancia de los valores naturales de las Islas ha supuesto la declaración, en los últimos cuarenta años, de espacios protegidos de diverso rango y categoría.

Por lo que respecta a los de reconocimiento internacional, además de los Parques Nacionales, los primeros espacios protegidos de Canarias con este rango fueron los 26 ámbitos declarados en 1989 como Zonas de Protección Especial de Aves (ZEPAS), en virtud de la Directiva 79/409/CEE, de 2 de abril de 1979, relativa a la Conservación de las Aves Silvestres. En Tenerife fueron declaradas 4 ZEPAS: Anaga (14.119 has), Teno (7.645 has), Corona Forestal (37.173 has), Tigaiga (1.735 has); no afectando ninguna de ellas al municipio de El Rosario.

Sin embargo, el más alto reconocimiento internacional lo constituye la declaración de la isla de Lanzarote como Reserva de la Biosfera por el Consejo Internacional del Programa Hombre y Biosfera (MAB) de la UNESCO; así como el reconocimiento (1986) del Parque Nacional de Garajonay como Bien Natural del Patrimonio Mundial por el Comité de Bienes Naturales y Culturales del mismo organismo.

Ya en el ámbito estatal y autonómico, hay que señalar que España ha sido uno de los primeros estados europeos en adoptar una legislación proteccionista de espacios naturales, promulgándose en 1916 la Ley General de Parques Nacionales, lo que permite la creación de los primeros espacios naturales protegidos de Canarias: los Parques Nacionales del Teide y de la Caldera de Taburiente en 1954 y de Timanfaya en 1974. A finales de la etapa preconstitucional, se aprueba la Ley 15/1975, de 2 de mayo, de Espacios Naturales Protegidos, bajo la cual se declaran, ya en la época constitucional, el Parque Nacional de Garajonay (1981) y el Parque Natural de las Dunas de Corralejo e isla de Lobos (1982). Además, en ese año, se dictan Normas de protección para las Dunas de Maspalomas.

Posteriormente, la Comunidad Autónoma, tras asumir las correspondientes competencias, determina la declaración del Parque Natural de Los Islotes y de Los Riscos de Famara en 1986, culminando el proceso de declaración de espacios naturales protegidos con la aprobación de la Ley 12/1987, de 19 de junio, de Declaración de Espacios Naturales de Canarias, que convierte a las Islas en una de las comunidades españolas con un mayor porcentaje de superficie protegida.

Cimentada en la legislación básica estatal vigente entonces sobre espacios protegidos (Ley 15/1975, de Espacios Naturales Protegidos) e impulsada por la redacción de los distintos Planes Especiales de Protección de Espacios Naturales de cada Isla, la Ley 12/1987 sólo consideraba dos categorías de protección, declarando 34 Parques naturales (6 de ellos en Tenerife) y 70 Parajes Naturales de Interés Nacional (25 de ellos tinerfeños) para el conjunto del Archipiélago.

En 1989 se registra un cambio en la normativa básica estatal en materia de espacios protegidos, pues se deroga la Ley 15/1975 y se sustituye por la Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. Esta ley presenta aspectos novedosos:

* Realiza una nueva clasificación de las categorías de las áreas protegidas, considerando las siguientes: Parques, Reservas Naturales, Monumentos Naturales y Paisajes Protegidos.

* Permite a las Comunidades Autónomas la posibilidad de establecer otras figuras de protección, además de las anteriores.

* Recoge el instrumento de planificación y gestión de los Planes Rectores de Uso y Gestión e introduce otro nuevo, los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, de los que establece características, contenidos y tramitación.

Tras la promulgación de la Ley 4/1989, la Ley 12/1987 quedó descontextualizada jurídicamente, por lo que se inició el proceso de elaboración de una nueva ley de espacios naturales protegidos para Canarias. Ésta se materializó con la aprobación de la Ley 12/1994, de 19 de diciembre, de Espacios Naturales de Canarias, que supuso la introducción de las categorías de protección recogidas por la Ley 4/89. Asimismo se procedió a la redefinición tanto del número de espacios protegidos, como de sus límites internos, dimensiones e incluso denominación.

La entrada en vigor de la Ley 12/1994 supuso pasar cuantitativamente de los 104 espacios protegidos en la Ley 12/1987 (sin contar a los 4 Parques Nacionales) a los 141 existentes en la actualidad: 11 Reservas Naturales Integrales, 15 Reservas Naturales Especiales, 11 Parques Naturales, 7 Parques Rurales, 51 Monumentos Naturales, 27 Paisajes Protegidos y 19 Sitios de Interés Científico. Posteriormente, las determinaciones de esta ley fueron incorporadas en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias.

2.1.10.2. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE TENERIFE

La isla de Tenerife cuenta con un total de 43 espacios protegidos, englobando representaciones de todas las categorías posibles con rango nacional: 1 Parque Nacional (Teide); 4 Reservas Naturales Integrales (Ijuana, Pijaral, Roques de Anaga, Pinorelis); 6 Reservas Naturales Especiales (Malpaís de Güímar, Montaña Roja, Malpaís de La Rasca, Barranco del Infierno, Chinyero, Las Palomas); 1 Parque Natural (Corona Forestal); 2 Parques Rurales (Anaga, Teno); 14 Monumentos Naturales; 9 Paisajes Protegidos; y 6 Sitios de Interés Científico.

SUPERFICIE INSULAR	Nº DE ESPACIOS PROTEGIDOS	SUPERFICIE PROTEGIDA	% DE SUPERFICIE PROTEGIDA	SUPERFICIE ASE
203.437 has.	43	98.910 has.	48,6	70.487 has.

Características superficiales de la Red de Espacios Naturales Protegidos de Tenerife

Como se observa, casi la mitad de la Isla está protegida de acuerdo con alguna de las categorías establecidas en la normativa de espacios naturales protegidos. Una parte de esa superficie está ocupada por uno de los cuatro Parques Nacionales del archipiélago, el del Teide, que fue declarado para incluir en la red estatal de parques una representación del ecosistema de alta montaña canaria.

Bordeando al Parque Nacional está el Parque Natural de Corona Forestal, tres veces más extenso que aquél, y que incluye las mejores muestras de la Isla de pinar canario.

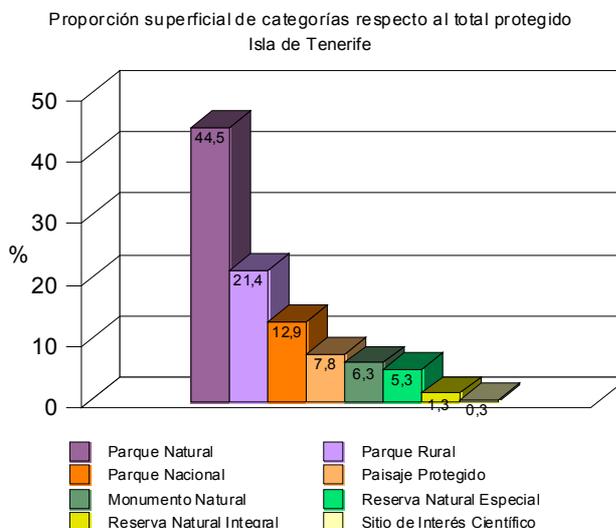
Los dos Parques Rurales, Anaga y Teno, ocupan dos de los macizos más antiguos de la Isla, auténticas paleoislas que posiblemente hace varios millones de años estuvieran separadas por un brazo de mar.

Las cuatro Reservas Naturales Integrales son reductos de biodiversidad de trascendencia internacional. Por su parte, las seis Reservas Naturales Especiales declaradas, cubren los hábitats de cuatro comunidades diferentes (cardonal-tabaibal, sabulícola, acuícola y eólico de lavas recientes) y de dos especies concretas (palomas de laurisilva).

Los Monumentos Naturales se distribuyen sobre todo por el Sur de la Isla. Todos ellos protegen elementos geomorfológicos concretos, o parte de formaciones más extensas y de gran interés científico-didáctico que tienen en el área delimitada una óptima representación.

De los nueve Paisajes Protegidos declarados, tres comprenden acantilados de cierta vistosidad, los de la Culata, el de Acentejo y el de la Rambla de Castro. Los Paisajes del Barranco de Erques, de Siete Lomas, de la Resbala y de Ifonche son zonas agrarias de medianías, especialmente los dos últimos. Por último, los Paisajes de Las Lagunetas y de Campeches, Tigaiga y Ruíz son mayormente naturales. Ambos poseen buenas manifestaciones de pinar, sobre todo el primero, y el segundo incluye imponentes paredones donde habitan muchas especies rupícolas.

De los seis Sitios de Interés Científico declarados, el de la Hondura se hizo para proteger las poblaciones de una especie vegetal amenazada. Los demás protegen reductos de ecosistemas puntuales o poblaciones de varias especies de aves.



2.1.10.3. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS DE EL ROSARIO

Algo menos de una cuarta parte de la superficie de El Rosario queda bajo una categoría de protección espacial. A diferencia de otros municipios insulares, éste únicamente se ve afectado por una figura, correspondiente al Paisaje Protegido de Las Lagunetas, que ocupa el extremo Suroccidental del término municipal.

CATEGORÍA DE PROTECCIÓN	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE TOTAL DEL E.N.P.	SUPERFICIE MUNICIPAL AFECTADA	% SUPERFICIE MUNICIPAL AFECTADA
Paisaje Protegido	Las Lagunetas	3.800,1 has.	671,5 has.	17,03

Características superficiales del espacio natural protegido de El Rosario

♦ Paisaje Protegido de Las Lagunetas (T-29)

La justificación para la protección de este espacio radica en su paisaje montano y boscoso, con un papel importante en la recarga del acuífero subterráneo y la conservación de los suelos. Además, alberga buenas muestras de pinar y comunidades de transición (pinar mixto), con varias especies amenazadas y protegidas. Asimismo, representa una unidad geomorfológica característica de la geología insular, como es la dorsal estructural del Noreste tinerfeño.

El espacio ocupa un amplio sector de la Cordillera Dorsal, desde su inicio en La Esperanza, hasta las laderas de Santa Úrsula. Está formado esencialmente por materiales del segundo ciclo volcano-tectónico, y cuenta con buenas manifestaciones de emisiones basálticas y sálicas de distintas edades. Así, mientras la zona más antigua está en las laderas de Santa Úrsula, la más moderna corresponde a El Rosario, localizándose en el área de Las Raíces (Montaña Grande y Montaña Pequeña). Toda la dorsal está incidida por numerosos barrancos de largo recorrido y cabecera ramificada, donde la erosión con frecuencia ha dejado al descubierto abundantes diques.

Los pinares de *Pinus canariensis* constituyen la masa vegetal dominante, aunque también están presentes otras especies. En las zonas más próximas a Las Raíces hay algunos eucaliptales y

castañares, así como buenas muestras de pinar mixto, donde el sotobosque se compone de especies de fayal-brezal.

La fauna incluye las especies características del pinar, tanto en cuanto a las comunidades invertebradas como a los vertebrados. Éstos están representados sobre todo por aves (herrerillos, pinzones, etc.). La flora es en general poco diversa, como corresponde al bosque de pinos, pero se muestra algo más rica en las zonas de bosque mixto: cuenta con algunos endemismos amenazados como *Lotus bertheloti* o *Pericallis multiflora*.

Dentro de este espacio se encuentra el bosque de Aguagarcía, un importante reducto de laurisilva que hoy se ve en retroceso, merced a la progresión de pinos insignes y eucaliptos plantados en las últimas décadas.

Prácticamente todo el perímetro del Paisaje está afectado por cultivos tradicionales, pastoreo y diversas construcciones tipo cuartos de aperos o chalets de segunda residencia. Éstos tienen una implantación más destacada en Las Lagunetas, que junto con Las Raíces, son las dos áreas recreativas principales del espacio. La mayor parte de la zona de bosque es objeto de aprovechamiento de varas y pinocha, y algunos sectores del monte han sido deforestados en ocasiones para venta de madera.

2.1.10.4. OTRAS CATEGORÍAS DE PROTECCIÓN DE ESPACIOS

Además de los espacios protegidos en virtud de las leyes de declaración de Parques Nacionales y de Espacios Naturales Protegidos de Canarias, existen una serie de ámbitos protegidos por otras normativas y propuestas de protección de rango supranacional o autonómico.

2.1.10.4.1. LOS LUGARES DE IMPORTANCIA COMUNITARIA (LICs)

En 1992, el Consejo de la Comunidad Europea aprobó la Directiva 92/43/CEE, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, conocida como Directiva Hábitats. Esta directiva diseña un procedimiento de configuración de una red europea de espacios protegidos, la Red Natura 2000, que se debe iniciar con la propuesta de un proyecto de lugares (Lugares de Importancia Comunitaria - LICs), y que concluye con la declaración de los mismos como Zonas de Especial Conservación (ZEC).

En España, la transposición de la Directiva por el Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establecen *medidas para contribuir a garantizar la biodiversidad mediante la conservación de los hábitats naturales y de la fauna y flora silvestres*; determina la atribución de la competencia de propuesta de LICs y de declaración de ZECs a las Comunidades Autónomas. Así, a partir de la propuesta elevada desde la Comunidad Autónoma de Canarias, la *Lista de Lugares de Importancia Comunitaria con respecto a la Región Biogeográfica Macaronésica*, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo, fue aprobada por la Decisión de la Comisión de 28 de diciembre de 2001. En la misma se encuentra incluido el espacio natural protegido declarado que afecta a El Rosario: el Paisaje Protegido de Las Lagunetas.

LUGAR DE IMPORTANCIA COMUNITARIA	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE TOTAL DEL LIC (has.)	MUNICIPIOS AFECTADOS	% DE LA SUPERFICIE MUNICIPAL
ES7020069	Las Lagunetas	3.800	El Rosario Candelaria El Sauzal La Matanza La Victoria Santa Úrsula Tacoronte	17,03

2.1.10.4.2. LAS ÁREAS IMPORTANTES PARA LAS AVES (IBAS-IMPORTANT BIRD AREAS)

Las Áreas Importantes para las Aves (IBAs) son aquellas zonas en las que se encuentran presentes, con relativa regularidad, una parte significativa de la población de una o varias especies de aves consideradas prioritarias por el organismo internacional de conservación de la naturaleza *Birdlife*. Por tanto, se trata de un programa de conservación que identifica áreas esenciales para las especies de avifauna más amenazadas y promueve actuaciones para su conservación.

El Programa de Áreas Importantes para las Aves de Birdlife en la Unión Europea está íntimamente ligado a la aplicación de la Directiva 79/409/CEE relativa a la conservación de las aves silvestres (Directiva Aves). Desde la adopción de la Directiva Aves en 1979, Birdlife y sus asociaciones nacionales se han orientado hacia la consecución de una red de ZEPAs adecuada en la Unión Europea. En este sentido, el inventario de IBAs de Birdlife se estima, incluso jurídicamente a escala europea, como la antesala de una nueva red de ZEPAs que se considera como mínima para la adecuada protección de las especies amenazadas.

En El Rosario el inventario de Birdlife incluye un sector del norte municipal en un IBA, cuyas características superficiales y criterios de protección son las siguientes:

IBA	DENOMINACIÓN	SUPERFICIE (has)	IMPORTANCIA ORNITOLÓGICA
360	Los Rodeos – La Esperanza	1.200	Criterio B2: Especies con un estado de conservación desfavorable en Europa. Reproductoras

3. CARACTERÍSTICAS SOCIOECONÓMICAS DEL TERRITORIO

3.1 BREVE RESEÑA HISTÓRICA DEL MUNICIPIO.

El primer asentamiento data de las fechas de la conquista de Tenerife, y se sitúa frente al bosque del Adelantado, en los terrenos que hoy ocupa la iglesia de Nuestra Señora de La Esperanza, templo de estilo neocolonial, edificado en 1.966 sobre el terreno que ocupó la primitiva ermita que mandó erigir el Adelantado Alonso Fernández de Lugo. El origen del templo tiene que ver con el paso por el lugar, a finales de mayo de 1.494, de los soldados castellanos que regresaban al campamento de Añaza tras haber registrado la derrota de Acentejo, batalla que supuso la pérdida de las cuatro quintas partes de su contingente a manos de los valientes guanches del norte. La tradición señala que en la acción de retirada los soldados mostraron su satisfacción al divisar desde allí su campamento, y por ello decidieron bautizar el lugar como La Esperanza. Luego, a mediados del siglo XVI, la primera ermita fue reedificada por la familia Coronado que decide ponerla bajo la protección de San Juan Evangelista.

En la vertiente costera, el primer asentamiento se origina en lugares próximos a una ermita de gran interés histórico – artístico, que se localiza en el Barrio de Machado, a sólo tres kilómetros de la Esperanza. El pequeño templo, edificado en la primera mitad del siglo XVI, está dedicado a Nuestra Señora del Rosario y a San Amaro y sirvió como lugar de descanso para los peregrinos que se dirigían en romería a Candelaria. Especial atención merece el lienzo del Cristo de la Humildad y Paciencia, en el que está retratado Amaro Rodríguez Tejera – Amaro Pargo -, personaje tinerfeño del siglo XVIII, cuya vida y aventuras han suscitado numerosas leyendas en las que se le atribuyen desde actuaciones piratescas a singulares acciones empresariales y filantrópicas. Muy cerca del templo están las ruinas de la Casa de Los Mesas, también conocida como Casa del Pirata, por haber sido residencia del citado Amaro Pargo.

3.2. PATRIMONIO CULTURAL

La Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español consagra la definición de “Patrimonio Histórico” que incluye, entre otros, el patrimonio etnográfico y arqueológico; expresando en su preámbulo la consideración de que garantizar su disfrute facilita el acceso a la cultura de los pueblos. Incidiendo en esa filosofía, la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias manifiesta que *“El patrimonio histórico de Canarias está constituido por los bienes muebles e inmuebles que tengan interés histórico, arquitectónico, artístico, arqueológico, etnográfico, paleontológico, científico o técnico”*

3.2.1. PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

El Rosario es un municipio con un interesante patrimonio arqueológico que se traduce en la existencia de diversos yacimientos con variadas características. Tales puntos de interés cultural están recogidos en la Carta Arqueológica municipal, elaborada por ARQUEOIMPACTO, S.L. en 1997.

En ese documento figuran 14 espacios catalogados, distribuidos en las siguientes zonas arqueológicas:

1. Barranco de Salto del Pino
2. Machado - Los Valentines
3. Barranco de La Higuera
4. Barranco del Chorrillo
5. Barranco de Las Moradas - La Sabina
6. Barranco Hondo
7. Barranco del Humilladero

Las características que define a cada uno de estos yacimientos se recogen en el cuadro que sigue:

ZONA ARQUEOLÓGICA	YACIMIENTO		TIPOLOGÍA	CONSERVACIÓN	INTERÉS CIENTÍFICO	FRAGILIDAD
Bco. Salto del Pino	1	Bco. Salto del Pino	Grabados	Buena	Alto	Extrema
Machado - Los Valentines	2	Machado 1	Cazoletas y canales	Deteriorado	Moderado	Media
	3	Machado 2	Cueva	Buena	Moderado	Media
	4	Los Valentines	Cazoletas y canales	Buena	Moderado	Alta
Barranco de La Higuera	5	Bco. de La Higuera-Arroyo	Abrigo	Deteriorado	Testimonial	Media
	6	Bco. de La Higuera	Abrigo	Muy deteriorado	Testimonial	Baja
Bco. del Chorrillo	7	Bco. del Chorrillo	Grabados	Excelente	Excepcional	Alta
Barranco de Las Moradas - La Sabina	8	Bco. La Sabina 1	Cazoletas y canales	Buena	Moderado	Media
	9	Bco. La Sabina 2	Cuevas naturales	Deteriorado	Testimonial	Media
	10	Bco. Las Moradas	Cuevas naturales	Buena	Moderado	Media
Barranco Hondo	11	Bco. Hondo 1	Grabados	Buena	Alto	Media
	12	Bco. Hondo 2	Cuevas	Buena	Moderado	Media
	13	Bco. Hondo 3	Cazoletas y canales	Deteriorado	Alto	Alta
	14	Bco. Hondo 4	Cuevas habitación	Deteriorado	Testimonial	Baja
Barranco El Humilladero	15	Humilladero 1	Cuevas	Deteriorado	Moderado	Media
	16	Humilladero 2	Cuevas	Deteriorado	Moderado	Media
Acantilado Costanera	17	Costanera 1	Cuevas	Deteriorado	Moderado	Alta
	18	Costanera 2	Cuevas	Deteriorado	Moderado	Alta
	19	Costanera 3	Cuevas	Deteriorado	Moderado	Alta

Características básicas del patrimonio arqueológico de El Rosario

Como se observa, predominan los asentamientos de barranco, donde los antiguos aborígenes encontrarían una mayor disponibilidad de recursos, habida cuenta de que el hábitat permanente en estas sociedades prehistóricas se vincula a la explotación económica del medio, así como a las vías naturales de comunicación.

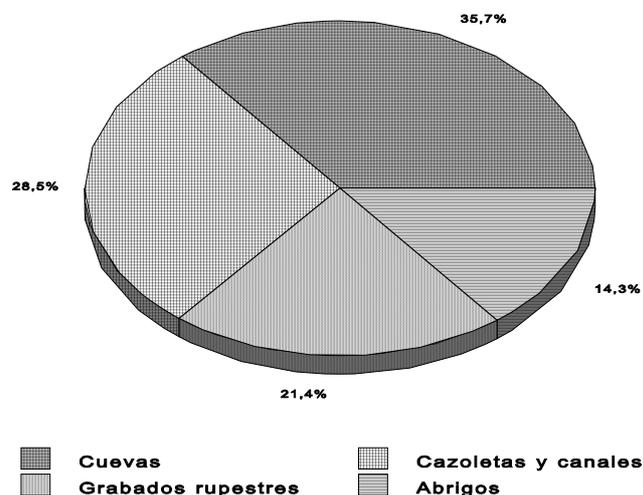
Por su parte, las estaciones de grabados rupestres suelen aparecer en afloramientos rocosos, en elementos topográficos singularizados en el terreno. No obstante, muchas de estas manifestaciones arqueológicas carecen de un patrón de localización bien definido.

En general, El Rosario no se caracteriza por contar con un número muy elevado de yacimientos, detectándose la mayor concentración de los mismos en el Sureste municipal.

3.2.1.1. TIPOLOGÍA DE LOS YACIMIENTOS IDENTIFICADOS EN EL ROSARIO

En el municipio se constata la presencia de cuatro tipos distintos de yacimientos arqueológicos con distintos niveles de presencia.

Tipologías de yacimientos arqueológicos de El Rosario
Representación porcentual respecto al conjunto municipal



Como se observa en el gráfico, en el patrimonio arqueológico municipal predominan los conjuntos habitacionales permanentes o estacionarios, aglutinando cuevas y abrigos la mitad del total de yacimientos existentes. La tipología de los mismos se identifica por la *funcionalidad* que caracteriza al espacio utilizado:

* Cueva natural de habitación:

Independientemente del mayor o menor grado de desarrollo cultural entre las poblaciones prehistóricas de las Islas, la utilización de las cuevas como vivienda, necrópolis, etc., es un rasgo común a todas ellas.

El aborígen tinerfeño ocupaba las cuevas naturales cuando éstas le ofrecían requisitos mínimos de habitabilidad.

La cueva en su estado natural presenta serias limitaciones para mejorar su habitabilidad. Aún así, el hombre prehispánico retocaba sus condiciones primigenias con levantamientos de muros externos, acondicionamientos y nivelaciones del suelo, y divisiones internas con arreglo a actividades básicas.

* Abrigo:

Se estima que es un hábitat de carácter provisional, asociado a campos de pastoreo o a rutas de trashumancia. Las técnicas de construcción se basan en la existencia de una cavidad natural frente a la que se levanta un muro circular de piedra seca de trazo semicircular, angular o rectangular que definen un recinto interior resguardado por una cubierta vegetal o de pieles.

* Grabados rupestres:

Constituyen los yacimientos de mayor valor científico y requerimientos de conservación. Los motivos figurativos, los ideogramas y los caracteres alfabéticos que se representan los hacen en diversidad de soportes.

En este punto, hay que resaltar la importancia de las estaciones de grabados rupestres, declaradas como Bienes de Interés Cultural por ministerio de la Ley 16/85, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Español (art.40.2). Por tanto, en El Rosario presentan *de facto* consideración de BIC los yacimientos de Barranco Hondo 1, localizado en el barranco homónimo y próximo a su desembocadura; Barranco del Chorrillo, ubicado en el sector medio del barranco homónimo; y Barranco de Salto del Pino, que constituye el único yacimiento catalogado en el Norte municipal.

* Cazoletas y canales:

Se trata de cavidades excavadas en el suelo en materiales blandos. Su forma suele ser circular, oval o cuadrangular, con muy variada tipología, de diámetro y profundidad diferente aunque no suele superar varias decenas de centímetros. A veces tienen paredes sobreelevadas, en ocasiones con reborde interior. Las cazoletas suelen estar comunicadas por canalillos. Su función se desconoce con exactitud, aunque se les asimila a lugares culturales, por su ubicación dominando el entorno, su frecuente asociación a necrópolis y a estaciones de grabados rupestres.

3.2.1.2. CAUSAS DEL DETERIORO DEL PATRIMONIO ARQUEOLÓGICO

La sociedad canaria en general ha recibido de las generaciones precedentes una herencia patrimonial tan mermada, que seguramente se ha perdido la mayor parte de los bienes arqueológicos, tanto muebles como inmuebles. Las causas de este deterioro se pueden agrupar en:

a) La degradación por causas naturales: se debe especialmente a la erosión y a la incidencia del aparato radicular de la vegetación. La mayor parte de los yacimientos se ubican en la zona de mayor potencial de erosión del municipio, a la vez que se ven afectados por la progresión del matorral termoesclerófilo o xérico-costero.

b) La degradación por causas antrópicas: obedece al deterioro causado por la intervención del hombre sobre el medio. Ésta ha causado no sólo profundas alteraciones paisajísticas, sino la desaparición de multitud de yacimientos por la reutilización histórica de los mismos. Las formas más habituales son: reutilización pastoril, agrícola o agro-pastoril. Más recientemente han cobrado fuerza las actividades extractivas (afectan a Barranco Hondo 1 o a Machado 1) y los vertidos de escombros y basuras (se detectan en los yacimientos de La Sabina 2, Barranco de La Higuera, Tabaiba 9, Machado 2 y Barranco de Los Valentines). Asimismo, entre las causas del deterioro antrópico hay que reseñar las reconstrucciones y el expolio sistemático de yacimientos por obra de aficionados.

3.2.2. PATRIMONIO HISTÓRICO – ARQUITECTÓNICO. CATÁLOGO

En este apartado se recogen aquellos inmuebles que por su valor arquitectónico o histórico, representan un testimonio de aquellos que vivieron en el municipio en el pasado.

El orden de los elementos protegidos responde al grado de participación en la configuración de la historia del municipio. En primer lugar encontramos las iglesias, conventos, ermitas, capillas y calvarios; y a continuación las construcciones relevantes que se fueron ubicando en su entorno, viviendas de familias principales, edificios públicos, etc. en segundo lugar, la proximidad a los elementos anteriormente citados determina el orden de las edificaciones, así como su presencia en la historia del municipio.

En el Catálogo de Elementos Protegidos que incluye este PGO, se describen las siguientes zonas de estudio en las que se han detectado elementos con valores arquitectónicos e históricos:

- El área comprendida en La Costa de El Rosario, junto a **Machado** donde se encuentra la Iglesia de Ntra. Sra. del Rosario y la Casa de Los Mesa.
- El área comprendida en las cotas más altas del Término Municipal, en el Paisaje Protegido de **Las Lagunetas**, donde se encuentra el monumento de Las Raíces.
- Dentro del núcleo principal de El Rosario, en La Esperanza, se han diferenciado tres zonas:
 - A) **Centro del Casco**, área comprendida en los alrededores del Ayuntamiento.
 - B) **Calle El Sino, Camino de La Encendida**, recoge los elementos que se encuentran en dicha calle.
 - C) **Calle El Sol, en Vista Castillo**, corresponde a la zona definida por dicha calle cerca de la Montaña de Zamorano.
- Por otro lado, se ha considerado otra zona que recoge aquellos elementos que estando próximos al núcleo ya mencionado, se encuentran dispersos en el territorio y distantes:
 - A) **Zona de La Cañada - Zona del Barranco de Rodeos**.

La relación de elementos con valores arquitectónicos e históricos, para los cuales se ha establecido algún grado de protección en el citado Catálogo, es la siguiente:

- Edificaciones de interés histórico-arquitectónico:
 - 1- C/ Camino Guillén.
 - 2- C/ Camino Guillén.
 - 3- C/ La Cañada.
 - 4- C/ La Cañada.
 - 5- C/ La Cañada.
 - 6- C/ El Cascajal.
 - 7- C/ Zamorano.
 - 8- Transversal a la calle El Sol.
 - 9- C/ El Sol.
 - 10- C/ La Fuente.
 - 11- C/ La Fuente.
 - 12- C/ La Fuente.
 - 13- C/ Amílcar.
 - 14- C/ El Sino.
 - 15- C/ El Sino.
 - 16- C/ El Calvario.
- Bienes de interés Cultural:
 - 1- Iglesia Nuestra Señora del Rosario.
 - 2- Casa de Los Mesa.
 - 3- Monumento de Las Raíces.
 - 4- Camino de Candelaria.

3.2.3. PATRIMONIO ETNOGRÁFICO.

También formarán parte del Patrimonio Histórico de El Rosario el conjunto de construcciones de carácter agrícola fiel reflejo de la vieja riqueza territorial del Municipio, entre los cuales podemos distinguir los siguientes:

- HORNOS.

Pequeñas construcciones en mampostería de piedra del lugar que se utilizaban para diversas labores; cocer tejas, cocer cerámica, secar fruta u obtener brea.

- ERAS.

Círculos empedrados con muretes de borde para trillar los cereales, separando la paja del grano.

- LAGARES.

Maquinaria preindustrial de madera de origen “romano” formada por un sistema de prensado y un sistema de recogida, para el prensado de la uva y la recogida del mosto.

- PRESAS DE ESCORRENTÍA

Presa tradicional, formada por un muro de contención de mampostería de piedra y mortero, que conforma un vaso impermeable en el “cuenco estanco” de un barranquillo, aprovechando para su llenado las aguas de escorrentía. Antiguamente distribuían al agua de riego mediante “tajeas”.

- BANCALES

Estructura de muros de mampostería seca de piedra del lugar, en general jable o tosca, que contienen la tierra vegetal apta para el cultivo en terrazas.

Nos referimos en este caso a los bancales de regadío, con obra mural intensiva.

3.2.4. LOS BIENES DE INTERÉS CULTURAL

La Ley 16/1985, de 25 de junio, de Patrimonio Histórico Español consagra una nueva definición del Patrimonio Histórico que incluye, entre otros, el Patrimonio Arqueológico y el Etnográfico. Además, establece distintos niveles de protección, que se corresponden con diferentes categorías legales. Adquiere dentro de éstas un valor singular, por otorgar una mayor protección y tutela, la figura de Bien de Interés Cultural (en adelante BIC) que, posteriormente, ha sido asumida por la Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. Para posibilitar sus objetivos dispone no sólo normas que prohíben determinadas acciones o limiten ciertos usos, sino disposiciones que estimulan la conservación. Una vez determinada la necesidad de declarar un valor patrimonial como BIC, éste debe ser calificado según las categorías que dentro del marco legal sea la adecuada para su protección y conservación. A tal efecto, el artículo 18 de la Ley de Patrimonio Histórico de Canarias recoge las categorías que son de aplicación: Monumento, Conjunto Histórico, Sitio Histórico, Jardín Histórico, Zona Arqueológica, Zona Paleontológica y Sitio Etnológico.

En El Rosario además de los Bienes de Interés Cultural de carácter arqueológico, correspondientes con las estaciones de grabados rupestres, se encuentran catalogados o en proceso de catalogación, los siguientes BIC:

NOMBRE: Las Raíces..

CATEGORÍA: Conjunto Histórico Artístico.

DECLARADO: Decr. 4395-23/12/64.

POR: Ministerio de Educación Nacional.

PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN: BOE 20/01/65.

NOMBRE: Iglesia Ntra. Señora del Rosario, con los bienes vinculados a la misma y La Casa de Los Mesa.

CATEGORÍA: Sitio Histórico.

DECLARADO: Decr. 104/2003, de 16 de Junio.

POR: Consejería de Educación, Cultural y Deportes.

PUBLICACIÓN DE LA DECLARACIÓN: BOC nº 132, 10/07/2003.

NOMBRE: Camino de Candelaria, en los términos municipales de San Cristóbal de La Laguna, El Rosario y Candelaria.

CATEGORÍA: Sitio Histórico.

INCOADO: según resolución de 21 de abril de 2004.

POR: Consejería de Educación, Cultural y Deportes.

PUBLICACIÓN DE LA INCOACIÓN: BOC nº 87, de 6 de mayo de 2004.



Monumento en Las Raíces



Iglesia de Nuestra Señora del Rosario



Ruinas de La Casa de Los Mesa

3.3. ASENTAMIENTOS, POBLACIÓN Y ACTIVIDAD ECONÓMICA.

3.3.1. DATOS POBLACIONALES.

3.3.1.1. POBLACIÓN – PADRÓN MUNICIPAL 13/07/2004.

El último Padrón Municipal de habitantes de que disponemos, de julio de 2.004 nos habla de un Municipio creciente cuya población supera los 16.000 habitantes, tal y como se transcribe a continuación:

Fecha. Jul/2.004	Resumen de Habitantes por Entidades y Núcleos de Población	Padrón Municipal de Habitantes
Ent. Nombre	Nuc. Nombre	Total Población
17 Barranco Hondo	1 Barranco Hondo (Núcl.)	167
TOTAL ENTIDAD		167
22 Barreras (Las)	1 Barreras (Las) (Núcl.)	207
TOTAL ENTIDAD		207
38 Esperanza (La) (Cáp.)	1 Esperanza (La) (Núcl.)	4.291
TOTAL ENTIDAD		4.291
43 Lomo Pelado	99 Diseminado	565
TOTAL ENTIDAD		565
56 Llano Moro	1 Llano del Moro (Núcl.)	1.057
TOTAL ENTIDAD		1.057
69 Machado	1 Machado (Núcleo)	628
TOTAL ENTIDAD		628
75 Radazul	1 Bocacangrejo	344
	2 Radazul Alto	1.793
	3 Radazul Bajo	2.853
TOTAL ENTIDAD		4.990
81 Rosas (Las)	1 Rosas (Las) (Núcleo)	1.106
TOTAL ENTIDAD		1.106
94 San Isidro	1 Chorrillo (El)	546
	2 Llano Blanco	167
	3 San Isidro (Núcleo)	42
TOTAL ENTIDAD		755
108 Tabaiba	1 Tabaiba Alta	537
	2 Tabaiba Baja	1.755
	3 Tabaiba Media	463
TOTAL ENTIDAD		2.755
TOTAL GENERAL	Ilustre Ayuntamiento del Rosario	16.521

La anterior encuesta de población de que dispone el Término Municipal de El Rosario, del Nomenclator de 1.996, alcanzaba una población de derecho de 10.880 habitantes.

Según el padrón Municipal de habitantes de 31 de diciembre de 1.999, la población de El Rosario era entonces de 14.183 personas.

Por tanto, podemos hablar de un crecimiento del siguiente orden:

AÑO	POBLACIÓN	INCREMENTO	%
1.996	10.880	-	-
1.999	14.183	4.000	36,76
2.004	16.521	2.338	21,48

Según datos del ISTAC, la proyección de población El Rosario 1.996 – 2.011 (Población Proyectada: ambos sexos) es la siguiente:

AÑO	1.996	1.997	1.998	1.999	2.000	2.001	2.002	2.003	2.004	2.005	2.006	2.007	2.008	2.009	2.010	2.011
Total Hab.	10856	11382	11932	12504	13095	13706	14340	14988	15652	16337	17040	17765	18513	19258	20019	20800

3.3.1.2. POBLACIÓN RESIDENTE. NÚCLEOS DE COSTA

Con el fin de aproximarnos a una valoración más exhaustiva que nos aporte el verdadero número de habitantes que residen en las urbanizaciones de la costa del municipio,- hoy en día “Ciudad Dormitorio” de Santa Cruz de Tenerife,- se ha realizado el siguiente análisis, dependiendo del porcentaje de ocupación del suelo residencial en los diferentes núcleos.

A estos efectos se consideran:

- Núcleos Colmatados: Donde los suelos destinados al Uso Residencial se consideran ocupados al 100% por la edificación prevista.
- Núcleos Parcialmente Colmatados: Donde los suelos destinados al Uso Residencial han sido parcialmente ocupados por la edificación en porcentajes que no alcanzan el 100% de lo previsto por el Planeamiento.

3.3.1.2.1. NUCLEOS COLMATADOS

Este grupo lo integran Radazul Alto, Radazul Bajo y Tabaiba Baja. A continuación se contrastan los datos poblacionales del Padrón Municipal de fecha 13 de Julio de 2004, y los que corresponden al número máximo de habitantes reales, resultantes del cómputo de viviendas realizado de conformidad con el PERI-Radazul y la Modificación Puntual de NNSS en Tabaiba Baja, que se exponen en los apartados 4.2.3.3. y 4.2.3.4. de esta memoria.

Los datos obtenidos son el resultado de aplicar un tamaño medio del hogar de 3,2 personas a cada vivienda. (según datos ISTAC 2001, para Tenerife es de 3,24).

Núcleos	Padrón Municipal	Población Techo	Variación	% Variación
Radazul Alto	1.793	2.371	578	24,37%
Radazul Bajo	2.853	6.835	3.982	58,25%
Tabaiba Baja	1.755	5.302	3.547	66,89%
Total	6.401	14.508	8.107	55,87%

Observamos que más de la mitad de la población residente en estos núcleos (55,87 %) no está censada en el Municipio de El Rosario. Se trata de 8.107 habitantes más, que distribuidos en estos tres núcleos habrán de sumarse a los habitantes censados según Padrón Municipal.

3.3.1.2.2. NÚCLEOS PARCIALMENTE COLMATADOS

Este grupo lo integran Tabaiba Media, Tabaiba Alta, y Costanera. En los núcleos de Tabaiba Media y Alta, se ha calculado el porcentaje de ocupación de suelo con Uso Residencial, contabilizando la superficie de las parcelas en las que se ha materializado su aprovechamiento edificatorio.

Teniendo en cuenta que la Modificación Puntual de las NNSS en el Ámbito de Tabaiba Media y Alta, establece que el número máximo de es de 5.500 personas, y que el porcentaje de ocupación del suelo residencial actualmente es del 40,74%, serían unos 2.241 habitantes los que residen en Tabaiba Media y Alta. Sin embargo, sólo 1.000 de estos habitantes están censados en el Municipio de El Rosario; lo que nos lleva a concluir que los 1.241 habitantes restantes, el 55,37 % del total, representan un alto porcentaje de población residente, a incluir en el cómputo total de habitantes del Municipio, aunque no estén empadronados en el mismo.

Similar es el caso de la reciente urbanización de Costanera, para la que el Plan Parcial estableció 443 viviendas máximo, y que actualmente cuenta con un porcentaje de ocupación del Suelo Residencial del 51,31%; lo que supone unos 727 habitantes del total, estimado en 1.417 habitantes para un tamaño medio del hogar de 3,2 personas, y de los cuales no existe dato alguno en la relación del Padrón Municipal.

Núcleos	% Ocupación	Población Techo	Población Residente	Padrón Municipal	Variación	% Variación
Tabaiba Media y Alta	40,74	5.500	2.241	1.000	1.241	50,37
Costanera	51,31	1.417	727	0	727	100
Total	42,90	6.917	2.968	1.000	1.968	66,30

Observamos que una vez ocupado el 42,90% del Suelo Residencial en estas áreas, el porcentaje de población residente y no censada en el Municipio de El Rosario es del 66,30%, para estos núcleos cuyo desarrollo último se ha producido recientemente. Es obvio por tanto deducir el calificativo de “Ciudad Dormitorio” empleado.

A modo indicativo se relacionan a continuación las Superficies del Suelo Residencial y de la parte de éstas que se considera consolidada u ocupada, a partir de las cuales se ha obtenido el porcentaje de ocupación y consecuentemente la población residente.

Núcleos	Superficie Suelo Residencial (m ²)	Superficie Suelo Residencial Ocupado (m ²)
Tabaiba Media y Alta	376.091	153.216
Costanera	96.779	49.659
Total	472.870	202.875

3.3.1.3. POBLACIÓN RESIDENTE. MUNICIPIO DE EL ROSARIO

Fecha. Mar/2.004	Resumen de Habitantes por Entidades y Núcleos de Población	Padrón Municipal de Habitantes	Otros Residentes	Total Población
Ent. Nombre	Nuc. Nombre			
17 Barranco Hondo	1 Barranco Hondo (Núcl.)	167		167
TOTAL ENTIDAD		167		167
22 Barreras (Las)	1 Barreras (Las) (Núcl.)	207		207
TOTAL ENTIDAD		207		207
38 Esperanza (La) (Cáp.)	1 Esperanza (La) (Núcl.)	4.291		4.291
TOTAL ENTIDAD		4.291		4.291
43 Lomo Pelado	99 Diseminado	565		565
TOTAL ENTIDAD		565		565
56 Llano Moro	1 Llano del Moro (Núcl.)	1.057		1.057

TOTAL ENTIDAD		1.057		1.057
69 Machado	1 Machado (Núcleo)	628		628
TOTAL ENTIDAD		628		628
75 Radazul	1 Bocacangrejo	344		344
	2 Radazul Alto	1.793	578	2.371
	3 Radazul Bajo	2.853	3.982	6.835
TOTAL ENTIDAD		4.990	4.560	8.676
81 Rosas (Las)	1 Rosas (Las) (Núcleo)	1.106		1.106
TOTAL ENTIDAD		1.106		1.106
94 San Isidro	1 Chorrillo (El)	546		546
	2 Llano Blanco	167		167
	3 San Isidro (Núcleo)	42		42
TOTAL ENTIDAD		755		755
108 Tabaiba	1 Tabaiba Alta	537		
	2 Tabaiba Media	463	1.241	2.241
	3 Tabaiba Baja	1755	3.547	5.302
TOTAL ENTIDAD		2.755	4.788	7.543
Costanera	1 Costanera		727	727
TOTAL ENTIDAD			727	727
TOTAL GENERAL	Ilustre Ayuntamiento del Rosario	16.521	10.075	26.536
PLAZAS ALOJATIVAS				40 p.a.
TOTAL				26.576

3.3.1.4. POBLACIÓN RESIDENTE. RECIBOS I.B.I. URBANA

Según las estadísticas municipales elaboradas por el ISTAC y reseñadas en el punto 3.3.2. de esta memoria, el número de recibos del Impuesto Sobre Bienes Inmuebles (IBI) de Naturaleza Urbana, cuya fuente de información data del Centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, para el año 2000 era de 8.808 recibos. Los 8.808 recibos de I.B.I. Urbana corresponden a las edificaciones existentes en el Municipio. En el supuesto de que el Uso de todas estas edificaciones es el Residencial, se deduce que para un tamaño medio del hogar de 3,2 personas, el número de habitantes del municipio de El Rosario ascendería a 28.185 residentes; cifra esta más cercana a los 26.576 habitantes obtenidos tras la valoración "real" de la Población Residente en los Núcleos de la Costa.

3.3.2. LA ACTIVIDAD ECONÓMICA.

Aunque originariamente el Rosario es un municipio agrícola y ganadero, su más reciente economía ha incluido al turismo y la industria de almacenaje y transformación, en respuesta a su situación periférica en el conjunto metropolitano.

Con gran capacidad de desarrollo en todos los sectores, actualmente constituyen el área natural de expansión de los municipios vecinos, de los que depende funcionalmente en cuanto a los sistemas generales dotacionales y en especial en aquellas instalaciones de rango insular localizadas en Santa Cruz o la Laguna como son los hospitalarios, docentes, culturales etc.

Como Información complementaria, se aportan a continuación datos que incluyen la actividad económica existente según fuentes del **I.S.T.A.C.**

DATOS ISTAC

Municipio 032 Rosario (EI)**Gentilicio Esperancero/a**

Isla 40 Tenerife

Provincia 38 Santa Cruz de Tenerife



<u>Empleos por cuenta ajena sección O</u>	99	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta ajena sección P</u>	43	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta ajena sección Q</u>	0	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta ajena sin especificar sección</u>	0	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta ajena</u>	4.851	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección A</u>	42	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección B</u>	0	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección C</u>	2	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección D</u>	37	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección E</u>	0	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección F</u>	69	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección G</u>	215	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección H</u>	18	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección I</u>	N.D.	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección J</u>	13	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección K</u>	111	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección L</u>	1	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección M</u>	15	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección N</u>	16	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección O</u>	34	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección P</u>	3	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sección Q</u>	0	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia sin especificar sección</u>	1	Nº	3 Tr. 2002
<u>Empleos por cuenta propia</u>	639	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección A</u>	107	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección B</u>	0	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección C</u>	42	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección D</u>	679	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección E</u>	5	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección F</u>	688	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección G</u>	447	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección H</u>	26	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección I</u>	406	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección J</u>	14	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección K</u>	445	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección L</u>	692	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección M</u>	112	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección N</u>	1.647	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección O</u>	133	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección P</u>	46	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sección Q</u>	0	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos sin especificar sección</u>	1	Nº	3 Tr. 2002
<u>Total empleos</u>	5.490	Nº	3 Tr. 2002
Trabajo			
Población Desempleada			
<u>Paro Registrado</u>	522	Nº	2002
Trabajo			
Seguridad Social			
<u>Importe Prestac. Favor Familiar INSS.</u>	..	000 Ptas	2000
<u>Importe Prestac. Favor Familiar ISM.</u>	..	000 Ptas	2000
<u>Importe Prestac. Invalidez INSS.</u>	..	000 Ptas	2000
<u>Importe Prestac. Invalidez ISM.</u>	..	000 Ptas	2000
<u>Importe Prestac. Jubilación INSS.</u>	..	000 Ptas	2000
<u>Importe Prestac. Jubilación ISM.</u>	..	000 Ptas	2000
<u>Importe Prestac. Orfandad INSS.</u>	..	000 Ptas	2000
<u>Importe Prestac. Orfandad ISM.</u>	..	000 Ptas	2000
<u>Importe Prestac. Viudedad INSS.</u>	..	000 Ptas	2000

Urbanismo, Vivienda y Construcción**Edificios, Locales y Viviendas**

<u>Cédulas Habitabilidad</u>	36	Nº	1998
<u>V.P.L. Iniciadas</u>	193	Nº	1998
<u>V.P.L. Terminadas</u>	35	Nº	1998
<u>VPO P-PRIV Iniciadas</u>	3	Nº	1991
<u>VPO P-PRIV Terminadas</u>	0	Nº	1991
<u>VPO P-PUB Iniciadas</u>	0	Nº	1991
<u>VPO P-PUB Terminadas</u>	0	Nº	1991

Sector Primario**Censos Ganaderos**

<u>Bovino Hembra No Ordeño</u>	23	Cbs.	2001
<u>Bovino Hembra Ordeño</u>	222	Cbs.	2001
<u>Bovino Macho</u>	40	Cbs.	2001
<u>Bovino < 12 Meses</u>	131	Cbs.	2001
<u>Caprino Hembra</u>	3.000	Cbs.	2001
<u>Caprino Macho</u>	110	Cbs.	2001
<u>Caprino < 12 Meses</u>	520	Cbs.	2001
<u>Ovino Hembra No Ordeño</u>	153	Cbs.	2001
<u>Ovino Hembra Ordeño</u>	150	Cbs.	2001
<u>Ovino Macho</u>	7	Cbs.	2001
<u>Ovino < 12 Meses</u>	35	Cbs.	2001
<u>Porcino - 20 Kgs. p.v.</u>	540	Cbs.	2001
<u>Porcino + 20 Kgs. p.v.</u>	285	Cbs.	2001
<u>Porcino Hembra que Ha Parido</u>	240	Cbs.	2001
<u>Porcino Hembra que Nunca Ha Parido</u>	208	Cbs.	2001
<u>Porcino Verraco</u>	29	Cbs.	2000

Sector Primario**Maquinaria Agraria**

<u>Equipos recolección</u>	0	Nº	1996
<u>Equipos siembra, abonado y protección</u>	0	Nº	1996
<u>Importe Prestac. Viudedad ISM.</u>	..	000 Ptas	2000
<u>Prestac. Favor Familiar INSS.</u>	..	Nº	2000
<u>Prestac. Favor Familiar ISM.</u>	..	Nº	2000
<u>Prestac. Invalidez INSS.</u>	..	Nº	2000
<u>Prestac. Invalidez ISM.</u>	..	Nº	2000
<u>Prestac. Jubilación INSS.</u>	..	Nº	2000
<u>Prestac. Jubilación ISM.</u>	..	Nº	2000
<u>Prestac. Orfandad INSS.</u>	..	Nº	2000
<u>Prestac. Orfandad ISM.</u>	..	Nº	2000
<u>Prestac. Viudedad INSS.</u>	..	Nº	2000
<u>Prestac. Viudedad ISM.</u>	..	Nº	2000

Superficie (Nabo)	..	Has.	2000
Superficie (Ñame)	0,00	Has.	2000
Superficie (Otras Flores)	6,00	Has.	2000
Superficie (Otras gramíneas (forrajeras))	0,00	Has.	2000
Superficie (Otras Hortalizas)	0,00	Has.	2000
Superficie (Otras leguminosas (forrajeras))	0,20	Has.	2000
Superficie (Otras leguminosas)	1,00	Has.	2000
Superficie (Otros cereales)	..	Has.	2000
Superficie (Papa extratemprana)	2,00	Has.	2000
Superficie (Papa media estación)	6,00	Has.	2000
Superficie (Papa tardía)	40,00	Has.	2000
Superficie (Papa temprana)	0,30	Has.	2000
Superficie (Pepinillos)	0,00	Has.	2000
Superficie (Pepinos)	0,00	Has.	2000
Superficie (Pimiento para mojo)	0,00	Has.	2000
Superficie (Pimiento para pimentón)	0,00	Has.	2000
Superficie (Pimientos)	1,00	Has.	2000
Superficie (Plantas aromáticas y medicinales)	0,00	Has.	2000
Superficie (Plantas Ornamentales)	0,00	Has.	2000
Superficie (Puerro)	0,50	Has.	2000
Superficie (Rábano)	0,40	Has.	2000
Superficie (Remolacha de mesa)	2,00	Has.	2000
Superficie (Remolacha forrajera)	0,00	Has.	2000
Superficie (Rosas)	0,00	Has.	2000
Superficie (Sandías)	0,00	Has.	2000
Superficie (Sorgo forrajero)	0,00	Has.	2000
Superficie (Tabaco)	0,00	Has.	2000
Superficie (Tomate asurcado)	45,00	Has.	2000
Superficie (Tomate liso de exportación)	0,00	Has.	2000
Superficie (Trigo)	20,00	Has.	2000
Superficie (Veza para forraje)	0,35	Has.	2000
Superficie (Veza para grano)	0,00	Has.	2000
Superficie (Yero)	0,00	Has.	2000
Superficie (Zanahorias)	2,00	Has.	2000
Sector Primario			
Superficie y Explotaciones Agrícolas\Leñosos			
Superficie (Agave, pita y rafia)	0,00	Has.	2000
Superficie (Aguacates)	1,50	Has.	2000
Superficie (Albaricoques)	0,80	Has.	2000
Superficie (Algarrobo)	0,00	Has.	2000
Superficie (Almendras)	0,00	Has.	2000
Superficie (Avellano)	0,00	Has.	2000
Superficie (Cafeto)	0,00	Has.	2000
Superficie (Carambola)	0,00	Has.	2000
Superficie (Castaño)	0,00	Has.	2000
Superficie (Cerezo y guindo)	0,00	Has.	2000
Superficie (Chirimoyo)	0,00	Has.	2000
Superficie (Chumbera)	0,00	Has.	2000
Superficie (Ciruelas)	0,30	Has.	2000
Superficie (Frambuesa)	0,00	Has.	2000
Superficie (Granado)	0,00	Has.	2000
Superficie (Guayabos)	0,00	Has.	2000
Superficie (Higuera)	0,00	Has.	2000
Superficie (Kaki)	0,00	Has.	2000
Superficie (Kiwi)	0,00	Has.	2000
Superficie (Limero y otros cítricos)	0,00	Has.	2000
Superficie (Limones)	1,00	Has.	2000

<u>Superficie (Macadamia)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Mandarinas)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Mangos)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Manzanas)</u>	27,00	Has.	2000
<u>Superficie (Melocotones)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Membrillo)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Mimbrero)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Moral)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Morera)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Naranja amargo)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Naranjas)</u>	3,00	Has.	2000
<u>Superficie (Nispero)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Nogal)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Olivar de aceituna de mesa)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Otros frutos carnosos)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Otros frutos leñosos)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Palmera datilera)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Papayas)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Peras)</u>	1,00	Has.	2000
<u>Superficie (Piña Tropical)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Plátanos)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Pomelo)</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Uva de mesa (asociado))</u>	10,00	Has.	2000
<u>Superficie (Uva de mesa (principal))</u>	0,00	Has.	2000
<u>Superficie (Uva para vino (asociado))</u>	185,00	Has.	2000
<u>Superficie (Uva para vino (principal))</u>	52,00	Has.	2000
<u>Superficie (Viveros)</u>	0,00	Has.	2000
Sector Secundario			
Energía			
<u>Abonados a UNELCO</u>	..	Nº	2001
<u>Consumo Energía Eléctrica</u>	..	MWh.	2001
Sector Servicios			
Comercio Interior			
<u>Altas IAE</u>	808	Nº	2001
<u>Oficinas Banca Privada</u>	0	Nº	2001
<u>Oficinas Bancarias</u>	2	Nº	2001
<u>Oficinas Cajas Ahorro</u>	1	Nº	2001
<u>Oficinas Cooperativas y Cajas Rurales</u>	1	Nº	2001
Sector Servicios			
Infraestructura Turística			
<u>Bares</u>	115	Nº	2001
<u>Cafeterías</u>	7	Nº	2001
<u>Establecimientos Extrahoteleros</u>	2	Nº	2001
<u>Establecimientos Hoteleros</u>	1	Nº	2001
<u>Plazas Extrahoteleras</u>	16	Nº	2001
<u>Plazas Hoteleras</u>	20	Nº	2001
<u>Restaurantes</u>	52	Nº	2001
Sector Servicios			
Transporte Terrestre			
<u>Autobuses</u>	102	Nº	2001
<u>Camiones</u>	1.226	Nº	2001
<u>Furgonetas</u>	1.424	Nº	2001
<u>Motos</u>	396	Nº	2001
<u>Otros Vehículos</u>	309	Nº	2001
<u>Total Parque Vehículos</u>	9.790	Nº	2001
<u>Tractores</u>	46	Nº	2001
<u>Turismos</u>	6.287	Nº	2001

Sector Público**Tributos**

<u>Declarantes del IRPF.</u>	4.154	Nº	1999
<u>Recibos IBI, Urbana</u>	8.808,	Nº	2000
<u>Rendimientos IRPF.</u>	12.250.775	000 Ptas	1999
<u>Superficie imponible IBI rústica</u>	3.955	Nº	2000
<u>Titulares IBI Rústica</u>	3.692,	Nº	2000

3.4. USOS, IMPACTOS E INFRAESTRUCTURAS

El análisis de los usos y coberturas del suelo del municipio de El Rosario, lleva a la distinción de los distintos aprovechamientos del territorio que caracterizan la ocupación del mismo.

Desde el punto de vista de la distribución general de usos, en el municipio se pueden distinguir cuatro sectores diferenciados:

* La zona Centro-septentrional, caracterizada por una fuerte humanización derivada de la imbricación de terrenos de cultivos con un amplio disperso edificatorio de carácter residencial.

* La zona Suroeste, definida por el dominio del pinar, que se desarrolla por encima de los 950 - 1.000 metros.

* La zona Centro-oriental, en la que predominan los terrenos de cultivo abandonados y los matorrales xerofíticos propios del piso basal.

* La zona costera del Sureste, en la que se desarrollan usos de fuerte intervención territorial, como son polígonos industriales y urbanizaciones residenciales.

La mayor superficie del municipio se encuentra ocupada por formaciones arbóreas, cerradas o abiertas, y por matorral termoesclerófilo y xerofítico. También una importante proporción del espacio municipal corresponde a los terrenos de cultivo, explotados o en abandono y, secundariamente, a un amplio disperso edificatorio de carácter residencial que sólo se densifica en el sector ocupado por la cabecera municipal. Estos usos conforman una superficie amplia en la que campos de labor se entremezclan con los usos propiamente residenciales.

En un segundo plano, en cuanto a superficie ocupada, quedarían otros usos eminentemente urbanos, como los residenciales y los industriales, muy localizados espacialmente. El resto de usos y coberturas ocupan ya porcentajes poco significativos, inferiores en todo caso al 10% de la superficie municipal.

3.4.1. USOS AGRÍCOLAS.

En El Rosario no se han desarrollado significativamente los cultivos propios de la agricultura capitalista de exportación (plátanos o tomates), que sí tienen importante presencia en otros municipios insulares. Por tanto, la agricultura dominante es la de medianías, de carácter tradicional, basada fundamentalmente en un policultivo de secano, de bajos rendimientos, orientada al autoabastecimiento campesino o regional y sólo, de modo muy parcial y secundario, integrada en la economía de mercado.

El análisis de las condiciones actuales de esa agricultura de medianías, evidencia la profunda crisis que atraviesa el sector, atribuible a diversas causas (minifundismo y condiciones socioeconómicas del productor; encarecimiento de insumos básicos como el agua, las semillas y los fertilizantes; problemas de comercialización; escasa productividad por el bajo rendimiento de las variedades cultivadas...).

El espacio agrícola de El Rosario presenta dos ámbitos diferenciados desde el punto de vista de sus características agrológicas y prácticas agrícolas:

* En el Norte municipal los cultivos se desarrollan sobre uno de los suelos más productivos de la Isla. El paisaje agrícola se caracteriza por el predominio de pequeñas y medianas parcelas rectangulares, que se distribuyen con gran regularidad, y que son herencia del reparto de tierras de 1769. Sus lindes se ven frecuentemente por formaciones arbóreas de frutales, eucaliptos, cipreses,

castaños (que forman bosquetes en la Data de Maldonado), pinos o taxones pertenecientes al fayal-brezal.

Este sector se extiende desde la Montaña Coronado y el Lomo de Las Goteras, al Oeste, hasta Los Tacoronteros y el Barranco de Las Goteras, al Este, englobando a la cabecera municipal y a su periferia protourbana.

Constituye un área de explotación tanto intensiva como extensiva (caso de los cultivos de secano). Por la zona se distribuyen en secano cereales (trigo, millo), leguminosas y viñas; mientras que en regadío lo hacen básicamente hortalizas y frutales (incluyendo cítricos y templados). Además de esta amplia variedad de cultivos destaca la papa como uno de los cultivos más representativos en todas las medianías de la Isla, cultivada tanto en secano como en regadío. Hay que señalar que muchos de estos cultivos aparecen asociados o entran en rotación.

La introducción del regadío en estos sectores de medianías no ha supuesto una diferenciación esencial con el resto de la agricultura de secano. El regadío permite unos rendimientos sensiblemente superiores a los del secano y, por tanto, unos excedentes que contribuyen a proporcionar al campesino un nivel de vida sensiblemente superior; pero a pesar de estas mejoras, los cultivos continúan siendo los mismos y la orientación principal sigue siendo el autoabastecimiento.

Por otra parte, es preciso mencionar que existen una serie de factores antrópicos que provocan una ruptura en el equilibrio productivo y paisajístico de esta área agrícola municipal: la apertura de carreteras y pistas; los vertidos, escombreras y chatarras; la degradación del suelo por el abandono y la sobreexplotación; los desmontes y, especialmente, la presión urbanística de primera y segunda residencia, constituyen los problemas más graves que sufre el espacio agrícola municipal.

* En el Sureste municipal, desde el barranco de Las Goteras hasta el Barranco Hondo, la escasa aptitud agrológica del suelo (dominio de suelos poco evolucionados); las características climáticas más rigurosas en insolación, sequedad y vientos; y la topografía más contrastada, determinan menores rendimientos de los secanos agrícolas.

En cuanto a la ordenación del terrazgo, como en el resto de la agricultura de medianías, la característica fundamental es la gran fragmentación y, ahora también, irregularidad de las parcelas. Esta característica viene dada, en primer lugar, por la necesidad de adaptarse a las formas del relieve: este sector municipal es el de mayor gradiente clinométrico y se encuentra seccionado por sucesivos cauces encajados de barrancos. Tales circunstancias, ha hecho necesario llevar a cabo un fuerte trabajo de abancalamiento; presentando además las parcelas, ocasionalmente, cierres de cortavientos.

Evidentemente, este espacio agrícola con menor potencial ha sido el primero que se ha abandonado en el municipio con motivo de la recesión agraria insular. Así, los usos residenciales, e industriales invaden el espacio agrícola no explotado, fenómeno especialmente constatable en el sector costero. Asimismo sobre los campos de labor abandonados se constata un doble fenómeno relacionado con la erosión y, en última instancia, con la pérdida del recurso suelo: en algunos sectores se aprecia una cierta recolonización vegetal espontánea que, junto a los muros de bancal, permite frenar los procesos erosivos. Sin embargo, por otra parte, también se constata derrumbes de muros de bancal y falta de contención del suelo que se pierden por la incidencia del arroyamiento difuso.

Finalmente, hay que destacar la presencia anecdótica de algún invernadero asociado al disperso edificatorio de Machado.

En cuanto a la ganadería, que constituye el segundo aprovechamiento agrario por excelencia, ésta aparece con frecuencia asociada a la actividad agrícola. En algunos casos aparece como una actividad complementaria: los ganados aprovechan los espacios agrícolas para su mantenimiento y, por otro, el abono orgánico procedente de éstos es necesario para los cultivos, aunque esta

costumbre está casi desapareciendo. En Tenerife sólo el ganado porcino, estabulado y con vocación industrial ha conseguido un aumento de sus efectivos. Actualmente sólo quedan algunos rebaños de cabras en régimen extensivo que se localizan aisladamente por el territorio municipal (caso del Barranco de Las Goteras, o Montaña Carboneras).

3.4.2. USOS INDUSTRIALES Y EXTRACTIVOS

El **uso urbano - industrial** alcanza su máximo desarrollo en el extremo Sureste del municipio donde el polígono industrial de San Isidro se extiende entre el núcleo residencial homónimo y la autopista TF-1, ocupando el sector conocido como Suerte del Espino. Su ubicación responde a la necesidad de ubicar actividades impactantes, como la industria, fuera de las ciudades (se inserta en la periferia meridional de la capital insular) pero en sus cercanías de mayor accesibilidad (colinda con la autopista TF-1). Se trata principalmente de industrias de materiales para la construcción, de carpinterías metálicas y de madera, talleres, etc.

Bordeando por el Norte al núcleo de San Isidro se encuentra también un pequeño asentamiento industrial, denominado La Campana, destinado principalmente a naves de almacenamiento.

Finalmente, hay que destacar el emplazamiento de industrias de derivados cárnicos al norte de Montaña Carboneras, al abrigo de las condiciones climáticas existentes y de la accesibilidad a las principales zonas urbanas insulares (la C-824 la conecta con La Laguna)

Dentro del uso industrial o **minero - industrial** observable en el municipio, al margen de las canteras abandonadas que presentan su huella en la mayoría de los conos volcánicos municipales, en El Rosario destaca el área extractiva de Birmagen, localizada al naciente del cono volcánico homónimo, y que constituye la única cantera con licencia de explotación.

El recurso extraído es el picón, destinado a la construcción, y en la actualidad existen varias extracciones en activo, que han producido cortes verticales de gran magnitud en el cono volcánico.

El ámbito a explotar incluye, además de la de Birmagen, la Montaña de La Asomada, abarcando una superficie de 585.000 m² y una reserva de recursos estimada en unos 14.500.000 m².

(La fuente de tales datos es un reciente estudio de la Comunidad Autónoma realizado por la empresa pública Gesplán, S.A., por encargo de la Consejería de Industria).



La cantera de Birmagen constituye una de las principales áreas proveedoras de picón a nivel insular.

La implantación de los usos industriales en el municipio se ha visto favorecida sin duda por la situación estratégica de sus terrenos, a pie de autopista, próximos al sistema portuario y al aeropuerto interinsular de Los Rodeos, así como en las zonas periféricas del área metropolitana. Es pues, uno de los usos más potenciales del municipio, tal y como se pone en evidencia con los datos concretos que al respecto se apuntan a continuación

3.4.3. USOS RESIDENCIALES

En cuanto a la distribución del **uso urbano - residencial**, en El Rosario el poblamiento muestra una clara tendencia a la dispersión lineal: las edificaciones se organizan a lo largo de las vías de comunicación, tanto por las principales como por las que derivan transversalmente desde éstas. Se configura así una compleja estructura en peine, donde la concentración del residencial es dispar, aunque parece manifestar una tendencia natural hacia los cruces de las principales vías (entorno del Ayuntamiento-plaza de la iglesia, de una parte, y la confluencia de la carretera C-824 con las vías secundarias de mayor tránsito que desde ella parten).

En el Norte municipal la mancha de poblamiento se entremezcla con los campos de cultivo, abandonados o en explotación, con menor razón de continuidad conforme nos alejamos de la cabecera municipal.

La mayor concentración urbana del municipio la constituye el núcleo de La Esperanza, cabecera municipal que se articula en torno al cruce de las principales vías que conectan las medianías municipales: la C-824, que enlaza con La Laguna y las cumbres insulares; la TF 4117, que une el casco con el sector costero municipal; y la TF 3118, que conecta con Tacoronte. Por tanto, favorecido por las inmejorables condiciones topográficas, el núcleo de La Esperanza ha surgido en el mayor nodo de la red viaria municipal.

La concentración del edificado se abre radialmente en torno al centro de La Esperanza, conformando un amplio diseminado que estructura la periferia urbana. Así, la cabecera municipal se ha extendido fundiéndose con las entidades de Zamorano o El Roquillo, al Noroeste; Los Charquitos, Las Erillas o Peñafiel, al Oeste; Lomo Pelado y Las Rosas, al Sur; y Las Haciendas y Garabato, al Este. En su mayor parte constituyen asentamientos cuyas tipologías edificatorias responden principalmente a características urbanas.

Al Noreste, en la zona limítrofe con el término municipal de Santa Cruz de Tenerife, se desarrolla el núcleo de Llano del Moro, con morfología lineal en peine, organizándose las edificaciones a los márgenes de las vías TF-4115 y TF-4113, y de los caminos de San Francisco de Paula y de Enmedio. La presencia de edificaciones contribuye a deteriorar el paisaje agrícola de la zona.

En la zona central, conformando un disperso abierto y estructurado por la vía TF-4117, se localizan los asentamientos de Las Barreras y de Machado, ubicándose en el espacio de transición entre las medianías y las costa municipal.

En el Sureste, con carácter residencial aparece el núcleo de San Isidro, articulado por la C-822 o antigua carretera del sur. Este núcleo, limítrofe al polígono industrial homónimo, se prolonga hacia el Oeste por los dispersos de Llano Blanco y El Chorrillo.

Asimismo, también con carácter residencial, se presentan los núcleos interiores y de baja densidad de la zona de Tabaiba, donde la tipología edificatoria dominante es “Ciudad Jardín”. Con dominio de edificaciones de autoconstrucción, se presentan en el litoral los núcleos de Boca Cangrejo, que ocupa la estrecha franja de abrasión de Costa-Caricia, y de El Varadero, que se dispone en la desembocadura del Barranco de El Rosario. Ambos asentamientos ven acotado su crecimiento por el cantil costero que los separa del interior municipal.



(El núcleo de El Varadero constituye un ejemplo de ocupación urbanística de una desembocadura de barranco)

Por otra parte, en la zona costera municipal, se desarrolla un uso urbano localizado entre el sector de Lomo Blanco y de Los Juncos y separados por la autopista TF-1. Incluye los emplazamientos de Tabaiba Baja y Radazul, en la zona litoral, donde se encuentran construcciones de características urbanas con alto grado de densidad edificatoria que, en ocasiones no han sido el mejor ejemplo de ocupación del borde del litoral que conformaban los acantilados.

3.4.3.1. LA ESPERANZA.

a. Descripción del ámbito (La Esperanza - Las Rosas).

La morfología urbana de La Esperanza se produce de un modo discontinuo por la consolidación edificatoria progresiva que, a partir de un sistema de encrucijadas de caminos, ha derivado en un fenómeno urbano espontáneo de mayor complejidad hasta conformar este tejido trenzado de vías y edificaciones que constituyen el núcleo que nos ocupa.

El hilo principal que va ocasionando esta densificación edificatoria es la carretera general C-824, siendo este elemento el único encargado de la articulación sucesiva de los tramos transversales de caminos vecinales que constituyen este núcleo entre rural y urbano.

Así entendido, se distinguen diversas zonas interrelacionadas a través de la carretera general:

Un primer espacio previo a La Esperanza que constituye la zona más cercana al actual acceso principal por Geneto, que se produce como el actual área de crecimiento del núcleo apoyándose en sus mejores condiciones de accesibilidad general y su topografía llana junto con su valor paisajístico.

Un segundo ámbito, ascendiendo por la carretera general, es el “Centro Institucional” del pueblo, ya que reúne en un centro de ciudad todas aquellas dotaciones y equipamientos comunitarios que dan vida a la actividad social y económica de La Esperanza. Es la parte de mayor densidad edificatoria, en la que se reconoce una trama urbana incipiente y niveles de urbanización adecuados.

A continuación, en el tramo de Lomo Pelado se presenta un mayor grado de dispersión edificatoria, en unos suelos de características de “transición” entre lo urbano y lo rural, tal y como definen las normas subsidiarias vigentes, con interés ambiental por su proximidad a la zona de Las Raíces. Aquí las construcciones se aglutinan al pie de los caminos, dejando las zonas centrales libres para su mejor aprovechamiento agrícola. Se produce en este tramo la mayor concentración de restaurantes con gran afluencia de visitantes de paso hacia el Parque de Las Cañadas del Teide.

La última zona, Las Rosas, es un disperso que aún no ha perdido su vinculación con los usos agrícolas y que funcionalmente se organiza con cierta independencia del núcleo central de La Esperanza, conservando aún el modelo tradicional en que se basó originariamente La Esperanza.

b. Diagnóstico Urbanístico del área.

a) La desestructuración del núcleo.

La principal dificultad que presenta la ordenación urbanística de La Esperanza es la incapacidad de la carretera general como elemento estructurante de la trama urbana que se produce en este núcleo, lo cual deriva en un caos morfológico acentuado por una topografía muy acusada, tanto en sus pendientes ascendentes como en lo profundo de sus numerosos barrancos.

b) La dispersión edificatoria.

La belleza de sus paisajes y su alta calidad agrícola, junto con una estructura de la propiedad profusamente segregada, conduce a una gran demanda de casas de campo, o de segunda residencia que provoca la construcción de casas unifamiliares aisladas, al pie de todo camino vecinal con un mínimo grado de urbanización y no necesariamente vinculadas a las actividades agropecuarias. Sabemos que estos fenómenos agotan un recurso escaso y valioso como es el suelo agrícola, a la vez que produce un deterioro del paisaje de difícil recuperación.

c) La inadecuación del modelo territorial vigente.

Las Normas Subsidiarias vigentes reconocen el derecho a edificar de toda parcela situada a borde de camino en asentamiento rural (rústico de transición a urbano) con una parcela mínima de 600 metros, sin que necesariamente se compruebe mínimamente unas preexistencias constructivas que lo justifiquen.

Esta oferta indiscriminada no ha tenido respuesta, y constituye hoy por hoy un error frente a los términos que introduce la nueva Ley del Territorio 9/99 en cuanto al respeto entre los crecimientos previsibles basándose en datos poblacionales y los propuestos por el planeamiento, así como la continuidad de los suelos en desarrollo, evitando bolsas aisladas o mal comunicadas.

No debería ser suficiente la única condición de garantizar la accesibilidad para permitir la edificación. Los gastos de urbanización genérica que tal modelo comporta no fueron suficientemente valorados, así como las dotaciones comunitarias que tal incremento poblacional hubiera comportado en caso de producirse.

d) La contaminación tipológica de la edificación tradicional.

Toda edificación de esta zona del municipio tiene un contenido “tradicional” que ha ido deteriorándose por la contaminación formal que introduce el uso de la tipología del “salón y vivienda” de autoconstrucción a partir de los años setenta.

En un primer momento, la edificación tradicional, aislada, de una planta, con cubierta a dos aguas acabadas en teja dejó paso al “salón y vivienda” como adopción de una tipología más “urbana”. El resultado formal de este segundo tipo empobrece el paisaje esperancero, a pesar de recurrir a un extenso repertorio de recursos estrictamente ornamentales.

3.4.3.2. LLANO DEL MORO.

a. Descripción del ámbito.

Llano del Moro es un pequeño núcleo surgido de forma espontánea, al amparo de la autoconstrucción, en la encrucijada entre las carreteras TF -4115 de la Esperanza al Sobradillo, con la carretera que sirve de frontera a los términos municipales de El Rosario y Santa Cruz, la TF- 4113 (Camino de San Francisco de Paula ó de Geneto). Constituye el tercer núcleo en importancia en el municipio, tras la Zona Costera y La Esperanza, con una alta potencialidad de desarrollo por la situación tan próxima al ámbito capitalino. En esta zona es donde se produce la mayor localización de infracciones urbanísticas por edificaciones “ilegales”, tal y como se recoge en el Censo de viviendas no amparadas por licencia, de reciente elaboración.

Situado justo en la frontera entre la zona urbana de expansión de Santa Cruz, y las últimas huertas de la vega lagunera, aún su población no ha perdido del todo ese carácter rural que subyace en su origen.

b. Diagnóstico urbanístico del área.

Zona de alto riesgo para los procesos marginales:

En esta zona se ha producido el efecto réplica, consecuencia del proceso urbanizador de Santa Cruz hasta este margen limítrofe con el Rosario, debido a la cercanía y al menor valor económico de sus suelos, calificados mayoritariamente como rústico.

La dispersión edificatoria en la frontera santacruzera:

En este área, el fenómeno de dispersión edificatoria está vinculado tanto a la demanda de población del propio municipio como por la demanda paralela de residentes externos que buscan la cercanía del campo, ya que la zona reúne las condiciones mínimas para que se produzca tal fenómeno, además de la garantía de una accesibilidad mínima establecida por al menos un camino vecinal, y la discreción de estos terrenos, difícilmente visibles desde las carreteras más frecuentadas. Por ello, Llano del Moro no presenta un límite claro sobre el que intervenir, y su propio borde se materializa de manera gradual e indefinida.

La pérdida de las vegas agrícolas:

Esta zona está constituyendo el actual frente de batalla entre la ciudad y el campo; la zona de transición entre las vegas agrícolas de los Rodeos en su vertiente descendente hacia la costa del sureste de la isla y el auge de los procesos consolidatorios de los asentamientos por expansión natural del área metropolitana.

3.4.3.3. LA ZONA COSTERA.

a. Descripción del área costera.

La ocupación de la zona costera del Municipio representa hoy en día un fenómeno de mayor importancia que el propio núcleo esperancero, tanto en extensión y población, como en potencialidad de desarrollo.

Separadas por abruptos y profundos barrancos, en cada loma se han ido produciendo urbanizaciones independientes, siendo la autopista y la antigua carretera del sur, sus únicos elementos de relación; esta zona se encuentra integrada actualmente por los núcleos de:

- Tabaiba Baja. (residencial).
- Tabaiba Media (residencial).
- Tabaiba Alta (residencial).
- Radazul Bajo (residencial).
- Radazul Alto (residencial).
- Costanera 1ª fase (residencial).
- Bocacangrejo (residencial – autoconstrucción).
- San Isidro (o industrial o residencial).
- Llano Blanco (residencial).
- Machado (residencial).

Además, hay una serie de sectores sin desarrollar que son los siguientes:

- Costanera 2ª fase (residencial).
- Costacaricia (residencial).
- Los Varaderos Bajo (residencial).
- Los Varaderos Alto (residencial).
- Ampliación de San Isidro (industrial).
- Ampliación de San Isidro (residencial).
- Varaderos (autoconstrucción – marginal).

El nivel de urbanización alcanzado es muy desigual, pero morfológicamente, todas estas urbanizaciones obedecen a modelos desarrollistas de la época, con excepción clara de los núcleos industriales o residenciales de tipo tradicional ó espontáneo.

Aunque las Normas Subsidiarias permitían que optaran por el desarrollo del uso residencial o el turístico indistintamente, ha sido el residencial el que más profusión ha tenido y el que se plantea en todos los sectores que se encuentran aún sin desarrollar.

b. Diagnóstico del área costera.

En general, y a pesar de la diversidad de actuaciones que se han producido en la plataforma costera, se puede considerar que mantienen en común una serie de problemas urbanísticos de clara lectura.

a) La inadecuación tipológica de algunas formas de ocupación en las diversas urbanizaciones: Con el fin obtener una rentabilidad lo más alta posible, la tipología utilizada fue la de bloques de viviendas colectivas, o complejos de apartamentos, para agotar al máximo la capacidad edificatoria de las parcelas. Las altas densidades así logradas, no se han visto compensadas por zonas verdes, en detrimento del paisaje urbano resultante.

b) Ocupación masiva de los terrenos con excesiva pendiente. La edificación ha ido situándose hasta los bordes y cantiles de barrancos y acantilados de manera extensiva.

c) Desconexión entre las distintas urbanizaciones. Los núcleos costeros se han ido desarrollando, sin lograr establecer la conexión mínima establecida por las NNSs entre las distintas urbanizaciones.

d) Bajo nivel de equipamiento comunitario. La ausencia de ejecución de las dotaciones y equipamientos previstos en los planes de ordenación de estas urbanizaciones, han dado como resultado la dependencia absoluta del área metropolitana. El papel de estos núcleos ha ido dejando paso a un tipo de "ciudades dormitorio" de la propia Santa Cruz en la medida que se han ido consolidando como residencia de población estable por su proximidad a la capital.

3.4.4. DOTACIONES Y ESPACIOS LIBRES.

Se relaciona a continuación un resumen de dotaciones, espacios libres y equipamientos estructurantes que existen actualmente en el municipio, así como su localización, uso, estado, ámbito al que sirven y superficie, a fin de diagnosticar los posibles déficits que se pudieran observar.

- **SIGLAS A LAS QUE CORRESPONDEN LOS USOS:**

- (E)	= EDUCATIVO	- (CU)	= CULTURAL
- (DE)	= DEPORTIVO	- (FU)	= FUNERARIO
- (AP)	= APARCAMIENTO	- (M)	= MERCADO
- (S)	= SANITARIO	- (AS)	= SOCIAL Y ASISTENCIAL
- (AD)	= ADMINISTRACIÓN PÚBLICA	- (DS)	= DEFENSA Y SEGURIDAD
- (RE)	= RELIGIOSO	- (P)	= PENITENCIARIO
- (RC)	= RECREATIVO		

- **SIGLAS A LAS QUE CORRESPONDEN EL ESTADO ACTUAL:**

- (E)	= EJECUTADO
- (R)	= NECESITA REFORMA
- (A)	= SE PREVÉ AMPLIACIÓN
- (SE)	= SIN EJECUTAR

- **SIGLAS A LAS QUE CORRESPONDEN EL ÁMBITO AL QUE SIRVEN:**

- (C)	= COMARCAL
- (L)	= LOCAL

ESPACIOS LIBRES		ESTADO	ÁMBITO	SUPERFICIE	
LA ESPERANZA					
ZAMORANO					
- Plaza C/ El Cascajo 1		E(R)	L	179	m ²
- Plaza C/ El Cascajo 2		E(R)	L	403	m ²
Total Zamorano				582	m²
CASCO LA ESPERANZA					
- Plaza Iglesia		E(R)	C	1.713	m ²
- Plaza Ayuntamiento		E(R)	C	1.571	m ²
- Plaza Antiguo Ayuntamiento		E(R)	C	4.208	m ²
Total Carlote				7.492	m²
GARABATO					
- Plaza Garabato		E(R)	L	364	m ²
- Zona Verde Ctra.		E(R)	L	150	m ²
Total Garabato				514	m²
CAMINO GRANO DE ORO					
- Parque del Adelantado		E(E)	C	18.264	m ²
Total Camino Grano del Oro				18.264	m²
PERERA					
- Plaza Iglesia		E(R)	L	799	m ²
Total Perera				799	m²
TOTAL LA ESPERANZA				27.651	m²
Total Suelo Urbano				27.651	m²
LLANO DEL MORO					
CENTRO LLANO DEL MORO					
- Plaza Gabriel Cruz		E(R)	C	531	m ²
Total Centro Llano del Moro				531	m²
TOTAL LLANO DEL MORO				531	m²
Total Suelo Urbano				531	m²

ESPACIOS LIBRES		ESTADO	ÁMBITO	SUPERFICIE	
MACHADO					
MACHADO					
- Plaza El Chijo		E(R)	C	1.497	m ²
	Total Machado			1.497	m²
LA ERMITA					
- Plaza Ermita El Rosario		E(R)	C	1.396	m ²
	Total Ermita El Rosario			1.396	m²
TOTAL MACHADO				2.893	m²
	Total Suelo Urbano			1.497	m²
	Total Asentamiento Rural			1.396	m²
COSTA					
LLANO BLANCO					
- Plaza Escuela de Teatro		E(R)	C	651	m ²
	Total Llano Blanco			651	m²
EL CHORRILLO					
- Aparcamiento Rodríguez Campos		E(R)	L	2.022	m ²
	Total El Chorrillo			2.022	m²
SAN ISIDRO					
- Plaza Iglesia San Isidro		E(R)	L	1.165	m ²
- Rambla 1 La Campana		E(SE)	L	331	m ²
- Rambla 2 La Campana		E(SE)	L	376	m ²
- Parque Urbano 1 La Campana		E(SE)	C	11.151	m ²
- Plaza La Campana		E(SE)	L	1.402	m ²
- Parque Urbano 2 La Campana		E(SE)	C	10.176	m ²
	Total San Isidro			24.601	m²

ESPACIOS LIBRES

ESTADO ÁMBITO SUPERFICIE

COSTANERA

- Parque Urbano Costanera	E(SE)	C	18.299	m ²
- Peatonal 10 m Polígono 1	E(SE)	L	367	m ²
- Plaza Polígono 1	E(SE)	L	2.843	m ²
- Zona Verde 2 Polígono 1	E(SE)	L	4.907	m ²
- Jardín 2 Polígono 1	E(SE)	L	5.101	m ²
- Jardín 2 Polígono 2	E(SE)	L	6.383	m ²
Total Costanera			37.900	m²

RADAZUL ALTO

- Parque Urbano Paraíso	E(SE)	C	7.797	m ²
- Parque Urbano Radaiba	E(SE)	L	6.928	m ²
- Plaza Radaiba	E(SE)	L	1.068	m ²
- Zona Verde Sierra Mar	E(SE)	L	2.551	m ²
- Zona Verde Miramar	E(SE)	L	1.393	m ²
- Plaza Edén	E(SE)	L	3.313	m ²
- Plaza Las Adelfas	E(SE)	L	4.613	m ²
- Zona Verde Bco. Del Chorrillo	E(SE)	L	3.384	m ²
- Plaza Los Tamarindos	E(SE)	L	6.829	m ²
Total Radazul Alto			37.876	m²

RADAZUL BAJO

- Plaza Las Acacias	E(E)	L	2.315	m ²
- Plaza Los Girasoles	E(E)	L	1.655	m ²
- Plaza 1 Radazul Bajo	E(SE)	L	188	m ²
- Plaza 2 Radazul Bajo	E(SE)	L	535	m ²
- Parque Urbano 1 Radazul Bajo	E(SE)	C	13.000	m ²
- Zona Verde El Mirador	E(SE)	L	421	m ²
- Parque Urbano La Nea	E(SE)	C	22.187	m ²
- Zona Verde Bco. Del Chorrillo	E(R)	C	3.355	m ²
Total Radazul Bajo			43.656	m²

TABAIBA ALTA Y MEDIA

- Zona Verde 1 Tabaiba Alta	E(SE)	L	8.482	m ²
- Parque Urbano 1 Tabaiba Alta	E(SE)	L	15.391	m ²
- Zona Verde 1 Tabaiba Alta	E(SE)	L	226	m ²
- Zona Verde 2 Tabaiba Alta	E(SE)	L	679	m ²
- Parque Urbano 2 Tabaiba Alta	E(SE)	C	9.519	m ²
- Aparcamiento Colegio Alemán	E(SE)	L	2.011	m ²
- Plaza 1 C/ El Drago Tabaiba Alta	E(SE)	L	1.040	m ²
- Zona Verde 3 C/ Vinagreta Tabaiba Alta	E(SE)	L	195	m ²
- Zona Verde 4 Tabaiba Alta	E(SE)	L	379	m ²
- Zona Verde 5 Tabaiba Alta	E(SE)	L	392	m ²
- Parque Urbano 3 Tabaiba Alta	E(SE)	C	10.834	m ²

ESPACIOS LIBRES	ESTADO	ÁMBITO	SUPERFICIE	
- Zona Verde 6 C/ Vinagreta Tabaiba Alta	E(SE)	L	171	m ²
- Zona Verde Bco. Tabaiba Alta	E(SE)	L	4.117	m ²
- Zona Verde 7 C/ El Drago Tabaiba Alta	E(SE)	L	107	m ²
- Zona Verde 8 C/ El Drago Tabaiba Alta	E(SE)	L	235	m ²
- Plaza 2 Tabaiba Alta	E(SE)	L	2.190	m ²
- Zona Verde 9 C/ El Brezo Tabaiba Alta	E(SE)	L	304	m ²
- Zona Verde 10 Tabaiba Alta	E(SE)	L	394	m ²
- Zona Verde 11 Tabaiba Alta	E(SE)	L	157	m ²
- Zona Verde 12 Tabaiba Alta	E(SE)	L	645	m ²
- Zona Verde 13 Tabaiba Alta	E(SE)	L	120	m ²
- Zona Verde 14 Ctra. Gral. Sur Tabaiba Alta	E(SE)	L	1.111	m ²
- Zona Verde 14 Ctra. Gral. Sur Tabaiba Media	E(SE)	L	241	m ²
- Zona Verde 1 C/ Laurel Tabaiba Media	E(SE)	L	764	m ²
- Zona Verde 2 C/ Tarajal Tabaiba Media	E(SE)	L	759	m ²
- Zona Verde 3 C/ Verode Tabaiba Media	E(SE)	L	766	m ²
- Zona Verde 4 Tabaiba Media	E(SE)	L	16.850	m ²
- Zona Verde 5 C/ Verode Tabaiba Media	E(SE)	L	503	m ²
- Zona Verde 6 C/ Verode Tabaiba Media	E(SE)	L	487	m ²
- Zona Verde 7 C/ Violeta Tabaiba Media	E(SE)	L	1.560	m ²
Total Tabaiba Media y Alta			80.629	m²
TABAIBA BAJA				
- Zona Verde Decre	E(SE)	L	816	m ²
- Zona Verde C/ Alemania	E(SE)	L	381	m ²
- Aparcamiento 1 Avenida Marítima	E(SE)	L	254	m ²
- Aparcamiento 2 Avenida Marítima	E(SE)	L	112	m ²
- Jardín Avenida Las Palmeras	E(SE)	L	447	m ²
- Zona Verde C/ Francia	E(SE)	L	154	m ²
- Aparcamiento C/ Francia	E(SE)	L	291	m ²
- Zona Verde C/ Holanda	E(SE)	L	185	m ²
- Aparcamiento C/ Dinamarca	E(SE)	L	381	m ²
- Zona Verde C/ Portugal	E(SE)	L	2.416	m ²
- Zona Verde C/ España	E(R)	L	1.084	m ²
- Plaza de la Constitución	E(R)	L	949	m ²
- Zona Verde C/ Inglaterra	E(SE)	L	731	m ²
- Aparcamiento Avenida Marítima	E(E)	L	1.016	m ²
- Parque Urbano Costa Tabaiba	E(SE)	C	11.309	m ²
Total Tabaiba Baja			20.526	m²
TOTAL COSTA			247.861	m²
Total Suelo Urbano			224.425	m²
Total Suelo Urbano Industrial			23.436	m²

ESPACIOS LIBRES	ESTADO		ÁMBITO	SUPERFICIE
PARQUES PERIURBANOS				
- Las Raices	E	C	273.310	m ²
- Área Recreativa	E	C	48.995	m ²
TOTAL PARQUES PERIURBANOS			322.305	m²

DOTACIONES	USO	ESTADO	ÁMBITO	SUPERFICIE
LA ESPERANZA				
ZAMORANO				
- Instituto La Esperanza	(E)	E(E)	C	9.777 m ²
- Polideportivo La Esperanza	(DE)	E(E)	C	2.493 m ²
- Campo de Fútbol	(DE)	E(E)	C	10.509 m ²
Total Zamorano				22.779 m²
C/ EL SINO				
- Cochera Municipal	(AP)	E(E)	L	2.087 m ²
Total Carlote				2.087 m²
CASCO LA ESPERANZA				
- Correos	(AD)	E(E)	C	515 m ²
- Centro de Salud	(S)	E(E)	C	751 m ²
- Guardería	(E)	E(E)	C	718 m ²
- Tanatorio	(FU)	E(E)	C	699 m ²
- Iglesia	(RE)	E(E)	C	751 m ²
- Ayuntamiento	(AD)	E(E)	C	890 m ²
- Biblioteca	(CU)	E(E)	C	323 m ²
- Antiguo Ayuntamiento	(AD)	E(E)	C	323 m ²
- Cementerio	(CE)	E(A)	C	2.130 m ²
Total Casco de la Esperanza				7.100 m²
CAMINO GRANO DE ORO				
- Casa del Médico		E(E)	L	1.818 m ²
Total Camino Grano del Oro				1.818 m²
PEÑAFIEL				
- Mercadillo	(M)	E(E)	C	1.033 m ²
Total Peñafiel				1.033 m²
PERERA				
- Iglesia	(RE)	E(E)	L	500 m ²
- Escuela Infantil C/ Doctor Caldera	(E)	E(R)	L	1.035 m ²
- Colegio C/ Doctor Caldera	(E)	E(E)	C	1.633 m ²
- Canchas Deportivas C/ Doctor Caldera	(DE)	E(E)	C	2.155 m ²
Total Perera				5.323 m²

DOTACIONES	USO	ESTADO	ÁMBITO	SUPERFICIE
LAS ROSAS				
- Terrero de Lucha Canaria	(DE)	E(E)	C	1.003 m ²
Total Las Rosas				1.003 m²
AR-E8 LA MONTAÑETA				
- Colegio La Montañeta	(E)	E(E)	L	655 m ²
Total AR-E8 La Montañeta				655 m²
TOTAL LA ESPERANZA				41.798 m²
Total Suelo Urbano				40.140 m²
Total Asentamiento Rural				655 m²
Total Suelo Rústico				1.003 m²
LAS BARRERAS				
AR-B1 LOS PANASCOS				
=A28- Ermita Los Panascos	(RE)	E(E)	L	36 m ²
Total AR-B1 Los Panascos				36 m²
TOTAL LAS BARRERAS				36 m²
Total Suelo Rústico				36 m²
LLANO DEL MORO				
CENTRO LLANO DEL MORO				
- Tanatorio Municipal Llano del Moro	(FU)	E(E)	C	669 m ²
- Campo de Lucha Llano del Moro	(DE)	E(E)	C	2.472 m ²
- Iglesia Exaltación de la Santa Cruz	(RE)	E(E)	C	634 m ²
Total Centro Llano del Moro				3.775 m²
VIÑATEA				
- Colegio Público Llano del Moro	(E)	E(E)	C	483 m ²
- Asociación de Vecinos La Santa Cruz	(AS)	E(E)	C	363 m ²
- Polideportivo Llano del Moro	(DE)	E(E)	C	3.256 m ²
Total Viñatea				4.102 m²
TOTAL LLANO DEL MORO				7.877 m²
Total Suelo Urbano				7.877 m²

DOTACIONES	USO	ESTADO	ÁMBITO	SUPERFICIE
MACHADO				
MACHADO				
- Colegio Público Machado	(E)	E(E)	C	663 m ²
- Instalación Deportiva Machado	(DE)	E(E)	C	2.081 m ²
- Centro Cultural El Chijo	(CU)	E(E)	C	235 m ²
- Campo de Lucha Machado	(DE)	E(E)	C	359 m ²
Total Machado				3.338 m²
LA ERMITA				
- Ermita El Rosario	(RE)	E(E)	C	408 m ²
- Casa Pirata Amaro Pargo	(CU)	E(E)	C	829 m ²
Total La Ermita				1.237 m²
TOTAL MACHADO				4.575 m²
Total Suelo Urbano				3.338 m²
Total Asentamiento Rural				408 m²
Total Suelo Rústico				829 m²
COSTA				
LLANO BLANCO				
- Escuela Municipal de Teatro-Tenencia de Alcaldía	(E) (AD)	E(E)	C	578 m ²
Total Llano Blanco				578 m²
ALTO RADAZUL				
- Club de Tenis	(DE)	E(R)	C	3.943 m ²
- Residencia de Ancianos	(AS)	E(E)	C	1.923 m ²
- Polideportivo El Chorrillo	(DE)	E(E)	C	10.072 m ²
Total Alto Radazul				15.938 m²
EL CHORRILLO				
- Centro Juvenil El Chorrillo	(AS)	E(E)	C	1.270 m ²
Total El Chorrillo				1.270 m²
SAN ISIDRO				
- Iglesia San Isidro	(RE)	E(E)	C	381 m ²
- Colegio Público San Isidro	(E)	E(E)	C	7.872 m ²
Total San Isidro				8.253 m²

DOTACIONES	USO	ESTADO	ÁMBITO	SUPERFICIE
DOTACIONES PÚBLICAS ESTRUCTURANTES EN SUELO RÚSTICO				
- Hogar Escuela	(AS)	E(E)	C	9.800 m ²
- Centro Penitenciario	(P)	E(A)	I	113.260 m ²
TOTAL DOTACIONES ESTRUCTURANTES				123.060 m²
EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES EN SUELO RÚSTICO				
- Escuela de Equitación La Herradura	(RC)	E(R)	C	28.100 m ²
- Instalación Hípica Bco. Zamorano	(RC)	E(R)	C	11.080 m ²
TOTAL EQUIPAMIENTOS ESTRUCTURANTES				39.180 m²

3.4.5. IMPACTOS EXISTENTES

3.4.5.1. Definición de la problemática ambiental existente en la etapa previa a la redacción del planeamiento.

El tratamiento de los problemas ambientales existentes va a tener como eje fundamental el reconocimiento de los diferentes desequilibrios producidos por la presencia humana en el espacio municipal, que vienen a tener su impronta espacial en un conjunto de impactos ambientales que, globalmente, en El Rosario alcanzan cierta dimensión territorial.

Los cambios que ha experimentado el paisaje de este municipio a lo largo de su historia se han debido a la sucesión de unos ritmos de ocupación diferentes del territorio.

La primera forma de ocupación que conoció este espacio, al margen de los aprovechamientos de los recursos disponibles por parte de la población prehispánica, fue la roturación y puesta en cultivo de amplias extensiones ocupadas por matorral, en las zonas bajas, y por formaciones arbóreas (principalmente fayal-brezal y pinar) en las medianías municipales. Así, el aterrazamiento y abancalamiento de numerosas rampas y vertientes de barranco constituyen la primera gran transformación paisajística sufrida por el municipio.

Precisamente a los aprovechamientos agrarios se vinculan el mayor impacto ambiental histórico registrable en El Rosario: el abandono agrícola.

En las últimas décadas, la crisis de la agricultura y la conversión del municipio en un espacio de expansión urbana, asociado al área metropolitana de la capital insular, han supuesto la reducción de la superficie cultivada. Este fenómeno determina la existencia de amplias zonas del Sureste municipal caracterizadas por un paisaje ruinoso, ya que no sólo se produce el cese de la explotación sino la pérdida por erosión del recurso suelo, muy escaso en la Isla, y el deterioro de toda la infraestructura a él asociada (canales de riego, muros de banales, alpendres, etc.). Por tanto, los efectos del abandono agrícola constituyen el principal impacto ambiental, heredado del pasado, que afecta a El Rosario.

Los efectos del pastoreo se circunscriben a sectores muy localizados del municipio (laderas de algunos barrancos, como el de Los Gavilanes, y conos volcánicos, como el de Carboneras) afectando no sólo a la cobertura vegetal existente sino generando una serie de procesos erosivos de pequeña escala (microdeslizamientos, incisiones, compactación de suelos, etc.) que pueden desencadenar, con el tiempo, procesos erosivos mayores.

Al margen de esta problemática ambiental heredada, en El Rosario los impactos detectados son de carácter territorial, puntual y lineal, localizándose en el Plano de Información n° I – 14, sobre impactos.

3.4.5.2. Impactos derivados de las edificaciones y construcciones

En El Rosario las edificaciones y construcciones existentes, al margen de los cuartos de aperos vinculados a la actividad agraria, se reducen a las residenciales y las industriales.

En cuanto a las residenciales, los impactos paisajísticos de este tipo de edificación derivan de su dispersión y de las tipologías constructivas que caracterizan las implantaciones más recientes (generalización del modelo casa-salón, menos integrada en el paisaje municipal que las tradicionales).

Los mayores impactos paisajísticos derivados del disperso edificatorio se encuentran en el Norte municipal, donde las construcciones surgidas al amparo de las carreteras C-824 y TF-4115 y de los ramales agrícolas que parte de ellas, invaden un espacio agrícola de escasa pendiente, que favorece un amplio margen visual.

En general, los principales impactos derivados de las edificaciones residenciales del municipio se resumen en:

1. Excesos de volúmenes y del número de plantas que llegan a alcanzar algunas edificaciones.
2. Tratamiento o acabado de las viviendas inadecuado: se detectan con cierta frecuencia paramentos sin revestir. Asimismo, la mayoría de las actuaciones de los vecinos se reduce a adecentar la fachada principal, descuidando tanto las medianeras como la fachada trasera, sin que exista una homogeneidad estética.
3. Uso inadecuado de materiales de construcción del tipo uralita, maderas y chapas de desecho, etc., especialmente en garaje y en cuartos de azotea.
4. Ubicación inadecuada de las edificaciones, con la ocupación de suelo agrícola de alto potencial productivo, y con la invasión de la franja litoral. Esto último conlleva la alteración del ambiente litoral (lo que sucede con los asentamientos de Boca Cangrejo y El Varadero, que ocupan la estrecha franja de abrasión marina, encajándose entre el mar y el cantil costero que los delimita por el interior).



El núcleo de Costa Caricia se desarrolla sobre la estrecha franja de abrasión marina del litoral municipal

5. Escasa conservación de algunas instalaciones, como sucede con los alpenderes existentes en numerosos terrenos de cultivo abandonados.
6. La progresión de la autoconstrucción está provocando en algunos sectores municipales una consolidación anárquica y carente de ordenación.

En el Sureste municipal, es importante señalar el impacto geomorfológico y paisajístico que algunas de las urbanizaciones existentes generan por su ubicación. Así, especialmente en la zona de Tabaiba Baja y Radazul se localizan aprovechamientos urbanísticos en laderas de fuerte pendiente, que son aterrazadas mediante desmontes de gran altura. Una política de adaptación del territorio al desarrollo urbanístico y no a la inversa, rebajaría el nivel de impacto de este tipo de intervenciones.



La ocupación urbanística del acantilado costero genera una fuerte transformación territorial

Finalmente, dentro del tratamiento de las edificaciones existentes en el municipio hay que hacer referencia a las áreas industriales y a las localizaciones puntuales de industrias que se reparten por el territorio. Así, en El Rosario la mayor superficie orientada al desarrollo industrial la presenta el polígono industrial de La Campana - San Isidro, que constituye un amplio espacio en el que las naves industriales de diversas dimensiones alternan con espacios intersticiales colonizados por escombros, chatarras y basuras. Existen además una serie de polos industriales de pequeña dimensión que en ocasiones, por su aislamiento y características, no presentan un impacto visual significativo (instalación agroindustrial de El Pinar); pero que otras veces determinan un fuerte impacto paisajístico (fábrica de Montesano, ocupando un suelo agrícola de alto valor en una zona muy visible).

3.4.5.3. Impactos derivados de infraestructuras y residuos

En cuanto a los impactos asociados a las infraestructuras y dotaciones, al margen de la red viaria y de telecomunicaciones, en El Rosario se presentan dos actuaciones de envergadura que rompen con su entorno paisajístico y funcional inmediato: una es el puerto deportivo de Radazul, que determina la ruptura del perfil de costa; y la otra es el centro penitenciario TF-2, ubicado en medio de una fértil vega agrícola, ampliamente visible desde numerosos puntos del municipio, y que rompe la continuidad paisajística.

En cuanto a las infraestructuras lineales como las torres de comunicaciones y líneas de alta tensión, junto con las antenas y torres de iluminación ubicadas en lugares de alto valor paisajístico del interior municipal constituyen impactos visuales significativos.

Por su parte, la infraestructura viaria del municipio es generadora de múltiples impactos de carácter geomorfológico.

La proliferación de pistas y las pendientes existentes en algunos sectores municipales determinan fuertes rupturas del perfil de ladera que, en última instancia, generan taludes de variadas dimensiones. Éstos proliferan especialmente en el Sureste municipal, y de forma continuada a ambos márgenes de la autopista TF-1. Esta vía genera además un fuerte impacto paisajístico derivado de su carácter de barrera ambiental, ya que actúa como un elemento segregacionista o compartimentado del territorio.

En el interior municipal la red de pistas de tierra es densa, tanto en el sector Suroccidental ocupado por el Monte de La Esperanza, como en el Centro-norte, caracterizado por la vega agrícola. En algunos casos, estas vías obedecen a la necesidad de facilitar el acceso rodado para la gestión de los pinares o para el cultivo de parcelas agrícolas. En otros, las pistas son antiguos caminos que presentan un estado de degradación. Las cicatrices que generan estas vías, se acompañan de frecuentes barranqueras y otros signos de erosión edáfica asociada a la concentración de las precipitaciones y al arrastre de los materiales.

En cuanto a los vertidos de residuos, hay que señalar que la mayor densidad de los mismos se detecta en el Sureste municipal y en la zona de Llano del Moro - Birmagen. La mayor problemática ambiental derivada de este episodio es de índole paisajística y de fácil solución, ya que obedece a la proliferación de chatarras, correspondientes en su mayor parte a vehículos de motor abandonados, que se localizan por todo el territorio municipal a los márgenes de vías primarias y secundarias.



El abandono de chatarras constituye uno de los mayores impactos visuales en El Rosario

También destacan los vertidos de escombros y de tierras, en general de pequeña magnitud, localizados siempre al margen de las principales vías y en las afueras de los núcleos urbanos más destacados, así como en las áreas de desarrollo industrial.

3.4.5.4. Otros impactos

Entre los impactos restantes, cobra especial relevancia el área extractiva de Birmagen por sus dimensiones (potencialmente puede llegar a alcanzar los 585.000 m²) y por la alteración geomorfológica (afectando a un importante conjunto volcánico) y paisajística (es muy visible desde gran parte del municipio) que introduce en el territorio.

Con menor envergadura, y únicamente aportando un impacto de índole paisajística, se presentan los invernaderos, que aparecen anecdóticamente en el Sureste municipal.

Finalmente, en el interior, las repoblaciones constituyen impactos ecológicos de signo positivo en la mayoría de los casos. En toda la franja desde La Montañeta hasta Montaña Cabeza de Toro se han producido diversas actividades de repoblación, afectando especialmente al pinar. Las repoblaciones que han tenido lugar se han llevado a cabo con diversas especies de pino (aunque domina *Pinus canariensis*) y también con eucaliptos (*Eucalyptus globulus*).

3.4.6. INFRAESTRUCTURAS EXISTENTES Y PREVISTAS.

3.4.6.1. LA RED VIARIA.

En el Rosario, la relación entre el modelo territorial de ocupación y la red viaria es evidente, ya que las actividades residenciales e industriales se localizan apoyadas en las principales vías de comunicación de nivel insular que atraviesan el municipio, mientras que el ámbito disperso de la economía rural, se reserva a los lugares menos accesibles.

La relación entre las dos comarcas que configuran El Rosario es poco relevante, en parte por las dificultades de su escasa conexión interior. Como ya se ha citado anteriormente, La Esperanza proviene de un fenómeno de consolidación edificatoria a partir de una compleja encrucijada por la confluencia de caminos rurales en la carretera general (TF – 24), mientras que La Costa surge apoyada en la más reciente accesibilidad que proporcionó la aparición de la autopista TF – 1, junto con el auge de la economía apoyada en el turismo.

Es de prever que la aparición del nuevo trazado del corredor insular al sur del aeropuerto y el nuevo tramo en proyecto de la Autopista exterior, que define el cierre exterior de los dos corredores insulares y cuyo trazado discurre en su inicio en el actual nudo de San Isidro, introducirá nuevos elementos de relación entre la zona costera y la interior, principalmente por el cambio del rol que desempeñan en su estructura, el actual acceso por Geneto desde La Laguna (TF – 822) y la carretera a Llano del Moro (TF – 265), ya que ambas cobran un papel predominante sobre el resto, en función del núcleo de La Esperanza y su puesta en valor.

De lo anterior se dedujo la necesidad urgente de desviar el tráfico desde la carretera TF - 265, en su tramo de Llano de Moro hasta el Cruce de La Esperanza, a fin de evitar la penetración de este incremento de tráfico en el núcleo esperancero, ya que ello desvirtuaría la vida ciudadana, a su paso hacia la TF - 24. Por ello, fue común a todas las alternativas la propuesta de una vía de ronda que, desde la montaña de Carboneras, bordeara por el sur todo el núcleo y se convirtiera en la barrera física frente a la dispersión hacia Santa Cruz de los procesos edificatorios, a la vez que permitiría la recalificación y mejora como vía urbana de la actual TF - 24, a su paso por La Esperanza y Las Rosas, y concentrar en ella toda la actividad comercial y social que se demandan en La Esperanza.

Tras la información pública del documento de Avance de este Plan General, y no sin antes elaborar una nueva alternativa a su trazado, que facilitara su ejecución y con la menor afección posible; se acuerda eliminar esta vía a petición de la corporación municipal, como consecuencia de las numerosísimas sugerencias y muestras de desacuerdo de los ciudadanos afectados.

A pesar de ello se establecen los siguientes objetivos de mejora del trazado viario existente:

- Consolida su estructura para evitar el crecimiento radial a los bordes de los caminos confluyentes, completando una malla urbana antes de que la consolidación edificatoria lo imposibilite.
- Los terrenos del Cascajal y La Cañada, ubicados estratégicamente respecto al viario existente y a la entrada del núcleo de La Esperanza, serán objeto de una necesaria transformación territorial que afecta a la estructura catastral y del viario con el objetivo de propiciar una alternativa de acceso a diferentes zonas del núcleo que disminuya el tráfico actualmente soportado por la carretera general.

El PGO establece y denomina, al margen de su titularidad, los siguientes sistemas generales viarios:

Autopistas: vías destinadas a la circulación exclusiva y rápida de vehículos en altas intensidades de tráfico que cumplan las condiciones establecidas en la legislación vigente de carreteras.

Carreteras: viarios para la circulación preferente de vehículos, comprendiendo las categorías correspondientes de la legislación canaria de carreteras.

Vías urbanas estructurales: las que conforman la red urbana de primer orden de un núcleo, siendo ejes estructurantes de las tramas, que se caracterizan por sus mayores dimensiones y capacidad de tráfico, predominando la función de circulación (tanto de vehículos como de personas) frente a la de servicio y acceso a los usos urbanos privados.

Las citadas infraestructuras viarias están reflejadas en el Plano de Red Viaria del presente PGO.

En función de su titularidad y uso, la Red Viaria que discurre dentro del Término Municipal de El Rosario es la siguiente:

TITULARIDAD	USO		
CABILDO	AUTOPISTA	DENOMINACIÓN	ÁMBITO
		TF-1	AUTOPISTA DEL SUR (25 mC – 35mE).
	CARRETERA CONVENCIONAL 1	TF-28	CARRETERA DEL SUR (8mC-12mE)
		TF-24	CARRETERA DE LAS CAÑADAS (8 mC-12mE)
	CARRETERA CONVENCIONAL 2	TF-226	CARRETERA AGUA GARCÍA – EL SOBRADILLO (8 mC – 12 mE)
		TF-265	CARRETERA LLANO DEL MORO (8mC – 12mE)
		TF-276	CARRETERA LAS RAÍCES (8mC – 12mE)
		TF-274	CARRETERA LA ESPERANZA-LAS BARRERAS (8mC – 12 mE)
		TF-256	CARRETERA SUBIDA EL TABLERO (8mC-12 mE)
	TF-295	CARRETERA CONEXIÓN ACORÁN (8mC-12mE)	
MUNICIPALES	CARRETERA		
	VIARIO URBANO		
	PISTAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES ASFALTADAS		
	PISTAS AGRÍCOLAS Y FORESTALES NO ASFALTADAS		

3.4.6.2. LA RED DE ABASTECIMIENTO.

Comprende el origen de las captaciones, las líneas de conducción, los depósitos reguladores y la red fundamental de distribución.

DEPÓSITO DE AGUA	SITUACIÓN	CAPACIDAD (m ³)
LA CAÑADA – CASCAJAL	EL CASCAJAL	2890
PLAZA DEL ADELANTADO	LA ESPERANZA	500
LA MONTAÑETA	LA ESPERANZA	3000
LOS BERROS	LAS ROSAS	575
LLANO DEL MORO *	C/ EL SINTO	550
EL CONVENTO*	CRA. EL CONVENTO	500
LA PARRA	LOS TOSCALES	2009
		532
MACHADO ALTO	MACHADO	234
MACHADO BAJO	MACHADO	300
POLÍGONO INDUSTRIAL SAN ISIDRO Y URB. COSTANERA	SANTA CRUZ DE TENERIFE	3000
EL MADROÑO – SAN ISIDRO	SAN ISIDRO	477
TABAIBA ALTA	TABAIBA ALTA	2017
TOTAL	MUNICIPIO	16.674.

* Alquilados a ENMASA.

De estos depósitos parten la Red de Conducción Principal y los ramales de la Red de Distribución Secundaria que completan el abastecimiento de agua en el Municipio.

En Radazul Alto se encuentran dos depósitos reguladores propiedad de la empresa ENTEMANSER, que abastecen Radazul Alto y Bajo mediante la Red de distribución secundaria.

También formando parte de la Red de Abastecimiento de Agua, en el Municipio de El Rosario se encuentran:

- Pozos para la captación de aguas subterráneas
- Canales, para la conducción de agua.

Los Pozos han sido descritos en 2.1.8.2.2. de esta Memoria y los Canales en el 2.1.8.3.

3.4.6.3. LA RED DE SANEAMIENTO

En la actualidad, la Red de Saneamiento del Municipio de El Rosario consta de las siguientes infraestructuras:

- El Alcantarillado:

Red de saneamiento interior existente en el núcleo de La Esperanza, en la Urbanización de Radazul, en el Polígono industrial de San Isidro y en la reciente Urbanización de Costanera.

- Las depuradoras de Aguas Residuales:

- **La Esperanza I:** Actualmente sin uso, ya que la evacuación de Aguas Residuales se realiza a través de un colector conectado con la Red de Saneamiento de Santa Cruz de Tenerife por el Tablero.
- **Radazul I:** Da Servicio a Radazul Alto.
- **Radazul II:** Da Servicio a Radazul Bajo.
- **El Club Andrea:** Vinculada al uso individual del citado club, en Tabaiba Baja.
- **El Club Jardín del Mar:** Vinculada al uso individual del citado club, en Tabaiba Baja.
- **Costanera FASE I:** Para dar servicio a la 1ª Fase de la Urbanización Costanera.
- **Costanera FASE II:** Para dar servicio a la 2ª Fase de la Urbanización Costanera.

- **Los Emisarios submarinos , para el vertido al mar:**

- **Emisario Submarino de Tabaiba:** al que se prevé la Conexión de una Estación de Bombeo, actualmente en construcción para impulsar las aguas residuales, del Club Andrea y el Club Jardín del Mar que provienen de cotas más bajas.
- **Emisario Submarino de Radazul:** con la conexión a una Estación de Bombeo situada junto al Muelle Deportivo, que impulsa las aguas residuales desde las cotas más bajas de la Avenida Colón de Radazul Bajo.

El Consejo Insular de Aguas de Tenerife ha realizado una propuesta de actuaciones, para su inclusión en el Plan Regional de Saneamiento, según la cual, se pretende la instalación de unas EDAR (Estaciones Depuradoras de Aguas Residuales), en el núcleo de La Esperanza (EDAR El Rosario) y en el Municipio de Santa Cruz de Tenerife junto al Polígono Industrial San Isidro (EDAR El Chorrillo); Además de la Canalización mediante una Red de Saneamiento General, que incluiría los restantes núcleos del Municipio en el Sistema de Recogida y Evacuación de Aguas Residuales.

3.4.6.4. LA RED ELÉCTRICA

TRAZADO MUNICIPAL. TIPOLOGÍAS.

La producción bruta total del sector eléctrico canario, distribuida por UNELCO, ascendió a 5.263 GWh en 1.998, con un incremento respecto al año anterior del 6,8 %. Esta producción representa el 2,9 % del total nacional y se caracteriza por que el 97,92% de la misma se ha generado en centrales termoeléctricas utilizando combustibles líquidos derivados del petróleo. El 2,04 % de la energía vertida a la red ha sido de origen renovable, con un incremento respecto al año anterior del 5,41 % y el resto, o sea el 0,05%, ha sido de origen hidráulica.

La producción bruta propia de UNELCO en Canarias ascendió a 5.263,8 millones de KWh, lo que representa un aumento del 6,45% sobre la obtenida en 1997.

Del total de la producción bruta de Tenerife que asciende a 1.844 GWh, (el 35,2% de Canarias) la potencia instalada en la Central de las Caletillas es de 446,3 GWh (el 8,47% de Canarias o el 19,39% de Tenerife), que se distribuyen los siguientes grupos:

- Candelaria Vapor	432,174 GWh
- Candelaria Diesel	9,167 GWh
- Candelaria Gas	5,010 GWh
TOTAL Térmica Candelaria	446.3 GWh

La Central Térmica de Caletillas forma un “sistema cerrado” con la Térmica del Polígono Industrial de Granadilla, y se interconecta a través de la red eléctrica con el conjunto de la isla.

Ello ocasiona la existencia de una profusa red aérea con varios niveles de tensión, que parten desde la Central de las Caletillas a los diferentes puntos de la isla, así:

a) Hacia Santa Cruz

- Una línea de M.T. de 20 KV, **que discurre paralela a la Autopista y que empata con Tabaiba y luego con Geneto, dando servicio a la zona de Bco. Hondo.**
- **Dos líneas de AT de 66 KV**, que asciende por la Cuesta de las Tablas para ir a conectar con la Cuesta de la Villa de la Orotava.

b) Hacia el Norte

- **Una línea de AT de 66 KV**, que asciende por la Cuesta de las Tablas para ir a conectar con la Cuesta de la Villa en la Orotava.

b) Hacia el Sur

- La nueva línea de A.T. de 220 KV, **que empata con la Central de Granadilla y que ascendiendo por la Cuesta de la Tablas, rodea Iguete y la medianía alta del Municipio para, posteriormente en Arafo, volver a bajar a la Autopista.**
- **Una línea de AT de 66 KV**, que empata a su vez con la Central de Granadilla. Asciende por la zona de Iguete, bordea la Carretera General y vuelve a coger la Autopista a la altura de Samarines.
- **Una línea de M.T. de 20 K.V.**, que asciende a la Carretera General dando servicio a los núcleos de la medianía del Municipio.
- **Una última línea subterránea de M.T de 20 KV**, que discurre por la Avenida Marítima, dando servicio a la costa de Candelaria.

3.4.6.5. INFRAESTRUCTURA DE RESIDUOS.

Comprensivo de construcciones e instalaciones destinadas a la gestión de residuos tales como Vertederos, Puntos Limpios, Plantas de Transferencia, y Complejos Ambientales.

En el Rosario se encuentra la Planta de Transferencia (PT 4) conocida como P.I.R.S.-San Isidro.

DENOMINACIÓN	ÁMBITO	SUPERFICIE
SG-R	P.I.R.S. San Isidro	2,01 Has.

La Planta de Transferencia de El Rosario (PT-4) está situada en el municipio de El Rosario sobre unos 20.000 m², y recibe los RU Tegueste, Tacoronte, El Rosario y Candelaria. Se prevé su ampliación en unos 10.000 m² más sobre la parcela colindante del Municipio de El Rosario, y en unos 20.000 m² sobre la colindante del Municipio de El Rosario. Son los Ayuntamientos los que tienen asumidas las competencias de la recogida de residuos bien con medios propios o mediante contratos. En general la gestión es aceptable en todos los municipios según el "Plan Integral de Residuos de Canarias 2000-2006".

Por otro lado, el Plan Insular de Residuos de Construcción y Demolición para la Isla de Tenerife en su Fase I dispone para el Municipio de El Rosario la localización de dos puntos de vertido secundarios En Montaña Birmágen y de un Centro de Transferencia denominado Prebetong junto a la Pista del Club Aerodelismo de Tenerife y cerca del Laboratorio de Obras Públicas, Viviendas y Aguas.

3.4.6.6. LA RED DE TELEFONÍA

La Red Telefónica de El Rosario se desarrolla indistintamente con Red Aérea y Red Subterránea.

A través de la Red que viene desde la zona de Santa Cruz por la Carretera General del Sur, se da servicio a todos los núcleos de la costa (San Isidro, El Chorrillo, Costanera, Llano Blanco, Machado, Radazul y Tabaiba).

La red discurre prácticamente por las vías principales, con ramales secundarios que dan servicio a través del resto del viario.

También desde la zona de Santa Cruz por la Carretera de Llano del Moro a la Esperanza discurre una Red Telefónica Principal que da servicio a la Zona Interior (La Esperanza, La Cañada, Las Rosas, Las Barreras).

Del mismo modo la red discurre prácticamente por las vías principales de La Esperanza y hasta Las Rosas, con ramales secundarios que dan servicio a través del resto del viario hasta llegar a los núcleos más alejados de Las Barreras y La Cañada.

3.5 ESTRUCTURA CATASTRAL

Del análisis de la Estructura Catastral del Municipio de Candelaria, pueden extraerse una serie de conclusiones con incidencia en la propuesta de Ordenación del Suelo Municipal:

- Determinar la parcela mínima en Suelo Rústico a partir del tamaño de la propiedad, así como localizar las parcelas mayores susceptibles de acoger determinadas actuaciones estructurantes.
- Valorar los suelos susceptibles de ser urbanizados, evitando en mayor medida la excesiva división en parcelas de los mismos, para no dificultar su gestión.

En este sentido, se aportan una serie de aspectos que se desprenden de la lectura del Plano Catastral E 1/15.000:

- La parte alta del Municipio, que coincide con el Espacio Natural protegido de las Lagunetas, es toda una gran propiedad la titularidad pública.
- La medianía alta del Municipio, en el entorno de los núcleos tradicionales de La Esperanza y Las Rosas, el tamaño de la propiedad varía entre 1.000, 2000 y 5000 m², siendo más pequeños a medida que están más cerca de los núcleos.
- En la medianía baja del municipio hasta la Carretera General del Sur, el tamaño de la propiedad se incrementa con valores entre los 5000, 10000 y 15000 m². Las propiedades mayores ocupan montañas, cerros y conos volcánicos, a excepción de la propiedad pública que ocupa el centro penitenciario.
- La Zona del Varadero, desde la medianía baja de Barranco Hondo hasta la costa, es un caso singular de propiedades de relativo tamaño, entre 50.000 y 100.000 m², que hasta el momento fueron susceptibles de ser urbanizados al amparo del planeamientos vigentes.

- En los núcleos tradicionales de La Esperanza y las Rosas la propiedad está muy “troceada” localizándose algunas con más 10.000 m², junto a la Montaña Zamorano, en Carlote y en la Zona Industrial de La Cañada.
- En lo que se refiere a la Zona de La Casta, entre Varadero y el Término Municipal de Santa Cruz, la propiedad está muy “troceada” en las urbanizaciones de Tabaiba, Radazul, Costa Caricia y Costanera, así como en el núcleo Tradicional de San Isidro. No obstante, se localizan algunas parcelas con superficies superiores a 10.000 m², conforman los acantilados costeros.
- Existen algunas zonas de Llano del Moro y de la Costa (San Isidro y Costa de Boca Cangrejo), en las que no existen datos oficiales de la estructura catastral existente.

Según las estadísticas Municipales del Municipio de El Rosario elaboradas por el I.S.T.A.C, el núcleo de titulares del impuesto sobre bienes inmuebles (I.B.I), de naturaleza rústica, -cuya fuente de información data del centro de Gestión Catastral y Cooperación Tributaria, para el año 2000 era de 3.692 titulares; de esta información se deduce que existen al menos 3.692 parcelas en el rústico.

Las estadísticas del Censo Agrario de 1999 (I.S.T.A.C.) contabilizan en 1.073 las parcelas agrarias, con lo que las 2.619 parcelas restantes conformarían la estructura parcelaria del rústico. También de acuerdo con estas estadísticas, la relación de la estructura parcelaria con las explotaciones nos ofrece un número total de 411 parcelas, como aquellas en las que se desarrolla la actividad agraria. Con lo cual las 662 parcelas restantes, de las 1.073 parcelas agrarias, no desarrollan actualmente dicha actividad.

En el Plano Catastral E: 1/1/15.000 se han contabilizado las parcelas del Catastro de Naturaleza y del de Urbano que alcanzan los 10.000 m² resultando:

CATASTRO	Nº PARCELAS > 10.000 m ²
NATURALEZA RÚSTICA	287
NATURALEZA URBANA	49

En el apartado 2.1.4.4. de esta memoria habíamos reseñado que según las estadística del Censo Agrario de 1999 (I.S.T.A.C), las explotaciones en Tierras Labradas Superiores a 10.000 m² eran 56; con lo cual las 231 parcelas restantes, de las 287 de Naturaleza Rústica, se localizan en Suelos que no tiene aptitud y Uso Agrícola.

Entre las 49 Parcelas de Naturaleza Urbana Superiores a 10.000 m² contabilizadas en el citado Plano Catastral, 24 conforman la Zona del Varadero, 5 de los Acantilados Costeros de El Varadero y Radazul, 10 las parcelas actualmente con destino industrial de San Isidro, y otras 10 se localizan en el Núcleo Tradicional de la Esperanza entre la Cañada (7) y Montaña – Carlote (3)

4. SITUACIÓN URBANÍSTICA Y ADMINISTRATIVA.

4.1 CONDICIONES DE CARÁCTER SUPRAMUNICIPAL

El marco legal vigente tras la aprobación del TRLotc-Lenac, establece una estructura jerarquizada de las figuras de planeamiento, con clara predominancia de los instrumentos que ordenan los recursos naturales y del territorio.

Sabido es que el desarrollo municipal está condicionado por determinadas actuaciones de ámbito supramunicipal e insular, por lo que en cierto modo las previsiones de éste no dejan de tener un cierto carácter de provisionalidad mientras los mismos no estén contemplados en el planeamiento de ámbito superior, máxime en el municipio y comarca que nos ocupa.

4.1.1. LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN GENERAL Y LAS DIRECTRICES DE ORDENACIÓN DE TURISMO EN CANARIAS

El objetivo de lograr un modelo de desarrollo más sostenible y duradero para las islas, especialmente respetuoso con el medio ambiente y conservador de los recursos naturales, del patrimonio cultural y del territorio, pero también socialmente más equilibrado y justo, y generador de riqueza económica, requiere de un amplio conjunto de acciones institucionales y sociales, y que se han formalizado en las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo en Canarias, obligando a su cumplimiento al Planeamiento General.

El contenido de las Directrices de Ordenación General se articula en 6 bloques temáticos, interdependientes entre sí, concebidos desde una triple variante ambiental, económica y social y a su vez cada uno de ellos subdivididos en toda una serie de líneas de actuación, así:

A) Recursos Naturales

- Biodiversidad
- Calidad Atmosférica
- Aguas
- Recursos forestales
- Recursos geológicos

B) Energía y Residuos

- Energía
- Residuos

C) Ordenación Territorial

- Modelo Territorial
- Sistema Territorial
- Protección del Litoral
- Protección del Suelo Rústico
- Contención del Consumo del Suelo Urbanizable
- Uso eficiente del Suelo Urbano
- Vivienda y Suelo
- Sistemas Públicos

D) Infraestructuras y Transporte

- Sistemas de Transportes
- Infraestructuras
- Puertos
- Aeropuertos
- Red Viaria
- Transporte Colectivo
- Telecomunicaciones y Sociedad de la Información.

D) Patrimonio cultural y Paisaje

- Patrimonio cultural
- Paisaje

E) Territorio y Actividad Económica

- Actividad Turística
- Actividad Agraria
- Construcción
- Industria y Servicios
- Instrumentos

En líneas generales todo Planeamiento General “per se” aborda con mayor o menor profundidad dichos aspectos, si bien las Directrices de Ordenación General, sistematizan los contenidos de todos los bloque temáticos.

En los diferentes documentos del PGO de Candelaria se da respuesta a dichos condicionantes, debiendo la Normativa del PGO establecer las determinaciones en la línea planteada por las Directrices.

4.1.2. LOS ESPACIOS NATURALES PROTEGIDOS

Como documento de planificación ambiental de carácter supramunicipal hay que destacar el instrumento de ordenación del Espacio Natural Protegido existente en el municipio: el **Plan Especial de Protección Paisajística del Paisaje Protegido de Las Lagunetas**, aprobado definitivamente en el marco de la Ley 12/1994 y publicado en el BOC nº 2000/58 de 10 de mayo de 2000. Una vez iniciada su adaptación a la Ley 1/2000, el Avance del PEPP del Paisaje Protegido de Las Lagunetas fue aprobado y publicado en el BOC nº 2004/195, de 7 de Octubre de 2004.

Entre los objetivos ambientales recogidos en el Plan Especial figuran los siguientes:

“Conservar, mejorar y recuperar el paisaje natural en el espacio protegido, brindando una protección especial a los enclaves y especies amenazados, así como a los procesos ecológicos esenciales... Conservar y, en su caso, restaurar el paisaje natural de los bosques de pino canario y de monteverde, en el área de sus respectivos dominios potenciales Proteger y/o recuperar la integridad de la gea, flora y fauna, con especial atención a los elementos amenazados”

Tales objetivos son secundados directamente por el Plan General, como lo demuestra el hecho de que la totalidad del ámbito perteneciente al Paisaje Protegido de Las Lagunetas haya sido considerado transitoriamente, como Suelo Rústico de Protección Natural.

4.1.3 EL PIOT DE TENERIFE

Los objetivos del Plan General han de estar en consonancia con los recogidos en los documentos de planeamiento de ámbito superior. Entre este tipo de documentos destaca el Plan Insular de Ordenación (PIOT) de Tenerife, aprobado en octubre de 2002 (Decreto 150/2002, de 16 de octubre, por el que se aprueba definitivamente el Plan Insular de Ordenación de Tenerife). Tal y como se recoge en sus Disposiciones Generales:

“La entrada en vigor del PIOT implica la exigencia de adaptación al mismo de todas las figuras de planeamiento, así como a las líneas y programas de actuación que afecten al territorio, a los recursos naturales y a los recursos patrimoniales de la isla, para adecuarlos al Modelo de Ordenación del Territorio y de uso de los Recursos naturales diseñados por el PIOT” (Título 1. Capítulo 1. Sección 3).

Por tanto, como queda manifestado en el párrafo anterior, desde el Plan Insular se establece un Modelo de Ordenación Territorial, entendido como *“...una síntesis de la propuesta del PIOT para el territorio tinerfeño...”*; argumentándose además que *“los planes que concreten la ordenación, y los procesos de actuación sobre el territorio deberán propiciar que la realidad territorial tienda progresivamente hacia dicho Modelo”* (Título 2. Capítulo 1. Sección 1). Además, sobre la naturaleza y finalidad del Modelo de Ordenación Territorial se recoge lo siguiente:

“La principal característica del Modelo de Ordenación Territorial (MOT) es su naturaleza esquemática...”

Las determinaciones del MOT no se traducen en trazados fijos sobre el territorio, señalando ámbitos precisos y afecciones en la forma que lo hacen otras figuras de planeamiento, sino que se refieren a las condiciones de estructura, a las relaciones que deben mantener entre sí los elementos de ordenación independientemente de su ubicación exacta.

Toda figura de planeamiento, programa o proyecto con incidencia territorial deberá justificar la adecuación de sus propuestas de ordenación al MOT. Si se estableciera algún tipo de contradicción con el modelo, habrá de razonar detalladamente la conveniencia y carácter no sustancial de las mismas...” (Título 2. Capítulo 1. Sección 1)

Por tanto, si bien se establece la primacía del Plan Insular sobre los restantes instrumentos de planeamiento y la necesidad de que estos se ajusten en sus determinaciones al Modelo de Ordenación Territorial del PIOT, también se reconoce el carácter flexible, global y abierto del mismo.

En cuanto a los objetivos ambientales que orientan la ordenación y las determinaciones territoriales que emanan del PIOT, destacan los siguientes:

- Respecto a la protección de los recursos naturales y culturales (Título 3. Capítulo 1. Sección 1)

“Promover su utilización racional, compatibilizando el desarrollo económico con la conservación de los valores patrimoniales y productivos y de su aportación a la calidad de vida de los habitantes de la isla

Impulsar la prevención de impactos...”

- Respecto a las actividades forestales (Título 3. Capítulo 4. Sección 1)

*“Mantener y potenciar las funciones ecológicas y paisajísticas de los bosques, especialmente las de protección de las cubiertas edáficas, de captación de agua y de mantenimiento de la biodiversidad
Recuperar las masas forestales autóctonas de alto valor ecológico (...) en las tierras de cultivos marginales...”*

- Respecto a las actividades agrícolas (Título 3. Capítulo 4. Sección 2)

“Propiciar la aplicación de medidas complementarias vinculadas a las políticas de protección del paisaje y del medio ambiente, impulsando (...) tales funciones de la agricultura...”

- Respecto a las actividades extractivas (Título 3. Capítulo 5. Sección 1)

“Garantizar el racional ejercicio de estas actividades en cuanto al aprovechamiento de recursos no renovables, con los menores impactos posibles sobre el territorio...”

- Respecto a las actividades industriales (Título 3. Capítulo 6. Sección 1)

“Facilitar la implantación de industrias en el suelo urbano actualmente vacante”

- Respecto al uso residencial (Título 3. Capítulo 8. Sección 1)

“Corregir las tendencias actuales para promover una concentración de la edificación residencial que (...) permita disminuir los impactos que genera el proceso de edificación disperso...”

Asimismo, en el PIOT también se recogen otros objetivos de carácter ambiental entre los que se citan como propios de algunas de las Áreas de Regulación Homogénea, que son resultado de la distribución básica de usos que establece el Plan:

- Respecto a las áreas de protección ambiental (Título 2. Capítulo 3. Secciones 2, 3 y 4)

“Garantizar la protección y conservación de los recursos naturales a ellas vinculados...” (Áreas de protección ambiental 1)

“Mantener, potenciar y/o recuperara las masas forestales de la isla...” (Áreas de protección ambiental 2)

“Conservación y aprovechamiento sostenido de sus recursos naturales compatible con su disfrute por la colectividad” (área de protección ambiental 3)

- Respecto a las áreas de protección económica (Título 2. Capítulo 3. Sección 5)

“La protección de los suelos de mayor capacidad agrológica (...), preservándolos de los procesos de urbanización (...) que puedan suponer un deterioro de los paisajes que conforman”

Como se puede apreciar, los objetivos ambientales recogidos en el PIOT coinciden en esencia con los que han guiado la filosofía del Plan General, haciéndose también necesaria una reflexión sobre la compatibilidad de la ordenación propuesta por este documento y la emanada desde el Plan Insular:

El Modelo de Ordenación Territorial que se propone desde el PIOT determina una distribución básica de usos, que adopta generalmente una zonificación altitudinal. Así se establecen (Título 2. Capítulo 3. Sección 2):

“Áreas de protección ambiental 1: espacios de alto interés geomorfológico, ecológico y/o paisajístico que no están cubiertos por masas boscosas (...) y cumplen un papel fundamental en la conservación de los recursos naturales y de la calidad de vida, requiriendo especial protección e intervenciones de conservación y mejora.

Áreas de protección ambiental 2: son aquellas que, en virtud de sus características físicas y ecológicas, son o están llamadas a ser áreas de bosque.

Áreas de protección ambiental 3:...los espacios de transición entre el mar y la tierra...

Áreas de protección económica 1 y 2: ...terrenos que reúnen condiciones más favorables para el desarrollo de la actividad agrícola.

Áreas de protección económica 3: ...terrenos en que se aúna la aptitud productiva agrícola a la idoneidad para las implantaciones turísticas...

Áreas de protección territorial: terrenos (...) que constituyen una reserva fundamental de un recurso escaso como es el territorio disponible...

Áreas de interés estratégico: ...ámbitos que ostentan un papel estratégico en el Modelo de Ordenación Territorial del PIOT, por estar destinados a albergar equipamientos o infraestructuras de nivel de servicio insular

Áreas urbanas:...terrenos en cuyo interior se habrá de consolidar el sistema de núcleos urbanos...

Áreas de expansión urbana:...ámbitos donde deben ubicarse las operaciones de expansión de los núcleos que conforman el sistema de núcleos urbanos... “

Esta zonificación se aplica en la configuración del Modelo de Ordenación Territorial de la comarca del Área Metropolitana, en la que se inserta (a excepción de la parte correspondiente al Paisaje Protegido de Las Lagunetas, incluida en la comarca del Macizo Central) el municipio de El Rosario. Así, se presenta la siguiente distribución básica de usos (Título 2. Capítulo 2. Sección 1):

Áreas agrícolas: “se adscriben a protección económica de categoría 2 el Llano de Los Rodeos y el entorno de La Esperanza (...) que no deben vincularse a procesos urbanísticos, ya que son los suelos de mejor calidad de Canarias para cultivo de secano, lo que justifica su protección insular...Relacionado con esta observación, y respecto a la política agrícola, también se plantea lo siguiente: “en el Llano de Los Rodeos y medianía del municipio de El Rosario se encuentran los mejores terrenos agrícolas de Canarias, que configuran además un ámbito paisajístico de singular valor en el contexto insular (...): Sin embargo, la concentración de requerimientos por parte de todo tipo de actividades, hace peligrar la condición agrícola en todos los ámbitos mencionados. Por tanto, se deben priorizar las medidas para su conservación (...) limitando la ocupación edificatoria...”

Áreas de protección ambiental: “...Las laderas del extremo suroeste de la comarca, los abundantes conos volcánicos y los barrancos principales completan este tipo de áreas...”. Asimismo, este tipo de área afecta al sector municipal incluido en la comarca del Macizo Central (Paisaje Protegido de Las Lagunetas) para el que se establece un uso de “...preservación y conservación, compatible con el recreativo vinculado a la naturaleza y al paisaje...”.

Respecto a la ordenación de núcleos urbanos comarcales se establece que “...las urbanizaciones costeras que se disponen en el término de El Rosario deben mantenerse como piezas independientes, separadas entre sí mediante áreas no urbanizadas, estructuradas desde la TF-1 y con autonomía interna, tanto de trama viaria como dotacional y funcional”. Asimismo, se recoge que el núcleo de La Esperanza “debe consolidar su estructura limitando el crecimiento radial a los bordes de los caminos confluyentes en su casco urbano y completando una malla urbana antes de que la consolidación edificatoria imposibilite dicho objetivo”.

Respecto al modelo viario y de transporte se establece, para la autopista exterior de nueva ejecución que define el cierre de los dos corredores insulares, que: “... su trazado discurrirá entre el enlace de la variante del corredor norte con la carretera TF -24 hasta la TF -1 en las cercanías de Radazul, ...”; Se define “La Laguna – La Esperanza”: Eje coincidente con la carretera actual a Las Cañadas que finaliza en el enlace...”, “Eje Comarcal Sur:... resolviendo su continuidad con el eje de medianías altas de Acentejo (en el entorno de Aguagarcía) y el enlace en la Esperanza con la carretera de las Cañadas, así como aportando la necesarias estructuración territorial de los núcleos menores de esta parte de la comarca”.

Cabe señalar que en el PIOT, el Rosario está incluido en la OPSE “Puerto y Frente Marítimo de Santa Cruz – El Rosario” y tiene un ámbito extractivo, Birmagen, vinculado a un espacio de Actividad Económica.

Comoquiera que el nivel de compatibilidad entre el MOT del PIOT en relación al PGO de El Rosario, tiene una elevada importancia de cara a viabilizar la tramitación del Plan General, se desarrolla en detalle en la Memoria de Ordenación, como paso previo a la propuesta de Ordenación.

4.1.4 EL PLAN HIDROLÓGICO INSULAR

De conformidad a la Ley 12/1.990, de 26 de Julio, de Aguas, artículos 31,32 y 57, la planificación territorial y económica, los planes de ordenación del territorio y urbanísticos, y las actuaciones públicas y privadas quedan vinculadas y condicionadas a la Planificación Hidrológica, gozando esta de prioridad para su eficaz cumplimiento y procurando la conservación de los cauces públicos y su entorno.

El Plan Hidrológico Insular de Tenerife fue aprobado definitivamente por Decreto 319/1996, de 23 de diciembre, entrando en vigor el día de su publicación en el Boletín Oficial de Canarias, BOC nº 21 y 22, de 4 de febrero de 1997.

El PIOT remite al “Plan Territorial” Especial de Ordenación Hidrológica de Tenerife” – actualmente en redacción – la definición de las infraestructuras hidráulicas que conforman el modelo de ordenación, así como la regulación del uso y aprovechamiento de los recursos hídricos insulares.

A tales efectos, el Plan Insular Hidrológico de Tenerife debía, según el PIOT, adaptarse en la medida de lo necesario para cumplir las finalidades de ordenación que le correspondieran con el carácter de PTEOI y de “Plan Territorial Especial de Ordenación del Agua”. En la actualidad se remiten ambos planes al Plan Hidrológico.

Los objetivos del PIOT para este Plan Territorial son:

- Adecuar las disponibilidades del acuífero y su explotación a fin de propiciar la estabilización de los niveles de la capa freática y en lo posible un aumento de la cantidad de agua subterránea a largo plazo.
- Primar los procesos de producción de agua potable o partir de agua de mar.
- Posibilitar la mayor eficiencia en la explotación de la red en su conjunto y fomentar la racionalidad en el consumo de agua.

4.1.5 EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS DE TREN DEL SUR

Debido a la saturación de la Red de Carreteras en la isla en general, y en la comarca metropolitana en particular, y con el objetivo de buscar alternativas que facilitaran el tráfico de personas y redujeran el porcentaje de utilización del vehículo privado, se empezó a plantear en 1999 aunque algunos proyectos datan de mucho antes, la posibilidad de crear itinerarios en la isla de Tranvías y Trenes ligeros como medios alternativos para el transporte, como consecuencia de ello se desarrolló un Plan Territorial Especial de Ordenación de Infraestructuras y Dotaciones del Sistema Tranviario en Tenerife que, dependiente del Plan Insular de Ordenación, pretende poner en marcha trenes para la comunicación de Santa Cruz de Tenerife con La Laguna y con el Sur de la Isla.

El modelo de transportes propuestos se basa en la premisa de “protección del centro” de tráfico de paso o externo a la ciudad, de modo que el tráfico interior de la ciudad quede reservado a residentes, comerciantes y sobre todo al transporte público, se reduzcan los niveles de congestión y de contaminación, y se disminuya el espacio dedicado a los vehículos.

Para poner en marcha la red ferroviaria de Tenerife, se creó en 2001 por el Cabildo Insular el ente Metropolitano de Tenerife (MTSA), encargado de diseñar y poner en marcha la red ferroviaria en la isla. En la actualidad se está llevando a cabo a nivel de Anteproyecto, el Tren ligero del Sur entre Santa Cruz y Las Américas con unos 85 Km. de longitud y transcurriendo en general paralelo a la TF -1. Se prevé que el recorrido tenga una duración de 45 minutos.

4.1.6 EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DEL VIARIO DE LA ZONA METROPOLITANA

En 2004 ha sido redactado el Avance del Plan de Ordenación del Sistema Viario del Área Metropolitana encargado por el Gobierno de Canarias, cuyo objetivo ha sido analizar desde una visión global el esquema viario de la conurbación Santa Cruz – La Laguna adaptándose por tanto a las determinaciones establecidas específicamente por el PIOT para los Planes Territoriales de Ordenación de Infraestructuras Viarias.

El modelo viario finalmente propuesto se basa en la necesidad de mejorar la funcionalidad de los recorridos insulares a su paso por la conurbación Santa Cruz La Laguna y en la necesidad de dotar al citado núcleo de una estructura viaria que aumente la accesibilidad desde el exterior actualmente centrada en unas pocas vías.

Se propone por tanto:

La Vía Exterior que mediante la unión de los corredores insulares norte y sur en un área exterior al continuo urbano de Santa Cruz La Laguna consiga separa los tráficos insulares de los propios de la conurbación.

Como estructura complementaria, disposición de ejes longitudinales y transversales conformando un mallado uniforme, que consiga comunicar de manera óptima las diversa áreas de la conurbación Santa Cruz La Laguna y completen la red de accesos desde el exterior. Dentro de los ejes longitudinales, el modelo propuesto incluye un nuevo eje principal denominado Circunvalación Norte de Santa Cruz a través del borde sur del macizo de Anaga.

Ejes paralelos a la TF 5 (vías que ya están actualmente en proyecto o en desarrollo) para facilitar las comunicaciones entre el eje costero y La Laguna: Eje Santa María del Mar – La Laguna, Avenida de los Menceyes y Vía Cornisa que discurre entre el eje costero y la vía de Ronda de la Laguna.

Vías que dan servicio a las relaciones longitudinales discurriendo en paralelo al eje costero uniendo la Autopista Exterior con la Vía Cornisa. Esos ejes son: el Eje Salud – Chorrillo, el Eje de La Rambla del Rosario y el Eje Geneto – Finca España.

4.1.7 EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DEL LITORAL DEL FRENTE MARÍTIMO DE SANTA CRUZ DE TENERIFE Y EL ROSARIO

Como consecuencia de las disposiciones del PIOTA Y del programa de Actuaciones en su Acción 1.3.1. del PIOT, el Cabildo Insular de Tenerife ha encarado la redacción del Plan Territorial Parcial de Ordenación del “Frente Marítimo de Santa Cruz – El Rosario”, actualmente en redacción, que tiene como finalidad la ordenación integral y reacondicionamiento del frente marítimo del área metropolitana.

Tal y como describe el pliego de prescripciones técnicas particulares para la elaboración de dicho Plan, la finalidad del trabajo es “coordinar y armonizar las actuaciones previstas en desarrollo, en el ámbito de la OSE así como las disposiciones de los distintos planes que ostentan competencias para la ordenación del ámbito: Planes Generales de Ordenación Municipal, Plan de Usos, Plan Especial del Puerto, etc., desde la óptica de desarrollo integral, de la ordenación del frente marítimo del Área Metropolitana. Dicho PTPO será el instrumento normativo de referencia para la adecuación,

coordinación y la nueva formulación de cualquier planeamiento de desarrollo urbanístico dentro del ámbito”.

El ámbito territorial, conforme al artículo 2.4.2.4. del PIOT, comprende: “el litoral del área metropolitana entre el extremo norte de la Playa de las Teresitas y el límite sur del municipio de El Rosario, incluyendo las áreas terrestres y marinas que conforman las actuales instalaciones portuarias, el ámbito comprendido entre el eje costero del modelo viario comarcal y el mar, y en los suelos al norte de este eje, como los situados al pie de las laderas de Anaga ya alterados por usos vinculados al puerto...”

Este ámbito se divide a efectos del estudio encargado por el Cabildo en tres tramos:

Tramo 1: Frente de San Andrés – Las Teresitas, en donde se preservará la tradición costera de los núcleos residenciales y se facilitará el acercamiento de la población al mar.

Tramo 2: Frente portuario, subdividido a su vez en dos subámbitos:

Subámbito A: Frente Portuario ligado al litoral de Anaga (desde San Andrés a la Casa del Mar) donde así mismo se preservará la tradición costera de los núcleos residenciales y se facilitará el acercamiento de la población al mar.

Subámbito B: Frente urbano de Santa Cruz (desde la Casa del Mar hasta La Hondura), donde se desarrollarán las directrices oportunas a fin de mejorar la comunicación y relación de las instalaciones portuarias con los espacios urbanos que las acogen.

Tramo 3. Frente litoral suroeste (desde La Hondura hasta el límite sur del término municipal de El Rosario) donde se perseguirá propiciar el acercamiento al mar de la ciudad en este litoral, se definirán aquellos lugares que son propicios para llegar al mar, se facilitará compatibilizar los usos de ocio con el entorno urbano de Radazul y Añaza – Acorán, y en general se recalificará el frente marítimo atendiendo a soluciones que permitan una mayor relación con los usos residenciales.

A los criterios básicos de ordenación general se suman los objetivos particulares de propiciar la inserción de la actuación en su entorno inmediato para lo que se desarrollarán las directrices de ordenación precisas que garanticen:

El tratamiento del frente litoral como “recorrido – paisaje”.

La incorporación de los elementos históricos presentes en el eje costero como “nodos” que estructuren el recorrido.

La recalificación del frente marítimo atendiendo a soluciones que permitan una mayor relación con los ámbitos residenciales adyacentes.

La revaloración y preservación del perfil costero y de la fachada marítima.

4.1.8 EL PLAN TERRITORIAL ESPECIAL DE RESIDUOS

La Planta de Transferencia de El Rosario (PT -4) está situada en el municipio de El Rosario sobre unos 20.000 m², y recibe los RU de los municipios de Santa Cruz de Tenerife, La Laguna, Tegueste, Tacoronte, El Rosario y Candelaria. Se prevé su ampliación en unos 10.000 m² más sobre la parcela colindante del municipio de El Rosario, y unos 20.000 m² sobre la colindante del Municipio de Santa Cruz. Son los Ayuntamientos los que tienen asumidas las competencias de la recogida de residuos bien con medios propios o mediante contratatas. En general la gestión es aceptable en todos los municipios según el “Plan Integral de Residuos de Canarias 2000-2006”.

Se ha redactado un Avance del “Plan Territorial Especial de Ordenación de residuos de la isla de Tenerife (PTEOR)” por el Cabildo Insular de Tenerife que se marca como Objeto “la ordenación de las infraestructuras los equipamientos y cualquier otra actividad de carácter económico y social

relacionada con la gestión de los residuos que se generan en la Isla de Tenerife”, siendo sus objetivos específicos los siguientes:

- ♦ Reducir la producción de residuos
- ♦ Incrementar su reutilización y reciclaje
- ♦ Minimizar los rechazos destinados a vertederos.
- ♦ Maximizar su valoración
- ♦ Asegurar el adecuado tratamiento de los diferentes tipos de residuos que se producen en la isla.
- ♦ Establecer los requerimientos territoriales de las distintas instalaciones para la gestión de residuos
- ♦ Hacer efectivo el principio de quien contamina paga.

El Plan propone la puesta en marcha de las siguientes instalaciones de recogida y gestión de residuos en toda la isla:

Puntos limpios como Instalaciones en la que a través de la colaboración voluntaria de los ciudadanos, se facilita la recogida o separación selectiva de determinados residuos. Según el Plan se disponen dos puntos limpios en el municipio de Santa Cruz, en los lugares de Taco y Jagua.

Plantas de Transferencias como Instalaciones en las que se compactan los residuos procedentes de la recogida domiciliaria, logrando su reducción en volumen para su posterior traslado al Complejo Medio Ambiental de Arico. Entre las previstas, se asume la Planta de Transferencia en El Rosario ya existente para dar servicio a la Comarca Metropolitana, y se prevé su ampliación tal como se recoge en este documento del PGO.

4.1.9 LOS PLANEAMIENTOS GENERALES DE LOS MUNICIPIOS COLINDANTES.

Dejando al margen las diferencias de categorización entre Suelos Rústicos, en este apartado se analizan con respecto a los municipios colindantes en los que tal situación se produce, las discrepancias en las clasificaciones de suelos cuyos límites de Términos Municipales, sobre todo en lo que concierne a las clases de suelo urbano y urbanizable.

- El Rosario y Candelaria.

El Límite Municipal con Candelaria se sitúa en el cauce del Barranco Hondo. Candelaria considera como Suelo Urbano el núcleo de Barranco Hondo, al otro lado del barranco con el mismo nombre, estando en la vertiente del barranco que pertenece al Municipio de El Rosario, el Asentamiento Rural de El Ramonal. La situación Urbanística así descrita, ayuda a entender la existencia de este asentamiento, dependiente del núcleo urbano de Barranco Hondo.

- El Rosario y S/C de Tenerife

Debido a la tendencia de Expansión Urbana de Santa Cruz en el área de Llano del Moro, hay un contraste entre las clasificaciones actuales de los terrenos de ambos municipios. En Santa Cruz, el nuevo Plan General categoriza como Suelo Urbano Consolidado esta zona de borde, actualmente construida; otras dos zonas menores como “No Consolidado No Ordenado” y “No Consolidado Ordenado”; y la mayor superficie del Área, que llega hasta la prevista Vía Exterior, como “No Consolidado No Ordenado”.

- El Rosario y La Laguna

En El Rosario existe un Suelo Urbanizable en la Cañada destinado a actividades económicas, englobando a las Industrias Agroalimentarias allí radicadas, cuya continuación en La Laguna son Suelos Rústicos con Protección Agraria. El PGO ordenará esta zona previendo márgenes libres de edificación en los que se interponga Masa Vegetal que minimice su impacto.

4.2. SITUACIÓN URBANÍSTICA MUNICIPAL

4.2.1. LAS NORMAS SUBSIDIARIAS DE 1992

El Rosario cuenta en la actualidad con unas “Normas Subsidiarias de Planeamiento General del Municipio de El Rosario “, cuyo texto refundido, redactado por el equipo dirigido por D. Javier Domínguez Anadón, tuvo aprobación definitiva con reparos por Acuerdo de la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias el 4 de Julio de 1.991, cuyo texto literal se transcribe a continuación, y que fue publicado en el B.O.C: nº 108 del 16 de agosto.

“Visto el expediente relativo a las Normas Subsidiarias del municipio de El Rosario, la Comisión acuerda su aprobación definitiva condicionada a la subsanación de los siguientes reparos:

Primero – Las Normas habrán de ajustarse a lo señalado por la Dirección General de Obras Públicas, conforme a lo prevenido en la Ley Territorial 9/1.991, de 8 de mayo, de Carreteras.

Segundo – En Bocacangrejo se suspende la ordenación en una franja de 100 metros desde la línea de deslinde de desvincula de la zona marítimo – terrestre.

Tercero – El Suelo Apto para Urbanizar limítrofe con Bocacangrejo se desvincula de éste en lo referente a las cargas que el planeamiento le impone.

Cuarto – Los asentamientos rurales que se establecen no cumplen los requisitos que establece en el artículo 8 de la Ley sobre la Ordenación del Suelo Rústico.

Quinto - En el Suelo Apto para Urbanizar con destino a industrias agropecuarias, deberá establecerse un margen de tolerancia de industrias de carácter general, que se cifra en el diez por ciento.

Sexto – La altura máxima de la edificación en los núcleos urbanos de medianía se fija en dos plantas.

Séptimo –Las segregaciones de fincas en el Suelo Rústico clasificado no podrán producir fraccionamientos inferiores a la unidad mínima de cultivo.

Subsanados los anteriores reparos por la Corporación municipal y recogidas las rectificaciones en un Texto Refundido, se elevará éste al titular de la Consejería de Política Territorial para su toma de conocimiento y entrada en vigor, una vez se proceda a las publicaciones que prevé la legislación urbanística y de Régimen Local”.

Con posterioridad, el B.O.C nº 5 de 1.992 de 10 de Enero, recoge la Orden de 18 de diciembre de 1.991, por la que se toma conocimiento del Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de El Rosario, aprobados por su Ayuntamiento en sesión plenaria de 5 de noviembre de 1.991, en los términos que se transcriben a continuación.

“Visto el Texto Refundido de las Normas Subsidiarias del municipio de El Rosario. Resultando que la Corporación municipal de la indicada localidad, en sesión plenaria celebrada el 5 de noviembre de 1.991, acuerda aprobar el Texto Refundido elaborado como consecuencia de los reparos señalados por la Comisión de Urbanismo y Medio Ambiente de Canarias mediante acuerdo adoptado el 4 de julio de 1.991, de aprobación definitiva de las reseñadas Normas Subsidiarias.

Resultando que el Servicio de la Dirección General de Urbanismo informa que en la documentación remitida por el Ayuntamiento se subsanan los reparos que condicionaban su aprobación definitiva .Considerando que el acuerdo de la C.U.M.A.C. faculta al titular de la Consejería de Política Territorial para la toma de conocimiento de las Normas Subsidiarias, una vez efectuadas las rectificaciones procedentes “.

Posteriormente, el Ayuntamiento inicia la tramitación de una Modificación Puntual de las Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Rosario, aprobada inicialmente por el Pleno Extraordinario celebrado el 28 de marzo de 1.995 (B.O.C. nº 44 de 10 de Abril), elaborada por los Arquitectos D. Manuel Nó Sánchez de León y D. Luis María Machi Pérez y referida a aspectos puntuales de diversas zonas del municipio. Tras superar la fase de información pública, finalmente la Consejería de Política Territorial (C.U.M.A.C. 26 de noviembre de 1.997) acordó suspender su aprobación definitiva con el fin de limitar a tres las modificaciones propuestas por el Ayuntamiento, que se referían al articulado de las Normas Urbanísticas, al suelo apto para urbanizar de uso industrial de La Cañada que se desclasificaba y a una zona limítrofe con el suelo urbano de Llano del Moro.

La posterior toma de conocimiento del Texto Refundido, una vez fue informado por la Dirección General de Urbanismo favorablemente, tuvo lugar el 27 de octubre de 1.998 (B.C.O. nº 162 de diciembre), en los términos anteriormente expuestos.

De menor relevancia, las sucesivas modificaciones del planeamiento vigente en el ámbito de Tabaiba Baja, Media y Alta, se han ido aproximando a una solución real de dichos sectores; tales modificaciones puntuales de las Normas Subsidiarias ocurrieron con la siguiente cronología:

8 de Marzo del 93: Pleno Extraordinario que acuerda la aprobación inicial de la Modificación Puntual de la Normas Subsidiarias de Planeamiento Municipal de El Rosario, referida a la manzana configurada al frente por la calle Sardinera y por su lado norte y sur por las calles Los Menejeros y la Vista (B.O.C. nº 41 – 1.993).

18 de Junio del 93: Pleno Extraordinario del Ayuntamiento por el que se acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las N.N.S.S., relativa a la alteración de su planeamiento de desarrollo en el ámbito territorial de Tabaiba Media. (B.O.C. nº 95 – 1.993).

15 de Noviembre del 94: Pleno Extraordinario del Ayuntamiento por le que se acordó la aprobación inicial de la Modificación Puntual de las N.N.S.S. relativa a la alteración de su planeamiento de desarrollo en el ámbito territorial de Tabaiba Media (B.O.C. nº 148 – 1.994).

18 de Abril del 95: Pleno Extraordinario del Ayuntamiento por le que se aprobó inicialmente la Modificación Puntual de las N.N.S.S. en el ámbito de Tabaiba Media y Alta (B.O.C. nº 49 – 1.995).

22 de Noviembre del 95: La Consejería de Política Territorial toma conocimiento del Texto Refundido de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Rosario, en la zona de Tabaiba. Se obtuvo la aprobación definitiva del último documento de la Modificación Puntual de la Normas Subsidiarias de Planeamiento de El Rosario en la zona de Tabaiba, una vez incorporada la afección de la autopista del sur en su desdoblamiento, que está plenamente en vigor.

4.2.2. EL PGO DE EL ROSARIO 2003

BOLETÍN OFICIAL DE CANARIAS 2003/225 - Martes 18 de Noviembre de 2003

Ayuntamiento de El Rosario (Tenerife)

ANUNCIO de 5 de noviembre de 2003, por el que se somete a información pública la aprobación inicial del Plan General de Ordenación del municipio de El Rosario.

Por el Pleno Extraordinario celebrado el día 16 de octubre de 2003 se adoptó el acuerdo de aprobar inicialmente el Plan General de Ordenación del municipio de El Rosario, según documento elaborado por Gestión y Planeamiento Territorial y Medio Ambiental, S.A. (GESPLAN), habiéndose aprobado una rectificación de errores materiales por acuerdo plenario de fecha 4 de noviembre de 2003.

Asimismo, se acuerda la suspensión del otorgamiento de licencias de parcelación, edificación y demolición en aquellas áreas del municipio objeto del planeamiento cuyas nuevas determinaciones supongan modificación del régimen urbanístico vigente, no obstante podrán concederse licencias basadas en el régimen vigente, siempre que se respeten las determinaciones del nuevo planeamiento. La suspensión no afectará al otorgamiento de licencias de obras de reforma, salvo que por la trascendencia de ésta sea equiparable a una reedificación del edificio, no justificada en razones de urgencia o suponga un aumento de volumen edificado.

En cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto 2.159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento, en virtud de lo dispuesto en la Disposición Transitoria Décima del Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, por medio del presente se procede a la exposición pública del expediente mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, Boletín Oficial de Canarias, tablón de edictos de la Corporación y en alguno de los diarios de mayor circulación de la provincia, para la presentación durante dos meses (a contar desde el día siguiente de la publicación del último de los anuncios), de las alegaciones que se estimen oportunas, encontrándose el expediente de manifiesto en la Oficina Técnica Municipal, de lunes a viernes, en horario de 9 a 13 horas.

Lo que se hace público para general conocimiento.

El Rosario, a 5 de noviembre de 2003.- El Alcalde, Macario Benítez Gil.

4.2.2.1. RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE SUELO PROPUESTA EN EL PGO - 2003

La incidencia territorial de la clasificación y categorización del suelo, en el documento de Plan General de Ordenación aprobado inicialmente el 16 de Octubre de 2003, se resume cuantitativamente en los siguientes valores:

RELACIÓN DE SUPERFICIES		
CATEGORÍA	SUPERFICIE (m ²)	% RESPECTO AL TOTAL MUNICIPAL
SUELO URBANO		
Consolidado	3.3361.913	8,53
No Consolidado Ordenado	348.421	0,88
No Consolidado No Ordenado	1.029.633	2,61
TOTAL	4.739.967	12,02
SUELO URBANIZABLE		
Sectorizado Ordenado	488.480	1,23
Sectorizado No Ordenado	967.170	2,45
TOTAL	1.455.650	3,68
SUELO RÚSTICO		
Protección Natural	8.253.000	20,94
Protección Natural – Ecológica	226.997	0,58
Protección Paisajística	5.425.136	13,76
Protección Paisajística Bcos.	3.569.749	9,05

RELACIÓN DE SUPERFICIES		
Protección Paisajística Bosques	1.062.057	2,69
Protección Cultural	139.623	0,35
Protección Costera	118.658	0,30
Protección Agraria (T1)	5.624.032	14,25
Protección Agraria (T2)	1.559.084	3,95
Protección Agraria (T3)	2.866.097	7,27
Protección Minera	242.446	0,61
Protección Infraestructuras	345.756	0,87
Asentamiento Rural	2.310.931	5,86
Asentamiento Agrícola	1.457.517	3,70
Protección Territorial	23.300	0,05
TOTAL	33.219.243	84,23
TOTAL MUNICIPAL	39.420.000	100

Un somero análisis de la propuesta, evidencia que un porcentaje relativamente significativo de la superficie municipal queda bajo alguna categoría de protección ambiental del Suelo Rústico y, en particular, de las de *protección natural* y *protección paisajística*. La primera, circunscrita al cuadrante Suroccidental del municipio, corresponde con el espacio natural protegido (Paisaje Protegido de Las Lagunetas) recogido en el Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias, y que, en todo caso, debe ser gestionado en función de la planificación contemplada en su instrumento de ordenación (Plan Especial de Protección). La segunda, que afecta a áreas discontinuas, queda segregada en una *protección paisajística* general, que corresponde esencialmente con elementos geomorfológicos (conos volcánicos, más frecuentes en la mitad septentrional del municipio, y laderas, que se desarrollan especialmente en la mitad meridional). Además, la propuesta introduce una mayor especificidad territorial en la categorización del rústico, al contemplar una categoría de *protección paisajística de barrancos*, que engloba las principales arterias hídricas del territorio; así como otra de *protección de bosques*, orientada a la preservación de las áreas, situadas al Sur municipal, que contando con cierto interés botánico (fayal-brezal, jaral...) no se incluyen en espacio natural protegido. Además, por sus características geoecológicas singulares, también se contempla para la mayor parte de los sectores de acantilados costeros, libres de edificación, un *Suelo Rústico de Protección Natural – ecológica*, orientado a la protección específica de tales formaciones y de la avifauna que los habita. Por tanto, tales categorías de Suelo Rústico engloban los elementos más frágiles y singulares del geosistema (geoformas como conos volcánicos, rampas lávicas, barrancos y acantilados costeros) y del ecosistema (formaciones vegetales de monteverde, de pinar, halófilas y rupícolas) de El Rosario.

Por el contrario, y también desde el punto de vista del Suelo Rústico, la propuesta plantea una importante incidencia antrópica en la franja centro-septentrional del municipio, allí donde las mejores condiciones topográficas y edáficas han facilitado el asentamiento tradicional de la población y la progresión de las actividades agrarias. Así, la mayor parte de la superficie productiva queda englobada bajo un *Suelo Rústico de Protección Agraria* (explicitado en tres subcategorías diferentes en función de las condiciones productivas dominantes). Se extiende tal categoría por las amplias rampas septentrionales y centrales, afectando a un paisaje eminentemente rural caracterizado por los campos de cultivos. Entre éstos se sitúan los abandonados, que constituyen, junto a la ocupación urbanística, el principal elemento caracterizador del paisaje en el cuadrante Sureste del municipio.

El tratamiento del espacio rural queda completado con las categorías de Suelo Rústico que mayor intervencionismo antrópico favorecen: los *asentamientos rurales* y *agrícolas* planteados. Éstos aglutinan manifestaciones residenciales, consistentes principalmente en pequeños asentamientos de carácter lineal, que presentan características urbanísticas y funcionales acordes en diversos casos

con tal categorización. Se distribuyen esencialmente por el sector centro-septentrional del municipio, disponiéndose frecuentemente como áreas periféricas al Suelo Urbano contemplado.

Las categorías de Suelo Rústico se cierran en la propuesta con la de *Protección Territorial*, que se plantea para dos sectores localizados en la mitad meridional del municipio; y con la de *Protección de Infraestructura*, orientada a la preservación e integración de la red viaria existente o de las vías proyectadas (trazado del Metro Tenerife, rotondas, áreas de servicios...).

Finalmente, las propuestas que mayor transformación territorial conllevan son los *Suelos Urbanos y Urbanizables*. Los primeros, son ampliamente generosos en la mitad septentrional (núcleos de La Esperanza, Los Charquitos, Lomo Pelado y Llano del Moro), así como al Sureste del municipio (núcleos de Machado, Montaña Machado, San Isidro y Radazul). Engloban el edificado concentrado y, a menudo, incluyen los dispersos edificatorios periféricos a los núcleos más consolidados. En todos los casos, presentan importantes áreas de posible crecimiento interno de la edificación, a costa frecuentemente de suelos agrícolas de relativa calidad. A los extensos ámbitos de suelos urbanos de carácter residencial, se suman las amplias áreas de Suelo Urbano industrial de San Isidro (al Sureste municipal) y de La Cañada (al Norte).

Finalmente, los *urbanizables* se muestran como áreas de expansión de núcleos residenciales y de áreas industriales existentes. Salvo excepciones (La Cañada y Llano del Moro) se concentran espacialmente en la franja costera, conformando una amplia banda que podría favorecer la completa ocupación edificatoria del Sureste municipal.

4.2.2.2. RESPECTO A LA NORMATIVA URBANÍSTICA

En cuanto a la normativa urbanística, se presentan una con respecto a la **ordenación estructural** y otra respecto a la **ordenación pormenorizada** que, recogen las condiciones básicas para el desarrollo de usos y actividades en el territorio, incluyéndose los parámetros por los que se han de regir tanto el tratamiento de las edificaciones existentes como de las de nueva implantación.

Desde el punto de vista ambiental, del análisis de las determinaciones de la Normativa de la Ordenación Estructural se pueden concluir los siguientes aspectos:

- Se considera adecuado el enfoque relativo a las Medidas de Protección del Medio Ambiente, especialmente por las condiciones ambientales que aportan los artículos 27, 28, 29 y 30, y que suponen medidas encaminadas a la reducción de los posibles efectos ambientales negativos del desarrollo urbanístico y edificatorio.
- Se establece una distribución de usos (característicos, permitidos, autorizables y prohibidos) en función de las condiciones ambientales y funcionales de las distintas categorías de Suelo Rústico propuestas. En este punto cabe incidir en el nivel de compatibilidad ambiental que registran los parámetros o condiciones que se establecen para regular los usos, actividades, construcciones e instalaciones agrarias en Suelo Rústico. Así, aspectos relevantes por su posible incidencia sobre el Suelo Rústico (dimensiones mínimas de parcela, superficie máximas construidas y tipología de cuartos de aperos, alpendes, almacenes agrícolas, granjas...; altura y tipología de cerramientos y vallados..., etc), parecen haberse establecido acorde con la realidad territorial y funcional del municipio, lo que contribuirá a preservar la identidad del paisaje rural que lo caracteriza. En este punto, cabe hacer especial mención de las restrictivas condiciones que se imponen para la implantación de invernaderos en la categoría de Suelo Rústico de Protección Agraria tradicional 3, una práctica agrícola que, aunque pueda ser necesaria, genera una fuerte impronta en el paisaje.

Por su parte, la Normativa de la Ordenación Pormenorizada permite detectar medidas de carácter ambiental inherentes a las condiciones generales y particulares de los usos que, en todos los casos, se orientan a una óptima integración geocológica y paisajística de los usos considerados. En este

sentido, cabe destacar las condiciones ambientales que se estipulan tanto para el desarrollo del uso industrial como para el de infraestructuras.

4.2.3. EL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO

Las Normas Subsidiarias vigentes recogieron un total de 5 planes parciales con algún grado de desarrollo previo a la aprobación de dichas Normas y ampliaron en 3 sectores los ámbitos de Suelo Apto para Urbanizar. Además, se incluyeron 6 Unidades de Actuación en Suelo Urbano.

El nivel de desarrollo alcanzado en cada uno de ellos es muy diverso, así como su situación actual.

4.2.3.1. PLAN PARCIAL COSTANERA

El Plan Parcial Costanera obtuvo su Aprobación Definitiva el 6 de Julio de 1994. Con el fin de permitir acometer las obras de urbanización de forma individualizada por parte de los propietarios del suelo, se delimitaron dos unidades de actuación, cuyos aprovechamientos y cargas fueron debidamente compensados.

La 1ª Fase de la urbanización ya ha sido recibida por el Ayuntamiento, mientras que la 2ª Fase tiene recepción condicionada a ultimar trámites con la propiedad ya que, aunque la urbanización se ha ejecutado, aún quedan pendientes las cesiones y ejecuciones de algunos de los suelos con cargo a la propiedad.

Con respecto al territorio existen dos áreas: la del contacto con el suelo de protección de acantilado, donde se plantea una edificación más aislada, que paulatinamente va aumentando en densidad a medida que nos acercamos a la autopista TF-1; y la de borde con la autopista, que es donde se ubican la mayoría de las dotaciones públicas de cesión a la Corporación Municipal, cuya función social quedará garantizada por sus condiciones de accesibilidad.

A partir de la vía del sistema general que delimita por su lado norte, se plantea la organización del sistema viario de la urbanización. El esquema viario es un eje central a partir del cual se organiza la trama viaria en anillos cerrados dando una solución de continuidad a todas y cada una de las calles de la urbanización. Se ha planteado como remate de la urbanización en su flanco sur, un paseo fuertemente arbolado a modo de balcón sobre el mar.

Las parcelas Residenciales corresponden a la tipología de vivienda unifamiliar adosadas dos a dos y edificación colectiva con una altura máxima de dos plantas.

Los Parámetros Básicos de la Ordenación fueron los siguientes:

- Superficie Total del Sector..... .208.700 m²
- Edificabilidad del Sector..... 0.30 m² / m²
- Aprovechamiento del Sector..... .. 62.610 m²
- Nº Máximo de Viviendas..... 443 Viviendas.

El PGO adecuará la Ordenación en el borde con la Autopista, introduciendo la afección prevista por el trazado del Tren del Sur, y en el Suelo Protegido del Acantilado Litoral, acondicionando el acceso peatonal existente hasta su conexión con el Núcleo de Bocacangrejo.

4.2.3.2. PLAN ESPECIAL COSTA CARICIA

El Plan Especial de Costa Caricia data de 1.971. La entrada en vigor de la Ley del Suelo de 1.976, se encontró con un plan aprobado definitivamente, con su plan de etapas vigente y ejecutándose las obras de urbanización. Pero por razones que desconocemos y pese a haber finalizado las obras de los viarios, solo llegaron a construirse seis edificios de apartamentos en las cotas más bajas y próximos a la costa, siendo probable que la excesiva pendiente de los terrenos parcelados contribuyera a la inviabilidad de la ordenación, y a su declaración de caducidad sobradamente

justificada desde puntos de vista urbanísticos y jurídicos, remitiendo las normas subsidiarias este ámbito a la "revisión" mediante el Plan Parcial que debía desarrollarlo como suelo apto para urbanizar o urbanizable.

La revisión afectaría básicamente a la edificabilidad global, a la intensidad edificatoria relativa del suelo neto y urbanizado, a las tipologías edificatorias, a los criterios de medición de la edificabilidad y de la altura reguladora, y a la complementación y rehabilitación de los servicios urbanos.

Los criterios y objetivos que debía seguir el Plan Parcial están señalados en el artículo 143 y siguientes de la Normativa Urbanística correspondiente a las Normas Subsidiarias del Rosario y son los siguientes:

- Se mantiene el ámbito del Plan Especial primitivo.
- Se califica como suelo de protección los terrenos con pendiente superior al 50% cuya delimitación concreta se expresa en los planos de clasificación y calificación de suelo.
- Se deberá complementar una propuesta de Ordenación del borde de litoral con conexión entre Radazul y Boca Cangrejo.
- Así mismo será preciso contemplar el enlace viario con la Urbanización limítrofe de Radazul a media ladera.
- El Coeficiente de aprovechamiento asignado al Sector es el de 0,36 m²/m², **aplicándose solamente a las áreas fuera del ámbito de protección señalado** y de parcelas que hayan consolidado su edificabilidad.
- Le serán de aplicación los conceptos referidos a "áreas homogéneas" fijadas en el artículo 146 de las Normas Subsidiarias, con objeto de adecuar la edificabilidad neta de parcelas a la topografía del terreno.

Aunque se inició, la tramitación de este Plan Parcial no llegó al término, siendo ahora el Plan General el instrumento que ordenará el Sector de Costa Caricia, adecuándose a estas determinaciones e introduciendo la afección prevista por el trazado del Tren del Sur.

4.2.3.3 PERI RADAZUL

La revisión del Plan Especial de Radazul se llevó a cabo mediante la formulación del Plan Especial de Reforma Interior (P.E.R.I.), aprobado definitivamente el 13 de Marzo de 1992, en desarrollo y paralelamente a las Normas Subsidiarias Vigentes.

Los objetivos de la revisión se concretaron en el Convenio Urbanístico suscrito entre el Ayuntamiento, la Dirección General de Urbanismo y La Promotora:

1. Descalificación de Suelo Residencial en Acantilados, consolidando el resto con control del impacto ambiental.
2. Ordenar el litoral. (Ley de Costas vigente).
3. Incorporar suelo en Zona Alta para conseguir ámbito territorial claro, equipamientos absorbidos por Autopista y cesiones municipales del 10%.
4. Conexiones viarias intersectoriales.
5. Control riguroso de los aprovechamientos edificatorios y densidades, iguales a los del Plan origen.
6. Reconfiguración de zonas verdes.

Tomando como criterios de la ordenación los siguientes:

- Bajar edificabilidades reales para compensar los excesos realizados por la interpretación laxa del art. 17 de la Ordenanza.
- Creación de la Avda. Marítima, unión con Costa Caricia y de los dos parques urbanos del litoral.
- Reordenar edificaciones existentes en Zona Alta en Ciudad Jardín y el resto en edificaciones Adosadas y Aldeas.
- Propuesta de la futura conexión en ladera con Tabaiba y Costa Caricia, planteándose de inmediato la unión por la costa con esta última.

- Asignar parámetros concretos de edificabilidad m^2/m^2 y densidad $m^2/hab.$ A cada parcela, según ficha, para conseguir un control exacto de los mismos.
- Asignar verde privado a las aldeas en Zona Alta, creando una gran Zona Verde central, de dominio público.
- Respeto a la Norma Subsidiaria y al Convenio Urbanístico.
- Ordenación de la edificación en línea de Costa – conservar altura – línea de cornisa en Avda. Marítima –, y cumplimiento estricto de la vigente Ley de Costas y su Reglamento.

Con la premisa de no superar la densidad media y la edificabilidad del sector establecidas por el Plan Especial (128 hab/Ha y $138 m^3/m^2$) se fijaron las densidades, específicamente para cada una de las calificaciones al modo en que figuran en los cuadros del ámbito siguientes, cuya interpretación será la propuesta para cada zona o parcela.

Para calcular la población total del Área, se han computado los habitantes reales de los excesos de construcción derivados de la interpretación errónea del Art. 17 de las Ordenanzas.

La Revisión del Plan Especial les asignó a estas parcelas una edificabilidad máxima inferior a la que tienen materializada, quedando los edificios que tuvieran mayor volumen del que estrictamente les correspondiera, en razón a su parcela fuera de ordenación.

En el siguiente cuadro, se han calculado las edificabilidades resultantes distinguiendo:

- Las asignadas a las parcelas que no llegaron a materializar la totalidad de su aprovechamiento.
- Y las reales, para las restantes parcelas que superaron el aprovechamiento correspondiente, incrementando la edificabilidad asignada, como consecuencia de la citada interpretación del art. 17 de la Ordenanza.

Para obtener el número estimado de viviendas y de habitantes se han tomado como referencia, un tamaño medio de la vivienda de 100 m², y el tamaño medio del hogar de 3,2 miembros de la unidad familiar (según datos ISTAC).

De este modo, el número de habitantes se estima del orden de 9.206 personas, que proporcionan una densidad aproximada de 128,25 hab/Ha en la zona.

Las referencias numéricas así estimadas, pretenden aproximar las cifras al nº de Habitantes del Horizonte final del Peri-Radazul que se estimaba en 9005 hab. y 125,4 hab/Ha.

4.2.3.4. MODIFICACIONES PUNTUALES DE LAS NNSS EN TABAIBA BAJA Y EN TABAIBA MEDIA ALTA.

En noviembre de 1968 fue aprobado definitivamente el Plan Especial de Tabaiba, que abarcaba una gran banda de suelo desde la ribera del mar hasta la cota + 425 metros, sobre una superficie de 67 hectáreas. En el ámbito total del Plan Especial se diferenciaban claramente tres subámbitos delimitados por los dos grandes sistemas generales viarios correspondientes a la Autopista del Sur (TF – 1) y la Carretera General del Sur (C – 822), que se han vendido identificando como Tabaiba Baja, Tabaiba Media y Tabaiba Alta.

Los procesos de urbanización y edificación de estas tres unidades de suelo han discurrido con una clara diferenciación en su grado de desarrollo, decreciente con la altura de los terrenos o, lo que es lo mismo, con su alejamiento de la costa.

Frente al elevado nivel de consolidación urbana de ámbito de Tabaiba Baja, el suelo situado a cotas superiores de la Autopista del Sur se encuentra con una urbanización deficiente e incompleta y un menor desarrollo edificatorio, que podría cuantificarse en un 40,74 % de los compromisos urbanísticos contraídos en su día por el promotor.

Según sentencia del Tribunal Supremo de 4 de mayo de 1.978 el cómputo de los 15 años previstos en el Plan de Etapas para la terminación de las obras de urbanización terminaría en Enero de 1987. La situación de incumplimiento facultó a la Administración Urbanística a la expropiación de los terrenos y a establecer nuevas determinaciones de clasificación y ordenación del suelo en el que se hubiera declarado formalmente este incumplimiento.

En consecuencia con ello, las Normas Subsidiarias de Planeamiento del Municipio, aprobadas con carácter definitivo por Orden Departamental de 11 de Febrero de 1992, previeron la reconsideración global de la clasificación de suelos en función del grado de desarrollo alcanzado en las diferentes áreas, preservando en algunos casos del proceso de urbanización suelos no aptos para este fin y acomodando el coeficiente edificatorio en otros a las características topográficas del terreno, con la aplicación de nuevos criterios en sus ordenanzas, referidas a la construcción en ladera, a la mediación de altura y a la superficie construible.

Las Normas Subsidiarias de 1992 clasificaban como suelo urbano el correspondiente a Tabaiba Baja y como apto para la urbanización los subámbitos de Tabaiba Media y Tabaiba Alta, en un sector único (SAU S-1) con dos polígonos diferenciados (P-1 y P-2). El desarrollo del sector de **Tabaiba Baja** se remitía así a un Plan Especial de Reforma Interior.

Las notorias dificultades de gestión que para el Ayuntamiento de El Rosario conlleva el desarrollo de este Plan Especial, llevaron a la corporación a formalizar con GESTUR TENERIFE S.A. un Convenio de Colaboración por el que esta Sociedad Pública se comprometía a la redacción del planeamiento a que hubiera lugar y su gestión posterior.

Se optó por proponer al Ayuntamiento de El Rosario la elaboración de una Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio en este ámbito en la que, junto a la reafirmación en la clasificación de Tabaiba Baja como suelo urbano, se estableciese un nuevo procedimiento de gestión directo por el sistema de cooperación sin necesidad de su desarrollo a través de la figura P.E.R.I. anteriormente adoptado. Dicha Modificación fue aprobada definitivamente el 4 de Septiembre del 2001.

En este documento de modificación se analizó la conveniencia de reasignar coeficientes de edificabilidad con base en el reconocimiento de la edificación existente y de la adquisición de derechos de los propietarios de suelo que aún no hubieran materializado su aprovechamiento. Para estos suelos se propone una reducción de la densidad, tanto en lo que a volumetría se refiere como a la capacidad de población del área.

De este modo resultan los siguientes parámetros básicos de aplicación en la unidad de suelo urbanos:

- Superficie total del Suelo Urbano... ..188.425m²
- Aprovechamiento medio..... 0.64 m²/m²
- Edificabilidad total..... 120.574 m²
- Población máxima..... ..4.800 hab.
- Densidad población..... 250 hab/ha
- Densidad alojativa..... ..60 viv/ha.

Estos parámetros son el resultado de aplicar las nuevas determinaciones que en la Modificación se establecieron para la totalidad de la unidad de actuación de Tabaiba Baja. La realidad actual de estos suelos urbanos es bien diferente, ya que la edificabilidad ya materializada, bien por aplicación de la normativa del planeamiento inicial o por la consolidación de mayoraciones indebidas de los volúmenes permitidos, es superior. Estas edificabilidades reales se han calculado a los efectos del Cómputo Real de Habitantes, reflejándose sus resultados en los siguientes cuadros. Al igual que en la Revisión del Peri-Radazul las edificaciones que tuvieran mayor volumen del que estrictamente les correspondiera, quedarían en razón a su parcela fuera de ordenación.

Por otro lado, el Ayuntamiento de El Rosario, acordó formalizar con GESTUR TENERIFE, SA. un Convenio de Colaboración por el que esta Sociedad Pública se comprometía a la redacción de planeamiento de desarrollo que definitivamente hubiera de acordarse para los sectores de **Tabaiba Media y Tabaiba Alta**, así como del Proyecto de Reparcelación exigido por su gestión. Se optó por proponer al Ayuntamiento de El Rosario la elaboración de una nueva (cuarta) Modificación de las Normas Subsidiarias del Municipio en la que se clasificara como suelo urbano todo el ámbito de Tabaiba, definiendo una unidad de actuación diferenciada para los actuales sectores de Tabaiba Media y Tabaiba Alta, y manteniendo para su gestión el sistema de cooperación ya determinado. La Modificación de las NNSS en el Ámbito de Tabaiba Media y Alta se aprobó definitivamente el 27/06/00.

El desarrollo de estos dos sectores, conjuntamente como suelo urbano, permitirá culminar el proceso urbanizador y edificatorio de Tabaiba, aliviando sobremanera la actual escasez de suelo para equipamientos que presenta Tabaiba Media, mediante la ubicación de los mismos en los terrenos de Tabaiba Alta, allí donde el proceso edificatorio es aún incipiente. Si bien el margen de discrecionalidad que resta de la estructura ya consolidada es escaso, aún es posible introducir desde los proyectos de reparcelación y urbanización las suficientes mejoras, especialmente en lo referente a localización de espacios libres y otros equipamientos de los que hoy es deficitario aquel núcleo residencial.

En el documento de Modificación se analizó la conveniencia de reasignar coeficientes de edificabilidad con base en el reconocimiento de lo ya materializado en las construcciones existentes y de la situación real en cuanto a la adquisición de derechos de los propietarios de suelo que aún no hubieran edificado, proponiéndose una reducción de las densidades resultantes, tanto en lo que a volumetría se refiere como a la capacidad poblacional total del área. Así se reduce la densidad de población a 80 habitantes por hectárea, a la vez que se limita en análoga proporción el coeficiente de edificabilidad global.

De este modo resultan los siguientes parámetros básicos de aplicación en la unidad de suelo urbano en la que se reclasificó aquel sector:

- Superficie total del suelo urbano.....	68,6 hectáreas
- Aprovechamiento medio.....	0,42 m ² /m ²
- Edificabilidad total.....	288.000 m ²
- Población máxima.....	5.500 habitantes (80 hab/ha.)

Para regular la distribución espacial de esta edificabilidad total, en el cuadro siguiente, se especifican los coeficientes de edificabilidad de aplicación en cada una de las zonas que a estos efectos se delimitan, así como la regulación del número máximo de viviendas construibles.

Se establecen para ello el concepto de superficie mínima permitida para cada zona, **a los efectos del cómputo de su densidad**, como fórmula más equitativa para asignar el derecho a edificar, de modo que se permita reglamentar el número máximo de unidades habitacionales, **sin restricción de la edificabilidad neta asignada** a cada parcela en función de su superficie.

4.2.3.5. PLAN PARCIAL EL VARADERO

Se revisan las condiciones de estos sectores de Suelo Urbanizable, ya sectorizado desde las Normas Subsidiarias anteriores, que nunca finalizaron la tramitación para su posterior urbanización, debido a la falta de viabilidad alegada por los titulares de los terrenos afectados, dado que lo abrupto de la orografía obliga a la ejecución de una red viaria de gran complejidad y elevado coste económico.

Las fases y plazos de ejecución originales han sido sobradamente incumplidos, tal y como se cita en la propia Memoria de las Normas Subsidiarias vigentes, respecto del Suelo Apto para urbanizar de Los Varaderos:

“Según el proyecto aprobado, este Plan debía ejecutarse en tres etapas de cinco años de duración cada uno, lo que implica un plazo total de ejecución de 15 años. Su aprobación definitiva se produjo el 4 de octubre de 1.972, una vez obtenido por sus promotores, el dictamen favorable del MOPU; relativo a la afectación de parte de su red viaria por la franja de protección de la Autopista, requerido por la Comisión Provincial de Urbanismo el 13 de abril 1973.

Teniendo en cuenta la forma en que están distribuidas en el Proyecto las obras a realizar en las distintas etapas, la fecha de culminación de la urbanización debió ser el 4 de octubre de 1.989 y la ejecución de las zonas verdes el 4 de octubre 1.994. Hasta la fecha, no se ha ejecutado ningún tipo de obra”.

“El territorio afectado por el Plan Especial queda, no obstante, incorporado al Suelo Apto para Urbanizar, con el mismo uso y finalidad con que se programó inicialmente, si bien sujeto a las directrices y determinaciones emanadas del nuevo planeamiento y las determinaciones de la Ley del Suelo vigente “

Las Normas en vigor redelimitaron el ámbito correspondiente al primitivo Plan Especial de Los Varaderos, y lo denominaron “Sector S.A.U 2 S1 (Los Varaderos Bajos)”, incorporando aspectos no contemplados hasta el momento, como una franja de protección de la Autopista, el frente costero y los cauces de los barrancos. También fue previsto un sistema local de comunicaciones, que enlazaría el puente sobre la autopista ya existente, daría servicio al sector y conectaría con las zonas cercanas. De este enlace partiría una bifurcación que, recorriendo longitudinalmente el sector, serviría de acceso a la zona costera.

Se la asignaba un coeficiente de edificabilidad bruta de 0,30 m²/m², aplicable sobre la superficie del sector no sujeta a protección, ya que el ámbito incluía dos barrancos centrales que atraviesan el sector.

En cuanto al ámbito superior de la autopista, denominado por las Normas vigentes como “sector SAU 2 – S3” (Los Varaderos Altos), que se propuso “ex novo “, incluía en su ámbito (o así se deduce de la cartografía) una enorme bolsa de suelo protegido, que junto con otra amplia zona de suelo “rústico de protección”, lo separa de la Urbanización de Tabaiba, justificando dicha calificación por lo accidentado de su topografía.

Las Normas achacan a la falta de cartografía adecuada la no aportación del trazado del sistema local de accesibilidad al interior el sector desde los sistemas insulares (autopista y carretera a Granadilla) y con Tabaiba. En concreto citan lo siguiente:

“En el desarrollo del Plan Parcial, se ha de prever este Sistema mediante un trazado que, partiendo del nudo de la Autopista, discurra hacia el Norte en paralelo a la Autopista hasta su enlace con la vía principal de Tabaiba. De él deberá partir el ramal que, recorriendo en zig - zag todo el ámbito del sector, conecte con la Carretera a Granadilla”.

Recomienda que en base a la topografía, y a su alta incidencia visual sobre el entorno, el desarrollo del sector se lleve a cabo mediante tipologías edificatorias que no formen masas continuas y de grandes dimensiones. Además, conscientes de la dificultad para salvar los barrancos establecen las Normas lo siguiente:

“El Plan Parcial deberá superar necesariamente la discontinuidad territorial, mediante la implantación de los puentes precisos para configurar una trama urbana con configuración homogénea. El coste económico que se deriva de esta determinación no podrá argumentarse para eludir su cumplimiento”.

Por su gran tamaño se establece también la posibilidad de subdividir el sector en diversos subámbitos con las siguientes condiciones:

“ a) Que quede garantizada la conexión entre ellos en, al menos, tres vías de tránsito rodado y a distinta cota.

b) Que la división se realice por el barranco que discurre por el centro del sector, de forma que los sectores resultantes queden con superficies sensiblemente iguales y formando unidades geográficas y urbanísticas homogéneas. A tales efectos, será de aplicación el artículo 32 del Reglamento de Planeamiento”.

En cuanto a la edificabilidad bruta del sector, fue establecida en 0,23 m²/m², en tipología de ciudad jardín.

Este coeficiente no podría ser aplicado a la superficie de Suelos Protegidos y debería repartirse homogéneamente en todo el ámbito del sector, evitando así la aparición de masas excesivamente compactas de edificación.

En vista de que hasta el momento se sigue tramitando el planeamiento de desarrollo correspondiente a Varaderos Bajos, y respetando la voluntad municipal al respecto, la presente propuesta recogida en el Plan General, pretende mantener la clasificación de estos suelos.

El Plan Parcial El Varadero correspondiente al sector SAU 2-S1 (Los Varaderos Bajos) fue presentado ante el ayuntamiento de El Rosario el 15 de Junio de 2.001, transcurriendo más de un año hasta su aprobación inicial el 8 de Julio del año 2.002. Durante este periodo de tiempo se hicieron, por parte del equipo redactor, correcciones sucesivas atendiendo a los informes recabados, incorporándolas definitivamente al Documento del Plan Parcial.

Actualmente se encuentra pendiente de resolución, el Recurso Contencioso-Administrativo interpuesto, que le daría legitimidad a este suelo urbanizable afectado y tras la entrada en vigor del PIOT, por el Modelo de Ordenación Territorial (MOT) el cual no es partidario de consolidar estos suelos, a los que asigna un carácter de “vacío” entre las urbanizaciones costeras de Tabaiba y las de Valle de Güimar (Barranco Hondo – Candelaria – Güimar) a través de la Protección de Laderas que le adjudica.

Si bien el referido Plan Parcial de El Varadero fue en su día aprobado definitivamente por silencio administrativo, fue sucesivamente recurrido, emitiéndose sendas sentencias en el sentido de mantener dicho sector en el PGO en la categoría de suelo asimilable al ARH de Protección de Laderas del PIOT.

Si bien el 23 de mayo de 2007 se aprueba definitivamente por la COTMAC el Plan General de El Rosario, en posterior sesión de la COTMAC de 15 de octubre de 2007 se inicia procedimiento de Revisión de oficio por el cual y en relación a sentencia judicial queda en suspenso el Sector Urbanizable de el Varadero.

Finalmente el 6 de noviembre de 2009 vuelve a dictarse sentencia ante recurso contencioso-administrativo, anulando el Sector de Suelo Urbanizable de El Varadero al objeto de que se adecue al Plan General a la categoría asimilable con el Área de Regulación Homogénea de Protección Ambiental 1 de Laderas del PIOT.

4.2.3.6. PROYECTO DE AMPLIACIÓN DE LA DELIMITACIÓN DE SUELO URBANO DEL TÉRMINO MUNICIPAL DE EL ROSARIO.

La Zona Industrial de San Isidro conocida como La Campana, tiene su origen en la Ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano existente cuando aún se estaban redactando las Normas Subsidiarias Vigentes.

La conveniencia de la delimitación surgió por las siguientes razones:

- Su situación colindante con una Zona Industrial perteneciente al T.M. de Santa Cruz de Tenerife.
- Su Conexión con el Sistema General de Comunicaciones.
- La Ubicación en la Zona de un número importante de depósitos, almacenes e industrias, así como la Planta de Transferencia del P.I.R.S., han hecho que esta zona se convierta en un enclave de Gran Porvenir Industrial.

Entre los objetivos generales se encontraba la posibilidad de que el Ayuntamiento obtuviera Suelo de Cesión para Equipamientos.

El Proyecto de Ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano con Uso Industrial fue aprobado según Acuerdo Plenario el 9 de Junio de 1.989. Se eligió para su desarrollo un Sistema de Ejecución Privado por Compensación.

4.2.3.7. GRADO DE CUMPLIMIENTO DE LAS DETERMINACIONES DEL PLANEAMIENTO DE DESARROLLO.

Se aportan a continuación los cuadros - resumen del Grado de Cumplimiento de las determinaciones de los Planeamientos de desarrollo a los que remitieron las Normas Subsidiarias los siguientes ámbitos.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

COSTANERA

ABRIL 2010



ESTADO DE CESIONES Y URBANIZACIÓN

DATOS GESTIÓN SECTOR

Denominación Plan:	Plan Parcial "Costanera"
Promotor:	GESTUR Tenerife SA
Redactor:	Aurelio Hernández Martín, Rubén Henríquez Guimerá
Aprobación Definitiva:	06-07-1994
Sistema Actuación:	Privado por Compensación (Propietario Único)
Convenio Urbanístico:	Tiene Convenio
Junta Compensación:	Cada una de las 2 fases tiene propietario único
Recepción Municipal:	Fase 1 (GESTUR): Recibida Fase 2 (Construcciones DAR SL): No está recibida porque el propietario tiene deudas con el Ayto. y tiene la recepción condicionada

ESTADO CESIONES

Zona Verde:	Están cedidas las de GESTUR
Espacio Libre:	Están cedidas las de GESTUR
Dotación Pública:	Están cedidas las de GESTUR
Equipamiento Privado:	Están todas vendidas a terceros por GESTUR
Aprovechamiento Medio:	Parte en suelo en Bocacangrejo 33350 m ² , parte en metálico 16 mill.pts.
* El acantilado es de GESTUR y no está cedido así como la zona libre superior al lado de la Autopista.	

EJECUCIÓN CESIONES

Zona Verde:	Se ha ejecutado algo
Espacio Libre:	Son zonas de barranco y acantilado costero
Dotación Pública:	Sin ejecutar
Equipamiento Privado:	Sin ejecutar en las dos fases

ESTADO URBANIZACIÓN Proyecto Urbanización de GESTUR

Red Viaria:	Están ejecutadas las dos fases
Abastecimiento:	Están ejecutadas las dos fases
Depósito Acumulador:	Conecta con el Chorrillo
Saneamiento:	Están ejecutadas las dos fases
Vertido/Depuración:	Hay Depuradora (Secundario) y Pozo Absorbente
Pluviales:	Están ejecutadas las dos fases
Medía Tensión:	Si (Hay ET)
Baja Tensión:	Están ejecutadas las dos fases
Alumbrado Público:	Están ejecutadas las dos fases
Telefonía:	Están ejecutadas las dos fases
TV por cable:	No tiene red

OBSERVACIONES

- El Plan Promovido por GESTUR Tenerife, tiene ejecutada la urbanización y está recibida la fase 1 de GESTUR por el Ayto. no así la fase 2 de Construcciones DAE SL que tiene deudas pendientes con el Ayto.
- Las zonas verdes están sólo urbanizadas en parte.
- El trazado del tren del sur afecta algunas parcelas de Equipamiento Privado. Es preciso desde el PGO reubicar dichas parcelas, incorporando en la propuesta la zona libre junto a la autopista como Zona Verde (Parque Público)
- Es preciso también reajustar la parcela cedida en la trasera de Bocacangrejo como Aprovechamiento Medio para resolver el problema de reubicación de las edificaciones que están en dominio público y servidumbre de tránsito, a resolver mediante desarrollo de Plan Especial. Lo deseable sería que GESTUR cediera al Ayto. la propiedad de todo el acantilado.
- Se debe contemplar así mismo el viario de acceso por el acantilado a Bocacangrejo.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

COSTANERA

ABRIL 2010

**DATOS GENERALES**

Localización:	Costanera
Estructura de la Propiedad:	GESTUR Tenerife y Promociones DAR SL
Estado Actual (Recursos Naturales):	Está urbanizado y en parte edificado
Situación Urbanística Vigente (NNS 92):	Suelo Urbano
Delimitación PIOT:	Área Urbana

PARÁMETROS GENERALES**POLÍGONO 1 GESTUR**

Tipología:	Ciudad Jardín
Uso:	Residencial
Superficie Sector:	148100 m ²
Edificabilidad Sector:	0,300 m ² /m ²
Edificabilidad Total:	44434 m ²
Edificabilidad Residencial:	39184 m ²
Zona Verde:	12902 m ²
Espacio Libre:	18424 m ²
Dotación Pública:	9693 m ²
Equipamiento Privado:	8088 m ²
Viario:	28300 m ²
Total Cesiones:	69319 m ²
Aprovechamiento Medio (15% ET):	6508
Población techo:	1014 Habitantes

POLÍGONO 2 Contrucciones DAR SL

Tipología:	Ciudad Jardín
Uso:	Residencial
Superficie Sector:	60600 m ²
Edificabilidad Sector:	0,300 m ² /m ²
Edificabilidad Total:	18175 m ²
Edificabilidad Residencial:	14976 m ²
Zona Verde:	9338 m ²
Espacio Libre:	7341 m ²
Dotación Pública:	2425 m ²
Equipamiento Privado:	5050 m ²
Viario:	9349 m ²
Total Cesiones:	28453 m ²
Aprovechamiento Medio (15% ET):	2726
Población techo:	410 Habitantes

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

COSTANERA

ABRIL 2010



EDIFICABILIDADES PARCELAS RESIDENCIALES Y EQUIPAMIENTO PRIVADO

Parcelas Residenciales	Nº Parcela	Tipología	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total	Viviendas	Habitantes
Polígono 1								
	6	Abierta	2	9520	0,529	5040	30	96
	9	Abierta	2	8545	0,562	4800	48	154
	11	Abierta	2	8138	0,537	4368	26	83
	13	Abierta	2	17177	0,582	10000	100	320
	15	Abierta	2	8684	0,542	4704	28	90
	16	Abierta	2	9533	0,566	5400	54	173
	17	Abierta	2	9096	0,536	4872	29	93
Total				70693		39184	315	1008
Polígono 2								
	22	Abierta	2	3412	0,586	2000	20	64
	23	Abierta	2	6027	0,531	3200	32	102
	24	Abierta	2	7738	0,569	4400	44	141
	25	Abierta	2	9920	0,542	5376	32	102
Total				27097		14976	128	410
Total				97790		54160	443	1418

Equipamiento Privado	Nº Parcela	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total
Polígono 1					
	1	2	2850	0,316	900
	2	1	2125	0,160	340
	7	2	1780	0,197	350
	8	2	3113	0,520	1620
Total			9868		3210
Polígono 2					
	20		5050	0,634	3200
Total			5050		3200
Total			14918		6410

Dotación Pública	Nº Parcela	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total
Polígono 1					
	3	2	5115	0,137	700
	4	2	1675	0,800	1340
	5		1123		
Total			7913		2040
Polígono 2					
	19		2425		
Total			2425		0
Total			10338		2040

Zona Verde	Nº Parcela	Superficie
Polígono 1		
	10	807
	12	5845
	18	6250
Total		12902
Polígono 2		
	21	1783
	26	7555
Total		9338
Total		22240

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

RADAZUL BAJO

ABRIL 2010

**ESTADO DE CESIONES Y URBANIZACIÓN****DATOS GESTIÓN SECTOR**

Denominación Plan:	Plan Especial de Reforma Interior de Radazul
Promotor:	RADINSA
Redactor:	Isabelino Martín, Jesús Zapata, Juan A. González, Miguel López
Aprobación Definitiva:	13-03-1992
Sistema Actuación:	Privado por Compensación
Convenio Urbanístico:	Tiene Convenio Ayto. P.T. y RADINSA
Junta Compensación:	No está formalizada ya que es propiedad única
Recepción Municipal:	No está recibida la Urbanización por el Ayto.

ESTADO CESIONES

Zona Verde:	No están formalizadas las cesiones
Espacio Libre:	No están formalizadas las cesiones
Dotación Pública:	No están formalizadas las cesiones
Equipamiento Privado:	Son privados
Aprovechamiento Medio:	Se resolvió por parte de RADINSA cediendo parcelas al Ayto.

EJECUCIÓN CESIONES

Zona Verde:	Están urbanizadas las pocas que existen
Espacio Libre:	Están en los bordes de barrancos
Dotación Pública:	Está sin ejecutar
Equipamiento Privado:	Algunas están ejecutadas

ESTADO URBANIZACIÓN

Red Viaria:	Está ejecutada
Abastecimiento:	Existe Red Pública
Depósito Acumulador:	Depósito Municipal en Radazul Alto en parcela de Equipamiento
Saneamiento:	Está ejecutada
Vertido/Depuración:	Existe un emisario submarino con bombeo
Pluviales:	No existe red de pluviales
Media Tensión:	Está ejecutada
Baja Tensión:	Está ejecutada
Alumbrado Público:	Está ejecutada
Telefonía:	Está ejecutada
TV por cable:	No tiene red

OBSERVACIONES

- El PERI de 1992 vino a "legalizar" la situación creada por las edificaciones abiertas del acantilado que multiplicaron por tres la edificabilidad original del viejo Plan Especial Turístico de Radazul.
- Las pocas cesiones que tiene el Plan están formalizadas y la urbanización ejecutada no está recibida por el Ayto.
- Los rellenos generados por el desmonte del acantilado en dominio público están calificados de Zona Verde en Parque Urbano, y van a ser acondicionados por Costas.
- El Ayto. ha ido mejorando el conjunto de la urbanización y urbanizado las zonas verdes.
- En líneas generales el estado de consolidación de la edificación es muy elevado, el nivel de urbanización es correcto, y las cesiones de verde y dotación son muy inferiores a los estándares actuales, compensándose el verde en este caso con los parques urbanos consolidados en los rellenos de la costa en dominio público.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

RADAZUL BAJO

ABRIL 2010

**DATOS GENERALES**

Localización:	Radazul Bajo
Estructura de la Propiedad:	
Estado Actual (Recursos Naturales):	
Situación Urbanística Vigente (NNS 92):	Suelo Urbano
Delimitación PIOT:	Área Urbana

PARÁMETROS GENERALES

Tipología:	Ciudad Jardín, Edificación Abierta, Edificación Escalonada
Uso:	Residencial
Superficie Sector:	398672 m ²
Edificabilidad Sector:	0,517 m ² /m ²
Edificabilidad Total:	206114 m ²
Edificabilidad Residencial:	196138 m ²
Zona Verde:	42369 m ²
Suelo Rústico de Protección:	28130 m ²
Dotación Pública:	2442 m ²
Equipamiento Privado:	37000 m ²
Viario:	47139 m ²
Peatonal:	21121 m ²
Total Cesiones:	141201 m ²
Aprovechamiento Medio:	
Población techo:	4766 Habitantes

EDIFICABILIDADES PARCELAS RESIDENCIALES Y EQUIPAMIENTO PRIVADO

Parcelas Residenciales	Nº Parcela	Tipología	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total	Viviendas	Habitantes
	1	CJSE	2	900	0,40	360	-	18
	2-4	CJSE	2	3.003	0,40	1.201	-	60
	5-8	CJSE	2	6.165	0,40	2.466	-	123
	9A	CJE	2	825	0,40	330	-	7
	9B	CJE	2	627	0,40	250	-	5
	10-22	CJE	2	7.160	0,40	2.864	-	60
	23-25	CJE	2	2.575	0,40	1.030	-	21
	26	CJE	2	680	0,40	272	-	6
	27-36	CJE	2	7.102	0,40	2.841	-	57
	48	CJE	2	756	0,40	303	-	6
	37-47 49-53	CJE	2	9.936	0,40	3.974	-	82
	54-65	CJE	2	10.754	0,40	4.302	-	86
	66-68	CJSE	2	3.664	0,40	1.466	-	73
	69-73	CJSE	2	6.732	0,40	2.693	-	135
	74-81	CJE	2	9.622	0,40	3.849	-	78
	82-88	CJE	2	4.990	0,40	1.996	-	40
	89	CJE	2	682	0,40	273	-	7
	90-94	CJE	2	4.898	0,40	1.959	-	37
	95-100 102-103 105-108	CJE	2	7.684	0,40	3.074	-	62
	101	CJE	2	594	0,40	238	-	5
	104	CJE	2	718	0,40	287	-	6
	109	CJE	2	682	0,40	273	-	5
	110-114	CJE	2	4.222	0,40	1.689	-	35
	A1	REI	5	4.200	1,00	4.200	-	93
	A3	RC	5+5	2.100	2,10	4.410	-	84
	A4	RC	5+5	3.296	2,10	6.922	-	131
	A5	RC	5+5	4.107	2,10	8.625	-	164
	A-6(1)	RC	9	1.865	2,10	3.917	-	74

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

RADAZUL BAJO

ABRIL 2010



A-6(2)	RC	9	1.434	2,10	3.011	-	57
A7	RC	8	2.320	2,10	4.872	-	92
A8	RC	8	1.185	2,10	2.489	-	47
A-9(1)	RC	8	979	2,10	2.056	-	164
A-9(2)	RC	8	902	2,10	1.894	-	
A-9(3)	RC	8	853	2,10	1.791	-	
A-9(4)	RC	8	1.380	2,10	2.898	-	
A10	RESI	3+3	3.360	1,20	4.032	-	96
A11	RESI	4+3	3.150	1,20	3.780	-	90
A14	RC	9	3.642	2,10	7.648	-	131
A15-A17	RC	9	8.699	2,10	18.268	-	287
A18(1)	RC	15	1.388	2,10	2.915	-	55
A18(2)	RC	9	1.245	2,10	2.615	-	50
A19	B	2	3.269	0,65	2.125	-	65
A20	B	2	4.135	0,65	2.688	-	82
A21-A24	B	2	17.769	0,65	11.550	-	356
A26	REI		6.644	1,00	6.644	-	147
A27	REI	5+5	6.882	1,00	6.882	-	153
A28(1)- A30(1)	RSE	2	5.978	0,50	2.989	-	132
A28(2)- A30(2)	RESI	6	5.178	1,20	6.214	-	147
A32	RT	7	9.471	1,20	11.365	-	382
A33	RT	9	7.415	1,20	8.898	-	305
A34	RSI	3	5.750	1,00	5.750	-	177
A36	RCSI	9	6.704	1,00	6.704	-	191
Total			220272		196138	-	4766

Equipamiento Privado	Nº Parcela	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total
PD			21885		
CN	2		8905	0,660	5877
A-2	2		2610	0,660	1723
A-25	2		3600	0,660	2376
Total			37000		9976

Dotación Pública	Nº Parcela	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total
A-35	2		2442	0,400	977
Total			2442		977

Zona Verde	Nº Parcela	Superficie
ZV		1620
ZV		2150
ZV		200
ZV		550
ZV		190
PU		17150
PU		20509
Total		42369

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

**SUELO URBANO****RADAZUL ALTO****ABRIL 2010****ESTADO DE CESIONES Y URBANIZACIÓN****DATOS GESTIÓN SECTOR**

Denominación Plan:	Plan Especial de Reforma Interior de Radazul
Promotor:	RADINSA
Redactor:	Isabelino Martín, Jesús Zapata, Juan A. González, Miguel López, Arquitectos
Aprobación Definitiva:	13-03-1992
Sistema Actuación:	Privado por Compensación
Convenio Urbanístico:	Tiene Convenio entre Ayto. P.T. y RADINSA
Junta Compensación:	No está constituida ya que es propietario único
Recepción Municipal:	No está recibido por el Ayto. dada la grave problemática que presenta

ESTADO CESIONES

Zona Verde:	No están cedidas
Espacio Libre:	No están cedidas
Dotación Pública:	No están cedidas
Equipamiento Privado:	Son privados
Aprovechamiento Medio:	Se cedieron tres parcelas en concepto de aprovechamiento

EJECUCIÓN CESIONES

Zona Verde:	Están sin ejecutar y con ocupaciones privadas de las parcelas colindantes
Espacio Libre:	Son bordes de barrancos en estado natural
Dotación Pública:	Está sin ejecutar
Equipamiento Privado:	Sólo una está ejecutada, las dos de la autopista están sin ejecutar

ESTADO URBANIZACIÓN

Red Viaria:	Están en deficiente estado, sin aceras en parte y con algunas calles si ejecutar
Abastecimiento:	Existe Red de Abastecimiento (Mantenida por ENTEMANSER)
Depósito Acumulador:	Depósito Municipal
Saneamiento:	Está ejecutada en deficiente estado
Vertido/Depuración:	Existe un Pozo Filtrante (Se quiere conectar con Tabaiba Baja)
Pluviales:	No existe red de pluviales
Media Tensión:	
Baja Tensión:	Existe Red de Baja Tensión
Alumbrado Público:	Existe Red de Alumbrado en deficiente estado
Telefonía:	Existe Red de Telefonía
TV por cable:	No tiene red

OBSERVACIONES

- Si bien Radazul tenía un viejo Plan Especial Turístico de los años 70 y posteriormente se redactó un PERI para reconducir su situación urbanística, el panorama actual es ciertamente desalentador.
- Los promotores originales (RADINSA) han "desaparecido" sin formalizar sus obligaciones, así no están cedidas las zonas verdes ni las dotaciones y el conjunto del sector está en serios problemas de urbanización, tanto en la red viaria como en el conjunto de las redes infraestructurales.
- Ante dicha situación de abandono por parte de los propietarios de las parcelas de las "aldeas" se han ocupado los bordes de las Zonas Verdes y de uno de los Equipamientos Privados.
- El nivel de consolidación de la edificación es elevado, pero la urbanización del viario, las redes y las zonas verdes es penoso.
- El PGO deberá arbitrar algún sistema de ejecución para garantizar la urbanización completa del sector.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

RADAZUL ALTO

ABRIL 2010

**DATOS GENERALES**

Localización:	Radazul Alto
Estructura de la Propiedad:	
Estado Actual (Recursos Naturales):	
Situación Urbanística Vigente (NNS 92):	Suelo Urbano
Delimitación PIOT:	Área Urbana

PARÁMETROS GENERALES

Tipología:	Ciudad Jardín
Uso:	Residencial
Superficie Sector:	254174 m ²
Edificabilidad Sector:	0,284 m ² /m ²
Edificabilidad Total:	72172 m ²
Edificabilidad Residencial:	66677 m ²
Zona Verde Pública:	35313 m ²
Zona Verde Privada:	17071 m ²
Suelo Rústico de Protección:	5179 m ²
Dotación Pública:	6540 m ²
Equipamiento Privado:	29724 m ²
Viario:	20171 m ²
Peatonal:	9640 m ²
Total Cesiones:	76843 m ²
Aprovechamiento Medio:	9660 m ² suelo
Población techo:	2198 Habitantes

EDIFICABILIDADES PARCELAS RESIDENCIALES Y EQUIPAMIENTO PRIVADO

Parcelas Residenciales	Nº Parcela	Tipología	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total	Viviendas	Habitantes
	116-125	CJSE	2	11.123	0,40	4.449	-	137
	126-128	CJSE	2	3.777	0,40	1.511	-	75
	129-134	CJSE	2	6.984	0,40	2.794	-	139
	135-138	CJE	2	8.760	0,40	3.504	-	71
	139-141	CJE	2	7.180	0,40	2.872	-	60
	A37-A38	A	2	12.722	0,60	7.633	-	254
	A39	A	2	6.361	0,60	3.817	-	127
	A40	A	2	6.361	0,60	3.817	-	127
	A41	A	2	6.361	0,60	3.817	-	127
	A42	A	2	6.361	0,60	3.817	-	127
	A43	A	2	6.361	0,60	3.817	-	127
	A44	A	2	6.361	0,60	3.817	-	127
	A45	A	2	6.361	0,60	3.817	-	127
	A46	A	2	6.361	0,60	3.817	-	127
	A47	A	2	6.361	0,60	3.817	-	127
	A48	A	2	6.361	0,60	3.817	-	127
	A49-A50	A	2	8.250	0,60	4.950	-	166
	A53	UA	2	1.330	0,60	798	-	26
Total				123736		66677	-	2198

Equipamiento Privado	Nº Parcela	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total
	A-54	2	1224	1,250	1530
	A-31	2	11520	0,300	3456
	A-12	1	16980	0,030	509
Total			29724		5495

Dotación Pública	Nº Parcela	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total
	A-13	2	6540	0,500	3270
Total			6540		3270

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

TABAIBA BAJA

ABRIL 2010

**ESTADO DE CESIONES Y URBANIZACIÓN****DATOS GESTIÓN SECTOR**

Denominación Plan:	Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en el Ámbito de Tabaiba Baja
Promotor:	GESTUR Tenerife
Redactor:	Rubén Henríquez Guimerá, Aurelio Hernández Martínez, Arquitectos
Aprobación Definitiva:	04-09-01
Sistema Actuación:	Público por Cooperación
Convenio Urbanístico:	Convenio Ayto.-GESTUR para urbanizar
Junta Compensación:	No está formalizada
Recepción Municipal:	No está recibida por el Ayto.

ESTADO CESIONES

Zona Verde:	Existen dos zonas verdes cedidas y el resto están sin ceder
Espacio Libre:	Están sin ceder
Dotación Pública:	Existe una parcela de Dotación Pública
Equipamiento Privado:	Existe una parcela de equipamiento Comercial
Aprovechamiento Medio:	No hay Aprovechamiento Medio

EJECUCIÓN CESIONES

Zona Verde:	Hay dos plazas urbanizadas por el Ayto.
Espacio Libre:	
Dotación Pública:	Hay una Dotación Pública
Equipamiento Privado:	Está edificado

ESTADO URBANIZACIÓN

Red Viaria:	Están en deficiente estado y en muchas calles no hay aceras
Abastecimiento:	Existe Red de Abastecimiento
Depósito Acumulador:	Depósito Municipal
Saneamiento:	No existe red de saneamiento, se está ejecutando en parte
Vertido/Depuración:	Existe emisario submarino ejecutado entre GESTUR y el CIAT
Pluviales:	No existe red de pluviales
Media Tensión:	Existe Estación Transformadora
Baja Tensión:	Existe red en mal estado
Alumbrado Público:	Existe red en mal estado
Telefonía:	Existe red en mal estado
TV por cable:	No tiene red

* El Ayto. y GESTUR han ido urbanizando por partes y por redes.

OBSERVACIONES

- Tabaiba se originó en los años 70 desarrollándose la zona con un Plan Especial Turístico de Interés Nacional, sobre una zona de muy difícil topografía, que se complicó a su vez por la errónea elección de las tipologías.
- Ante la dejación de los compromisos del promotor de la urbanización, GESTUR en convenio con el Ayto. redactó la corrección del Plan Parcial original como Modificación Puntual de las NNSS del 92.
- La zona tiene muy pocas zonas verdes, dos de ellas se han urbanizado por el Ayto. y tiene una dotación pública.
- El viario con varios problemas de "sección" está muy mal urbanizado, así como las redes infraestructurales, problemas que se han ido corrigiendo en parte con inversión municipal e insular.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

TABAIBA BAJA

ABRIL 2010

**DATOS GENERALES**

Localización:	Taboiba Baja
Estructura de la Propiedad:	
Estado Actual (Recursos Naturales):	
Situación Urbanística Vigente (NNSS 92):	Suelo Urbano
Delimitación PIOT:	Área Urbana

PARÁMETROS GENERALES

Tipología:	Ciudad Jardín, Edificación Abierta, Edificación Escalonada
Uso:	Residencial
Superficie Sector:	188425 m ²
Edificabilidad Sector:	0,638 m ² /m ²
Edificabilidad Total:	120139 m ²
Edificabilidad Residencial:	119656 m ²
Zona Verde:	29893 m ²
Dotación Pública:	967 m ²
Equipamiento Privado:	6035 m ²
Viario:	27126 m ²
Total Cesiones:	57986 m ²
Aprovechamiento Medio:	-
Población techo:	3578 Habitantes

EDIFICABILIDADES PARCELAS RESIDENCIALES Y EQUIPAMIENTO PRIVADO

Parcelas Residenciales	Nº Parcela	Tipología	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total	Viviendas	Habitantes
	R-1	EA	-	13193	1,20	15832	158	506
	R-2	CJC	-	13900	1,00	13900		
		EE	-	8694	1,00	8694		
				22594	1,00	22594	225	720
	R-3	CJA	-	2945	0,60	1767	11	35
	R-4	EA	-	953	1,00	953	9	29
	R-5	CJA	-	18744	0,60	11246	74	237
	R-6	EE	-	1275	1,00	1275	12	38
	R-7	CJC	-	825	1,00	825	8	26
	R-8	CJA	-	12707	0,60	7624	50	160
	R-9	EA	-	20558	1,20	24670	246	787
	R-10	CJC	-	3571	1,00	3571	35	112
	R-11	CJC	-	1105	1,00	1105		
		EE	-	1624	1,00	1624		
				2729	1,00	2729	27	86
	R-12	EE	-	7288	1,00	7288	72	230
	R-13	EE	-	8732	1,00	8732	87	278
	R-14	EE	-	3404	1,00	3404	34	109
	E-1	CJA-B	-	3205	0,60	1923	19	61
	E-2	CJA-B	-	2770	0,60	1662	16	51
	E-3	CJA-B	-	1968	0,80x0,90	1417	14	45
	E-4	CJA-B	-	2978	0,80x0,90	2144	21	67
	Total			130439		119656	1118	3578

Equipamiento Privado	Nº Parcela	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total
	E-3	-	3057	0,80x0,10	245
	E-4	-	2978	0,80x0,10	238
	Total		6035		483

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

TABAIBA BAJA

ABRIL 2010



Dotación Pública	Nº Parcela	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total
	D-1	-	967	0,45	435
Total			967		435

Zona Verde	Nº Parcela	Superficie
	L-1	729
	L-2	4225
	L-3	5058
	L-4	385
	L-5	2567
	J-1	435
	J-2	200
	J-3	89
	J-4	1724
	J-5	593
	J-6	6149
	J-7	3264
	J-8	763
	J-9	738
	J-10	1186
	J-11	952
	J-12	836
Total		29893

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

TABAIBA MEDIA Y ALTA

ABRIL 2010

**ESTADO DE CESIONES Y URBANIZACIÓN****DATOS GESTIÓN SECTOR**

Denominación Plan:	Modificación Puntual de Normas Subsidiarias en el Ámbito de Tabaiba Media y Alta Hay un Proyecto de Reparcelación en trámite
Promotor:	GESTUR Tenerife
Redactor:	Rubén Henríquez Guimerá, Aurelio Hernández Martínez, Arquitectos
Aprobación Definitiva:	27-06-00
Sistema Actuación:	Público por Cooperación
Convenio Urbanístico:	Convenio Ayto.-GESTUR
Junta Compensación:	No se llegó a formalizar
Recepción Municipal:	No está recibida por el Ayto.

ESTADO CESIONES

Zona Verde:	Están pendientes de resolverse en el Proyecto de Reparcelación
Espacio Libre:	No existen
Dotación Pública:	Están pendientes de resolverse en el Proyecto de Reparcelación
Equipamiento Privado:	Existen dos parcelas de Equipamiento Privado
Aprovechamiento Medio:	Se cambió por costes de urbanización

EJECUCIÓN CESIONES

Zona Verde:	Sólo existe una zona verde en vías de urbanización junto al Colegio Alemán
Espacio Libre:	
Dotación Pública:	No hay ninguna ejecutada
Equipamiento Privado:	La parcela privada del Colegio Alemán está edificada

ESTADO URBANIZACIÓN

Red Viaria:	Está ejecutada en deficiente estado. La parte superior de Tabaiba Alta está sin ejecutar
Abastecimiento:	Existe Red de Abastecimiento
Depósito Acumulador:	Depósito Municipal
Saneamiento:	No existe red de saneamiento, se va a ejecutar por GESTUR
Vertido/Depuración:	Conexión con Tabaiba Baja (Emisario Submarino)
Pluviales:	No existe red de pluviales
Media Tensión:	Está en mal estado y se renovará por GESTUR
Baja Tensión:	Está en mal estado y se renovará por GESTUR
Alumbrado Público:	Está en muy mal estado y se renovará por GESTUR
Telefonía:	Está en mal estado y se renovará por GESTUR
TV por cable:	No tiene red

* Hay Proyecto de Urbanización redactado por GESTUR.

OBSERVACIONES

- Al igual que Tabaiba Baja, el sector inició su urbanización en los años 70 bajo un Plan Especial de Interés Turístico Nacional.
- De gran tamaño, difícil topografía, los promotores originales han "desaparecido", presentando el sector unos serios déficits de urbanización, tanto en el viario como en el conjunto de las redes infraestructurales.
- Al objeto de resolver dicha problemática se suscribió un Convenio entre Ayto. y GESTUR, redactándose por un lado el Proyecto de Reparcelación para aclarar el parcelario privado y las cesiones públicas del plan, y por otro el Proyecto de Urbanización para cumplimentar los compromisos de urbanización del sector.
- El sector presenta a su vez un nivel de dotaciones y zonas verdes "reducido" máxime cuando muchas de esas cesiones se localizan en parcelas de topografía "imposible" de materializar.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

TABAIBA MEDIA Y ALTA

ABRIL 2010



DATOS GENERALES

Localización: Tabaiba Media y Alta
 Estructura de la Propiedad:
 Estado Actual (Recursos Naturales):
 Situación Urbanística Vigente (NNSS 92): Suelo Urbano
 Delimitación PIOT: Área Urbana

PARÁMETROS GENERALES

Tipología: Ciudad Jardin, Edificación Escalonada
 Uso: Residencial
 Superficie Sector: 686000 m²
 Edificabilidad Sector: 0,411 m²/m²
 Edificabilidad Total: 282145 m²
 Edificabilidad Residencial: 269775 m²
 Zona Verde: 149298 m²
 Dotación Pública: 25759 m²
 Equipamiento Privado: 27158 m²
 Vial: 80497 m²
 Total Cesiones: 255554 m²
 Aprovechamiento Medio:
 Población techo: 5274 Habitantes

EDIFICABILIDADES PARCELAS RESIDENCIALES Y EQUIPAMIENTO PRIVADO

Parcelas Residenciales	Nº Parcela	Tipología	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total	Viviendas	Habitantes
	MR-1	CJA-B	2	4552	0,60	2731	14	45
	MR-2	CJA-B	2	16045	0,60	9627	48	154
	MR-3	EE	5	6926	0,60	4156	21	67
	MR-4	CJA-B	2	18820	0,60	11292	56	179
	MR-5	CJA-B	2	10123	0,60	6074	27	86
	MR-6	CJA-B	2	9448	0,80	7558	60	192
	MR-7	CJA-B	2	12464	0,80	9971		
		EE	5	7740	0,80	6192		
		Totales		20204	0,80	16163	64	205
	MR-8	CJA-B	2	9131	0,80	7266	58	186
	MR-9	CJA-B	2	2422	0,80	1938	16	51
	MR-10	CJA-B	2	10300	0,60	6180	31	99
	MR-11	CJA-B	2	4089	0,60	2453	12	38
	MR-12	CJA-B	2	9262	0,80	7410	59	189
	AR-1	CJA-B	2	5698	0,80	3416	27	86
	AR-2	CJA-B	2	10671	0,60	6403	51	163
	AR-3	CJA-B	2	14754	0,60	8852	71	227
	AR-4	CJA-B	2	8198	0,60	4919	39	125
	AR-5	CJA-B	2	18536	0,60	11122	89	285
	AR-6	CJA-B	2	6402	0,60	3841	31	99
	AR-7	CJA-B	2	17766	0,60	10660	85	272
	AR-8	CJA-B	2	6091	0,60	3655	18	58
	AR-9	CJA-B	2	3897	0,80	2338	12	38
	AR-10	CJA-B	2	9042	0,60	5425	27	86
	AR-11	CJA-B	2	13977	0,60	8386	42	134
	AR-12	CJA-B	2	20657	0,60	16070	80	256
	AR-13	CJA-B	2	25532	0,60	15319	77	246
	AR-14	CJA-B	2	2817	0,60	1690	8	26
	AR-15	CJA-B	2	5688	0,60	3413	17	54
	AR-16	CJA-B	2	5714	0,60	3428	17	54
	AR-17	CJA-B	2	9979	0,60	5987	30	96
	AR-18	CJA-B	2	22444	0,60	13466	67	214
	AR-19	CJA-B	2	6335	0,60	4051	20	64

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)



SUELO URBANO

TABAIBA MEDIA Y ALTA

ABRIL 2010

AR-20	CJA-B	2	6541	0,60	3925	20	64
AR-21	CJA-B	2	11643	0,60	6986	35	112
AR-22	CJA-B	2	4229	0,60	2537	13	42
AR-23	CJA-B	2	2086	0,60	1252	6	19
AR-24	CJA-B	2	1740	0,60	1044	5	16
AR-25	CJC		5928	1,20	7144	57	182
AR-26	CJC		3734	1,20	4481	36	115
AR-27	CJC		3099	1,20	3719	30	96
AR-28	CJC		6490	1,20	7788	62	198
AR-29	CJC		3739	1,20	4487	36	115
AR-30	CJA-B	2	4347	0,60	2608	17	54
AR-31	CJA-B	2	12450	0,60	7470	50	160
AR-32	CJA-B	2	1742	0,60	1045	7	22
Total			403288		269775	1648	5274

Equipamiento Privado	Nº Parcela	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total
	AD-3	-	991	0,60	595
	AD-4	-	26167	0,45	11775
Total			27158		12370

Dotación Pública	Nº Parcela	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total
	MD-1a	-	2824	0,60	1694
	MD-1b	-	4888	0,60	2933
	MD-2	-	913	0,40	365
	AD-1	-	8292	0,45	3731
	AD-2	-	4963	0,20	993
	AD-5	-	1829	0,60	1097
	AD-6	-	2050	0,60	1230
Total			25759		12044

Zona Verde	Nº Parcela	Superficie
	MJ-1	763
	MJ-2	759
	MJ-3	766
	MJ-4	36
	MJ-5	503
	MJ-6	15185
	MJ-7	186
	ML-1	40259
	ML-2	4491
	ML-3	7415
	ML-4	487
	ML-5	1560
	AJ-1	266
	AJ-2	679
	AJ-3	9519
	AJ-4	1040
	AJ-5	379
	AJ-6	392
	AJ-7	171
	AJ-8	12465
	AJ-9	195
	AJ-10	235
	AJ-11	2190
	AJ-12	394
	AJ-13	645
	AJ-14	120
	AJ-15	107
	AJ-16	158
	AJ-17	881
	AJ-18	304
	AL-1	13707
	AL-2	16230
	AL-3	4341
	AL-4	12470
Total		149298

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

**SUELO URBANO****INDUSTRIAL LA CAMPANA****ABRIL 2010****ESTADO DE CESIONES Y URBANIZACIÓN****DATOS GESTIÓN SECTOR**

Denominación Plan:	Proyecto de Ampliación de la Delimitación de Suelo Urbano
Promotor:	
Redactor:	Rufino Garcia Fernández
Aprobación Definitiva:	1988
Sistema Actuación:	Privado por Compensación
Convenio Urbanístico:	Ayto. encomienda GESTUR-Propietarios
Junta Compensación:	Está formalizada
Recepción Municipal:	Está constituida la entidad de conservación pero el Ayto. no la ha recibido por problemas de la urbanización

ESTADO CESIONES

Zona Verde:	Están cedidas al Ayto.
Espacio Libre:	No tiene
Dotación Pública:	Están cedidas al Ayto.
Equipamiento Privado:	No tiene
Aprovechamiento Medio:	No tiene

EJECUCIÓN CESIONES

Zona Verde:	Existe compromiso pero están sin urbanizar
Espacio Libre:	No existen
Dotación Pública:	Está sin ejecutar
Equipamiento Privado:	No existen

ESTADO URBANIZACIÓN

Red Viaria:	Las aceras están sin rematar así como alguna calle. El asfalto es deficiente
Abastecimiento:	Está ejecutada la red
Depósito Acumulador:	Está en la zona de Las Adelfas
Saneamiento:	La red está ejecutada y existe una estación de tratamiento primario con pozo filtrante
Vertido/Depuración:	
Pluviales:	No existe red de pluviales, sólo en bordes de barrancos
Media Tensión:	La estación transformadora está en la Zona Verde inferior
Baja Tensión:	La red está ejecutada
Alumbrado Público:	Está ejecutada, las farolas están deterioradas
Telefonía:	Está ejecutada la red
TV por cable:	No tiene red

* Tiene Proyecto de Urbanización redactado por GESTUR Tenerife.

OBSERVACIONES

- A pesar de ser obligación de la promotora las zonas verdes están cedidas pero sin urbanizar.
- Existe un problema grave de Urbanización del Sector ante la dejadez de la Junta de Compensación. Es preciso reurbanizar el sector.
- La solución definitiva de los accesos al Polígono Industrial está pendiente del Proyecto Complementario del Tercer Carril promovido por Obras Públicas, que puede afectar a algunas parcelas.
- El Cabildo es propietario de la parcela "libre" debajo del PIRS y de la otra parcela colindante en el TM de Santa Cruz y pretende reordenar y ampliar la Planta de Transferencia.
- La prolongación del viario con la propuesta del PGO de Santa Cruz introduce pautas para la ordenación de la zona.
- Las parcelas industriales tienen asignada una edificabilidad neta que en teoría no se puede materializar dada la dificultad topográfica existente la tipología original ha derivado hacia otro modelo que no se ajusta a los parámetros urbanísticos del sector.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

**SUELO URBANO****INDUSTRIAL LA CAMPANA****ABRIL 2010****DATOS GENERALES**

Localización: San Isidro, La Campana
 Estructura de la Propiedad: Polígono Industrial
 Estado Actual (Recursos Naturales): Suelo Urbano Industrial
 Situación Urbanística Vigente (NNSS 92): Área Urbana
 Delimitación PIOT:

PARÁMETROS GENERALES

Tipología: Nave Industrial
 Uso: Industrial
 Superficie Sector: 503590 m²
 Edificabilidad Sector: 0,946 m²/m²
 Edificabilidad Total: 476647 m²
 Edificabilidad Industrial: 476647 m²
 Zona Verde: 34827 m²
 Dotación Pública: 36965 m²
 Equipamiento Privado: 0 m²
 Viario: 84075 m²
 Total Cesiones: 155867 m²
 Aprovechamiento Medio: -

EDIFICABILIDADES PARCELAS RESIDENCIALES Y EQUIPAMIENTO PRIVADO

Parcelas Residenciales	Nº Parcela	Tipología	Nº Plantas	Superficie	Superficie*	Edif. Nets	Edif. Total
	3	Nave Ind.	1	12958	11875	1,80	21375
	5	Nave Ind.	1	25360	23135	1,80	41643
	6	Nave Ind.	1	26209	23832	1,80	42898
	7	Nave Ind.	1	35433	32859	1,80	59146
	8	Nave Ind.	1	29276	26709	1,80	48076
	9	Nave Ind.	1	12702	10200	1,80	18360
	10	Nave Ind.	1	11872	10381	1,80	18686
	12	Nave Ind.	1	18039	15409	1,80	27736
	13	Nave Ind.	1	45077	40840	1,80	73512
	14	Nave Ind.	1	7479	6713	1,80	12083
	16	Nave Ind.	1	9272	8090	1,80	14562
	17	Nave Ind.	1	11215	9551	1,80	17192
	18	Nave Ind.	1	11923	9614	1,80	17305
	19	Nave Ind.	1	22707	19810	1,80	35658
	20	Nave Ind.	1	13281	15786	1,80	28415
Total				292803	264804		476647

* Superficie de la parcela neta sin jardín delantero

Dotación Pública	Nº Parcela	Nº Plantas	Superficie
	Social	-	1627
	Deportivo	-	6702
	PIRS	-	20218
Total			28547

Zona Verde	Nº Parcela	Superficie
	1	6048
	4	10176
	11	11115
	15	1692
	21	2516
Total		31547

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

LLANO DEL MORO

ABRIL 2010

**ESTADO DE CESIONES Y URBANIZACIÓN****DATOS GESTIÓN SECTOR**

Denominación Plan:	Sector de Suelo Urbano en Llano del Moro
Promotor:	GESTUR Tenerife
Redactor:	Rubén Henríquez Guimerá
Aprobación Definitiva:	Se tramitó una Modificación Puntual que se retiró, debiendo el PGO resolver su ordenación
Sistema Actuación:	Público por Cooperación
Convenio Urbanístico:	Existe un Convenio Urbanístico entre GESTUR y el Ayuntamiento
Junta Compensación:	GESTUR formalizó una UTE con los propietarios para obviar la Junta
Recepción Municipal:	Está sin iniciar

ESTADO CESIONES

Zona Verde:	Las cesiones están sin formalizar
Espacio Libre:	Se formalizan a través del Convenio y la Reparcelación
Dotación Pública:	Se resuelve directamente en la Escritura Pública de cesión
Equipamiento Privado:	
Aprovechamiento Medio:	Se transforma en metálico al Ayuntamiento

EJECUCIÓN CESIONES

Zona Verde:	El sector está sin ejecutar
Espacio Libre:	
Dotación Pública:	
Equipamiento Privado:	

ESTADO URBANIZACIÓN (El Proyecto de Urbanización está redactado por GESTUR)

Red Viaria:	El sector está sin ejecutar pendiente de la Aprobación Definitiva del PGO
Abastecimiento:	para iniciar la urbanización conjuntamente con la edificación
Depósito Acumulador:	
Saneamiento:	
Vertido/Depuración:	
Pluviales:	
Media Tensión:	
Baja Tensión:	
Alumbrado Público:	
Telefonía:	
TV por cable:	

OBSERVACIONES

- Se tramitó en origen una Modificación Puntual de las NNSS que finalmente se retiró por problemas administrativos, debiendo el PGO en tramitación "legalizar" dicho sector.
- Promovido por GESTUR en convenio con el Ayuntamiento, el resto de los propietarios se incorporan mediante una UTE con GESTUR obviando la Junta de Compensación.
- El Proyecto de Equidistribución se sustituye por un documento de reparcelación que se resuelve mediante escritura pública.
- El Proyecto de Urbanización si bien está redactado es preciso completarlo y redactar el Proyecto Industrial de Media y Baja Tensión.
- El objetivo del sector va dirigido principalmente a crear suelo para vivienda social.

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

SUELO URBANO

LLANO DEL MORO

ABRIL 2010

**DATOS GENERALES**

Localización: Llano del Moro
 Estructura de la Propiedad: GESTUR, Flor Coromoto y otros, Domingo Díaz, Ayto
 Estado Actual (Recursos Naturales):
 Situación Urbanística Vigente (NNS 92): Suelo Urbano
 Asentamiento Rural (Suelo Rústico de Transición a Urbano)
 Delimitación PIOT: Protección Económica 2

PARÁMETROS GENERALES

Tipología: Ciudad Jardín, Edificación Cerrada
 Uso: Residencial
 Superficie Sector: 33829 m²
 Edificabilidad Sector: 0,709 m²/m²
 Edificabilidad Total: 23997 m²
 Edificabilidad Residencial: 22564 m²
 Zona Verde: 7301 m²
 Dotación Pública: 0 m²
 Equipamiento Privado: 1859 m²
 Viario: 9113 m²
 Total Cesiones: 16414 m²
 Aprovechamiento Medio: 2400
 Población techo: Habitantes

EDIFICABILIDADES PARCELAS RESIDENCIALES Y EQUIPAMIENTO PRIVADO

Parcelas Residenciales	Nº Parcela	Tipología	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total	Viviendas	Habitantes
	1.1	Cerrada	3	844	2,350	1982		
	1.2	Cerrada	3	844	2,350	1982		
	3	Adosada	2	3511	1,200	4213		
	5.1	Adosada	2	1329	1,300	1728		
	5.2	Adosada	2	2555	1,355	3461		
	5.3	Adosada	2	366	1,300	476		
	5.4	Adosada	2	867	1,300	1127		
	7.4	Aislada	2	2438	0,413	1007		
	8	Cerrada	3	2803	2,350	6587		
	Total			15556		22564	0	0

Equipamiento Privado	Nº Parcela	Nº Plantas	Superficie	Edif. Neta	Edif. Total
	2	2	1859	0,771	1433
	Total			1859	1433

Zona Verde	Nº Parcela	Superficie	
	4	1787	
	6	3130	
	7.1	706	
	7.2	543	
	7.3	1135	
	Total		7301

4.3. PROBLEMÁTICA COSTERA. DESLINDES Y CONCESIONES

Actualmente, se encuentran en una fase incipiente de revisión algunos tramos del deslinde vigente, por lo que hemos optado por la inclusión del más amplio en todo caso a fin de garantizar un máximo respeto del ámbito competencial de la Demarcación de Costas en cuanto al uso al que se destina dicho suelo. En El Rosario incluyen, además de terrenos costeros en estado natural, el muelle deportivo de Radazul, las instalaciones marítimas de Tabaiba Baja, el Parque Marítimo de Radazul en ejecución y los núcleos marginales de Varaderos y BocaCangrejo.

A continuación se realiza una breve descripción por tramos del litoral, sintetizando las determinaciones que regirán la ordenación de los mismos:

Tramo VARADERO 1.

- Se localiza entre Bco. Hondo y Bco. de los Juncos, e incluye las edificaciones existentes de carácter "POPULAR", situadas en el Dominio Público y dentro de la servidumbre de Protección, sobre el Acantilado Basáltico y la desembocadura del Barranco.
- La situación Urbanística vigente (NNSS 92) califica esta zona como Suelo Rústico de Protección Especial; y el PIOT la incluye en Áreas de Regulación Homogénea con Protección Ambiental 3 (COSTERA).
- Teniendo como objetivos liberar el Dominio y la Servidumbre de Protección de las Edificaciones existentes, demoliéndolas, retirando el material y restaurando la zona, dentro de la Servidumbre de Protección se permitiría equipamiento privado ligado al litoral y al Paseo Litoral de Borde con los correspondientes accesos al Dominio Público, además de las pequeñas obras necesarias para su acondicionamiento, **todo ello de conformidad con lo establecido con la Ley de Costas.**
- Para llevar a cabo estas actuaciones e tramitará un Plan Especial de Ordenación Litoral.

Tramo VARADERO 2.

- Se localiza entre Bco. de Los Juncos y Bco. de Tabaiba, e incluye el dominio público y las propiedades privadas de los Polígonos 2 y 3 de Varadero. Toda la Costa, donde existe una pequeña playa, hasta la parte superior con un comunidad de tabaibal costero, se encuentra en buen estado de conservación.
- La situación urbanística vigente (NNSS 92) califica esta zona como Suelo Rústico de Protección Especial, y el PIOT la incluye en Áreas de regulación Homogénea con Protección Ambiental 3 (COSTAS).
- Se pretende principalmente proteger el Acantilado Costero, además de mantener y potenciar el tabaibal existente, posibilitándose de conformidad con lo establecido por la Ley de Costas y su reglamento, las obras necesarias para propiciar en este lugar el acercamiento al mar.

Tramo TABAIBA

- Se localiza entre Bco. Tabaiba y la playita de Tabaiba, e incluye el Dominio Público y la Servidumbre de Protección ocupada por un edificación de 17 plantas ocupado por un relleno en parte urbanizado con aparcamiento, zona ajardinada, un charco y una pequeña playa con zona de solarium.

- La situación urbanística vigente (NNSS 92) califica esta zona como Suelo Rústico de Protección Especial, y el PIOT la incluye en Área Urbana.
- El PGO ordenará esta zona como parque urbano, en el cual se pretende mejorar los acabados, creando un Parque más "Abierto" que articule los diferentes usos: Aparcamiento, Parque, Solarium, Charco, Playita, Acceso al Mar.
- Hay un Proyecto de Refuerzo de la Escollera existente adjudicado por el Cabildo.

Tramo RADAZUL ACANTILADO

- Se localiza entre Playita de Tabaiba y Parque de Radazul, e incluye el Dominio Público. Se trata de un acantilado degradado por vertidos, con dos pequeñas playitas de callados.
- La situación urbanística vigente (NNSS 92) califica esta Zona como Suelo Rústico de Protección Especial, y el PIOT la incluye en Área Urbana.
- El PGO ordenará zona como Parque Urbano, planteado un doble objetivo, posibilitar la conexión peatonal con el Parque Urbano de Tabaiba, y restaurar el Acantilado Costero afectado por los vertidos.
- Existe un proyecto en marcha, encargado por la Dirección General de Costas.

Tramo RADAZUL PARQUE

- La zona que abarca el Dominio Público del Acantilado de Radazul y el Puerto Deportivo, está ocupado por rellenos de tierras producto del desmonte de los solares y tiene diferentes uso ligados al mar.
- La situación urbanística vigente (NNSS 92) califica esta zona como parque urbano, y el PIOT lo incluye en Área Urbana.
- El PGO ordenará esta zona como Parque Urbano Litoral con usos diversos Deportivos y Recreativos que faciliten el acceso y disfrute de la costa, con posibilidad de conexión con el Parque de Tabaiba.
- Existe un Proyecto de la Zona, en redacción, por encargo de la D.G. de Costas.

Tramo RADAZUL PUERTO

- Se localiza entre el Parque de Radazul y el Parque de la NEA, e incluye el Puerto Deportivo con concesión en Dominio Público y al Club Náutico con espigón propio, que actualmente se encuentra con buen funcionamiento.
- La situación urbanística vigente (NNSS 92) incluye esta zona en el Suelo Urbano de Radazul, y el PIOT dentro del Área Urbana correspondiente.
- El PGO ordenará esta zona como una infraestructura marítima, en la que las actuaciones irán dirigidas a la mejora de acabados e instalaciones técnicas del conjunto del Puerto Deportivo con las Instalaciones Complementarias y del Club Náutico con espigón propio.

Tramo RADAZUL PARQUE LA NEA

- Se localiza entre el Club Náutico Radazul y la Playa de la Nea, sobre la zona de Dominio Pública sin concesiones. Presenta rellenos provenientes del desmonte de los solares colindantes.
- La Situación Urbanística Vigentes (NNSS 92) califica esta zona como Parque Urbano, y el PIOT lo incluye en el Área Urbana correspondiente.
- El PGO ordenará esta zona como Parque Urbano Litoral con usos diversos de ocio y esparcimiento ligado a la Playa de la Nea.

- Existe un Proyecto en redacción encargado por la D.G de costas que incluye también la regeneración de la Playa de la Nea.
- El PGO persevera en las intensiones de las NNSS 92 y somete la Ordenación de la zona al desarrollo del Plan Especial, cuyos objetivos serán; liberar el dominio público y servidumbre de tránsito “recolocando” las edificaciones en la parte trasera; complementar el ámbito con Zonas Verdes y Dotaciones; restaurar y recuperar la Rasa Basáltica alterada posibilitando accesos al mar, Charcos de Pleamar, Rampa de Varada para baños y Paseo Litoral adaptado a la morfología de la Rasa.

Tramo DOTACIÓN COSTANERA

- Se localiza entre Boca Cangrejo y el límite TM S/C de Tenerife en las Costa de Costanera, e incluye la Propiedad Catastral de Construcciones DAR. Se trata de Suelo de Secano Roturado invadido por la vegetación, con una pista de acceso por el acantilado.
- La Situación Urbanística Vigente (NNSS 92) lo califica de Suelo Rústico de Protección Especial, y el PIOT lo incluye en el Área Urbana correspondiente.
- Se pretende crear una Dotación Pública de Carácter Recreativo ligada al Litoral, con piscinas y con usos complementarios que den interés a la intervención, para propiciar el acercamiento al mar. En la servidumbre de tránsito se prolongará el Paseo Litoral previsto en Boca Cangrejo adaptándolo a la morfologías costera.

4.4. MARCO LEGAL DE APLICACIÓN

Legislación Estatal.

En Materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Ley 6/1998 de 13 de abril, sobre Régimen del Suelo y Valoraciones. (B.O.C nº 89, de 14 de abril de 1998).

Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. (B.O.E. nº 156, de 24 de junio de 1992).

Real Decreto Legislativo 1346/1976, de 9 de abril, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. (B.O.E nº 144 y 145, de 16 de junio de 1999).

En cuanto a la vigencia de los preceptos de las Leyes mencionadas, habrá que tenerse en cuenta la Sentencia del Tribunal Constitucional 61/1997, de 20 de marzo, sobre la Inconstitucionalidad y Nulidad de determinados preceptos del Texto Refundido de la Ley sobre el Régimen del Suelo y Ordenación Urbana aprobado por Real Decreto Legislativo 1/1992, de 26 de junio. (B.O.E. nº 99, de 4 de julio de 1997).

Real Decreto 2159/1978, de 23 de junio, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento para el Desarrollo y Aplicación de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. (BOE nº 221 y 222, de 15 y 16 de septiembre de 1978).

Real Decreto 3288/1978, de 25 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento de Gestión Urbanística. (BOE nº 27 y 28, de 31 de enero y 1 de febrero de 1979).

Real Decreto 304/1993, de 26 febrero, por el que se aprueba la Tabla de Vigencias de los Reglamentos de Planeamiento, Gestión Urbanística, Disciplina Urbanística,

Edificación Forzosa y Registro Municipal de Solares y Reparcelaciones, en ejecución de la Disposición Final Única del Texto Refundido de la Ley sobre Régimen del Suelo y Ordenación Urbana. (B.O.E. nº 66 de 18 de marzo de 1993).

Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre la inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística. (B.O.E. nº 175, de 23 de julio de 1997).

En Materia de Patrimonio.

Ley 16/1985, de 25 de junio, del Patrimonio Histórico Nacional. (B.O.E. 155, 29 de junio de 1985). Rectificado por B.O.E. núm. 296, de 11 de diciembre de 1985.

Real Decreto 111/1986, de 10 de enero que desarrolla parcialmente la Ley 16/1985, de 25 de junio de 1985 de Patrimonio Histórico Nacional (B.O.E. núm. 26, de 30 de enero de 1986).

En Materia de Procedimiento Administrativo.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común. (B.O.E. nº 285, de 27 de noviembre de 1992). Modificación por la Ley 4/1999, de 13 de enero (B.O.E. nº 12, de 14 de enero de 1999).

Real Decreto 1398/1993, de 4 de agosto, por el que se aprueba el Reglamento del Procedimiento para el Ejercicio de la Potestad Sancionadora. (B.O.E. nº 189, de 9 de septiembre de 1993).

Real Decreto Ley 1778/1994, de 5 de agosto por el que se adecuan a la Ley 30/1992, las Normas Reguladoras de los Procedimientos de Otorgamiento, Modificación y Extinción de Autorizaciones. (B.O.E. nº 199, de 10 de agosto de 1994).

En materia de Medio Ambiente y otras normativas sectoriales de aplicación.

Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. (BOE nº 181, de 29 de julio de 1988), de ahora en adelante Ley de Costas.

Real Decreto 1471/1989, de 1 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 22/1988, de 28 de julio, de Costas. (B.O.E. nº 297, de 12 de diciembre de 1989).

Ley 4/1989, de 27 de marzo, de Conservación de los Espacios Naturales y de la Flora y Fauna Silvestres. (BOE nº 74, de 28 de marzo de 1989). Modificado por la Ley 41/1997, de 5 de noviembre, como trasposición de la Directiva 79/409/CE, del Consejo, de 2 de abril, relativa a la conservación de las Aves Silvestres.

Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece Medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres. (B.O.E. nº 310, 28 de diciembre de 1995) como trasposición de la Directiva 92/43/CEE, Consejo, de 21 de mayo, relativa a la Conservación de los Hábitat Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres, así como la Decisión de la Comisión, 2002/11/CE, de 28 de diciembre, por la que se aprueba la lista de lugares de importancia comunitaria con respecto a la región biogeográfica macaronésica, en aplicación de la Directiva 92/43/CEE del Consejo.

Decreto 2414/1961, de 30 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas. (BOE nº 292, de 7 de diciembre de 1961).

Real Decreto Legislativo 1302/86, de 26 de junio, de Evaluación de Impacto Ambiental. (BOE nº 155, de 30 de junio de 1986).

Real Decreto 1131/1988, de 30 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la Ejecución del Real Decreto Legislativo de Evaluación de Impacto Ambiental. (BOE nº 239, de 5 de octubre de 1988).

Real Decreto 439/1990, de 30 de marzo, por el que se regula el Catálogo Nacional de Especies Amenazadas.

Real Decreto 1997/1995, de 7 de diciembre, por el que se establece Medidas para contribuir a garantizar la Biodiversidad mediante la Conservación de los Hábitats Naturales y de la Fauna y Flora Silvestres.

Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas. (B.O.E. nº 176, de 24 de julio de 1973).

Real Decreto 2994/1982, de 15 de octubre, sobre Restauración del Espacio Natural Afectado por Actividades Mineras. (B.O.E. nº 274, de 15 de noviembre de 1982).

Ley 10/1998, de 21 de abril, de Residuos. (B.O.E. nº 96, de 22 de abril de 1998).

En materia de edificación.

Normas Básicas de la Edificación y Normas Técnicas de la Edificación.

Ley 38/1999, de 5 de noviembre, de Ordenación de la Edificación. (B.O.E. nº 116, 6 de noviembre de 1999).

Ley 7/1997, de 14 de abril, de Medidas Liberalizadoras en Materia de Suelo y Colegios Profesionales.

Legislación Autonómica

En materia de Urbanismo y Ordenación del Territorio.

Decreto Legislativo 1/2000, de 8 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las Leyes de Ordenación del Territorio de Canarias y de Espacios Naturales de Canarias (B.O.C. nº 60, de 15 de mayo de 2000).

Ley 19/2003, de 14 de abril, por la que se aprueban las Directrices de Ordenación General y las Directrices de Ordenación del Turismo de Canarias (B.O.C. nº 73, de 15 de mayo de 2003).

Decreto 183/2004, de 21 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de gestión y ejecución del sistema de planeamiento de Canarias.

En tanto se desarrollan las disposiciones reglamentarias en materia de planeamiento, será de aplicación supletoria en todo lo que no contradiga, el Reglamento Estatal de Planeamiento.

Ley 11/1989, de 13 de julio, de Viviendas para Canarias. (B.O.C. nº 99, de 21 de julio de 1989).

Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. (B.O.C. nº 50, 24 de abril de 1995).

Decreto 227/1997, de 18 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 8/1995, de 6 de abril, de accesibilidad y supresión de barreras físicas y de la comunicación. (B.O.C. nº 150, de 21 de noviembre de 1997).

En materia de Patrimonio Histórico.

Ley 8/1987 de 28 de abril, de Patrimonio de Canarias. (B.O.C. nº 56, de 4 de mayo de 1987).

Ley 4/1999, de 15 de marzo, de Patrimonio Histórico de Canarias. (B.O.C. nº 36, de 24 de marzo de 1999).

Decreto 133/1988, de 22 de septiembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la Ley del Patrimonio de Canarias. (B.O.C. nº 154, de 2 de diciembre de 1988).

Decreto 662/1984, de 11 de octubre, por el que se regula el procedimiento para la Declaración de Monumentos y Conjuntos Histórico-Artísticos de Interés para la Comunidad Autónoma de Canarias. (B.O.C. nº 107, de 19 de octubre de 1984).

En Materia de Turismo.

Ley 7/1995, de 6 de abril, Ley de Ordenación del Turismo de Canarias. (B.O.C. nº 48, de 19 de abril de 1995) modificada por la Ley 7/1997, de 4 de julio de 1997 (B.O.C. nº 91, de 16 de julio de 1997).

Decreto 18/1998 de 5 de marzo, de Regulación y Ordenación de los Establecimientos de Alojamiento de Turismo Rural. (B.O.C. nº 45, de 13 de abril de 1998).

En materia de Procedimiento Administrativo.

Decreto 164/1994, de 29 de julio, por el que se adaptan los Procedimientos Administrativos de la Comunidad Autónoma a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.(B.O.C. nº 102 19 de agosto del 1994).

En materia de Medio Ambiente.

Ley 11/1990, de 13 de julio, de Prevención del Impacto Ecológico. (B.O.C. nº 92, de 23 de julio de 1990).

Ley 12/1990, de 26 de julio, de Aguas. (B.O.C. nº 133, de 24 de octubre de 1990).

Ley 1/1998, de 8 de enero, de Régimen Jurídico de Espectáculos Públicos y Actividades Clasificadas (B.O.C. nº 6, de 14 de enero de 1998).

Ley 1/1999, de 29 de enero, de Residuos de Canarias (B.O.C. nº 16, de 5 de febrero de 1999).

Decreto 174/1994, de 29 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Control de Vertidos para la protección del Dominio Público Hidráulico. (B.O.C. nº 104, de 24 de agosto de 1994).

Decreto 152/1990, de 31 de julio, por el que se aprueba las normas provisionales reguladoras del Régimen de explotación y Aprovechamiento del Dominio Público Hidráulico para captaciones de aguas o para la utilización de cauces. (B.O.C. nº 108, de 27 de agosto de 1990).

Decreto 177/1990, de 5 de septiembre, por el que se aprueban normas de inscripción en el Registro de Aguas. (B.O.C. nº 121, de 26 de septiembre de 1990).

Decreto 35/1995, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento. (B.O.C. nº 36, de 24 de marzo de 1995).

Decreto 319/1996, de 23 de diciembre por el que se aprueba el Plan Hidrológico Insular de Tenerife. (B.O.C. nº 21 y 22, de 14 y 15 de febrero de 1997).

Decreto 151/2001, de 23 de julio, por el que se crea el Catálogo de Especies Amenazadas de Canarias. (B.O.C. nº 97, de 1 de Agosto de 2001)

Orden de 20 de febrero de 1991, sobre protección de especies de la flora vascular silvestre de la Comunidad Autónoma de Canarias. (B.O.C. nº 35, de 18 de marzo de 1991).

Orden de 24 de marzo de 1995, por la que se establecen las normas preventivas sobre la Quema de Rastrojos, residuos y malezas en fincas agrícolas y forestales.

Ley de 31/1998, de 31 de octubre, sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

Real Decreto 243/1992, de 13 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 31/1998, de 31 de octubre, sobre Protección de la Calidad Astronómica de los Observatorios del Instituto de Astrofísica de Canarias.

En materia de Carreteras.

Ley 9/1991, de 8 de mayo, de Carreteras de Canarias. (B.O.C. nº 15 de mayo de 1991).

Decreto 131/1995, de 11 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Carreteras de Canarias. (B.O.C. nº 109, 21 de agosto de 1995).

Decreto 124/1995, de 11 de mayo, por el que se establece el régimen general de usos de pistas en los Espacios Naturales de Canarias. (B.O.C. nº 76, de 19 de junio de 1995).

Orden de 19 de julio de 1995, por la que se regulan los tipos de señales y su utilización en relación con los espacios naturales protegidos de Canarias. (B.O.C. nº 87, de 12 de julio de 1995).

En materia de edificación.

Decreto 47/1991, de 25 de marzo, por el que se regulan, en el ámbito de la Comunidad Autónoma de Canarias, las Condiciones de Habitabilidad de las Viviendas y del Procedimiento para la Concesión de Cédulas de Habitabilidad. (B.O.C. nº 50, de 19 de abril de 1991).

5. DIAGNOSIS AMBIENTAL

La diagnosis ambiental constituye el chequeo al estado de las variables ambientales y culturales de la fase preoperativa y operativa del proyecto de Plan General. Es la sinopsis de las características estructurales más relevantes, sus valores de mayor interés de cara a su conservación y los problemas ambientales detectados en el municipio, de modo que su conocimiento nos permita actuar para su corrección y/o prevención.

El resumen de los problemas ambientales requiere un gran esfuerzo de síntesis de toda la información recogida para las 12 Unidades Ambientales, de modo que su formulación, clara y concisa acerca de la calidad y capacidad de cada unidad nos permita proyectar incompatibilidades de uso en la fase siguiente de este Contenido Ambiental.

Asimismo, el diagnóstico ambiental permite considerar la capacidad de acogida de cada zona municipal ante los diferentes usos, lo cual facilita el análisis de los desequilibrios que puede darse en relación con la implantación de ciertos usos del suelo. Lleva implícita, por tanto, la capacidad de ponderación previa a la evaluación de los impactos ocasionados por las distintas propuestas territoriales contenidas en el Plan.

Serán tres, por tanto, los grandes ejes de reconocimiento del sistema medioambiental y paisajístico del territorio. A partir de ellos, surgirán los principales aspectos ineludibles a recogerse en el Plan General, en tanto constituyen el esquema básico que define el desarrollo del municipio, de sus peculiares comportamientos naturales y de la calidad de vida de sus habitantes.

El primer paso para establecer el diagnóstico territorial lo supone abordar una diagnosis descriptiva. Ésta deriva de la consideración exclusiva de las características intrínsecas del territorio, obtenidas a partir de la evaluación de la información aportada por el análisis o inventario territorial. Ello permite definir los rasgos del funcionamiento del sistema a partir de un instrumento de trabajo fundamental: las unidades ambientales u homogéneas de paisaje.

5.1. UNIDADES AMBIENTALES HOMOGÉNEAS

5.1.1. UNIDADES AMBIENTALES

Constituyen unidades ecológicamente homogéneas en tanto que se diferencian, a una escala dada, por sus procesos de funcionamiento territorial.

Suponen una herramienta que permite una interpretación del territorio como un sistema donde sus diferentes elementos presentan unos niveles de organización específicos (estructura), y unas interacciones que condicionan su funcionamiento y dinámica (herencias y ritmos de transformación).

La variación espacial de las formas del relieve, de la vegetación y de los usos del suelo constituye la base de la diferenciación e individualización de las unidades ambientales de El Rosario. Por tanto, las discontinuidades topográficas, fitogeográficas y de intervención antrópica organizan las grandes unidades de paisaje del municipio.

Por tanto, en el municipio de El Rosario se pueden diferenciar hasta 12 unidades ambientales, que se agrupan en unidades con dominio de elementos abióticos y bióticos, por un lado, y unidades con dominio de elementos antrópicos, por otro.

RELACIÓN DE LAS UNIDADES AMBIENTALES	
UNIDADES AMBIENTALES NATURALES: (CON DOMINIO DE ELEMENTOS ABIÓTICOS Y BIÓTICOS)	1. Monte
	2. Estructura de Barrancos
	3. Suelo Natural en ladera
	4. Conos Volcánicos
	5. Acantilado Costero
UNIDADES AMBIENTALES TRANSFORMADAS (CON DOMINIO DE ELEMENTOS ANTRÓPICOS)	6. Suelo Roturado de Secano.
	7. Suelo Roturado de Regadío
	8. Suelo Residencial al borde de camino con estructura agrícola.
	9. Suelo Residencial en tramo urbano
	10. Suelo Industrial
	11. Suelo Industrial Extractivo
	12. Viario Insular

En este punto, sin llegar a repetir la información ya aportada por el inventario territorial, sí se hace necesaria una somera exposición de las características básicas que diferencian a cada una de estas unidades ambientales:

1. MONTE

➤ Cauce encajado de barranco con pinar

- * Cabeceras de barrancos encajados sobre basaltos de la Serie III.
- * Dominio del pinar abierto y del fayal-brezal fisurícola.
- * Influencia esporádica de las nieblas del alisio.

➤ Rampa lávica con pinar

- * Interfluvios en rampa y cabeceras de barrancos constituidas por basaltos de la Serie III.
- * Dominio del pinar cerrado.
- * Influencia periódica de las nieblas del alisio.

➤ Cono volcánico con pinar

- * Aparatos volcánicos constituidos por piroclastos basálticos de la Serie III.
- * Dominio del pinar.
- * Influencia periódica de las nieblas del alisio.

➤ Superficie culminante con eucaliptal

- * Interfluvio de dorsal volcánica constituido por lavas basálticas de la Serie III.
- * Pendientes de moderadas a escasas.
- * Formaciones arbóreas debidas a plantaciones eucaliptos y a pinar abierto.
- * Influencia permanente de las nieblas del alisio.

2. ESTRUCTURA DE BARRANCOS

➤ Cauce encajado de barranco con tabaibal-cardonal

- * Barrancos de perfil en V, encajados sobre lavas basálticas de la Serie III, y de moderado desarrollo longitudinal.
- * Tabaibal amargo y cardonal disperso con formaciones de fondo de barranco.

➤ Cauce encajado de barranco con matorral termoesclerófilo

- * Sectores intermedios de barrancos de gran desarrollo longitudinal, con perfil en V y fuertemente encajados sobre lavas basálticas de la Serie III.
- * Matorral de jaras, vinagreras e inciensos sobre suelos poco evolucionados y litosoles. *.Formaciones de fondo de barranco.

3. SUELO NATURAL EN LADERA

➤ Rampa lávica con matorral termoesclerófilo ó con cardonal tabaibal

- * Interfluvios en rampa constituidos por basaltos de la Serie III
- * Pendientes de moderadas a fuertes.
- * Matorral de jaras, vinagreras e inciensos sobre alfisoles y entisoles.
- * Tabaibal amargo con reductos de cardonal sobre entisoles y vertisoles.

4. CONOS VOLCÁNICOS.

- Cono volcánico con plantaciones arbóreas foráneas. (Montaña Carbonera y Montaña de Barro).
- * Edificios volcánicos heterométricos constituidos por piroclastos basálticos de la Serie III.
- * Antropización por áreas extractivas actualmente abandonadas.
- * Plantaciones de especies foráneas (eucaliptos, cipreses...).

- Cono volcánico con matorral termoesclerófilo (Montaña Torino, Fuentecilla, La Lomada y Birmagen).
- * Conjunto volcánico conformado por piroclastos basálticos de la Serie III.
- * Matorral de jaras, vinagreras e inciensos.
- * Antropización debida a extracciones de picón.

- Cono volcánico con tabaibal (Montaña Jagua y Montaña Machado)
- * Edificio volcánico de moderada dimensión constituido por piroclastos basálticos y tobas pumíticas de la Serie III.
- * Matorral de tabaiba amarga.
- * Antropización por antiguas extracciones de picón.

5. ACANTILADO COSTERO.

- Cantil costero con tabaibal y comunidades halófilas
- * Cinturón de acantilados y escarpes marinos seccionados por las desembocaduras de barrancos.
- * Comunidades halófilas.
- * Litología correspondiente a coladas basálticas de la Serie III.
- * Morfología abrupta de fuerte pendiente.
- * Tabaibal dulce con cardones dispersos y matorral halófilo sobre suelos poco evolucionados.

6. SUELO ROTURADO DE SECANO.

- Rampa lávica con matorral termoesclerófilo o con tabaibal cardonal y campos de cultivos
- * Interfluvios en rampa constituidos por basaltos de la Serie III.
- * Matorral de jaras, vinagreras e inciensos sobre alfisoles y entisoles sobre pendientes moderadas.
- * Tabaibal amargo con reductos de cardonal sobre entisoles y vertisoles sobre pendiente de moderada a fuerte.
- * Antropización debida a bancales en su mayor parte abandonados.

7. SUELO ROTURADO DE REGADÍO.

- * Morfologías de rampas sobre lavas basálticas de la Serie III.
- * Campos de cultivos en explotación sobre alfisoles.
- * Intervenciones antrópicas puntuales de gran impacto (sector industrial de La Cañada).

8. SUELO RESIDENCIAL A BORDE DE CAMINO CON ESTRUCTURA AGRÍCOLA.

- * Morfologías de rampas sobre lavas basálticas y tobas pumíticas de la Serie III.
- * Campos de cultivos en explotación sobre alfisoles.
- * Disperso edificatorio de carácter lineal.

9. SUELO RESIDENCIAL EN TRAMO URBANO.

La Esperanza.

- * Morfologías de rampas sobre lavas basálticas y tobas pumíticas de la Serie III.
- * Desarrollo de aprovechamientos urbanos de media y baja densidad

➤ Tabaiba, Radazul, Costa Caricia y Costanera.

- * Rampas lávicas con pendientes de fuertes a acusadas.
- * Desarrollo de aprovechamientos urbanos de media y alta densidad

➤ El Varadero Bajo y Boca Cangrejo

- * Reducida franja de abrasión marina limitada hacia el interior por el cantil costero
- * Desarrollo urbanístico basado en la autoconstrucción, ocupando el litoral

10. SUELO INDUSTRIAL.

- * Morfologías de rampas con moderadas pendientes.
- * Polígono industrial de amplio desarrollo superficial

11. SUELO INDUSTRIAL EXTRACTIVO

- * Estructura litológica correspondiente a piroclastos basálticos de la Serie III.
- * Actividad extractiva en desarrollo.

12. VIARIO INSULAR.

- * Unidad individualizada por su singularidad funcional respecto al conjunto municipal.
- * Sistema general viario, de uso supramunicipal, con rango de autopista (TF – 1)

5.2. DEFINICIÓN DE LAS LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE ALGÚN PARÁMETRO AMBIENTAL.

El proceso de redacción del documento de Avance ha estado guiado por el convencimiento conceptual de que está superada la idea de que el planeamiento puede conformarse como mera superposición de enfoques sectoriales. Frente a la común tendencia a reproducir en el planeamiento la compartimentación administrativa, resulta necesario articular desde el Plan General propuestas sintéticas desde estrategias de intervención selectivas.

Por otra parte, la efectiva incorporación de la componente medioambiental nos ha fortalecido en la creencia de que existen tres grandes conjuntos de variables ambientales que deben estar presentes en la toma de decisiones.

En este sentido, la determinación de las limitaciones de uso que puedan afectar a los distintos sectores municipales, permite globalizar la importancia de los recursos naturales presentes en el territorio.

La coincidencia, en cada punto del territorio, de un cierto número de recursos o limitaciones físicas determinará el grado de restricciones para el desarrollo de usos que implique una transformación sustancial de las condiciones actuales del territorio. Para conocer tales restricciones se han utilizado de referentes las unidades ambientales, por lo que los criterios están siempre referidos al conjunto de estas unidades. Estos criterios son los siguientes:

1.- La calidad visual del paisaje, por cuanto el paisaje es uno de los valores que con más énfasis hay que preservar, y la singularidad de los elementos de interés geológico-geomorfológico, por cuanto constituyen estructuras físicas que imprimen carácter al paisaje municipal.

2.- La singularidad de los elementos bióticos, debiéndose preservar aquellas zonas que presentan mayor riqueza botánica y faunística y que suponen los mayores santuarios de biodiversidad natural del municipio.

3.- La calidad agrológica, por cuanto el suelo constituye un bien escaso en el Archipiélago que es necesario proteger.

5.2.1. LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE LA CALIDAD PAISAJÍSTICA Y SINGULARIDAD DE ELEMENTOS GEOLÓGICOS-GEOMORFOLÓGICOS

Diversos parámetros constituyen el valor ambiental final de cualquier espacio. Entre éstos, el paisaje resulta ser una componente generalista que engloba en sí valores de otros elementos naturales, aunque suelen predominar en el caso de este municipio los de carácter botánico y geomorfológico. Su valoración entraña las dificultades propias de una variable tan poco mensurable, sin embargo, una correcta evaluación de la calidad visual del paisaje puede dar orientaciones de uso positivas para la planificación y, en todo caso, puede indicar los lugares más sensibles ante cualquier actuación antrópica, aquellos que deben tener limitaciones de uso para que no queden gravemente alterados.

En el término municipal de El Rosario existen paisajes de alto valor en razón de la densidad de las formaciones vegetales arbóreas que los caracterizan o del contraste existente entre elementos geomorfológicos puntuales (conos volcánicos) y las vegas agrícolas. En general, siempre hay una componente dominante del paisaje: lo rural, lo geomorfológico, la vegetación o lo urbano. En nuestro caso, puede afirmarse que existe un dominio algo mayor de los paisajes “naturales” y rurales sobre el resto de paisajes antrópicos (urbanos, etc.)

Numerosos espacios del municipio adquieren en su conjunto una calidad visual elevada que los hace propicios para la salvaguarda de sus valores. Constituyen unidades o grupos de unidades fisiográficas con alto valor de calidad visual del paisaje y conforman unidades territoriales a proteger por la citada circunstancia. Estas unidades son las que a continuación se enumeran:

A. Unidad 1: Monte.

Cauces encajados de barrancos, rampas lávicas y conos volcánicos con pinar. Conforman el sector de mayor altitud del municipio. Todas estas unidades se insertan en el Paisaje Protegido de Las Lagunetas y forman parte del Monte de La Esperanza. Sus valores principales son los ecológicos (interés botánico y faunístico), geomorfológicos (área cenital de la Cordillera Dorsal con conos volcánicos asociados e incipientes cabeceras de barrancos) y paisajísticos incluye la superficie culminante

con eucaliptal que constituye una superficie alomada de culminación de dorsal volcánica sobre al que se han desarrollado plantaciones de eucaliptos que contribuyen a prolongar las formaciones arbóreas municipales hacia sectores más septentrionales que los del propio pinar.

B. Unidad 2: Estructura de Barrancos.

Barrancos de perfil en “V” encajados sobre lavas basálticas de la Serie III entre las que destacan los del sureste municipal, de moderado desarrollo longitudinal, en cuyos cauces se encuentran concentraciones del tabaibal amargo y cardonal dispersos con formaciones de fondo de barranco. En los sectores intermedios de los barrancos de gran desarrollo longitudinal se encuentran concentraciones de matorral termoesclerófilo.

C. Unidad 4: Conos volcánicos.

La conforman una serie de aparatos volcánicos (La Montaña de Barro, Montaña Carboneras, Montaña Birmagen, Montaña de La Asomada, Montaña Toriño, Montaña Fuentecilla, Montaña Jagua y Montaña Machado.) que constituyen hitos paisajísticos o puntos de referencia dentro del paisaje del Norte municipal.

D. Unidad 5: Acantilado Costero.

Acantilados marinos y escarpes que conforman el cantil costero con los más importantes valores ecológicos, geomorfológicos y paisajísticos de la costa.

E. Unidad 7: Suelo Roturado de Regadío.

Se trata de la parte de vega agrícola que se encuentra en mejor estado de conservación. Constituye un paisaje rural marcado por su escasa variedad topográfica (conforma un espacio con tendencia a la planitud), la geometrización derivada de la estructura parcelaria y el contraste cromático que le imprime la interacción del suelo con los cultivos y pastizales. En cualquier caso constituye un paisaje casi único en Canarias que merece por su estética visual ser conservado.

5.2.2. LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE LA CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN DE LOS ELEMENTOS BIÓTICOS

El análisis de las características faunísticas y del soporte vegetal revela la importancia de la misma en el sistema medioambiental que constituye el territorio municipal. La presencia en ambos casos de especies o comunidades endémicas o de gran peculiaridad ejerce de factor condicionante a la hora de establecer medidas de limitación de actuaciones que incidan directa o indirectamente sobre su hábitat, dado que se reconoce las dificultades de su rehabilitación o de su traslado a otras áreas homogéneas en cuanto a su ecosistema.

En este sentido, subsiste la conveniencia, motivada en algunos casos por cuestiones legales o vinculantes, de que se genere un marco de limitaciones espaciales en las operaciones estratégicas del Documento Municipal de Ordenación, a partir de su catalogación como áreas de alto interés de cara a la conservación, o en el caso más importante, de protección estricta.

Por tanto, a efectos de este marco a continuación se citan las zonas municipales en las que se limitan los usos sobre las mismas, en razón de su interés de la vegetación o de la fauna. Los criterios para la selección de estas zonas son los siguientes:

1. Ser representaciones de los ecosistemas propios de la Isla.
2. Albergar especies con alto valor botánico o faunístico, raras, amenazadas o en peligro de extinción.

Áreas de interés botánico

Zonas de vegetación halófila costera

Se trata de comunidades vegetales de carácter rupícola que colonizan litosuelos de roquedos y acantilados costeros. Las características del litoral del municipio determinan que las comunidades que aparezcan sean básicamente las del cinturón halófilo de roca. Por lo general, son comunidades propias de los lugares salinos permanentemente sometidos a una gran influencia marina, que les hace generar especies adaptadas a condiciones de extrema salinidad, de escasa cobertura, y donde son frecuentes los caméfitos y hemicriptófitos con formas almohadilladas y arrosetadas.

Entre las especies presentes en este tipo de vegetación se hallan varios endemismos canarios (caso de *Schizogyne sericea*).

Este tipo de comunidades únicamente se localizan en la Unidad 5 del acantilado costero con tabaibal y comunidades halófilas.

Unidades de concentración del cardonal-tabaibal

Formación vegetal climática propia del piso basal, caracterizada por la presencia como especie dominante de la tabaiba dulce (*Euphorbia balsamifera*), elemento macaronésico-noraficano, formando junto con el cardonal la clase *Kleinio-Euphorbietea canariensis*.

No existen unidades completas que puedan ser preservadas por este motivo, pero sí que existen relictos territoriales donde las muestras de tabaibal dulce son dignas de protección. Así, se encuentran relegados a los cantiles pertenecientes a la Unidad 5.

El cardonal se caracteriza por la presencia del cardón (*Euphorbia canariensis*) que ha quedado relegado a los sectores de roquedo o de suelos más empobrecidos. Las mejores representaciones aparecen al Sureste municipal, localizándose en las Unidades 2 y 3 de cauces encajados de barrancos y rampas lávicas con cardonal-tabaibal.

Áreas de monteverde

El monteverde en el municipio está representado por comunidades de fayal-brezal con dominio del brezo (*Erica arborea*), la faya (*Myrica faya*), el acebiño (*Ilex canariensis*), etc. Las mejores muestras de fayal-brezal se localizan en la base de Montaña Grande y en La Montañeta, insertándose en la Unidad 1 de rampas y conos volcánicos con pinar.

Áreas de pinar

De todas las formaciones vegetales presentes en el municipio, el pinar es la más relevante en importancia y extensión. Caracterizado por su monoespecificidad, basada en el pino canario (*Pinus canariensis*), se vuelve "mixto" cuando el pino se imbrica con otras especies propias del fayal-brezal o del monteverde termófilo.

El pinar de máximo desarrollo en el municipio queda englobado por la Unidad 1 de cauces de barrancos, rampas y conos volcánicos con pinar.

Áreas de interés faunístico

Desde el punto de vista del interés faunístico, las principales zonas del municipio a proteger son:

Acantilados marinos y escarpes

Acogen núcleos de presencia de especies de aves marinas raras y amenazadas, nidificantes, donde se refugian por su inaccesibilidad o escasa presencia humana. Su actividad incorpora una elevada calidad paisajística y ecológica que requieren su conservación intacta.

Las áreas afectadas por esta limitación son, esencialmente, las de ámbito costero (Unidad 5), a lo largo de todo el recorrido litoral del municipio.

Zonas de monteverde

Los escasos reductos de fayal-brezal localizados en el municipio destacan por la avifauna que en ellos habita, compuesta básicamente por la Chocha perdiz (*Scolopax rusticola*), la paloma rabiche (*Columba junoniae*) y la paloma turqué (*Columba bollii*). Precisamente, la presencia de estas dos palomas del monteverde otorga a estos hábitats el mayor interés científico y conservacionista.

Zonas de pinar

Ligados al pino, como subcorticólicas, viven numerosos insectos, siendo los más frecuentes, el curculiónido *Brachyderes rugatus sculpturatus*. Entre los vertebrados en el pinar se pueden encontrar especies que presentan sus ciclos biológicos ligados a este ecosistema, como los gavilanes (*Accipiter nisus*), el picapinos (*Dendrocopos major*), el pinzón vulgar (*Fringilla coelebs*) o el pinzón azul (*Fringilla teydea*). En definitiva, el papel del pinar como el ecosistema mejor conservado en el municipio lo debe hacer objeto de la máxima limitación de usos.

Vega agrícola con avifauna de interés

El sector situado entre el límite municipal septentrional y los conos volcánicos de Montaña Zamorano y Carboneras, que se caracteriza por campos de cultivos, pastizales y matorral, registra una gran relevancia ornítica al integrarse en un ámbito que presenta la mejor representación de la subespecie *rufescens* de *terrea* marismeña. Además, se registra una amplia presencia de especies propias de pastizales, como la curruca tomillera (*ssp. orbitalis*), bisbita caminero (*ssp. berthelotii*), pardillo común (*ssp. meadewaldoi*), triguero y codorniz. También constituye una zona de paso e invernada (de paseriformes, limícolas, grazas y rapaces) y zona de alimentación para las que crían en las cercanías.

5.2.3. LIMITACIONES DE USO DERIVADAS DE LA CALIDAD AGROLÓGICA DEL SUELO

El apartado en el que analizábamos las características de los suelos y la capacidad de uso agrícola revelaba una serie de espacios de importancia por la potencialidad de sus suelos de cara al desarrollo de actividades agrícolas.

Desde este Contenido Ambiental se asume el método de análisis que fuera realizado en su momento por el Cabildo grancanario para la elaboración de la Cartografía del Potencial del Medio Natural de Gran Canaria. En este documento, como ya se observó en el correspondiente apartado, se incluyen dos tipos de suelos a los que se asocia una alta, moderada, baja o muy baja capacidad agrológica en razón de sus condiciones físicas. Estos suelos son los pertenecientes a las Clases B, C, D y E, de la taxonomía empleada por Sánchez para los suelos de Gran Canaria.

Su presencia, por tanto, actúa como un factor de limitación de uso para las operaciones derivadas del Plan. Los suelos asociados a estas Clases son los que a continuación se reseñan:

Áreas con presencia de suelos de Clase B

La clase agrológica B tiene su correspondencia con los suelos de capacidad agrológica I y II, según la nomenclatura clásica del servicio francés de edafología. A esta clase corresponden los alfisoles antropizados que caracterizan la vega agrícola del Norte y Centro municipal (Unidad 7). Son los suelos de mayor capacidad agrológica de cuantos existen en El Rosario, por lo que se recomienda la orientación agrícola de los mismos.

Áreas con presencia de suelos de Clase C

A la clase C, correspondiente al tipo agrológico III de la clasificación francesa, corresponde básicamente a distintas asociaciones edáficas de inceptisoles. Son suelos con vocación agraria alta, aunque con mayores restricciones que las que presentaban los suelos de la clase B. Al igual que para éstos, los suelos de la Clase C deben preservarse para la explotación agrícola (parte de las Unidades 1 y 6).

5.3. DIAGNOSIS DE POTENCIALIDAD

La diagnosis de potencialidad se entiende como la baremación de las posibilidades que un territorio puede presentar, normalmente, ante una actividad concreta. En otras palabras, la diagnosis de potencialidad constituye la optimización de la capacidad de carga de un territorio, orientando las actividades que sobre el mismo puedan desarrollarse y marcando las directrices de la ordenación territorial.

Hasta llegar a este punto es preciso haber realizado toda una labor previa de información territorial y ambiental, a partir de la cual conocer el ámbito que es motivo de ordenación. Esta información se sintetiza en las correspondientes unidades ambientales, convirtiéndose así en las herramientas de discriminación de usos.

5.3.1. VALORACIÓN DE LA CALIDAD PARA LA CONSERVACIÓN

La calidad para la conservación del medio se entiende como su grado de excelencia para no ser alterado o destruido o, de otra manera, su "mérito" para que su esencia, su estructura actual se conserve.

La valoración de este parámetro pretende realizar una evaluación del medio natural con objeto de determinar las zonas y sectores del territorio que deben ser objeto de protección. Comprende, la valoración global de cada unidad, considerando los distintos elementos y aspectos presentes en toda la unidad o dispersos por ella, representados en el valor de "Calidad para la conservación".

Se han considerado cinco factores principales dependiendo de los distintos elementos y aspectos presentes, anteriormente citados. La estimación de los valores de cada factor se realiza según una jerarquía común en la que se establecen valores de menor a mayor interés para su conservación:

Se han considerado cinco factores principales:

1. Geología y Geomorfología
2. Vegetación
3. Fauna
4. Calidad Visual del Paisaje
5. Valor Agrícola y Estado Actual

Cada uno de estos factores es cuantificado para las distintas unidades de forma independiente. Sin embargo, el parámetro “calidad visual del paisaje”, ya incorpora en sí mismo una valoración de los restantes.

La estimación de los valores de cada factor se realiza según una jerarquía común en la que se establecen valores dependiendo del mayor o menor interés para su conservación. Se establecen así las siguientes “Calidades”:

- A= Alta
- B= Media
- C=Baja
- D=Muy Alta

▪ *Sobre la geología y geomorfología*

Son éstos parámetros ambientales fundamentales en la valoración de cualquier territorio. Sin embargo, el peso específico de los mismos en el caso que nos ocupa es menor, en tanto en cuanto no existen elementos singulares y destacados desde esta óptica.

Se valora principalmente la singularidad de los materiales geológicos y de las topoformas y la impronta paisajística de los mismos. En este sentido, son destacables especialmente dos unidades: el cantil costero (Unidad 5), y los distintos conos volcánicos del municipio (Unidad 4).

▪ *Sobre la vegetación*

La importancia de la vegetación a la hora de realizar la definición de cada unidad hace que sea un elemento fundamental en la valoración genérica de la calidad para la conservación de las mismas.

En muchas ocasiones la vegetación no cubre toda una unidad, pero sí que conforma localidades y puntos de singular interés. Este es el caso, por ejemplo, de algunos cardonales de la unidad 6

Cuando esto sucede la valoración de la calidad para la conservación respecto de elementos singulares de la vegetación se coteja en relación a la extensión de los rodales de vegetación, su entidad y densidad. Pero cuando una formación vegetal es dominante y posee valores dignos de protección, entonces se procede a valores al alza. Esto es lo que sucede en unidad 1 donde el pinar, y secundariamente el fayal-brezal, tienen la suficiente envergadura e interés como para otorgar una calificación alta en provecho de la salvaguarda de dichas formaciones.

Son varios los criterios considerados al evaluar la vegetación:

1. Descripción: En base a los datos de campo tomados, se refleja en este apartado las características fisonómicas de la comunidad vegetal más representativa de cada unidad, resaltándose sus especies más significativas.

Grado de cobertura: El grado de cobertura de la vegetación respecto del total de la superficie de la unidad ambiental es evaluado con mayor calificación cuanto mayor sea éste, de tal manera que una vegetación rala presentará un valor inferior (en razón de este parámetro) que una vegetación frondosa.

Estado de conservación: Según sea el estado de la vegetación y su grado de deterioro o antropización el valor obtenido será mayor “cuando la vegetación esté poco alterada” o menor “cuando se den los preceptos opuestos”.

2. Singularidad: La presencia ausencia de elementos singulares de la flora o de la vegetación son considerados según como corresponda: mayor valor a las unidades donde exista una mayor presencia de elementos singulares o de interés y, al contrario, cuanto menos significativa sea la presencia de una vegetación de interés.

▪ *Sobre la fauna*

Respecto a la fauna, la valoración se ha realizado de forma similar a la empleada para la vegetación. Sin embargo, es necesario realizar una puntualización, y es que ante las características del trabajo al que se orienta este estudio ambiental, ha sido imposible entrar a valorar la fauna invertebrada. Para la determinación del interés para la conservación de la fauna, solamente se han considerado las aves, reptiles y mamíferos no introducidos, dado que constituyen los grupos más relevantes en el territorio insular.

El análisis de la fauna responde más a una valoración de los ecosistemas y de aquellos espacios potencialmente importantes para el desarrollo de la vida animal, que a una simple valoración de las especies halladas o avistadas. Es decir, se ha tomado en consideración la presencia de cantiles (en relación a las aves que en ellos puedan anidar), o bosquetes de fayal- brezal (hábitat de la paloma turqué y la paloma rabiche).

▪ *Sobre la calidad visual del paisaje*

Con anterioridad se comentó la metodología empleada en la valoración de la calidad visual del paisaje. Como ya se adelantó entonces, para dicha evaluación se introdujeron diversos factores, entre los que se encontraban todos los anteriormente descritos, salvo la fauna: vegetación, usos y aprovechamientos y aspectos geológicos y geomorfológicos.

El hecho de que todos estos elementos del paisaje fueran considerados en su debido momento para establecer la calidad visual del paisaje, nos lleva a ponderar esta nueva valoración, de tal manera que un mismo elemento no alcance un “sobrepeso” en el resultado final. Es por ello que la valoración de la calidad visual del paisaje ha sido tomada entre 0 y 3.

Con la suma de todos los valores resultantes para cada una de las unidades, se ha establecido el mapa de “Calidad para la conservación”, el cual tiene una lectura relativamente sencilla, pues especifica con claridad los espacios de mayor interés natural.

- *Sobre el valor agrícola y el estado actual*

Se han tomado en consideración la presencia de determinados usos, especialmente agrícolas y residenciales, como un factor ponderado que contribuya a afianzar el crecimiento o mantenimiento de estos usos que, en muchos casos, son constitutivos del paisaje.

La valoración de los usos y aprovechamientos se establece con el fin de orientar y ordenar los crecimientos, de tal forma que sean aquellas unidades ambientales que ya soportan tales usos las que mantengan la dinámica, permitiendo a aquellas otras unidades “menos antropizadas” conservar su estado actual.

Los distintos sectores de las unidades 8, 9 y 10 presentan una calidad para la conservación de los valores naturales inferior a la que pueden poseer otras unidades, circunstancia que favorece la labor urbanística y económica.

Se trata, en resumidas cuentas, de incluir en la ponderación un parámetro que permita hasta cierto punto orientar los resultados hacia un desarrollo equilibrado del territorio, con la vista puesta en las recomendaciones que desde este documento se establecen.

6. EVALUACIÓN AMBIENTAL

Toda intervención antrópica sobre un territorio, de cualquier magnitud o intensidad, genera un efecto o impacto sobre los principales parámetros ambientales que caracterizan al mismo. Sin embargo, tales efectos pueden presentar distinto signo (positivo o negativo) y niveles de reversibilidad (o de recuperación de las condiciones ambientales preexistentes a la ejecución de la actuación). El presente informe pretende abordar un análisis de los efectos ambientales potenciales que pueden derivar de la ejecución del planeamiento que se propone para el término municipal de El Rosario.

6.1. SÍNTESIS DE CONTENIDOS DE LA EVALUACIÓN DE LAS CONSECUENCIAS AMBIENTALES.

Los contenidos que desarrollan el presente informe son los recogidos en el articulado, referente al planeamiento general, del Reglamento de Contenido Ambiental de los Instrumentos de Planeamiento, aprobado por Decreto 35/1995, de 24 de febrero; siendo ampliados con la aportación de un dossier de cuadros de evaluación de impacto, elaboradas para cada una de las actuaciones de carácter urbanístico determinadas por el planeamiento propuesto.

Esencialmente el *corpus* del presente trabajo se estructura en torno a tres ejes:

- ♦ La **identificación de impactos**
- ♦ La determinación de **medidas correctoras**
- ♦ La elaboración de un dossier de **cuadros de evaluación de impacto**

El desarrollo de tales aspectos determina conocer tácitamente no sólo la afección territorial que la clasificación del suelo propuesta puede generar, sino también cuáles son las acciones a abordar para minimizar los posibles efectos negativos de las mismas.

6.2. RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DE SUELO DE LA ORDENACIÓN PROPUESTA

La incidencia territorial de la Clasificación y Calificación del Suelo del presente PGO, se resume cuantitativamente en los siguientes valores:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)



CUADRO DE SUPERFICIES

ABRIL 2010

CLASES Y CATEGORÍAS DE SUELO	REFERENCIA	SUPERFICIE MF	SUPERFICIE Ha	%
Suelo Rústico de Protección Ambiental				
Suelo Rústico de Protección Natural de Espacio Natural	SRPN(EN)	8.483.464	848,35	21,52
Suelo Rústico de Protección Natural de Monte	SRPN(M)	649.989	65,00	1,65
Suelo Rústico de Protección Natural de Barrancos	SRPN(B)	3.780.170	378,02	9,59
Suelo Rústico de Protección Natural de Laderas	SRPN(L)	838.694	83,87	2,13
Suelo Rústico de Protección Natural de Conos Volcánicos	SRPN(CV)	919.775	91,98	2,33
Suelo Rústico de Protección Paisajística	SRPP	2.127.006	212,70	5,39
Suelo Rústico de Protección Costera	SRPL	328.367	32,84	0,83
Suelo Rústico de Protección Cultural*	SRPC	108.636	10,86	0,28
Suelo Rústico de Protección Arqueológica*	SRPAR	83.617	8,36	0,21
Total Suelo Rústico de Protección Ambiental		17.236.101	1.723,61	43,71
Suelo Rústico de Protección de los Valores Económicos				
Suelo Rústico de Protección Agraria Tradicional	SRPA1	3.017.910	301,79	7,65
Suelo Rústico de Protección Agraria de Regadío	SRPA2	8.873.766	887,38	22,51
Suelo Rústico de Protección de Infraestructuras	SRPI	1.133.850	113,39	2,88
Suelo Rústico de Protección Minera	SRPM	284.396	28,44	0,72
Total Suelo Rústico de Protección de los Valores Económicos		13.309.922	1.330,99	33,76
Suelo Rústico en Formas Tradicionales de Poblamiento Rural				
Asentamiento Rural	AR	1.983.191	198,32	5,03
Total Suelo Rústico en Formas Tradicionales de Poblamiento Rural		1.983.191	198,32	5,03
Suelo Rústico de Protección Territorial				
Suelo Rústico de Protección Territorial	SRPT	420.601	42,06	1,07
Suelo Rústico de Protección Territorial (De Protección Natural de Cono Volcánico)	SRPT(PN)	255.728	25,57	0,65
Total Suelo Rústico de Protección Territorial		676.329	67,63	1,72
Suelo Urbanizable				
Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Residencial	SUSO-R	430.454	43,05	1,09
Suelo Urbanizable Sectorizado Ordenado Industrial	SUSO-I	164.791	16,48	0,42
Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Residencial	SUSNO-R	336.991	33,70	0,85
Suelo Urbanizable Sectorizado No Ordenado Terciario	SUSNO-T	42.810	4,28	0,11
Suelo Urbanizable No Sectorizado	SUNS	380.459	38,05	0,96
Total Suelo Urbanizable		1.355.605	135,55	3,44
Suelo Urbano				
Suelo Urbano Consolidado Residencial	SUCU-R	3.298.434	329,84	8,37
Suelo Urbano Consolidado Industrial	SUCU-I	474.755	47,48	1,20
Suelo Urbano Consolidado Fuera de Ordenación	SUCU-FO	36.249	3,62	0,09
Suelo Urbano No Consolidado Residencial	SUNCU-R	193.465	19,35	0,49
Suelo Urbano No Consolidado en Ejecución	SUNCU-RE	645.927	64,59	1,64
Suelo Urbano No Consolidado Industrial	SUNCU-I	220.122	22,01	0,56
Total Suelo Urbano		4.868.952	486,90	12,35
Total Municipio		39.430.000	3.943	100

6.3. CARACTERIZACIÓN DE LA INCIDENCIA AMBIENTAL DE LA PROPUESTA DE PLANEAMIENTO.

6.3.1. RESPECTO A LA GEOLOGÍA, GEOMORFOLOGÍA Y SUELOS

El soporte territorial, conformado por la geología y geomorfología suele verse afectado por una serie de actuaciones:

- Modificaciones topográficas debidas a intervenciones diversas
- Movimientos de tierras
- Desmontes y taludes artificiales
- Desestabilización de laderas y taludes
- Apertura de infraestructuras lineales
- Actividades extractivas
- Urbanización y edificación

Sin duda, la **geología** y **geomorfología** constituyen dos significativos valores naturales con los que cuenta el municipio, cuya alteración, de producirse, suele ser con carácter irreversible. El soporte geológico y las geoformas del territorio pueden verse modificados especialmente en aquellas zonas donde se prevé el desarrollo de edificaciones, de instalaciones agropecuarias o industriales, o de obras relacionadas con la infraestructura hidráulica (balsas, estanques y depósitos) o viaria. Así, es preciso señalar que la superficie susceptible de mayor transformación, esto es, aquella en la que la clasificación propuesta favorece el mantenimiento y desarrollo edificatorio y de viario, asciende al 23,7% del total municipal (computando conjuntamente los suelos urbanos, urbanizables, asentamientos rurales y agrícolas, y suelos rústicos de protección de infraestructuras, además de aquellos suelos rústicos en los que se prevén equipamientos y dotaciones estructurantes).

En cuanto a los **suelos**, el mantenimiento de la productividad de los mismos, objetivo destacado del presente documento, pasa por la conservación del recurso edáfico y por su protección contra la erosión, la contaminación química o la degradación de su estructura. En este sentido, entre las actuaciones más habituales que suelen incidir en la degradación del recurso "suelo" cabe destacar:

- Las obras públicas y actuaciones que modifiquen la potencialidad de erosión de un suelo (deforestación, ruptura de capas vegetales, cambios en la topografía...).
- Las actuaciones que incrementen las posibilidades del exceso de agua (cambios en la topografía...)
- Las actuaciones que disminuyen el desarrollo radicular (laboreos no convenientes o inexistentes...)
- La compactación por sobrepastoreo

No obstante, desde la clasificación propuesta se establece la de **Suelo Rústico de Protección Agraria** para el 30,16% de la superficie municipal, recogiendo prácticamente la totalidad de las zonas en explotación y gran parte de los campos de cultivo abandonados. En este sentido, la propuesta del documento presenta un efecto de signo positivo en relación con el recurso "suelo", ya que posibilita el abordar medidas encaminadas a la contención de la erosión, como es la rehabilitación de muros de bancaleo y la puesta en explotación de los campos de labor abandonados.

Respecto al uso ganadero extensivo, vinculado también a esa categoría de suelo, cabe mencionar que puede introducir un cierto nivel de impacto ambiental sobre el

recurso "suelo", al favorecer la erosión del mismo por compactación y empeoramiento del drenaje. En cualquier caso, desde el Plan General de Ordenación se prevé especialmente una ganadería estabulada que, por sus características, no debería afectar en exceso al recurso "suelo".

6.3.2. RESPECTO A LAS CONDICIONES CLIMÁTICAS

Las determinaciones recogidas en el presente Plan General de Ordenación no hacen prever efectos importantes sobre las condiciones climáticas existentes. A corto plazo y únicamente a escala microclimática, el desarrollo de edificaciones en las bolsas de suelo previstas puede generar cierta afección, escasamente duradera, debida a la emisión de partículas derivada de los movimientos de tierra necesarios. También a una mesoescala, la ejecución de las previstas ampliaciones de las zonas industriales (San Isidro y La Cañada) puede favorecer la emisión de algún tipo de humos y partículas que, en cualquier caso, han de regularse según los preceptos de la legislación competente en materia de emisión de gases. Finalmente, no cabe olvidar que el desarrollo edificatorio, urbano o industrial, traerá consigo el incremento de la movilidad de vehículos en determinadas zonas, pudiendo introducir pequeños aumentos térmicos

6.3.3. RESPECTO A LAS CONDICIONES HIDROLÓGICAS

En principio, es previsible que se produzca una alteración general de la escurriencia, como resultado de la alteración topográfica, especialmente en aquellos sectores de suelos urbanizables y de ampliación de suelos urbanos, así como de asentamientos rurales y agrícolas. Sin duda, el desarrollo edificatorio en esos ámbitos, conllevará la generación de desmontes y taludes, así como de movimientos y acumulación de tierras, que pueden determinar modificaciones en el arroyamiento (laminar o concentrado) de las aguas.

6.3.4. RESPECTO A LOS ELEMENTOS BIÓTICOS

En general, los elementos bióticos del territorio, como son las formaciones vegetales y las comunidades faunísticas, se ven afectados principalmente por una serie de aspectos:

- Cambio de uso del territorio
- Incendios, vinculados o no a actividades recreativas en la naturaleza
- Sobrepastoreo
- Actividades recreativas y cinegéticas
- Efecto barrera de la red viaria y embalses
- Prácticas agrícolas incorrectas

Por ello, la clasificación de suelo propuesta se adecua a la preservación de aquellas formaciones vegetales y comunidades animales de mayor interés ecológico y científico. En este sentido, un 21,52% de la superficie municipal se establece como **Suelo Rústico de Protección Natural de Espacio Natural**, que como se ha referido afecta al espacio natural protegido del término municipal. Además, un 1,65% del municipio se contempla como **Suelo Rústico de Protección Natural de Monte**, coincidiendo con ámbitos de elevada calidad para la conservación que no se encuentran protegidos por ninguna categoría de espacio natural; Un 9,59% se adscribe a la subcategoría de **Suelo Rústico de Protección Natural e Hidrológica de Barrancos**, un 2,33% a la de **Suelo Rústico de Protección Natural de Conos Volcánicos**, y un 2,13% a la de **Suelo Rústico de Protección Natural de Laderas**. Si a las anteriores se le añade el **Suelo Rústico de Protección Costera** (0,83% de la

superficie municipal), que afecta a los cantiles costeros que constituyen hábitats de una interesante avifauna marina, se aprecia que **prácticamente la mitad del municipio** (un 38.11% de su superficie) queda bajo alguna categoría orientada a la preservación de los elementos geocológicos y del paisaje existente.

No obstante, en algunos casos los elementos bióticos y en especial la vegetación, se verá afectada por el desbroce ligado a la limpieza de terrenos, o al mantenimiento de la red viaria existente. Asimismo, se producirá una pérdida irreversible de la vegetación en aquéllos lugares donde se prevé algún tipo de intervención.

6.3.5. RESPECTO AL PAISAJE

Entre las principales actuaciones que pueden afectar negativamente al paisaje destacan:

- Cambios de usos del suelo
- Movimientos de tierras
- Construcción de cortafuegos, pistas y terrazas
- Roturaciones y desbroces
- Urbanización y edificación
- Repoblaciones irracionales
- Obras o actuaciones que destruyan elementos singulares del paisaje

En principio, el paisaje municipal, como definidor del sistema territorial y aglutinador de todos los elementos que lo componen, constituye un parámetro ambiental que se verá moderadamente afectado por las determinaciones del planeamiento presentado. A excepción de actuaciones puntuales como son los desarrollos edificatorios, urbanos e industriales, para los que se introducen medidas de integración paisajística, la incidencia de la propuesta presentada es positiva desde un punto de vista de la calidad visual del paisaje. En este sentido, son destacables las actuaciones a desarrollar en el **Suelo Rústico de Protección Natural de Monte, Natural de Barrancos, Natural de Laderas, Natural de Conos Volcánicos, de Protección Paisajística** y de **Protección Agraria**, para revitalizar el paisaje que caracteriza al municipio.

6.3.6. RESPECTO A LOS VALORES PATRIMONIALES

Las determinaciones del Plan General de Ordenación inciden positivamente en la recuperación y revalorización del patrimonio cultural del municipio: la categorización del 0,49% de la superficie municipal como **Suelo Rústico de Protección Cultural** (incluye el SRPAR), asegura la conservación de los principales lugares con relevancia prehispánica e histórica del municipio. Así, respecto al patrimonio histórico, arquitectónico y etnográfico, se incluye un catálogo de edificaciones y construcciones a proteger, que garantiza un efecto positivo sobre las edificaciones de interés y sobre los ambientes urbanos de mayor calidad. Además, se propugna la rehabilitación y reorientación funcional de algunos caseríos tradicionales, con un alto valor estético, que hoy están en estado ruinoso. Asimismo, la protección y recuperación de elementos característicos de la explotación tradicional del campo canario, como son las eras o los muros de piedra seca, conlleva perpetuar en el futuro una parte del acervo histórico municipal.

6.4. ANÁLISIS DEL GRADO DE ADECUACIÓN ENTRE PROPUESTA Y CAPACIDAD DE ACOGIDA

Dadas las condiciones que imperan en la propuesta de planeamiento que se presenta, existe una razonable capacidad de acogida desde el punto de vista medioambiental para el desarrollo de las determinaciones previstas. Esto se

demuestra si se cruza la **clasificación de suelo propuesta** con la **calidad para la conservación** que, para las distintas unidades ambientales, se han establecido a partir del análisis y diagnóstico territorial realizado.

En cuanto a la **calidad para la conservación**, sólo cabe referir que la mayor parte de las unidades ambientales que alcanzan una Alta o Media calidad, e incluso la mayoría de los que alcanzan calidad baja, quedan bajo categorías de Suelo Rústico de Protección **Natural, Costera, Paisajística o Agraria**; quedando bajo las categorías de Suelo Urbano, Urbanizable, Rústico de Asentamientos Rurales ó Agrícolas, o Rústico de Protección Minera o de Protección de Infraestructuras, las restantes valoradas con calidad baja y las de muy baja calidad. Por tanto desde el punto de vista de la calidad ambiental, el planeamiento propuesto se ajusta en buena medida a las condiciones naturales existentes. No obstante existen algunas partes de Suelos Urbanos, Urbanizables, Asentamientos Rurales, Suelo Rústico de Protección Minera y de Suelo Rústico de Protección Natural de Laderas, que plantean una “relativa compatibilidad” con la calidad para la conservación derivada del diagnóstico ambiental, por afectar la mayoría de ellas a espacios que registran un nivel de calidad media o alto. (Sobre todo en el caso de las unidades de acantilados costeros o en la de Montaña Birmagen)

6.5. IDENTIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS DE PLANEAMIENTO SUSCEPTIBLES DE GENERAR MAYOR AFECCIÓN TERRITORIAL

A la hora de evaluar adecuadamente el impacto ambiental derivado de la ejecución de la propuesta de planeamiento presentada, se hace imprescindible analizar, a escala de detalle, el nivel de impacto inherente a las actuaciones con una mayor incidencia territorial. Así, se han adoptado una serie de pautas metodológicas orientadas a tal fin:

a.- En un primer momento, se seleccionan aquéllas actuaciones susceptibles de generar niveles significativos de impacto ambiental.

b.- Posteriormente, en un segundo paso, se establece una valoración del impacto potencial de las actuaciones discriminadas anteriormente.

Respecto al primer paso, como se ha reseñado anteriormente, las fases de análisis y diagnóstico territorial nos ha permitido establecer unos valores de **calidad para la conservación** de las unidades de paisaje que caracterizan el territorio municipal. Tal parámetro, obtenido en su momento de la convergencia de diversos indicadores (biocenosis, paisaje, geomorfología...), ha sido valorado en cuatro categorías cualitativas, de Alta a Muy Baja, susceptibles de una transformación inmediata en valores (Alta = A/ Media=B/Baja=C/Muy baja=D).

En cuanto al **potencial de transformación** de las actuaciones previstas, se relaciona directamente con su capacidad transformadora de las condiciones geoecológicas preexistentes en la fase de ejecución del planeamiento propuesto. En este sentido, se han seleccionado aquéllas actuaciones propuestas que pueden conllevar un impacto significativo, pudiendo observarse que existe una moderada compatibilidad entre las condiciones ambientales existentes y la propuesta de planeamiento recogida en el Plan General de Ordenación. Se aprecia como la significativa calidad geoecológica y paisajística de gran parte del ámbito municipal, es la circunstancia que hace incrementar la posible incidencia de la ejecución de algunas propuestas, especialmente de aquéllas orientadas a la progresión del edificado. Así, los resultados obtenidos permiten considerar, a priori, una cierta significación potencial del impacto ambiental para los **Suelos Urbanizables, Suelos Urbanos No Consolidados,**

Suelos Rústicos de Asentamiento Rural; Suelos Rústicos de Protección Minera; así como para algunos **Suelos Rústicos de Protección Agraria y Suelos Rústicos de Protección Costera** (en áreas para las que se proponen determinados usos que no son propios de esta categoría), recogidos en la propuesta de planeamiento.

Por tanto, la relación de actuaciones previstas que se someterán a la evaluación de su impacto ambiental, son las recogidas en el dossier de cuadros resumen que se adjuntan al final de este documento.

Quedan fuera de una evaluación más pormenorizada los suelos propuestos que registran una clara compatibilidad con las condiciones ambientales de los ámbitos a los que afectan. En este sentido, no se consideran posibles valores de impacto significativo, los restantes Suelos Urbanos que, si bien frecuentemente recogen espacios intersticiales por consolidar, constituyen áreas que, desde el diagnóstico ambiental, se insertan en ámbitos que se consideran aptos para el desarrollo edificatorio.

También quedan excluidas de la valoración de su impacto las restantes categorías del Suelo Rústico consideradas, por adaptarse ambientalmente a los ámbitos que afectan y por no conllevar una transformación significativa de las condiciones geoecológicas existentes en dichos espacios.

Una vez concluida la selección de las actuaciones potencialmente más impactantes, el valor concreto de su afección se establecerá aplicando la siguiente pauta metodológica, por la que cada una de las actuaciones será valorada a un mayor detalle con la siguiente aplicación:

		VALORES	VALOR GLOBAL (MÍN-MAX)
1. Recurso Naturales	Geomorfología – Geología	0-1	
	Vegetación	0-1	0-3
	Fauna	0-1	
2. Valor Agrícola	Erial	0	
	Secano	1	0-2
	Regadío	2	
3. Pendiente	0% - 10%	0	
	10% - 20%	1	0-2
	20% - 50%	2	
4. Estado Actual	No transformado	2	
	Transformado	1	0-2
	Muy Transformado	0	
5. Calidad Visual del Paisaje	Bajo	0	
	Medio	1	0-2
	Alto	2	

6.6. VALORACIÓN DEL IMPACTO AMBIENTAL DE LAS ACTUACIONES CON MAYOR INCIDENCIA TERRITORIAL

A continuación se exponen las fichas, elaboradas a partir de la anterior aplicación, para la evaluación del impacto ambiental de cada una de las actuaciones propuestas con mayor afección territorial potencial. En estas fichas se valora el nivel de impacto de las citadas actuaciones, pudiendo ser éste compatible, moderado, severo, o en su caso, crítico, según la suma resultante de los valores ambientales existentes, al modo siguiente:

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

VALORACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

ABRIL 2010



VALORACIÓN AMBIENTAL

1.- Recursos Naturales	Geomorfología	0-1
	Flora	0-1
	Fauna	0-1
2.- Valor Agrícola	Erial	0
	Secano	1
	Regadío	2
3.- Pendiente	0% - 10%	0
	10% - 20%	1
	20% - 50%	2
4.- Estado Actual	No Transformado	2
	Transformado	1
	Muy Transformado	0
5.- Calidad del Paisaje	Bajo	0
	Medio	1
	Alto	2

EVALUACIÓN AMBIENTAL

Compatible	1-3	
Moderado	4-6	
Severo	7-9	
Crítico	10-11	

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

VALORACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Cuadro Resumen

ABRIL 2010



Nº	ZONA	Recursos Naturales	Valor Agrícola	Nivel de Pendiente	Estado Actual	Calidad Paisaje	Valor	Valoración
LA ESPERANZA								
1	UA-E1 Zamorano I	0	2	0	1	1	4	Moderado
2	UA-E2 Zamorano II	0	2	0	1	1	4	Moderado
3	UA-E3 Zamorano III	0	2	0	1	1	4	Moderado
4	UA-E4 Los Charquitos	0	2	1	1	1	5	Moderado
5	UA-E5 La Cañada Industrial	1	2	0	1	1	5	Moderado
6	SUSNO-E1 Carlote	0	2	0	1	1	4	Moderado
7	SUSNO-E2 El Cascajal 2	0	2	0	1	1	4	Moderado
8	SUSNO-E3 Carboneras	0	2	0	1	1	4	Moderado
9	SUSNO-E4 El Cascajal 1	0	2	0	1	1	4	Moderado
10	SUNS-E5 La Cañada	1	2	0	1	1	5	Moderado
11	AR-E1 Montaña Hornillo	0	2	0	1	1	4	Moderado
12	AR-E2 El Cascajal-La Cañada	0	2	0	1	1	4	Moderado
13	AR-E3 El Roquillo-La Montañeta	0	2	1	1	1	5	Moderado
14	AR-E4 Vista la Huerta-Peñañiel	1	2	2	1	1	7	Severo
15	AR-E5 Las Rosas-C/ del Centro	0	2	1	1	1	5	Moderado
16	AR-E6 Los Llanitos	0	2	0	1	1	4	Moderado
17	AR-E7 Pico de la Aguililla	0	2	1	1	1	5	Moderado
18	AR-E8 Las Haciendas	0	2	1	1	1	5	Moderado
19	AR-E9 Los Riveros-Los Nateros	0	2	0	1	1	4	Moderado
20	AR-E10 Mña. Zamorano	0	2	1	1	1	5	Moderado
21	Equipamiento La Herradura	0	2	0	1	1	4	Moderado
22	Equipamiento Bco. Zamorano	0	2	0	1	1	4	Moderado
LAS BARRERAS								
23	AR-B1 Los Panascos-Las Barreras	0	2	1	1	1	5	Moderado
LLANO DEL MORO								
24	UA-LM1 Llano del Moro	2	1	0	1	1	5	Moderado
25	UA-LM2 San Fco. De Paula	0	2	0	1	1	4	Moderado
26	SUSO-LM1 Llano del Moro 1	0	2	0	1	0	3	Compatible
27	SUSNO-LM2 Llano del Moro 2	2	1	0	1	1	5	Moderado

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

VALORACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Cuadro Resumen

ABRIL 2010



Nº	ZONA	Recursos Naturales	Valor Agrícola	Nivel de Pendiente	Estado Actual	Calidad Paisaje	Valor	Valoración
28	SUNS-LM3 Llano del Moro	0	2	0	1	1	4	Moderado
29	AR-LM1 La Encendida Baja	0	2	1	1	1	5	Moderado
30	AR-LM2 C/ El Sino-La Mina-del Medio	0	2	1	1	1	5	Moderado
31	AR-LM3 C/ Azocas	0	2	0	1	1	4	Moderado
32	AR-LM4 Mña. Las Mozas	0	2	0	1	1	4	Moderado
33	AR-LM5 Los Migueles	0	2	0	1	1	4	Moderado
34	AR-LM6 C/ Porcuna-El Pinalillo	0	2	1	1	0	4	Moderado
35	AR-LM7 C/ Las Cuevecillas	0	2	0	1	1	4	Moderado
36	Ampliación Centro Penitenciario	0	2	0	1	1	4	Moderado
37	Mña. Birnagen	0	0	1	0	1	2	Compatible
MACHADO								
38	UA-M1 Machado 1	0	1	1	1	1	4	Moderado
39	UA-M2 Machado 2	0	1	0	1	1	3	Compatible
40	UA-M3 Mña. Machado	0	1	1	1	1	4	Moderado
41	UA-M4 Mña. Jagua	0	2	0	1	1	4	Moderado
42	AR-M1 Los Toscales	0	1	2	1	1	5	Moderado
43	AR-M2 C/ La Ermita-la Fuentecilla	0	1	1	1	1	4	Moderado
44	AR-M3 La Banda Allá	0	1	2	1	1	5	Moderado
45	AR-M4 El Ramonal	0	1	2	1	1	5	Moderado
COSTA								
46	UA-C1 C/ Isa	0	1	0	1	1	3	Compatible
47	UA-C2 Radazul Alto	0	0	1	1	1	3	Compatible
48	UA-C3 El Chorrillo	0	1	1	1	1	4	Moderado
49	UA-C4 San Isidro-El Chorrillo	0	1	2	1	1	5	Moderado
50	UA-C5 Costanera	0	0	2	1	1	4	Moderado
51	UA-C6 El Chorrillo Industrial	0	1	0	1	1	3	Compatible
52	UA-7 Prunisa Industrial	0	0	0	0	0	0	Compatible
53	UA-C8 San Isidro Industrial	1	1	1	1	2	6	Moderado
54	SUSO-C2 Llano Blanco	1	1	1	1	1	5	Moderado
55	SUSO-C3 El Chorrillo	0	1	0	1	1	3	Compatible

PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN DE EL ROSARIO

TEXTO REFUNDIDO (Según acuerdo COTMAC 29 de Marzo de 2010)

VALORACIÓN Y EVALUACIÓN AMBIENTAL

Cuadro Resumen

ABRIL 2010



Nº	ZONA	Recursos Naturales	Valor Agrícola	Nivel de Pendiente	Estado Actual	Calidad Paisaje	Valor	Valoración
56	SUSO-C4 Costacarcia	0	0	2	1	2	5	Moderado
57	SUSNO-C5 Bco. Del Chorrillo	1	0	2	2	2	7	Severo
58	SUSNO-C6 San Isidro 1	0	1	1	1	1	4	Moderado
59	SUSNO-C7 San Isidro 2	0	1	1	1	1	4	Moderado
60	SUSOI-C8 San Isidro Industrial	1	1	1	1	2	6	Moderado

6.6.1. VALORACIÓN GLOBAL DEL IMPACTO AMBIENTAL DEL PLAN GENERAL DE ORDENACIÓN

Tomando en consideración las apreciaciones expuestas sobre las características y posible incidencia ambiental de la clasificación y categorización del suelo presentada, se puede estimar que ésta, no conlleva un impacto significativo respecto a las características geoecológicas y funcionales del municipio de El Rosario; debiéndose aplicar las medidas correctoras propuestas para asegurar una mayor adecuación a las condiciones territoriales existentes. de las actuaciones previstas

6.7. CARACTERIZACIÓN DE LAS MEDIDAS CORRECTORAS

6.7.1. CONSIDERACIONES GENÉRICAS SOBRE LAS MEDIDAS CORRECTORAS O PROTECTORAS RELACIONADAS CON EL MEDIO AMBIENTE

Se definen como medidas correctoras aquellas propuestas cuyo fin es minimizar el posible impacto que pueda conllevar la aplicación de las determinaciones del Planeamiento presentado. Tales medidas pueden agruparse en tres categorías:

Preventivas. Se consideran como tales aquellas propuestas incorporadas en el documento de planeamiento y que cumplen la función de medidas correctoras. Estas medidas preventivas son las que producen una corrección más eficaz, ya que se materializan en el propio proceso de selección de alternativas

El Plan General de Ordenación incorpora una serie de medidas de tipo preventivo entre las que destacan la planificación del tráfico rodado, la rehabilitación y reutilización de las viviendas existentes, la inclusión de un catálogo de protección del patrimonio arquitectónico y etnográfico municipal, la concepción racional e integrada de las instalaciones y construcciones (tipologías, dimensiones, materiales constructivos...) y, en general, todas las medidas de soluciones alternativas.

- **Compensatorias.** Estas medidas tratan de compensar los posibles efectos negativos inevitables de algunas de las determinaciones previstas con otros de signo positivo.

Como medidas compensatorias podrían señalarse la creación de espacios de ocio, deportivos y de esparcimiento o la recuperación de las labores agrícolas como medio de restaurar condiciones ambientales en vías de degradación.

- **Correctoras.** Como tales se entiende la introducción de nuevas acciones, que paliar o atenúan los posibles efectos negativos de algunas determinaciones del Planeamiento.

En epígrafes posteriores de este anexo se exponen, para cada actuación considerada, las medidas correctoras propuestas, que permitirán reducir la magnitud del impacto resultante tras la aplicación de las mismas. En algunos casos, la disminución del impacto derivado de la aplicación de medidas correctoras no implica, necesariamente, el cambio de grado de magnitud, al no superar los umbrales que definen las cuatro categorías establecidas. Estas categorías se explican brevemente a continuación junto a la necesidad o conveniencia de la aplicación de medidas correctoras:

- **Impacto compatible.** (Nada significativo). La actuación es compatible respecto a los valores ambientales del espacio sobre el que se instala o no supone afecciones significativas, no siendo necesarias las medidas correctoras.
- **Impacto moderado.** (Poco significativo). La adecuación de la actividad respecto a las condiciones ambientales existentes requerirá la aplicación de pequeñas medidas correctoras.
- **Impacto severo.** (Significativo). La magnitud del impacto exige, para su integración en el medio, la aplicación de fuertes medidas correctoras. Aunque con

su aplicación disminuya el impacto, no se garantiza la completa integración de la actuación en el medio.

- **Impacto crítico.** (Muy Significativo). La magnitud del impacto es superior al umbral aceptable, se produce una pérdida permanente de las condiciones del medio sin posibilidad de recuperación incluso con adopción de medidas correctoras.

6.7.2. MEDIDAS CORRECTORAS GENÉRICAS RESPECTO A LA CLASIFICACIÓN DEL SUELO Y RED VIARIA

La correcta ubicación espacial de las actuaciones no garantiza una buena integración en el medio por lo que, además de la elección del emplazamiento, como medida preventiva en la fase de planeamiento general, deberán evaluarse las afecciones que se producirían a partir del planeamiento de desarrollo y ejecución. Esto permitiría controlar el “cómo” se realizan las acciones, cuestión que, obviamente, escapa a los objetivos planteados en este instrumento de planeamiento.

Desde la óptica del planeamiento general, sólo podrán ser controladas la dimensión y localización espacial de las actuaciones, puesto que las determinaciones emanadas a ese nivel no tienen mayor grado de concreción y se limitan a definir la clasificación del suelo y la asignación de usos, pero la forma de ejecutarse deberá ser controlada desde los planeamientos de desarrollo y ejecución más específicos.

De cualquier modo, desde este Plan General de Ordenación se propone la adopción de una serie de medidas correctoras de tipo general, con el fin de establecer recomendaciones a la hora de ejecutar el planeamiento. Estas medidas se exponen a continuación:

6.7.2.1. RESPECTO AL SUELO URBANO Y URBANIZABLE

6.7.2.1.1. MEDIDAS CORRECTORAS PARA LA INTEGRACIÓN DE LAS NUEVAS ÁREAS A URBANIZAR

Sin embargo, otros efectos ligados a las nuevas áreas a urbanizar sí pueden ser corregidos total o parcialmente:

- Respecto a las condiciones de la urbanización

No se realizarán actuaciones urbanísticas cuya ocupación físico traspase los límites establecidos para el área a urbanizar, como es el caso de terraplenes, muros, explanaciones, etc.

La urbanización deberá prever la evacuación separativa de las aguas de escorrentía a barrancos.

- Respecto a las características de las edificaciones

- Se adaptarán las diferentes tipologías a la topografía del terreno.
- Los paramentos de las edificaciones de nueva construcción deberán quedar correctamente finalizados previa ocupación de la vivienda, con el fin de evitar la dilatación en el tiempo de las obras.
- Las edificaciones adosadas y entremedianeras enfoscarán y pintarán el muro entremedianero en tanto no se ejecute la edificación colindante y el mismo quede visto.

- Se evitarán los alicatados en fachadas, empleándose, en todo caso, piedra (natural o artificial) o muros enfoscados y pintados.
- Como norma general, a tenor de las características preexistentes, la gama cromática empleada en la resolución de fachadas pasa por los colores blancos y ocres.
- Respecto a las dotaciones de infraestructuras y de espacios libres y de protección
 - Como solución adoptada para las aguas fecales se procederá, en lo posible, a la eliminación de los pozos negros y al desarrollo de la red de saneamiento municipal, contemplando la instalación de las depuradoras pertinentes.
 - Se recomienda la canalización subterránea de toda las redes infraestructuras.
 - En relación con la red viaria, se evitarán los taludes de grandes proporciones, tanto horizontales como verticales, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico y revegetación de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento.
 - Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales, las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes y, a ser posible, autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa.
 - El ajardinamiento se acometerá con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo ser preferiblemente especies autóctonas o de gran arraigo en el paisaje.
 - En las plantaciones sobre aceras, deberán preverse alcorques lo suficientemente amplios para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.

6.7.2.1.2. MEDIDAS CORRECTORAS PARA CONSEGUIR EN EL SUELO URBANO CONSOLIDADO LAS CONDICIONES ADECUADAS DE HABITABILIDAD URBANA Y TRANQUILIDAD PÚBLICA

- Se acometerán actuaciones de mejora del tratamiento de borde de calzadas, empleando para ello métodos comunes de ajardinamientos.
- Se abordarán actuaciones de mejora del firme de algunos viales, así como el acondicionamiento de diversas aceras.

Elección del mobiliario urbano (bancos, papeleras, luminarias de alumbrado público...) acorde con las características edificatorias existentes, debiéndose buscar su integración en el paisaje urbano.

Se deberá resolver la contaminación visual derivada del tendido eléctrico y telefónico aéreo, así como del "cableado" sistemático de fachadas. Para ello se aportan las siguientes soluciones:

- Se procederá a la canalización subterránea de todas las redes
- Restauración o rehabilitación de edificaciones deterioradas.
- El ajardinamiento se acometerá con especies adaptadas a las condiciones ambientales existentes, debiendo ser preferiblemente especies autóctonas.

- En las plantaciones sobre aceras, deberán preverse alcorques lo suficientemente amplios para garantizar la supervivencia de la plantación en su mayor desarrollo.
- Las edificaciones adosadas y entremedianeras enfoscarán y pintarán el muro entremedianero en tanto no se ejecute la edificación colindante y el mismo quede visto.
- Se evitarán los alicatados en fachadas, empleándose, en todo caso, piedra (natural o artificial) o muros enfoscados y pintados.
- Se intentará peatonizar las zonas más consolidadas.

Como norma general, a tenor de las características preexistentes, la gama cromática empleada en la resolución de fachadas pasa por los colores blancos y ocres.

6.7.2.1.3. MEDIDAS CORRECTORAS SOBRE EL EFECTO AMBIENTAL QUE PUEDAN GENERAR LAS OBRAS DERIVADAS

En principio, el mayor potencial de transformación territorial inherente al planeamiento propuesto se circunscribe a las bolsas de suelo reservado para la expansión futura de la edificación, ya sea en Suelo Urbano, Urbanizables o en Asentamientos Rurales. Será en estos sectores donde la ejecución de desmontes y taludes, el tránsito de vehículos pesados y los movimientos de tierras serán más significativos. Entre las medidas generales destinadas a aminorar los efectos ambientales de estas actuaciones destacan:

- Evitar la compactación del suelo seleccionando, en lo posible, maquinaria ligera y evitando el tránsito o aparcamiento de vehículos en las zonas no diseñadas al efecto.
- Siempre que el tránsito de vehículos pesados se realice por pistas de tierras éstas deberían ser previamente mojadas para evitar la emisión de partículas a la atmósfera a un micro o mesoescala.
- En los casos en los que los movimientos de tierras den lugar al mantenimiento de grandes superficies expuestas se tomarán las medidas oportunas, como la revegetación, para evitar los procesos erosivos.
- Disminución de las pendientes de los taludes originados, así como su longitud como mecanismo para evitar la erosión por aceleración de la escorrentía superficial.
- Evitar la contaminación acústica derivada del tránsito de maquinarias de obra. Para ello se pueden aprovechar los obstáculos naturales o instalar pantallas artificiales que eviten la propagación del ruido hacia las zonas más pobladas. También se puede incidir en la en la organización del tránsito de maquinaria y de vehículos, de manera que se controlen los incrementos de niveles sonoros ocasionados por los mismos.

6.7.2.2. RESPECTO AL SUELO RÚSTICO

6.7.2.2.1. CONDICIONES PARA LA DEFENSA PARA LA DEFENSA Y MEJORA DE VALORES NATURALES Y USOS TRADICIONALES.

Sin duda, la alta calidad del paisaje y de la componente ambiental de todo el ámbito municipal son las circunstancias que pueden hacer incrementar la incidencia de la ejecución de las propuestas. En este sentido y dado que la clasificación del suelo propuesta se orienta en gran parte hacia la protección y conservación de los valores

geoecológicos y patrimoniales existentes, únicamente cabe plantear una serie de medidas para aminorar la afección de las actuaciones antrópicas que se desarrollan sobre el Suelo Rústico municipal:

- **Respecto a la geología y geomorfología**

Evitar en lo posible la formación de desmontes y taludes, adaptando las construcciones a la pendiente existente. En caso contrario, procurar:

- Taludes tendidos de superficie ondulada
- Bancales en los desmontes en que se puedan plantear

- **Respecto al suelo**

- Mejora de la estructura del suelo (remoción de elementos gruesos, trabajos mecánicos, mejora de suelos orgánicos...)
- Aplicación de fertilizantes, enmiendas o encalados
- Medidas de control de la erosión (barreras, disminución de cárcavas, abancalamientos, cavado de zanjas, terrazas...)
- Aumento de la profundidad del suelo (caballones, desfonde, rotura de costras duras...)
- Prácticas de drenaje
- Enriquecimiento y mantenimiento del contenido en materia orgánica (abonado orgánico, rotación de cultivos, barbechos...)
- Manejo racional del ganado

- **Respecto a los elementos bióticos: vegetación y fauna**

- Manejo racional del ganado
- Medidas contra la erosión
- Protección contra incendios
- Conservación y recuperación de suelos
- Protección contra el uso irracional de plaguicidas
- Planes de protección y conservación de la fauna
- Elaboración de planes adecuados relativos a zonas de valor botánico y faunístico que puedan resultar de interés para el turismo

- **Respecto al paisaje**

- Determinar usos en función de la capacidad de acogida del medio
- Adaptación a las formas del medio
- Estructuras que provoquen el mínimo corte visual
- Ocultar estructuras en la topografía del medio
- Respetar la tipología constructiva de la zona afectada
- Plantaciones o repoblaciones que eviten las formas geométricas y límites perpendiculares a las curvas de nivel

- Interposición de pantallas vegetales para ocultar elementos no integrados paisajísticamente

- **Respecto al patrimonio arqueológico y etnográfico**

- Realización de catálogos e inventarios de bienes a proteger
- Restauración o rehabilitación
- Medidas específicas de protección
- Educación y concienciación ciudadana
- Condiciones para las infraestructuras y construcciones en Suelo Rústico

- **Respecto a las infraestructuras**

En relación con la red viaria, se evitarán los taludes de grandes proporciones, siendo más idónea la construcción de muros de piedra seca, o de hormigón armado, revestido con mampuesto de piedra vista. En cualquier caso, deberá realizarse un tratamiento paisajístico y revegetación de todos los taludes y desmontes, así como garantizar su mantenimiento

Deberán incorporarse al proyecto, cuando las condiciones técnicas de la vía lo permitan, los apartaderos, las vías de borde peatonales y las plantaciones a borde de carretera con especies resistentes, a ser posibles autóctonas y del mismo piso de vegetación que la vía atraviesa

El cableado del tendido eléctrico o telefónico debería ser enterrado siempre que fuera posible. No obstante, dada la complejidad topográfica del municipio, el tendido aéreo no debería disponerse perpendicularmente a la pendiente del terreno y, en ningún caso, atravesando el perfil del horizonte.

Los depósitos vinculados a la red de abasto no deberán superar nunca la altura de los perfiles de crestas o picos y deberán preferentemente ser enterrados o, en el caso de que sobresalgan del terreno, la superficie exterior deberá revestirse de piedra seca.

- **Respecto a las construcciones**

Respecto a los cierres de parcelas, éstos no emplearán muros ciegos de altura superior a 1 metros. Por encima de esa altura se debería emplear rejas y derivados.

Se debe tratar que el perfil de la edificación no supere el perfil topográfico, de modo que no destaque en la línea del horizonte.

Cuidar el diseño de las edificaciones procurando mantener equilibrio con las alturas, formas, líneas, colores y texturas circundantes, eligiendo aquellas más acordes con el espacio exterior. En todo caso, se debe tender a reproducir la tipología arquitectónica tradicional.

Mitigar el contraste con el uso de pantallas o camuflajes vegetales integrando las formas duras y rectas de las construcciones.

En Santa Cruz de Tenerife, Abril 2010

El Equipo Redactor